



2014 - 2016

**BASES**

**PARA CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA No. MM-IR-03-2015**

INVITACION RESTRINGIDA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
MM-IR-03-2014	SE OMITE	17 DE MARZO DE 2015 A LAS 11:00 HORAS	19 DE MARZO DE 2015 A LAS 13:00 HORAS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 42, 43, 45, 53 y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y CON RELACION A LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN III, 18, 32, 33 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA; A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, EMITE LAS SIGUIENTES BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA No. **MM-IR-03-2015** RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INSTALACION DE:

**---- LA ACTUALIZACION, RESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACION Y AMPLIACION DE LA RED DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS, DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS OFICINAS EXTERNAS.-----**

**1.- DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES:**

En el Edificio del Municipio de Mazatlán requiere la actualización, reestructuración, organización y ampliación de la red de cableado, para que esta sea capaz de soportar las tecnologías que hoy en la actualidad se encuentran disponibles, como son Voz sobre IP, datos, videoconferencia,





## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

etc, así como la expansión en ciertas áreas de este edificio y los que se mencionan a continuación.

La propuesta debe considerar el suministro e instalación del material de canalización y cableado estructurado para la red de Voz y Datos de los Edificios del Municipio de Mazatlán, edificio de Reclutamiento y Edificio de Palacio Federal que consiste en la siguiente cantidad de salidas:

<b>EDIFICIO U OFICINA</b>	<b>CANT DE SALIDAS</b>
EDIFICIO PRESIDENCIA	464
OFICINAS DE RECLUTAMIENTO EN EDIFICIO EXTERNO A LA PRESIDENCIA	26
OFICINAS DE COMISION DE HONOR Y JUSTICIA EN EDIFICIO EXTERNO	10
OFICINAS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EDIFICIO EXTERNO	4
OFICINAS DE ATENCION CIUDADANA EN EDIFICIO EXTERNO	10
OFICINAS DE PLANEACION URBANA EN EDIFICIO EXTERNO	18
OFICINAS DE BIENESTAR SOCIAL EN EDIFICIO NACIONAL	9
OFICINAS DE COMERCIO EN EDIFICIO NACIONAL	25
OFICINAS DIF DE EDIFICIO NACIONAL	30
OFICINAS DE INAPAM Y CÓMPUTO EN EDIFICIO NACIONAL	5
INSTITUTO DE LA MUJER EN EDIFICIO NACIONAL	15
OFICINAS DE SUBSEMUN, EN EDIFICIO NACIONAL	7
<b>RED</b>	<b>TOTAL SALIDAS DE 623</b>

La propuesta consiste en hacer toda la reestructuración de la red de cableado estructurado con cable Categoría 6. La marca propuesta debe cumplir con las máximas normas de calidad.

La cotización debe incluir, canalización de tubería galvanizada, charola tipo malla, cableado, peinado de cables, conexión en racks y usuarios, identificación de la red y correr pruebas de funcionalidad.

La canalización para el cableado de backbone se hará con charola tipo malla.

La tubería para la canalización es con tubo galvanizado para interior y en algunas áreas tubo galvanizado con rosca para exterior.



2014 - 2016

La propuesta considera también el suministro e instalación del piso falso para el site.  
Suministro e instalación de sistema de tierra física tipo delta para en Site MDF de planta baja en el edificio de Presidencia del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

## 2. JUNTA DE ACLARACIONES:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, APLICABLE SUPLETORIAMENTE DE ACUERDO AL ARTICULO 2 SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA; LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OMITIDA POR LA CONVOCANTE.

## 3. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

- I. **EL DÍA 17 DE MARZO DE 2015, SIENDO LAS 11:00 HORAS**, SE LLEVARA A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS, ASI COMO DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION SERÁ PRESIDIDO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, O POR LA PERSONA QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, PARA DAR FE Y LEGALIDAD DEL MISMO SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, DICHO EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SOLA ETAPA, DONDE LOS CONCURSANTES ENTREGARÁN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS ASI COMO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION EN SOBRES SEPARADOS y CERRADOS DE FORMA SEGURA, SEGUIDAMENTE SE REALIZARA LA APERTURA DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION, PROPUESTAS TECNICAS Y FINALMENTE SE REALIZARA LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS.

TAMBIÉN PODRÁN ESTAR PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCION DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS, SINDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE PERTINENTES.

- II. SE EMITIRÁ EL FALLO DEL PRESENTE CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EL DÍA **19 DE MARZO DEL 2015 A LAS 13:00 HORAS** EN LA OFICINA DE OFICIALIA MAYOR EN PLANTA ALTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN SITO EN CALLE ÁNGEL FLORES S/N CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA.
- III. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES PODRAN SER NEGOCIADAS.
- IV. UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL CONCURSANTE GANADOR SE DEBERA PRESENTAR EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS, UBICADA EN



2014 - 2016

CALLE ANGEL FLORES No. 804 INTERIOR SEGUNDO PISO EN EL EDIFICIO RIVERA SOTO EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 DIEZ DÍAS HABLES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE DICHO FALLO.

#### 4. PROPUESTAS TÉCNICAS.

EL ACTO FORMAL DE PRESENTACION Y APERTURA DE SOBRES QUE CONTIENEN LAS OFERTAS TÉCNICAS Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION, SE LLEVARÁ A CABO EN OFICINA DE OFICIALIA MAYOR UBICADAS EN PLANTA ALTA DEL H. AYUNTAMIENTO, SITO EN CALLE ÁNGEL FLORES S/N CENTRO DE MAZATLAN, SINALOA, A LAS **11:00 HORAS DEL DÍA 17 DEL MES DE MARZO DEL 2015.**

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN O LA PERSONA QUE PRESIDA EL ACTO INFORMARÁ A LOS PRESENTES EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE FUERON INVITADAS A PARTICIPAR EN EL CONCURSO y LES SOLICITARÁ QUE PROCEDAN A ENTREGAR SUS OFERTAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS DE CADA CONCURSANTE, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN, DEBERAN SER FIRMADAS AUTOGRAFAMENTE POR EL GERENTE COMERCIAL, SIMILAR, SUPERIOR JERARQUICO O QUIEN RESULTE SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, Y DEBERAN SER MECANOGRAFIADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL.

EN ESTÁ PRIMERA ETAPA LOS CONCURSANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS EN SOBRES CERRADOS DE MANERA INVOLABLE, PROCEDIENDOSE A ABRIRLO EN EL ORDEN EN QUE FUERON RECIBIDOS, EL CUAL DEBERÁ CONTENER:

- I. DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DEL CONCURSO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL y FIRMADAS POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE O SUPERIOR JERÁRQUICO, SEÑALANDO RENGLÓN A RENGLÓN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DE ACUERDO AL PUNTO No.1 DE ESTAS.
- II. COPIA CERTIFICADA Y COPIA FOTOSTATICA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, ASI COMO COPIA CERTIFICADA Y COPIA FOTOSTATICA SIMPLE DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LAS FACULTADES DEL GERENTE COMERCIAL O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, y COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA.



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

EN CASO DE QUE EL GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONCURSANTE NO PUEDA ASISTIR A LOS EVENTOS PROGRAMADOS, DEBERÁ OTORGAR CARTA PODER SIMPLE A LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION, DEBIENDO TRAER CONSIGO COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACION OFICIAL O IDENTIFICARSE EN EL ACTO.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ ACOMPAÑAR ORIGINAL y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA y FIRMA.

- III. COPIA CERTIFICADA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL PARTICIPANTE, EN CASO DE NO INCLUIRLA, PRESENTARLA EN EL ACTO.
- IV. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA y FIRMADA POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, SEÑALANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.
- V. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA y FIRMADO (AUTOGRAFAMENTE) POR EL GERENTE COMERCIAL, SUPERIOR JERÁRQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, DE ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.
- VI. PRESENTAR COPIA DE LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DONDE DEMUESTREN SU CAPACIDAD ECONOMICA.
- VII. PRESENTAR COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL.
- VIII. ESCRITO DE AUTORIZACION DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SUPERIOR JERARQUICO O REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, EN EL CUAL SE FACULTE AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, A VERIFICAR TODA LA DOCUMENTACION RECIBIDA.
- IX. PRESENTAR ESCRITO DONDE EXPRESE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADA PARA LLEVAR A CABO CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS.

EN ESTE ACTO SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS Y LOS DOCUMENTOS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y JUNTA DE ACLARACIONES, ASI COMO LAS DE AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS PARA LLEVAR A CABO CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS YA SEAN ESTATALES O FEDERALES QUE HAYAN SIDO BOLETINADAS, EN ESTE CASO YA NO SE APERTURAN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBIÉNDOSE DE REGRESAR EN EL MOMENTO.



2014 - 2016

## 5. PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LA SEGUNDA ÉTAPA SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ CONCLUIDA LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LOS **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION** y **PROPUESTAS TÉCNICAS** DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN ESE ACTO, DEBIENDO CONTENER:

- I. OFERTA ECONOMICA LA CUAL DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL y FIRMADAS POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERÁRQUICO O POR QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO NÚMERO UNO** (PROPUESTAS ECONOMICAS) DE ESTAS BASES.
  
- II. ESCRITO DE PROPOSICION y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 15 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GERENTE COMERCIAL, EQUIVALENTE, SIMILAR, SUPERIOR JERARQUICO O QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL.

DESPUÉS DE HABER ABIERTO TODOS LOS SOBRES, LOS CONCURSANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS ESPECIALES PARTICIPANTES EN ESTE ACTO FIRMARÁN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO PROPUESTA ECONOMICA, QUEDANDO EN CUSTODIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; LEVANTÁNDOSE ACTA CIRCUNSTANCIADA LA CUAL SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN DICHO ACTO Y A LOS CUALES LES SERÁ ENTREGADA COPIA DE LA MISMA.

LA CONVOCANTE, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS y SE HARÁ MENCION DE LAS CAUSAS DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

**NOTA:** LOS DOCUMENTOS (PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS) DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE SE SOLICITAN Y DEBIDAMENTE SUJETADOS PARA SU MEJOR REVISION.

## 6. CONDICIONES DE PAGO:

EL PAGO SERÁ EN DIRECCIÓN DE EGRESOS DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL UBICADA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE ANGEL FLORES S/N CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, EL CUAL SE EFECTUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: EL 50% DEL COSTO TOTAL SE ENTREGARÁ A LA FIRMA DE



2014 - 2016

CELEBRACION DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA SIDO ENTREGADA LA DOCUMENTACION PARA TRAMITE DE PAGO Y EL 50% RESTANTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA TOTAL DEL PEDIDO.

#### 7. FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

LOS TRABAJOS DE ACTUALIZACION, RESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACION Y AMPLIACION DE LA RED DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS, DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS OFICINAS EXTERNAS, DEBERÁN DE DAR INICIO DE FORMA INMEDIATA A LA FIRMA DEL CONTRATO AUN Y CUANDO NO SE UBICE ENTREGADO EL ANTICIPO Y LOS TRABAJOS DEBERAN DE CONCLUIR A MÁS TARDAR 45 DÍAS HABILES SIGUINETES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN ESTE TÉRMINO SE DEBERÁN ENCONTRAR EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN UBICADAS EN CALLE ANGEL FLORES SIN NUMERO, PLANTA BAJA COLONIA CENTRO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA.

PARA TODO LO REFERENTE A FORMALIZACION DE ACUERDOS, RECLAMACIONES POR DEFECTOS O DETERIOROS DEL BIEN ADQUIRIDO, RETRASOS DE ENTREGA, ETC., MOTIVO DEL PRESENTE CONCURSO, EL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA; TRATARA ÚNICAMENTE CON LA EMPRESA QUE RESULTE SELECCIONADA

#### 8. TRANSPORTE y SEGUROS.

EL TRANSPORTE DE CUALQUIER MATERIAL O EQUIPO NECESARIO PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, SERÁ EL QUE A CRITERIO DEL PROVEEDOR ASEGURE LA CORRECTA ENTREGA DEL BIEN, EN EL LUGAR Y FECHA ESTIPULADA EN EL PUNTO NUMERO SIETE; LOS COSTOS POR ESTE CONCEPTO CORRERAN POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR, POR LO QUE EL COSTO DEL SEGURO SERA A CARGO DEL PROVEEDOR.

#### 9. IMPUESTOS Y DERECHOS.

EL PROVEEDOR PAGARA LOS IMPUESTOS QUE LE CORRESPONDA, y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN SOLAMENTE PAGARA EL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO. EL I.V.A. DEBERA ESPECIFICARSE POR SEPARADO EN LAS FACTURAS RESPECTIVAS, LA CUAL DEBERÁ DE REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALAN LAS LEYES TRIBUTARIAS RESPECTIVAS.

#### 10. FIANZAS.

LA GARANTIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DEL PEDIDO QUE SE DERIVE DE ESTE CONCURSO DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL PROPONENTE GANADOR MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCION AUTORIZADA, POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE



2014 - 2016

MAZATLAN, LQ CUAL DEBERÁ DE ENTREGARSE A MÁS TARDAR A LOS 10 DIAS HABILIS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA FIANZA DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO.

"QUE ES A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA, (NOMBRE DEL PROPONENTE), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE CONTIENEN EN EL CONTRATO, INCLUYENDO EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL QUE SE PACTA EN EL MENCIONADO CONTRATO; ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN LAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **MM-IR-03-2015**.

"QUE ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA QUE (NOMBRE DEL PROPONENTE GANADOR), CUMPLA A SATISFACCION DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA EL OBJETO DE ESTE PEDIDO Y DURANTE SEIS MESES SIGUIENTES PARA RESPONDER POR LO COMPROMETIDO, ASI COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL FIADOR".

"EL INICIO DE LA VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO ESTARA CONDICIONADO HASTA EL MOMENTO MISMO QUE EL C. \_\_\_\_\_ O PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_ CUMPLA CON LA OBLIGACION ESTABLECIDA EN LA PRESENTE CLAUSULA".

"EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, O QUE POR ALGUN MOTIVO EXISTAN ESPERAS, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONGRUENCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LAS SUBSTANCIACIONES DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE HAYA RESOLUCION DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. ASIMISMO, ESTA FIANZA SOLO PODRA SER CANCELADA CON AUTORIZACION HECHA POR ESCRITO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA".

### 11. DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO.

PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EL CONCURSO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUÁNDO NINGÚN PROVEEDOR PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- II. CUÁNDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO QUE NOS OCUPA.
- III. CUÁNDO SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA POR EL H.





2014 - 2016

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

- IV. CUÁNDO EXISTAN INDICIOS A JUICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, DE QUE LAS EMPRESAS HAN ACORDADO ENTRE SÍ SITUACIONES QUE AFECTEN LOS INTERESES DEL H. AYUNTAMIENTO.
- V. CUANDO ASÍ LO DETERMINE EXPRESAMENTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.

## 12. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES:

SE DESCALIFICARÁ A LOS CONCURSANTES QUE INCURRAN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- I. QUE EL PARTICIPANTE NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.
- II. SÍ SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE SE CONCURSAN.
- III. CUANDO EL CONCURSANTE ESTE IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES Y/O CONCURSOS POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RAZONES:
  - a) CUANDO ESTE BOLETINADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN O EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE SINALOA O POR ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA POR INCUMPLIMIENTO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
  - b) POR NO CUMPLIR CON EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS TÉCNICAS y ECONOMICAS PRESENTADAS EN ALGUN CONCURSO. DADO EL CASO, LA DESCALIFICACIÓN PODRÁ COMUNICARSE EN CUALQUIERA DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS y ECONÓMICAS O EN EL FALLO, ASENTÁNDOSE EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.

## 13. SANCIONES

LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONVOCATORIA, BASES y CONTRATOS RESPECTIVOS DEL PRESENTE CONCURSO, SERÁN LAS SIGUIENTES:

- I. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS EN LOS SIGUIENTES CASOS.
  - a) CUANDO LOS PARTICIPANTES NO SOSTENGAN SUS OFERTAS, DURANTE O DESPUES



2014 - 2016 DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.

b) CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR NO PRESENTE LA CARTA DE COBERTURA QUE AMPARE LOS PRODUCTOS QUE SE CONCURSAN DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN EL PUNTO No.1 DE ESTAS BASES (DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES).

II. LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARAN POR ATRASOS EN LAS FECHAS DE ENTREGA, SERAN LAS SIGUIENTES:

a) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PEDIDO RESPECTIVO, SE APLICARA PENALIZACION DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL VALOR DEL MISMO, ASIMISMO, SE HARAN EFECTIVAS TODAS LAS GARANTIAS DE FIANZA QUE AMPAREN LA OPERACION. EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON EL TIEMPO MAXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SE CANCELARA EL PEDIDO CONFORME AL PUNTO, LIMITE DE RESPONSABILIDADES.

#### 14. JURISDICCION.

PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE CONCURSO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

#### 15. GARANTIAS DE LOS BIENES

EL PROPONENTE GANADOR QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES y DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO y EN EL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE SEÑALA EN ESTAS BASES.

#### 16. CANCELACIÓN DEL CONCURSO.

EL CONCURSO PODRÁ SER CANCELADO ÚNICAMENTE POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

I.- EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

II.- CUANDO POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, HAGA EL CUMPLIMIENTO ECONÓMICO DEL PRESENTE CONCURSO.

III.- CUANDO ASI LO ACUERDE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN,



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

SINALOA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN.  
LO ANTERIOR SE DEBERÁ COMUNICAR CON TODA OPORTUNIDAD Y POR ESCRITO A TODOS  
LOS PARTICIPANTES.

**MAZATLAN, SINALOA, A 03 DE MARZO DE 2015.**

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**Y OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN.**



**MAZATLÁN**  
Construyendo Futuro



2014 - 2016

**REPRESENTANTE LEGAL DE  
INTERDISC, S.A. DE C.V.  
CALLE.- AGUSTINA RAMIREZ, #1222-2  
COLONIA .- GABRIEL LEYVA, C. P. 80030  
CORREO ELECTRONICO.- [interdisc@interdisc.com.mx](mailto:interdisc@interdisc.com.mx)  
TELEFONO.- 016677521336  
CULIACAN, SINALOA, MEXICO.  
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política Local y 53 en relación con el párrafo séptimo del numeral 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa, y artículo 17 fracción II, 32, 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, me permito extenderle una atenta invitación para participar en el Concurso de Adjudicación por Invitación a cuando menos tres personas No. MM-IR-03-2015, relativo a la adquisición mediante contrato de prestación de servicios para:

**---- LA ACTUALIZACION, RESTRUCTURACION, ORGANIZACION Y AMPLIACION DE LA RED DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS, DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS OFICINAS EXTERNAS.-----**

**1.- DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES:**

En el Edificio del Municipio de Mazatlán, requiere la actualización, reestructuración, organización y ampliación de la red de cableado, para que esta sea capaz de soportar las tecnologías que hoy en la actualidad se encuentran disponibles, como son Voz sobre IP, datos, videoconferencia, etc, así como la expansión en ciertas áreas de este edificio y los que se mencionan a continuación.

La propuesta debe considerar el suministro e instalación del material de canalización y cableado estructurado para la red de Voz y Datos de los Edificios del Municipio de Mazatlán, edificio de Reclutamiento y Edificio de Palacio Federal que consiste en la siguiente cantidad de salidas:

EDIFICIO U OFICINA	CANT DE SALIDAS
EDIFICIO PRESIDENCIA	464
OFICINAS DE RECLUTAMIENTO EN EDIFICIO EXTERNO A LA PRESIDENCIA	26



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

OFICINAS DE COMISION DE HONOR Y JUSTICIA EN EDIFICIO EXTERNO	10
OFICINAS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EDIFICIO EXTERNO	4
OFICINAS DE ATENCION CIUDADANA EN EDIFICIO EXTERNO	10
OFICINAS DE PLANEACION URBANA EN EDIFICIO EXTERNO	18
OFICINAS DE BIENESTAR SOCIAL EN EDIFICIO NACIONAL	9
OFICINAS DE COMERCIO EN EDIFICIO NACIONAL.	25
OFICINAS DIF DE EDIFICIO NACIONAL	30
OFICINAS DE INAPAM Y CÓMPUTO EN EDIFICIO NACIONAL	5
INSTITUTO DE LA MUJER EN EDIFICIO NACIONAL	15
OFICINAS DE SUBSEMUN, EN EDIFICIO NACIONAL	7
<b>TOTAL SALIDAS DE RED</b>	<b>623</b>

La propuesta consiste en hacer toda la reestructuración de la red de cableado estructurado con cable Categoría 6. La marca propuesta debe cumplir con las máximas normas de calidad.

La cotización debe incluir, canalización de tubería galvanizada, charola tipo malla, cableado, peinado de cables, conexión en racks y usuarios, identificación de la red y correr pruebas de funcionalidad.

La canalización para el cableado de backbone se hará con charola tipo malla.

La tubería para la canalización es con tubo galvanizado para interior y en algunas áreas tubo galvanizado con rosca para exterior.

La propuesta considera también el suministro e instalación del piso falso para el site. Suministro e instalación de sistema de tierra física tipo delta para en Site MDF de planta baja en el edificio de Presidencia del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

### INFORMACION GENERAL

#### I.- FECHAS:

a).- La Junta de aclaraciones se omite de acuerdo a las bases del presente procedimiento de Invitación por restricción.

b).- El acto de presentación y apertura de los sobres cerrados conteniendo documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las **11:00 horas del día**



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

**17 de Marzo de 2015**, en la oficina de la Oficialía Mayor ubicada en la Calle Angel Flores y 5 de Mayo, segundo piso sin numero de la Colonia Centro de esta ciudad.

c).- El fallo que se derive del presente Concurso por Invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer en las **13:00 horas del día 19 de Marzo de 2015**, en la oficina de la Oficialía Mayor ubicada en la Calle Angel Flores y 5 de Mayo, segundo piso sin numero de la Colonia Centro de esta ciudad.

### II.- BASES Y ESPECIFICACIONES:

Serán entregadas de manera conjunta con la presente Invitación.

Si acepta participar en el presente Concurso por Invitación a cuando menos tres personas, deberá entregar Carta de aceptación en la oficina de la Oficialía Mayor ubicadas en el domicilio señalado en el inciso b) y c) de la fracción I de esta invitación o bien enviar copia escaneada de la misma a la dirección electrónica que se menciona en dicho inciso, en la que se deberá de manifestar expresamente el compromiso de presentar propuesta para adquisición mediante contrato de prestación de servicios para LA ACTUALIZACION, RESTRUCTURACION, ORGANIZACION Y AMPLIACION DE LA RED DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS, DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS OFICINAS EXTERNAS.

### III.- PROCEDIMIENTOS GENERALES:

Una vez aceptada la Invitación, deberá entregar sus ofertas en idioma español, en sobres cerrados en la fecha indicada en las bases.

### IV.- ADJUDICACION:

La Adjudicación del Contrato que se derive de este concurso se hará al proponente que entre los concursantes cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridas por la dependencia y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo con el Artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso de revisión en términos del capítulo X, de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MAZATLÁN, SINALOA A 03 DE MARZO DE 2015**

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
**OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SIN.**



2014 - 2016

**REPRESENTANTE LEGAL DE  
TELESTAR DEL BAJIO, S.A. DE C.V.  
AV. CONSTITUYENTES, PONIENTE, 5, PLANTA ALTA  
COLONIA .- CIMATORIO, C. P. 76030  
TELEFONO.- 014422136721  
QUERETARO, QUERETARO, MEXICO.  
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política Local y 53 en relación con el párrafo séptimo del numeral 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa, y artículo 17 fracción II, 32, 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, me permito extenderle una atenta invitación para participar en el Concurso de Adjudicación por Invitación a cuando menos tres personas No. MM-IR-03-2015, relativo a la adquisición mediante contrato de prestación de servicios para:

**---- LA ACTUALIZACION, RESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACION Y AMPLIACION DE LA RED DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS, DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS OFICINAS EXTERNAS.-----**

**1.- DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES:**

En el Edificio del Municipio de Mazatlán, requiere la actualización, reestructuración, organización y ampliación de la red de cableado, para que esta sea capaz de soportar las tecnologías que hoy en la actualidad se encuentran disponibles, como son Voz sobre IP, datos, videoconferencia, etc, así como la expansión en ciertas áreas de este edificio y los que se mencionan a continuación.

La propuesta debe considerar el suministro e instalación del material de canalización y cableado estructurado para la red de Voz y Datos de los Edificios del Municipio de Mazatlán, edificio de Reclutamiento y Edificio de Palacio Federal que consiste en la siguiente cantidad de salidas:

EDIFICIO U OFICINA	CANT DE SALIDAS
EDIFICIO PRESIDENCIA	464
OFICINAS DE RECLUTAMIENTO EN EDIFICIO EXTERNO A LA PRESIDENCIA	26

*[Firma manuscrita]*





## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

OFICINAS DE COMISION DE HONOR Y JUSTICIA EN EDIFICIO EXTERNO	10
OFICINAS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EDIFICIO EXTERNO	4
OFICINAS DE ATENCION CIUDADANA EN EDIFICIO EXTERNO	10
OFICINAS DE PLANEACION URBANA EN EDIFICIO EXTERNO	18
OFICINAS DE BIENESTAR SOCIAL EN EDIFICIO NACIONAL	9
OFICINAS DE COMERCIO EN EDIFICIO NACIONAL.	25
OFICINAS DIF DE EDIFICIO NACIONAL	30
OFICINAS DE INAPAM Y CÓMPUTO EN EDIFICIO NACIONAL	5
INSTITUTO DE LA MUJER EN EDIFICIO NACIONAL	15
OFICINAS DE SUBSEMUN, EN EDIFICIO NACIONAL	7
<b>TOTAL SALIDAS DE RED</b>	<b>623</b>

La propuesta consiste en hacer toda la reestructuración de la red de cableado estructurado con cable Categoría 6. La marca propuesta debe cumplir con las máximas normas de calidad.

La cotización debe incluir, canalización de tubería galvanizada, charola tipo malla, cableado, peinado de cables, conexión en racks y usuarios, identificación de la red y correr pruebas de funcionalidad.

La canalización para el cableado de backbone se hará con charola tipo malla.

La tubería para la canalización es con tubo galvanizado para interior y en algunas áreas tubo galvanizado con rosca para exterior.

La propuesta considera también el suministro e instalación del piso falso para el site. Suministro e instalación de sistema de tierra física tipo delta para en Site MDF de planta baja en el edificio de Presidencia del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

### INFORMACION GENERAL

#### I.- FECHAS:

a).- La Junta de aclaraciones se omite de acuerdo a las bases del presente procedimiento de Invitación por restricción.

b).- El acto de presentación y apertura de los sobres cerrados conteniendo documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las **11:00 horas del día**





## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

**17 de Marzo de 2015**, en la oficina de la Oficialía Mayor ubicada en la Calle Angel Flores y 5 de Mayo, segundo piso sin numero de la Colonia Centro de esta ciudad.

c).- El fallo que se derive del presente Concurso por Invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer en las **13:00 horas del día 19 de Marzo de 2015**, en la oficina de la Oficialía Mayor ubicada en la Calle Angel Flores y 5 de Mayo, segundo piso sin numero de la Colonia Centro de esta ciudad.

### II.- BASES Y ESPECIFICACIONES:

Serán entregadas de manera conjunta con la presente Invitación.

Si acepta participar en el presente Concurso por Invitación a cuando menos tres personas, deberá entregar Carta de aceptación en la oficina de la Oficialía Mayor ubicadas en el domicilio señalado en el inciso b) y c) de la fracción I de esta invitación o bien enviar copia escaneada de la misma a la dirección electrónica que se menciona en dicho inciso, en la que se deberá de manifestar expresamente el compromiso de presentar propuesta para adquisición mediante contrato de prestación de servicios para LA ACTUALIZACION, RESTRUCTURACION, ORGANIZACION Y AMPLIACION DE LA RED DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS, DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS OFICINAS EXTERNAS.

### III.- PROCEDIMIENTOS GENERALES:

Una vez aceptada la Invitación, deberá entregar sus ofertas en idioma español, en sobres cerrados en la fecha indicada en las bases.

### IV.- ADJUDICACION:

La Adjudicación del Contrato que se derive de este concurso se hará al proponente que entre los concursantes cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridas por la dependencia y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo con el Artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso de revisión en términos del capítulo X, de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MAZATLÁN, SINALOA A 03 DE MARZO DE 2015**

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZÓN**  
**OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SIN.**



2014 - 2016

**ING. LUIS MANUEL VARELA FELIX**  
**ENTEL NETWORKS S.A. DE C.V.**  
**CALLE RIO CULIACAN No. 119 OTE**  
**COL. GUADALUPE, C. P. 80220**  
**TELEFONO.- 016677151930**  
**CORREO ELECTRONICO.-**  
**CULIACAN, SINALOA**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política Local y 53 en relación con el párrafo séptimo del numeral 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa, y artículo 17 fracción II, 32, 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, me permito extenderle una atenta invitación para participar en el Concurso de Adjudicación por Invitación a cuando menos tres personas No. MM-IR-03-2015, relativo a la adquisición mediante contrato de prestación de servicios para:

**---- LA ACTUALIZACION, RESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACION Y AMPLIACION DE LA RED DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS, DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS OFICINAS EXTERNAS.-----**

**1.- DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES:**

En el Edificio del Municipio de Mazatlán, requiere la actualización, reestructuración, organización y ampliación de la red de cableado, para que esta sea capaz de soportar las tecnologías que hoy en la actualidad se encuentran disponibles, como son Voz sobre IP, datos, videoconferencia, etc, así como la expansión en ciertas áreas de este edificio y los que se mencionan a continuación.

La propuesta debe considerar el suministro e instalación del material de canalización y cableado estructurado para la red de Voz y Datos de los Edificios del Municipio de Mazatlán, edificio de Reclutamiento y Edificio de Palacio Federal que consiste en la siguiente cantidad de salidas:

EDIFICIO U OFICINA	CANT DE SALIDAS
EDIFICIO PRESIDENCIA	464
OFICINAS DE RECLUTAMIENTO EN EDIFICIO EXTERNO A LA PRESIDENCIA	26

*[Handwritten signature]*



Ingel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa Tel: 502 41 11





## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

OFICINAS DE COMISION DE HONOR Y JUSTICIA EN EDIFICIO EXTERNO	10
OFICINAS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EDIFICIO EXTERNO	4
OFICINAS DE ATENCION CIUDADANA EN EDIFICIO EXTERNO	10
OFICINAS DE PLANEACION URBANA EN EDIFICIO EXTERNO	18
OFICINAS DE BIENESTAR SOCIAL EN EDIFICIO NACIONAL	9
OFICINAS DE COMERCIO EN EDIFICIO NACIONAL.	25
OFICINAS DIF DE EDIFICIO NACIONAL	30
OFICINAS DE INAPAM Y CÓMPUTO EN EDIFICIO NACIONAL	5
INSTITUTO DE LA MUJER EN EDIFICIO NACIONAL	15
OFICINAS DE SUBSEMUN, EN EDIFICIO NACIONAL	7
<b>TOTAL SALIDAS DE RED</b>	<b>623</b>

La propuesta consiste en hacer toda la reestructuración de la red de cableado estructurado con cable Categoría 6. La marca propuesta debe cumplir con las máximas normas de calidad.

La cotización debe incluir, canalización de tubería galvanizada, charola tipo malla, cableado, peinado de cables, conexión en racks y usuarios, identificación de la red y correr pruebas de funcionalidad.

La canalización para el cableado de backbone se hará con charola tipo malla.

La tubería para la canalización es con tubo galvanizado para interior y en algunas áreas tubo galvanizado con rosca para exterior.

La propuesta considera también el suministro e instalación del piso falso para el site. Suministro e instalación de sistema de tierra física tipo delta para en Site MDF de planta baja en el edificio de Presidencia del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

### INFORMACION GENERAL

#### I.- FECHAS:

a).- La Junta de aclaraciones se omite de acuerdo a las bases del presente procedimiento de Invitación por restricción.

b).- El acto de presentación y apertura de los sobres cerrados conteniendo documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las **11:00 horas del día**



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

**17 de Marzo de 2015**, en la oficina de la Oficialía Mayor ubicada en la Calle Angel Flores y 5 de Mayo, segundo piso sin numero de la Colonia Centro de esta ciudad.

**c).-** El fallo que se derive del presente Concurso por Invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer en las **13:00 horas del día 19 de Marzo de 2015**, en la oficina de la Oficialía Mayor ubicada en la Calle Angel Flores y 5 de Mayo, segundo piso sin numero de la Colonia Centro de esta ciudad.

### **II.- BASES Y ESPECIFICACIONES:**

Serán entregadas de manera conjunta con la presente Invitación.

Si acepta participar en el presente Concurso por Invitación a cuando menos tres personas, deberá entregar Carta de aceptación en la oficina de la Oficialía Mayor ubicadas en el domicilio señalado en el inciso b) y c) de la fracción I de esta invitación o bien enviar copia escaneada de la misma a la dirección electrónica que se menciona en dicho inciso, en la que se deberá de manifestar expresamente el compromiso de presentar propuesta para adquisición adquisición mediante contrato de prestación de servicios para LA ACTUALIZACION, RESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACION Y AMPLIACION DE LA RED DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS, DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS OFICINAS EXTERNAS.

### **III.- PROCEDIMIENTOS GENERALES:**

Una vez aceptada la Invitación, deberá entregar sus ofertas en idioma español, en sobres cerrados en la fecha indicada en las bases.

### **IV.- ADJUDICACION:**

La Adjudicación del Contrato que se derive de este concurso se hará al proponente que entre los concursantes cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridas por la dependencia y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo con el Artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso de revisión en términos del capítulo X, de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MAZATLÁN, SINALOA A 03 DE MARZO DE 2015**

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**

**OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SIN.**





2014 - 2016

**ING. BENJAMIN NIETO GOMEZ**  
**UC NETWORKS DE LEON S.A. DE C.V.**  
**CALLE. ALUD No. 883 INT. 201**  
**COL. JARDINES DEL MORAL, C. P. 37160**  
**TELEFONO.- 014777735048**  
**CORREO ELECTRONICO.-**  
**LEON, GUANAJUATO.**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política Local y 53 en relación con el párrafo séptimo del numeral 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa, y artículo 17 fracción II, 32, 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, me permito extenderle una atenta invitación para participar en el Concurso de Adjudicación por Invitación a cuando menos tres personas No. MM-IR-03-2015, relativo a la adquisición mediante contrato de prestación de servicios para:

**---- LA ACTUALIZACION, RESTRUCTURACION, ORGANIZACION Y AMPLIACION DE LA RED DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS, DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS OFICINAS EXTERNAS.-----**

**1.- DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES:**

En el Edificio del Municipio de Mazatlán, requiere la actualización, reestructuración, organización y ampliación de la red de cableado, para que esta sea capaz de soportar las tecnologías que hoy en la actualidad se encuentran disponibles, como son Voz sobre IP, datos, videoconferencia, etc, así como la expansión en ciertas áreas de este edificio y los que se mencionan a continuación.

La propuesta debe considerar el suministro e instalación del material de canalización y cableado estructurado para la red de Voz y Datos de los Edificios del Municipio de Mazatlán, edificio de Reclutamiento y Edificio de Palacio Federal que consiste en la siguiente cantidad de salidas:

EDIFICIO U OFICINA	CANT DE SALIDAS
EDIFICIO PRESIDENCIA	464
OFICINAS DE RECLUTAMIENTO EN EDIFICIO EXTERNO A LA PRESIDENCIA	26





## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

OFICINAS DE COMISION DE HONOR Y JUSTICIA EN EDIFICIO EXTERNO	10
OFICINAS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EDIFICIO EXTERNO	4
OFICINAS DE ATENCION CIUDADANA EN EDIFICIO EXTERNO	10
OFICINAS DE PLANEACION URBANA EN EDIFICIO EXTERNO	18
OFICINAS DE BIENESTAR SOCIAL EN EDIFICIO NACIONAL	9
OFICINAS DE COMERCIO EN EDIFICIO NACIONAL.	25
OFICINAS DIF DE EDIFICIO NACIONAL	30
OFICINAS DE INAPAM Y CÓMPUTO EN EDIFICIO NACIONAL	5
INSTITUTO DE LA MUJER EN EDIFICIO NACIONAL	15
OFICINAS DE SUBSEMUN, EN EDIFICIO NACIONAL	7
<b>TOTAL SALIDAS DE RED</b>	<b>623</b>

La propuesta consiste en hacer toda la reestructuración de la red de cableado estructurado con cable Categoría 6. La marca propuesta debe cumplir con las máximas normas de calidad.

La cotización debe incluir, canalización de tubería galvanizada, charola tipo malla, cableado, peinado de cables, conexión en racks y usuarios, identificación de la red y correr pruebas de funcionalidad.

La canalización para el cableado de backbone se hará con charola tipo malla.

La tubería para la canalización es con tubo galvanizado para interior y en algunas áreas tubo galvanizado con rosca para exterior.

La propuesta considera también el suministro e instalación del piso falso para el site. Suministro e instalación de sistema de tierra física tipo delta para en Site MDF de planta baja en el edificio de Presidencia del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

### INFORMACION GENERAL

#### I.- FECHAS:

a).- La Junta de aclaraciones se omite de acuerdo a las bases del presente procedimiento de Invitación por restricción.

b).- El acto de presentación y apertura de los sobres cerrados conteniendo documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo a las **11:00 horas del día**



## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

**17 de Marzo de 2015**, en la oficina de la Oficialía Mayor ubicada en la Calle Angel Flores y 5 de Mayo, segundo piso sin numero de la Colonia Centro de esta ciudad.

c).- El fallo que se derive del presente Concurso por Invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer en las **13:00 horas del día 19 de Marzo de 2015**, en la oficina de la Oficialía Mayor ubicada en la Calle Angel Flores y 5 de Mayo, segundo piso sin numero de la Colonia Centro de esta ciudad.

### II.- BASES Y ESPECIFICACIONES:

Serán entregadas de manera conjunta con la presente Invitación.

Si acepta participar en el presente Concurso por Invitación a cuando menos tres personas, deberá entregar Carta de aceptación en la oficina de la Oficialía Mayor ubicadas en el domicilio señalado en el inciso b) y c) de la fracción I de esta invitación o bien enviar copia escaneada de la misma a la dirección electrónica que se menciona en dicho inciso, en la que se deberá de manifestar expresamente el compromiso de presentar propuesta para adquisición adquisición mediante contrato de prestación de servicios para LA ACTUALIZACION, RESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACION Y AMPLIACION DE LA RED DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS, DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS OFICINAS EXTERNAS.

### III.- PROCEDIMIENTOS GENERALES:

Una vez aceptada la Invitación, deberá entregar sus ofertas en idioma español, en sobres cerrados en la fecha indicada en las bases.

### IV.- ADJUDICACION:

La Adjudicación del Contrato que se derive de este concurso se hará al proponente que entre los concursantes cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridas por la dependencia y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo con el Artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso de revisión en términos del capítulo X, de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MAZATLÁN, SINALOA A 03 DE MARZO DE 2015**

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
**OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SIN.**



**MAZATLÁN**  
Construyendo Futuro



2014 - 2016

### ACTA ENTREGA RECEPCION

---- En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 02 de Junio de 2015 y encontrándose presentes en la oficina de la Dirección de Informática, ubicadas en calle Ángel Flores s/n colonia Centro de esta Ciudad, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA; por conducto de su presidente el **ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**, y el **C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL**, Tesorero Municipal; de igual manera el **LIC. SALVADOR SANCHEZ ENCISO**, Director de Informática en su carácter de área solicitante, el **ING. LUIS MANUEL VARELA FELIX, REPRESENTANTE LEGAL DE ENTEL NETWORKS S.A DE C.V.**, adjudicación derivada del concurso de invitación restringida a cuando menos tres numero **MM-IR-03-2015**, formalizado mediante contrato numero **OM-UA-07-2015** de fecha de fecha 24 de Marzo de 2015, nos constituimos a efecto de levantar el Acta Entrega-Recepción de lo siguiente:

**LA ACTUALIZACION, RESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACION Y AMPLIACION DE LA RED DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS, DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS OFICINAS EXTERNAS**, mismos que se describen a continuación:

El suministro e instalación del material de canalización y cableado estructurado para la red de Voz y Datos de los Edificios del Municipio de Mazatlán, edificio de Reclutamiento y Edificio de Palacio Federal que consiste en la siguiente cantidad de salidas:

EDIFICIO U OFICINA	CANTIDAD DE SALIDAS
EDIFICIO PRESIDENCIA	464
OFICINAS DE RECLUTAMIENTO EN EDIFICIO EXTERNO A LA PRESIDENCIA	26
OFICINAS DE COMISION DE HONOR Y JUSTICIA EN EDIFICIO EXTERNO	10
OFICINAS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EDIFICIO EXTERNO	4
OFICINAS DE ATENCION CIUDADANA EN EDIFICIO EXTERNO	10





2014 - 2016

OFICINAS DE PLANEACION URBANA EN EDIFICIO EXTERNO	18
OFICINAS DE BIENESTAR SOCIAL EN EDIFICIO NACIONAL	9
OFICINAS DE COMERCIO EN EDIFICIO NACIONAL.	25
OFICINAS DIF DE EDIFICIO NACIONAL	30
OFICINAS DE INAPAM Y CÓMPUTO EN EDIFICIO NACIONAL	5
INSTITUTO DE LA MUJER EN EDIFICIO NACIONAL	15
OFICINAS DE SUBSEMUN, EN EDIFICIO NACIONAL	7
<b>SALIDAS DE RED</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>623</b>

- a).- Reestructuración de la red de cableado estructurado con cable Categoría 6. La marca propuesta debe cumplir con las máximas normas de calidad.
- b).- Canalización de tubería galvanizada, charola tipo malla, cableado, peinado de cables, conexión en racks y usuarios, identificación de la red y correr pruebas de funcionalidad.
- c).- La canalización para el cableado de backbone con charola tipo malla.
- d).- La tubería para la canalización es con tubo galvanizado para interior y en algunas áreas tubo galvanizado con rosca para exterior.
- e).- El suministro e instalación del piso falso para el site.
- f).- Suministro e instalación de sistema de tierra física tipo delta para en Site MDF de planta baja en el edificio de Presidencia del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

Los bienes anteriores cumplen con los requerimientos, especificaciones y garantías; señalados en la oferta técnica y económica del proveedor, así como los anexos y tablas comparativas económicas y técnicas elaboradas.

--- Mismas que en este acto entrega el **ING. LUIS MANUEL VARELA FELIX, REPRESENTANTE LEGAL DE ENTEL NETWORKS S.A DE C.V.**, proveedor adjudicado, y a su vez recibe EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; por conducto de su Presidente y Tesorero, previa revisión minuciosa realizada por el Director de Informática el **LIC. SALVADOR SANCHEZ ENCISO**, Agregando la documentación necesaria correspondientes por lo que se reciben de entera satisfacción, no sin antes obligarse el





2014 - 2016

proveedor a otorgar una **GARANTÍA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN**; Por lo que no quedando situaciones pendientes por mencionar, se da por terminada la presente Acta de entrega recepción de **LA ACTUALIZACION, RESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACION Y AMPLIACION DE LA RED DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS, DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS OFICINAS EXTERNAS**, siendo las 14:00 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia las personas que intervinieron, pudieron y quisieron hacerlo.




**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ**



**C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL**  
**TESORERO MUNICIPAL**



**ING. LUIS MANUEL VARELA FELIX**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE**  
**ENTEL NETWORKS S.A DE C.V.**  
Proveedor



**LIC. SALVADOR SANCHEZ ENCISO**  
**DIRECTOR DE INFORMATICA**



2014 - 2016

**ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURAS DE SOBRES RESPECTIVAMENTE DEL CONCURSO DE INVITACION POR RESTRICCIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. MM-IR-03-2015**

--- EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2015, DÍA Y HORA PROGRAMADOS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO DE INVITACION POR RESTRICCIÓN No. **MM-IR-03-2015**, PARA **LA ACTUALIZACIÓN, RESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS, DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS OFICINAS EXTERNAS**; ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICIALIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; UBICADAS EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE ÁNGEL FLORES S/N EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD Y A EFECTOS DE LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL ACTO FORMAL DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURAS DE SOBRES NÚMEROS UNO Y DOS QUE CONTIENEN LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y PROPUESTAS TÉCNICAS, SE REUNIERON LOS **C.C. ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**, EN SU DOBLE CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y OFICIAL MAYOR MUNICIPAL Y **ING. JOSE JUAN TAPIA LOPEZ**, EN REPRESENTACION DE CONTRALORIA MUNICIPAL COMO TESTIGO DE CALIDAD, TODOS PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ASÍ COMO, POR SU PROPIO DERECHO LAS SIGUIENTES EMPRESAS A LAS CUAL SE LES INVITO A PARTICIPAR EN EL CONCURSO RESPECTIVO:

- **ENTEL NETWORKS S.A. DE C.V.**
- **TELESTAR DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**
- **INTERDISC, S.A. DE C.V.**
- **UC NETWORKS DE LEON S.A. DE C.V..**

---- ESTOS EN SU CARÁCTER DE CONCURSANTE, NOS CONSTITUIMOS A EFECTO DE CELEBRAR LA EL ACTO DE APERTURA Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL CONCURSO No. **MM-IR-03-2015**, RELATIVA A LA **ACTUALIZACIÓN, RESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS, DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS OFICINAS EXTERNAS**, RESPECTIVAMENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

--- SE DECLARA INICIADO EL PRESENTE EVENTO DE ACUERDO AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:





2014 - 2016

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL CONCURSO RESPECTIVO.**
- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM.
  - 2.- REGISTRO DE PROVEEDORES PARTICIPANTES AL ACTO DE DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL CONCURSO RESPECTIVO.
  - 3.- RECEPCIÓN DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
  - 4.- APERTURA DE SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONOMICAS.
  - 5.- FIRMA DE LOS DOCUMENTOS
  - 6.- LECTURA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE Y ENTREGA DE UN EJEMPLAR A CADA UNO DE ELLOS.
  - 7.- ASUNTOS GENERALES.
  - 8.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

--- ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ DESAHOGADOS LOS PUNTOS 1 Y 2 DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PROCEDE A DAR LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENTES, CONFORMADO TANTO POR INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN COMO POR PROVEEDORES PARTICIPANTES E INVITADOS, DESTACANDO QUE FUERON 04 EMPRESAS A LAS QUE SE LES ENVIO CARTA-INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE INVITACION POR RESTRICCIÓN LAS EMPRESAS QUE SE LES ENTREGO DICHA INVITACION SON LAS SIGUIENTES:

- ENTEL NETWORKS S.A. DE C.V.
- TELESTAR DEL BAJIO, S.A. DE C.V.
- INTERDISC, S.A. DE C.V.
- UC NETWORKS DE LEON S.A. DE C.V..

--- CABE MENCIONAR QUE PARA ESTE CONCURSO SE LES PROPORCIONARON LAS BASES, DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS REPRESENTANTE LEGALES DE DOS DE LAS EMPRESAS SIENDO **UC NETWORKS DE LEON S.A. DE C.V., ENTEL NETWORKS S.A. DE C.V.,** Y DOS MAS **TELESTAR DEL BAJIO, S.A. DE C.V. y INTERDISC, S.A. DE C.V.** QUIEN ENVIO POR POQUETERIA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTES A SU DOCUMENTACION LEGAL Y SU PROPUESTAS TANTO TÉCNICAS COMO ECONOMICAS.-----

--- A CONTINUACION SE RECIBIERON LOS SOBRES PRESENTADOS POR EL PROVEEDOR





## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

PARTICIPANTE, MISMOS QUE CONTIENEN LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION, PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SIENDO LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- **UC NETWORKS DE LEON S.A. DE C.V. CON UNA PROPUESTA ECONOMICA DE \$2'765,851.57** (dos millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y un pesos 57/100 moneda nacional), CON IVA INCLUIDO.
- **ENTEL NETWORKS S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONOMICA DE \$2'472,593.61** (dos millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos noventa y tres pesos 61/100 moneda nacional), CON IVA INCLUIDO.
- **TELESTAR DEL BAJIO, S.A. DE C.V. CON UNA PROPUESTA ECONOMICA DE \$2'872,856.75** (dos millones ochocientos setenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis pesos 75/100 moneda nacional), CON IVA INCLUIDO
- **INTERDISC, S.A. DE C.V., NO PRESENTO PROPUESTA ECONOMICA**

--- POSTERIORMENTE SE PROCEDE EXCLUSIVAMENTE A ABRIR LOS SOBRES QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y LAS PROPUESTAS TECNICAS, DE LOS PROPONENTES, DE LOS CUALES SE DESPRENDE QUE LA EMPRESAS MENCIONADAS CON ANTELACION QUEDANDO EN RESGUARDO DE LA OFICINA A CARGO DEL OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ.-----

--- ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A LA FIRMA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN SINALOA.-----

--- ACTO SEGUIDO SE PROCEDIO A DEPOSITAR EN DOS SOBRES LA DOCUMENTACION QUE AMPARA LA PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, MISMAS PROPUESTAS YA FIRMADAS POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES Y SERVIDORES PUBLICOS REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS PRESENTES; ASI COMO LOS SOBRES QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, QUEDANDO EN CUSTODIA DEL **ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**, OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE MAZATLAN SINALOA.-----

--- POR OTRO LADO SE LE INFORMA AL PARTICIPANTE QUE EL DIA DEL FALLO DE ESTE CONCURSO ES EL DIA **19 DE MARZO 2015**, EN ESTA OFICINA DE OFICIALIA MAYOR A LAS



**MAZATLÁN**  
Construyendo Futuro







# Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

13:00 HORAS.-----

--- NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR Y CONFORME AL ORDEN DEL DIA MENCIONADO CON ANTELACIÓN, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 11:30 hrs HORAS DEL DIA 17 DE MARZO 2015, FIRMANDO TODOS LOS PARTICIPANTES PARA CONSTANCIA, ENTREGANDOLES UNA COPIA DE LA PRESENTE.-----

  
**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA.

  
**ING. JOSE JUAN TAPIA LOPEZ**

TESTIGO DE CALIDAD

  
**EL ING. LUIS MANUEL VARELA FELIX.**

REPRESENTANTE LEGAL DE  
ENTEL NETWORKS S.A. DE C.V.,

  
**C. HECTOR RAUL ROSS TENA**

EN REPRESENTACIÓN DE  
UC NETWORKS DE LEON S.A.









2014 - 2016

Mazatlán, Sinaloa; a 18 de Marzo de 2015.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN  
P R E S E N T E.-**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y atendiendo a la Invitación Restringida a cuando menos tres personas **MM-IR-03-2015**, relativa a la contratación para **LA ACTUALIZACIÓN, RESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS, DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS OFICINAS EXTERNAS**, la Dirección Municipal que represento, en calidad de área especializada y autorizada por los convocantes, se pronuncia para emitir el siguiente:

**DICTAMEN  
TECNICO Y ECONOMICO**

Una vez analizadas las propuestas Técnicas como Económicas de los concursantes: **UC NETWORKS DE LEON S.A. DE C.V, TELESTAR DEL BAJIO, S.A. DE C.V., INTERDISC, S.A. DE C.V. y ENTEL NETWORKS S.A. DE C.V.** se desprende lo siguiente:

- a).- **UC NETWORKS DE LEON S.A. DE C.V.-** En atención que durante la revisión de la documentación se advierte que efectivamente cumplió con todos y cada unos de los requisitos que se solicitaron en las bases.
- b).- **TELESTAR DEL BAJIO, S.A. DE C.V.;** en virtud de que durante el proceso de revisión de las propuestas técnicas se pudo verificar que cumplió con todos los requisitos establecido en las bases en cuanto a las propuestas técnicas.
- c).- **INTERDISC, S.A. DE C.V.;** Con motivo que al revisar la documentación consistente en las propuestas técnicas se pudo verificar que no contenía la documentación de su representante legal, y no presento propuesta económica.
- d).- **ENTEL NETWORKS S.A. DE C.V.** En atención que durante la revisión de la documentación se advierte que efectivamente cumplió con todos y cada unos de los requisitos que se solicitaron en las bases

Por lo que una vez analizadas las propuestas técnicas de las participantes en este concurso, se procede a elaborar el cuadro que contiene la oferta económica presentada por cada una de ellas.



2014 - 2016

EMPRESA	PROPUESTA ECONOMICA
UC NETWORKS DE LEON S.A. DE C.V.-	\$ 2'765,851.57 pesos incluye IVA
TELESTAR DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	\$ 2'872,856.75 pesos incluye IVA
INTERDISC, S.A. DE C.V.	NO PRESENTO
ENTEL NETWORKS S.A. DE C.V.	\$2'472,593.61 pesos incluye IVA

Finalmente se concluye no tener inconveniente alguno en que ese Comité otorgue el fallo a cualquiera de los concursantes que si cumplieron con las propuestas técnicas y económicas en los términos señalados en las bases.

Sin más por el momento, nos ponemos a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración relativa al presente dictamen.

ATENTAMENTE

LIC. SALVADOR SANCHEZ ENCISO.  
DIRECTOR DE INFORMATICA



c.c.p. Archivo.



**INTERDISC**  
Soluciones Integrales en Tecnología

Culiacán, Sin., a Marzo 17 de 2015.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA.

**ATENCION:**  
**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**PRESENTE.-**

POR MEDIO DEL PRESENTE OTORGO EL PODER AL C. JOSÉ ANGEL LABRADA LÓPEZ PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN ASISTA A LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA MM-IR-03-2015:

----- LA ACTUALIZACION, RESTRUCTURACION, ORGANIZACION Y AMPLIACION DE LA RED DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS, DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS OFICINAS EXTERNAS.-----

AGRADECIENDO LA ATENCIÓN BRINDADA AL PRESENTE, QUEDO ANTE USTED.

  
  
INTER DISC, S.A. DE C.V.  
DR. ROMERO #91 OTE. COL. CHAPULTEPEC  
C.P. 80040 CULIACÁN, SINALOA  
*Luis Enrique López Avendaño, Director*  
INTER DISC, S.A. DE C.V.



**INTERDISC**  
Soluciones Integrales en Tecnología

(ANEXO 6)

Culiacán, Sinaloa a Marzo 17 de 2015

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA.

**ATENCIÓN:**  
**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**PRESENTE.-**

**1.- DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES:**

En el Edificio del Municipio de Mazatlán, requiere la actualización, reestructuración, organización y ampliación de la red de cableado, para que esta sea capaz de soportar las tecnologías que hoy en la actualidad se encuentran disponibles, como son Voz sobre IP, datos, videoconferencia, etc, así como la expansión en ciertas áreas de este edificio y los que se mencionan a continuación.

La propuesta debe considerar el suministro e instalación del material de canalización y cableado estructurado para la red de Voz y Datos de los Edificios del Municipio de Mazatlán, edificio de Reclutamiento y Edificio de Palacio Federal que consiste en la siguiente cantidad de salidas:

EDIFICIO U OFICINA	CANT DE SALIDAS
EDIFICIO PRESIDENCIA	464
OFICINAS DE RECLUTAMIENTO EN EDIFICIO EXTERNO A LA PRESIDENCIA	26
OFICINAS DE COMISION DE HONOR Y JUSTICIA EN EDIFICIO EXTERNO	10
OFICINAS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EDIFICIO EXTERNO	4
OFICINAS DE ATENCION CIUDADANA EN EDIFICIO EXTERNO	10
OFICINAS DE PLANEACION URBANA EN EDIFICIO EXTERNO	18
OFICINAS DE BIENESTAR SOCIAL EN EDIFICIO NACIONAL	9
OFICINAS DE COMERCIO EN EDIFICIO NACIONAL	25
OFICINAS DIF DE EDIFICIO NACIONAL	30
OFICINAS DE INAPAM Y CÓMPUTO EN EDIFICIO NACIONAL	5
INSTITUTO DE LA MUJER EN EDIFICIO NACIONAL	15
OFICINAS DE SUBSEMUN, EN EDIFICIO NACIONAL	7
<b>TOTAL SALIDAS DE RED</b>	<b>623</b>





**INTERDISC**  
Soluciones Integrales en Tecnología

La propuesta consiste en hacer toda la reestructuración de la red de cableado estructurado con cable Categoría 6. La marca propuesta debe cumplir con las máximas normas de calidad.

La cotización debe incluir, canalización de tubería galvanizada, charola tipo malla, cableado, peinado de cables, conexión en racks y usuarios, identificación de la red y correr pruebas de funcionalidad.

La canalización para el cableado de backbone se hará con charola tipo malla.

La tubería para la canalización es con tubo galvanizado para interior y en algunas áreas tubo galvanizado con rosca para exterior.

La propuesta considera también el suministro e instalación del piso falso para el site.

Suministro e instalación de sistema de tierra física tipo delta para en Site MDF de planta baja en el edificio de Presidencia del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

*Luis Enrique López Avendaño, Director*  
INTERDISC, S.A. DE C.V.



**INTERDISC**  
Soluciones Integrales en Tecnología

(ANEXO 5)

Culiacán, Sinaloa a Marzo 17 de 2015

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA.

**ATENCION:**  
**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente autorizamos al H. Ayuntamiento de Mazatlán, para que, por medio del Presidente del Comité de compras, verifique y compruebe, con los medios que el considere necesarios, la veracidad de toda la información que hemos presentado en los documentos de identificación y en la Propuestas Técnicas y Económicas relacionadas con el Concurso por Invitación Restringida MM-IR-03-2015.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

  
*Luis Enrique López Avendaño, Director*  
INTERDISC, S.A. DE C.V.



**INTERDISC**  
Soluciones Integrales en Tecnología

(ANEXO 4)

Culiacán, Sinaloa a Marzo 17 de 2015

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA.

**ATENCION:**  
**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**PRESENTE.-**

Por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que hemos revisado nuestros archivos contables y nos encontramos al corriente en el pago de todas nuestras obligaciones relacionadas con el pago de impuestos Municipales, Estatales y Federales, por lo que estamos aptos para participar en el Concurso por Invitación restringida MM-IR-03-2015.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

  
*Luis Enrique López Avendaño, Director*  
INTER DISC, S.A. DE C.V.

--- ESCRITURA PUBLICA NUMERO (28,189) VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE.-----

---VOLUMEN (LXIII) SFXAGÉSIMO TERCERO.-----

--- LIBRO 1 (UNO).-----

--- EN LA CIUDAD DE CUIJACAN ROSALES, SINALOA, MEXICO SIENDO LOS 23 CEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE) YO LICENCIADO MANUEL LAZCANO MEZA NOTARIO PUBLICO NUMERO (149) CIENTO CUARENTA Y NUEVE EN EL ESTADO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA MUNICIPALIDAD, ACTUANDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 63 (SESENTA Y TRES) DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR CONSTITUIDO EN MI DESPACHO UBICADO EN EL NUMERO 890 SUR PLANTA ALTA DESPACHO 2 DE LA AVENIDA LAZCANO CARDENAS CENTRO SINALOA LUGAR EN DONDE HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECE EL SEÑOR LUIS ENRIQUE LOPEZ AVENDAÑO, EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DENOMINADA INTERDISO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN SOLICITA LOS SERVICIOS DEL SUSCRITO NOTARIO PARA QUE PROTOCOLE EL ACTA DE ASAMBLA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE DE LA SOCIEDAD ANTES MENCIONADA.

--- EL ACTA PROTOCOLIZADA CONTENIDA EN CINCO FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS LAS DEJO AGREGADAS AL AFFENICE DE MI PROTOCOLO BAJO LA LETRA "A".-----

--- DOY FE - FIRMADO - LICENCIADO MANUEL LAZCANO MEZA - NOTARIO PUBLICO NUMERO 149 - RUBRICA EL SELLO DEL AUTORIZAR DE LA NOTARIA.-----

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA EN LA CIUDAD DE CUIJACAN ROSALES SINALOA MEXICO EL DIA 23, VEINTITRÉS DEL MES DE ENERO DEL 2015 (DOS MIL QUINCE).-----

----- ACTA PROTOCOLIZADA -----

--- EN LA CIUDAD DE CUIJACAN ROSALES SINALOA, MEXICO, SIENDO LOS 31 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE) YO LICENCIADO MANUEL LAZCANO MEZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (149) CIENTO CUARENTA Y NUEVE EN EL ESTADO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA MUNICIPALIDAD, ACTUANDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 63 (SESENTA Y TRES) DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, CONSTITUIDO EN MI DESPACHO UBICADO EN EL NUMERO 890 SUR PLANTA ALTA DESPACHO 2 DE LA AVENIDA LAZCANO CARDENAS CENTRO SINALOA DE ESTA CIUDAD DE ESTA CIUDAD, ANTE MI COMPARECE EL C. LUIS ENRIQUE LOPEZ AVENDAÑO QUIEN SOLICITA LOS SERVICIOS DEL SUSCRITO NOTARIO PARA QUE PROTOCOLE LA PRIMERA

COTEJADO

PRESENTADO ANTE SÍGUR

CONVOCATORIA Y EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, DE LA SOCIEDAD DENOMINADA INTER DISC SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, LA CUAL EN SU PARTE CONCLUYENTE A LA LETRA DICE: .....

APRECIBIMIENTO NOTARIAL

HABIENDO ADVERTIDO EL SUSCRITO NOTARIO A LAS PARTES RESPECTO DE LAS PENAS A QUE SE HACEN MERECEDORES QUIENES SE CONDUZCAN CON FALSIEDAD ANTE NOTARIO POR LO QUE LOS EXHORTE A CONDUCTIRSE CON VERDAD EXPRESANDO LOS COMPARECIENTES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LO QUE MANIFIESTAN EN ESTE ACTO ES VERDADERO Y QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE EXHIBEN ES AUTÉNTICA

PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD INTER DISC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

EN LA CIUDAD DE CULIACAN ROSALES ESTADO DE SINALOA SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, SE REUNIERON EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA INTER DISC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, LOS ACCIONISTAS DE LA REFERIDA PERSONA MORAL, LOS SEÑORES BLANCA FLERIDA LOPEZ AVENDAÑO Y BOGAR EDUARDO VILLAVICENCIO BERNAL Y ROBERTO RUBIO NIEBLAS, QUIENES COMPARECEN POR SU PROPIO DERECHO PARA LLEVAR A CABO UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA SEÑORA NORA GABRIELA CORRALES LOZOYA PARA LOS FINES QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN

PRESENTE LA ASAMBLEA EL SEÑOR LUIS ENRIQUE LOPEZ AVENDAÑO, Y FUNGIÓ COMO SECRETARIO ESCRUTADOR EL SEÑOR ROBERTO RUBIO NIEBLAS

EL SECRETARIO ESCRUTADOR PROCEDIÓ A REALIZAR EL RECUESTO DE LAS ACCIONES QUE POSEEN LOS ACCIONISTAS PRESENTES

EL SECRETARIO ESCRUTADOR REALIZÓ EL COMPUTO DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD REPRESENTADAS EN ESTA ASAMBLEA, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DEPOSITADAS BAJO SU CUSTODIA Y PREPARÓ LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA QUE CERTIFICÓ CON SU FIRMA Y QUE SE ANEXA AL ACTA QUE SE LEVANTE DE ESTA ASAMBLEA, IDENTIFICADO COMO ANEXO LETRA [A]

ACCIONISTAS	ACCIONES	%	CAPITAL
BLANCA FLERIDA LOPEZ AVENDAÑO	30	60%	\$ 30,000.00
BOGAR EDUARDO VILLAVICENCIO BERNAL	10	20%	\$ 10,000.00
ROBERTO RUBIO NIEBLAS	10	20%	\$ 10,000.00



TOTAL

50

100%

--- VERIFICADO EL COMPUTO POR EL SECRETARIO ESCRITADOR, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LA DECLARÓ LEGALMENTE INSTALADA POR ESTAR PRESENTES LOS ACCIONISTAS QUE POSEEN LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 138 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ESTA REUNION SE TOMEN, SERAN VALIDOS. EL SECRETARIO ESCRITADOR DIÓ LECTURA AL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA QUE A LA LETRA DICE: .....

- 1 - LISTA DE PRESENTES Y DECLARACION DEL QUÓRUM LEGAL .....
  - 2 - ANALIZAR EL PUEBLO PRESENTADO POR LOS SEÑORES BLANCA FLERIDA LOPEZ AVENDAÑO, ROBERTO RUBIO NIEBLAS Y BOGAR EDUARDO VILLAVICENCIO BERNAL EN EL QUE MANIFIESTAN SU INTENCION DE REALIZAR LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DE QUE SON TITULARES RELATIVAS AL CAPITAL SOCIAL DE INTER DISC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE .....
  - 3 - RESOLUCION DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SECRETARIO Y EL SECRETARIO ESCRITADOR DE LA SOCIEDAD LA C. BLANCA FLERIDA LOPEZ AVENDAÑO Y EL SEÑOR ROBERTO RUBIO NIEBLAS RESPECTIVAMENTE Y EN SU CASO DESIGNACION DE LAS PERSONAS QUE LOS SUSTITUYAN .....
  - 4 - DESIGNACION DE DELEGADO DE LA PRESENTE ASAMBLEA PARA QUE ACUDA ANTE FEOTARIO PUBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES CON LA FINALIDAD DE QUE SE PRODUZCAN LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE REUNION .....
  - 5 - ASUNTOS GENERALES Y FORMULACION DEL ACTA QUE SE LEVANTE DE ESTA ASAMBLEA .....
- FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL ANTERIOR ORDEN DEL DIA POR LO QUE SE PROCEDE A SU DESARROLLO .....

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

--- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA - EN RELACION A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE PROCEDE A ACORDAR LO SIGUIENTE: .....

--- ÚNICO - SE DISPENSA EL PUNTO NUMERO UNO DEL ORDEN DEL DIA EN VIRTUD DE QUE EL SECRETARIO ESCRITADOR NOMBRADO YA CERTIFICÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL .....

--- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA - LOS SEÑORES BLANCA FLERIDA LOPEZ AVENDAÑO, BOGAR EDUARDO VILLAVICENCIO BERNAL Y ROBERTO RUBIO NIEBLAS, MANIFESTARON A LOS PRESENTES, LA NECESIDAD DE CONCLUIR CON LA LEISION DE REALIZAR LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A FAVOR DE LOS SEÑORES NORA GABRIELA CORRALES LOZOYA Y LUIS ENRIQUE LOPEZ AVENDAÑO, TAL Y COMO SE ESTIPULA EN LOS CONTRATOS DE ENAJENACION DE ACCIONES

COTEJADO

PRESENTADO ANTE SIGER

QUE EN ESTE ACTO PRESENTAN LOS SOCIOS AS MISMO MANIFIESTAN HABER CUMPLIDO CON AVISAR A LOS DEMAS SOCIOS RESPECTO DE EJERCER EL DERECHO DEL TANTO DE SUS ACCIONES QUE PRETENDEN ENAJENAR, TAL Y COMO LO ESTIPULA LA CLAUDUCA SEPTIMA SEGUNDO PARRAFO DE LOS ESTATUTOS -

A CONTINUACION DESPUES DE UN AMPLIO CAMBIO DE IMPRESIONES POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE TOMARON LOS SIGUIENTES:-

ACUERDOS

--- PRIMERO SE AUTORIZA A LOS SEÑORES BLANCA FLERIDA LOPEZ AVENDAÑO, BOGAR EDUARDO VILLAVICENCIO BERNAL Y ROBERTO RUBIO NIEBLAS A REALIZAR LA SIGUIENTE OPERACION:-

A)- BLANCA FLERIDA LOPEZ AVENDAÑO ENAJENA 30 ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA SERIE "A" INTEGRANTE DEL CAPITAL MINIMO O FICIO DE LA SOCIEDAD ORDINARIA, NOMINATIVA Y CON VALOR UNITARIO DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO UN TOTAL DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ENRIQUE LOPEZ AVENDAÑO-

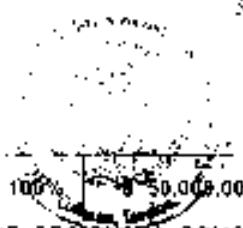
B)- BOGAR EDUARDO VILLAVICENCIO BERNAL ENAJENA 5 ACCIONES CORRESPONDIENTE A LA SERIE "A" INTEGRANTE DEL CAPITAL MINIMO O FICIO DE LA SOCIEDAD, ORDINARIA, NOMINATIVA Y CON VALOR UNITARIO DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO UN TOTAL DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) A FAVOR DE EL SEÑOR LUIS ENRIQUE LOPEZ AVENDAÑO-

C)- ROBERTO RUBIO NIEBLAS, ENAJENA 10 ACCIONES CORRESPONDIENTE A LA SERIE "A" INTEGRANTE DEL CAPITAL MINIMO O FICIO DE LA SOCIEDAD, ORDINARIA, NOMINATIVA Y CON VALOR UNITARIO DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO UN TOTAL DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) A FAVOR DE EL SEÑOR LUIS ENRIQUE LOPEZ AVENDAÑO-

D)- BOGAR EDUARDO VILLAVICENCIO BERNAL ENAJENA 5 ACCIONES CORRESPONDIENTE A LA SERIE "A" INTEGRANTE DEL CAPITAL MINIMO O FICIO DE LA SOCIEDAD, ORDINARIA, NOMINATIVA Y CON VALOR UNITARIO DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO UN TOTAL DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) A FAVOR DE LA SEÑORA NORA GABRIELA CORRALES LOZOYA-

--- SEGUNDO --- DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, EL CAPITAL SOCIAL DE INTER DISC. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUEDA REPRESENTADO DE LA MANERA SIGUIENTE:-

ACCIONISTAS	ACCIONES	%	CAPITAL
LUIS ENRIQUE LOPEZ AVENDAÑO	45	90%	\$ 45,000.00
NORA GABRIELA CORRALES LOZOYA	5	10%	\$ 5,000.00



TOTAL 50 100% 50.000,00

... TERCERO SE AUTORIZA A LA PERSONA QUE SE DESIGNARA COMO ADMINISTRADOR UNICO EN LA PRÓXIMA ASAMBLEA, PARA QUE REALICE LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES EN LOS LIBROS DE REGISTRO DE ACCIONISTAS Y VARIACIONES DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD.

... CUARTO - DE ACUERDO CON LAS TRANSACCIONES MENCIONADAS CON ANTELACION MANIFIESTA LOS SEÑORES BLANCA FLERIDA LOPEZ AVENDAÑO, BOGAR EDUARDO VILLAVICENCIO BERNAL Y ROBERTO RUBIO NIEBLAS, HABER EJERCIDO SU DERECHO DEL TANTO QUE LE CORRESPONDE COMO ACCIONISTA RESPECTO A LA ENAJENACION DE LAS ACCIONES RETENIDAS CON ANTELACION DISTRIBUIDA DICHA VENTA DE LA MANERA QUE SE ESPECIFICA EN EL ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

... TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- LA C. BLANCA FLERIDA LOPEZ AVENDAÑO Y EL SEÑOR BOGAR EDUARDO VILLAVICENCIO BERNAL SECRETARIA Y SECRETARIO ESCRITADOR RESPECTIVAMENTE DE LA SOCIEDAD PRESENTAN SU RENUNCIA AL CARGO QUE HAN VENIDO OCUPANDO, EN VIRTUD DE QUE POR SUS OCUPACIONES LES ES IMPOSIBLE CONTINUAR EN EL DESEMPEÑO DEL MISMO EN LA FORMA QUE LO HAN VENIDO HACIENDO HASTA LA FECHA.

... LOS SEÑORES ACCIONISTAS PRESENTE POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y DESPUES DE UN SIMPLIO CAMBIO DE IMPRESIONES TOMARON LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

... PRIMERO - SE ACEPTAN LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS SEÑORES BLANCA FLERIDA LOPEZ AVENDAÑO Y BOGAR EDUARDO VILLAVICENCIO BERNAL SECRETARIA Y SECRETARIO ESCRITADOR RATIFICANDO LOS ACTOS REALIZADOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y LIBERÁNDOLOS POR CONSECUENCIA DE TODA RESPONSABILIDAD ANTE LA SOCIEDAD.

... SEGUNDO.- SE RATIFICA AL SEÑOR LUIS ENRIQUE LOPEZ AVENDAÑO, COMO ADMINISTRADOR UNICO Y PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO, EL CUAL GOZARA DE LAS FACULTADES DE LA CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES A EFECTO DE QUE LA SOCIEDAD ESTE DEBIDAMENTE REPRESENTADA, Y TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS:

...A).- PODER GENERAL PARA PLIFITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LA ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY INCLUSIVE LAS DE DESISTIRSE AUN EN EL JUICIO DE AMPARO, ADQUIRIR BIENES Y OBRERIOS EN REMATE Y FUERA DE EL HACIENDO LAS POSTURAS Y PUJAS QUE PROCEDAN, QUERRELLARSE

COTEJADO



PRESENTADO ANTE SIGER



EN LO CRIMINAL CONSTITUYENDOSE O EN PARTE CIVIL Y TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE NECESITAN MENCIONARSE DE UNA MANERA EXPRESA EN LOS TERMINOS DEL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SINALOA Y DEL ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE DEL MISMO ORDENAMIENTO Y DE SUS CORRELATIVOS DE LOS CODIGOS CIVILES PARA LOS DEMAS ESTADOS DE LA REPUBLICA .....

... PODRAN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS JUDICIALES O DE CUALQUIER OTRA INDOLE SEAN MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES ASI COMO ANTE ARBITROS O ARBITRADORES CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE SE ENTENDEN CONFIRIDAS LAS MAS AMPLIAS FACULTADES GENERALES A QUE SE REFIERE EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO ANTES MENCIONADO Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN MENCION EXPRESA CONFORME A LAS FRACCIONES DEL ARTICULO 2587 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE SU CORRELATIVO DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SINALOA Y LAS DE MAS ENTIDADES FEDERATIVAS, POR LO QUE DE MODO EJEMPLIFICATIVO Y NO LIMITATIVO PODRAN .....

... AL EJERCER ESTE PODER ANTE PARTICULARES Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS SEAN ESTAS POLITICAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, TENGAN CARACTER MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL Y ESPECIALMENTE ANTE .....

- ... 1- TRIBUNALES DEL FUERO CIVIL .....
- ... 2- TRIBUNALES AGRARIOS .....
- ... 3- TRIBUNALES DEL FUERO PENAL PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA PROCURADURIA DE JUSTICIA DE CUALQUIERA DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA .....
- ... 4- JUNTAS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, MUNICIPALES, LOCALES, ESPECIALES CENTRALES Y FEDERALES, LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL TRABAJO .....
- ... 5- SECRETARIA DE ECONOMIA PARA QUE ENTRE OTROS SUSCRIBA TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y GESTIONES TODO TIPO DE TRAMITES SOLICITUDES DE INSCRIPCION CANCELACIONES DE INSCRIPCION AVISOS DE MODIFICACION PRESENTACION DE INFORMES OBTENGA TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y PERMISOS Y TODO LO DEMAS QUE SE RELACIONE CON ESA DEPENDENCIA .....
- ... 6- COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y/O COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS .....
- ... 7- PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) .....
- ... 8- COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONUSF) .....



- 9- TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION Y LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO SISTEMA DE ADMINISTRACION JURISDICCIONAL O CUALQUIERA DE SUS DEPENDENCIAS .....
- 10- INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) .....
- 11- INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) .....
- B)- ENTABLAR TODA CLASE DE DEMANDAS RECONVENIONES Y SOLICITUDES CONTESTAR LAS QUE EN SU CONTRA SE INTERPONGAN O EN LAS QUE FUERE TERCERO INTERESADO O COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SIGUIENDO LOS RESPECTIVOS JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS POR TODOS SUS TRAMITES E INSTANCIAS HASTA SU TOTAL CULMINACION .....
- C)- QUERRELARSE FORMALMENTE Y HACER DENUNCIAS DE HECHOS POR CUALQUIER ACTO QUE PUEDA CONSTITUIR UN DELITO EN SU PERJUICIO ASIMISMO PODRA RATIFICAR TODO TIPO DE DENUNCIAS O QUERELLAS DE CARACTER PENAL .....
- D)- DESISTIRSE AUN DEL JUICIO DE AMPARO .....
- E)- CEBERRAR CONTRATOS, CONVENIOS Y HACER RENUNCIAS .....
- F)- OTORGAR PERDON .....
- G)- TRANSIGIR .....
- H)- COMPROMETER EN ARBITROS Y ARBITRADORES .....
- I)- ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES .....
- J)- RECUSAR .....
- K)- NEGOCIAR TRANSAR Y RECIBIR EN PAGO DOCUMENTOS GESTIONAR Y OBTENER EL PAGO DE TODA CLASE DE INCAPACIDADES E INDEMNIZACIONES .....
- L)- CONCURRIR A REMATES HACER EXISTURAS Y GUAR .....
- M)- SOLICITAR EL AMPARO DE LA JUSTICIA FEDERAL .....
- ASI TAMBIEN GOZARAN DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL CON LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN EL ARTICULO 892 (SESCIENTOS NOVENTA Y DOS) DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO PUDIENDO UTILIZARSE EN TODO TIPO DE JUICIOS O CONTROVERSIAS LABORALES POR LO QUE LOS APODERADOS TENDRAN TODOS LOS PODERES O CLAUSULAS ESPECIALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2587 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS) DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LAS DEMAS ENTIDADES FEDERATIVAS .....
- PODRAN INTERVENIR EN JUICIOS O TRAMITES ADMINISTRATIVOS ANTE AUTORIDADES DEL TRABAJO FEDERALES O ESTATALES (HACIENDO VALER LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD PODERDANTE) .....
- B)- PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES EN LOS TERMINOS DEL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS

COTEJADO

PRESENTADO ANTE SGER

TREINTA Y SEIS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SINALOA Y DE SUS  
CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA LOS DEMAS ESTADOS DE  
LA REPUBLICA

--- AS TAMBIEN GOZARÁN DE PODER GENERAL PARA ACTOS DE  
ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL Y PARA LOS EFECTOS DE LOS  
ARTICULOS 11 (ONCE), 46 (CUARENTA Y SEIS), 47 (CUARENTA Y SIETE), 134  
(CIENTO TREINTA Y CUATRO) FRACCIÓN III (TERCERA), 539 (QUINIENTOS  
VEINTITRES), 692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS) FRACCIONES I (PRIMERA)  
A III (TERCERA) DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE LES CONFIERE LA  
REPRESENTACIÓN PATRONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 (ONCE)  
DE LA REFERIDA LEY, MISMO PODERES QUE PODRAN SER EJERCITADOS  
ANTE CUALQUIER AUTORIDAD TENIENDO TODAS LAS FACULTADES Y  
ATRIBUCIONES PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD MENCIONÁNDOSE DE  
MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA COMPARECER ANTE LAS  
JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, YA SEAN LOCALES O FEDERALES  
TENIENDO LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LOS EFECTOS DE LOS  
ARTICULOS 697 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS), 767 (SETECIENTOS  
COCENTA Y SIETE), 788 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO) Y DEMÁS  
RELATIVOS DE LA LEY LABORAL CITADA CON FACULTADES PARA  
ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES, ACUDIR A LA AUDIENCIA A QUE SE  
REFIERE EL ARTICULO 673 (SIXCIENTOS SETENTA Y TRES) DE LA LEY EN  
MENCIÓN EN SUS TRES FASES DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y  
EXCEPCIONES, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, PROPONER Y  
ACEPTAR ARREGLOS CONCILIAFOROS, FIRMAR CONVENIOS LABORALES Y  
REALIZAR LOS DEMÁS ACTOS JURIDICOS NECESARIOS PARA EJERCER LOS  
PODERES QUE SE LE CONFIEREN

---(C)--- PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO EN LOS  
TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO DOS MIL  
CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE  
SINALOA Y DE SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA LOS  
DEMÁS ESTADOS DE LA REPUBLICA

---(D)--- EN BASE AL INCISO (C) ANTERIOR EL MANDATARIO ESTARA  
FACULTADO PARA FIRMAR CONTRATOS CON O SIN GARANTIA PRENDARIA  
Y/O HIPOTECARIA RESPECTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES  
PROPIEDAD DE LA MANDANTE Y/O DE TERCEROS ESTO SIEMPRE Y  
CUANDO DICHOS PRESTAMOS O CREDITOS SEAN OTORGADOS O  
SOLICITADOS ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIAS O DE CRÉDITO E  
INCLUSIVE ANTE PARTICULARES A FAVOR DE LA MANDANTE PARA LLEVAR  
A CABO SU OBJETO SOCIAL

---(E)--- PODER PARA ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR O EN GENERAL EN  
CUALQUIER FORMA OTORGAR O SUSCRIBIR TÍTULOS DE CREDITOS EN  
LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTICULO NOVENO DE LA



LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO:  
... DENTRO DE LO ANTERIOR QUEDA COMPRENDIDA LA FACULTAD DE  
ABRIR Y OPERAR CUENTAS DE CHEQUES E INVERSIONES EN  
Cualesquier institucion bancaria expedir y firmar cheques en lo  
terminos del articulo 175 (CIENTO SOSENTA Y CINCO), (184) CIENTO  
CUARENTA Y CUATRO Y OTRAS RELATIVAS DETALLE GENERAL DE TITULOS  
Y OPERACIONES DE CREDITO PUEDANSE DELEGAR EN TERCERAS  
PERSONAS LA APERTURA EXPEDICION Y FIRMANIENTO DE CHEQUES Y EL  
MANEJO DE DICHAS INVERSIONES . . . . .

... QUEDAN FACULTADOS PARA ACERCIAR LOS TERMINOS Y CONDICIONES  
QUE ESTABLEZCA CUALQUIER INSTITUCION DE CREDITO Y/O PERSONA  
FISICA O MORAL EN AQUELLOS CONTRATOS DE CREDITO EN QUE LA  
EMPRESA SEA PARTE ACREDITADA ASI COMO PARA FIRMAR TODA CLASE  
DE DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y AVALAR LOS PAGARES QUE SE  
SUSCRIBAN PARA AMPARAR LAS DISPOSICIONES DE LOS REFERIDOS  
CREDITOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 91 (NOVENO) DE LA LEY  
GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DEL CREDITO PUEDENDE ADENAS  
CELEBRAR CONTRATOS DE FIDEJUSOS . . . . .

... PODER PARA SUSTITUIR EN TODO O EN PARTE ESTE MANDATO,  
INCLUYENDO LA AUTORIZACION PARA APODERAR A SU VEZ CON LA  
FACULTAD DE SUSTITUCION A QUE SE REFIERE ESTE PARRAFO, Y PARA  
OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES O ESPECIALES. . . . .

... F).- FACULTAD PARA CONFERIR, OTORGAR, DELEGAR, SUSTITUIR Y  
REVOCAR LOS MANDATOS ANTERIORES . . . . .

... ASIMISMO EL NUEVO PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO NOMBRE COMO  
SECRETARIO ESCRUTADOR A LA SEÑORA NORA GABRIELA CORRALES  
LOZOYA PARA QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SEA QUIEN SE  
ENCARGUE DE ESTE PARTICULAR . . . . .

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- EN DESARROLLO DE ESTE PUNTO  
DEL ORDEN DEL DIA, EL PRESIDENTE PIDIÓ AL SECRETARIO ESCRUTADOR  
QUE LEA LA LECTURA DE LA PROPOSICION QUE SE SOMETE A LA  
ASAMBLEA RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE DELEGADO DE LA PRESENTE  
ASAMBLEA PARA QUE ACUDA ANTE FEDATARIO PUBLICO DE SU ELECCION  
Y PROCEDA A PROTOCOLIZAR EN LOS TERMINOS DE LA LEY GENERAL DE  
SOCIEDADES MERCANTILES EN VIGOR LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA  
PRESENTE REUNION. DESPUES DE UN CAMBIO DE IMPRESIONES SE TOMO  
POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE ACUERDO . . . . .

... UNICO.- SE DESIGNA COMO DELEGADO ESPECIAL DE LA PRESENTE  
ASAMBLEA AL SEÑOR LUIS ENRIQUE LOPEZ AVENDANO A QUIEN SE LE  
OTORGA UN PODER ESPECIAL PARA QUE COMPAREZCA ANTE FEDATARIO  
PUBLICO DE SU ELECCION A PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA Y  
FORMALIZAR LOS ACUERDOS EN ELLOS TOMADOS, QUEDANDO

COTEJADO



PRESENTADO ANTE SIGER

EXPRESAMENTE AUTORIZADO PARA SOLTAR CUALQUIER CERTIFICACION QUE SOBRE LA MISMA SE REQUIERA - - - - -

--- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DIA. - EL PRESIDENTE PREGUNTO A LOS ACCIONISTAS SI DESSEARAN TRATAR ALGUN OTRO ASUNTO Y HABIENDO CONTESTADO ESTOS NEGATIVAMENTE, ORDENO UN RECESO PARA DAR LUGAR A LA FORMULACION DE LA PRESENTE ACTA HECHO LO CUAL EL SECRETARIO ESCRUTADOR Dio LECTURA A LA MISMA SIENDO APROBADA EN SU TOTALIDAD Y FIRMARON AL CALCE PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO ESCRUTADOR - - - - -

--- EL SECRETARIO ESCRUTADOR HIZO CONSTAR QUE AL MOMENTO DE ADOPTARSE TODAS Y CADA UNA DE LAS RESOLUCIONES AQUI CONTENIDAS ESTUVIERON REPRESENTADAS LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA INTER DISC. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE - - - - -

--- ANTECEDENTES LEGALES DE LA SOCIEDAD --- - - - - -

--- EL SEÑOR LUIS ENRIQUE LOPEZ AVENDAÑO, ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD INTER DISC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON EL PRIMER TERNIONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (205) DOSCIENTOS CINCO DEL VOLUMEN 1 PRIMERO, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 1990 DEL PROTOCOLO A CARGO DE LA LICENCIADA CARMEN ASTRID GAINZ ANGULO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (106) CIENTO OCHO EN EL ESTADO CON RESIDENCIA Y EJERCICIO EN ESTA CIUDAD DE CULIACAN SINALOA SINALOA DOCUMENTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE DADO EL NUMERO DE INSCRIPCION 22 DE LIBRO 197 SEGUNDO AGUILAR DE COMERCIO Y ACTUALMENTE CORRESPONDE EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NO. 47514\*1, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, QUE CONTIENE LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA CONSTITUTIVA DE DICHA SOCIEDAD, DE LA CUAL LEJO AGREGADA COPA FOTOSTATICA CERTIFICADA COMO ANEXO TAL A ESTA ESCRITURA - - - - -

--- POR SUS GENERALES EL COMPARECIENTE MANIFESTO SER - - - - -

--- SEÑOR LUIS ENRIQUE LOPEZ AVENDAÑO, MEXICANO CASADO MAYOR DE EDAD DE OCUPACION NEGATIVISTA ORIGINARIO DE NAVOJATO SINALOA, DONDE NACIO EL 05 DE ENERO DE 1975 CON DOMICILIO ACTUAL EN CENTRO DE LOS FRATILES NUMERO 2327 FRACCIONAMIENTO COLINA DEL REY DE ESTA CIUDAD DE CULIACAN SINALOA, AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES SIN ACREDITARLE Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, NUMERO DE FOLIO 0070440040548 - - - - -

--- YO NOTARIO AUTORIZANTE PEREJECIO - - - - -



--- I LA VERDAD DEL ACTO: .....

--- II QUE EL COMPARECIENTE SE IDENTIFICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN TERCERA DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR CON CREDENCIAL DE ELECTOR, QUE SE ENCUENTRA DESCRITA EN EL CAPÍTULO DE LAS GENERALES DE LA CUAL UNA COPIA DE JO AGREGADA AL APÉNDICE DE MI PROTOCOLO CON RELACIÓN A ESTA ESCRITURA BAJO LA LETRA "A", Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, HAGO CONSTAR QUE EL COMPARECIENTE TIENE CAPACIDAD PARA REALIZAR EL PRESENTE ACTO, POR NO OBSERVARSE EN EL MANIFESTACIONES DE INCAPACIDAD NATURAL O LEGAL .....

--- III QUE LEÍDA Y EXPLICADA POR MÍ LA PRESENTE ACTA AL COMPARECIENTE Y ENTERADO DE SU VALOR Y FUERZA LEGAL CON SU CONTENIDO Y APROBADO QUE ES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 105 DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR EN LO REFERENTE A CONDUCIRSE CON VERDAD, QUIEN LO HAGA FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD SE HARÁ ACREEDOR A ALGUNAS DE LAS PENAS QUE SEÑALA EL CÓDIGO PENAL VIGENTE PARA EL ESTADO, POR LO QUE SE MANIFESTO CONFORME, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALLE PARA CONSTANCIA POR ANTE EL SUSCRITO NOTARIO QUE AUTORIZA Y DA FE .....

--- ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL COMPUESTO DE SEIS FOLIAS ÚTILES, DERIVADAMENTE FIRMADO, SELLADO Y COTEJADO CONFORME A LA LEY, SE EXPIDE A SOLICITUD Y PARA USO DE PARTE INTERESADA .....

--- ES DADO EN LA CIUDAD DE CUICACAN ROSALES, SINALOA, SIENDO LOS 03 VEINTITRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE .....

DOY..... FE.....

**COTEJADO**

PRESENTADO ANTE SIGER

LIC. MANUEL LAZCANO MEZA  
NOTARIO PÚBLICO N.º 149



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

03 FEB. 2015

S. A. C. M.

DOCUMENTO RECIBIDO

**SIN TEXTO**



**SINALOA**  
ES TAREA DE TODOS



SECRETARÍA  
GENERAL  
DE GOBIERNO

Registro Público de la Propiedad y de Comercio

**062814**

**Oficina CULIACAN**  
**BOLETA DE INSCRIPCIÓN**

**LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON**  
**INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 47514 \* 1**

Control Interno Fecha de Proclacion  
**1 \* 09 FEBRERO 2015**

Valor: 25.00; CCI Año: 1992 Lib: 19 Vol: 101 Pag: 1a1  
Lapso: 404 Pag Falt: PABR0476



**INTER.DISC. S.A. DE C.V.**

**CULIACAN, SIN.**

**47514 1 M2 Asamblea**

Caracteres de Autenticidad de la Inscripción: cba0b8999c773bd72a623e84b97778d3a95b55c

**10-02-2015 1**

Secuencia: 854623

Valor: 25.00; CCI Año: 1992 Lib: 19 Vol: 101 Pag: 1a1  
**05 FEBRERO 2015**

Valor: \$733.95

Valor: \$733.95

ATENTAMENTE  
EL RESPONSABLE DE OFICINA

LIC. LAURA G. DE TORRES SOTO LATS







Yo, Notario Público, en virtud de mi cargo, he visto y leído el contenido de esta escritura pública, y he verificado que el contenido de la misma es conforme a lo que me ha sido expresado por las partes interesadas.

YO, Licenciada **CARMEN ASTRID SAINZ ANGULO**, Notaria Pública número **(108)**, con domicilio en la ciudad de Mérida, Yucatán, México, a las **...** horas del día **...** de **...** del año **...**, he visto y leído el contenido de esta escritura pública, y he verificado que el contenido de la misma es conforme a lo que me ha sido expresado por las partes interesadas.

El contrato constitutivo de la sociedad mercantil denominada **INTER DISC. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se forma a partir de **ALFONSO BIANCARTI SALAZAR**, **CARLOS JAVIER TAMAYO GOIG**, **OSCAR ENRIQUE LÓPEZ GÓMEZ LLANOS**, **JOSE DANIEL LÓPEZ GÓMEZ LLANOS**, **ENRIQUE MARCOS CARBALLO**, **MIGUEL PÉREZ BARRAZA**, **JESUS HERNANDEZ RUBIO**, **LEIVA MARGARITA GALINDO LÓPEZ**, **JUAN LUIS PERAZA ZAMUDIO** y **CARLOS ALBERTO GONZALEZ PEINADO**.

La presente escritura pública se otorga en virtud de la autorización otorgada por el Poder Judicial de la Federación, en el expediente número **...** de fecha **...** de **...** del año **...**, que autoriza a esta Notaria Pública para que otorgue la presente escritura pública en virtud de la cual se constituye la sociedad mercantil denominada **INTER DISC. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se forma a partir de **ALFONSO BIANCARTI SALAZAR**, **CARLOS JAVIER TAMAYO GOIG**, **OSCAR ENRIQUE LÓPEZ GÓMEZ LLANOS**, **JOSE DANIEL LÓPEZ GÓMEZ LLANOS**, **ENRIQUE MARCOS CARBALLO**, **MIGUEL PÉREZ BARRAZA**, **JESUS HERNANDEZ RUBIO**, **LEIVA MARGARITA GALINDO LÓPEZ**, **JUAN LUIS PERAZA ZAMUDIO** y **CARLOS ALBERTO GONZALEZ PEINADO**.

**ESCRITURA PROTOCOLIZADA**

En virtud de lo anterior, se otorga la presente escritura pública en virtud de la cual se constituye la sociedad mercantil denominada **INTER DISC. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se forma a partir de **ALFONSO BIANCARTI SALAZAR**, **CARLOS JAVIER TAMAYO GOIG**, **OSCAR ENRIQUE LÓPEZ GÓMEZ LLANOS**, **JOSE DANIEL LÓPEZ GÓMEZ LLANOS**, **ENRIQUE MARCOS CARBALLO**, **MIGUEL PÉREZ BARRAZA**, **JESUS HERNANDEZ RUBIO**, **LEIVA MARGARITA GALINDO LÓPEZ**, **JUAN LUIS PERAZA ZAMUDIO** y **CARLOS ALBERTO GONZALEZ PEINADO**.

TELEFONO: 011-2000-1111  
CORREO: info@empresa.com

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. Toda reproducción o copia de este documento debe ser autorizada por el responsable del expediente.

**ACCIONES**

**SEPTIMA:** El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. Toda reproducción o copia de este documento debe ser autorizada por el responsable del expediente. El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. Toda reproducción o copia de este documento debe ser autorizada por el responsable del expediente.

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. Toda reproducción o copia de este documento debe ser autorizada por el responsable del expediente. El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. Toda reproducción o copia de este documento debe ser autorizada por el responsable del expediente.

que el pago de las aportaciones se realice en forma de CAPITAL SOCIAL  
de la sociedad, para ser pagado en el momento de su salida.

En consecuencia, el pago de las aportaciones se efectuará en forma de un  
cheque a favor de la sociedad, para ser pagado en el momento de su salida.  
El pago de las aportaciones se realizará en el momento de la salida de la  
sociedad, para ser pagado en el momento de su salida. El sistema de  
pagos de las aportaciones se realizará en el momento de su salida, para ser  
pagado en el momento de su salida. El pago de las aportaciones se realizará  
en el momento de la salida de la sociedad, para ser pagado en el momento  
de su salida.

**OCTAVA** El pago de las aportaciones se realizará en el momento de su salida,  
para ser pagado en el momento de su salida. El pago de las aportaciones  
se realizará en el momento de la salida de la sociedad, para ser pagado  
en el momento de su salida. El pago de las aportaciones se realizará en el  
momento de la salida de la sociedad, para ser pagado en el momento de su  
salida.

#### **CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE**

**NOVENA** El pago de las aportaciones se realizará en el momento de su salida,  
para ser pagado en el momento de su salida. El pago de las aportaciones  
se realizará en el momento de la salida de la sociedad, para ser pagado  
en el momento de su salida. El pago de las aportaciones se realizará en el  
momento de la salida de la sociedad, para ser pagado en el momento de su  
salida. El pago de las aportaciones se realizará en el momento de la salida  
de la sociedad, para ser pagado en el momento de su salida.

El pago de las aportaciones se realizará en el momento de su salida, para ser  
pagado en el momento de su salida. El pago de las aportaciones se realizará  
en el momento de la salida de la sociedad, para ser pagado en el momento  
de su salida. El pago de las aportaciones se realizará en el momento de la  
salida de la sociedad, para ser pagado en el momento de su salida. El pago  
de las aportaciones se realizará en el momento de la salida de la sociedad,  
para ser pagado en el momento de su salida. El pago de las aportaciones  
se realizará en el momento de la salida de la sociedad, para ser pagado en  
el momento de su salida.

#### **RETIRO DE APORTACIONES**

**DECIMA** El pago de las aportaciones se realizará en el momento de su salida,  
para ser pagado en el momento de su salida. El pago de las aportaciones  
se realizará en el momento de la salida de la sociedad, para ser pagado  
en el momento de su salida.



... de las Asambleas Generales de Accionistas...

... de las Asambleas Generales de Accionistas...

... de las Asambleas Generales de Accionistas...

**DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS**

**DECIMA PRIMERA** - Las Asambleas Generales de Accionistas...

**DECIMA SEGUNDA** - Las Asambleas Generales de Accionistas...

... de las Asambleas Generales de Accionistas...

... de las Asambleas Generales de Accionistas...

**DECIMA TERCERA** - Las Asambleas Generales de Accionistas...

... de las Asambleas Generales de Accionistas...

... de las Asambleas Generales de Accionistas...

**DECIMA CUARTA** - Las Asambleas Generales de Accionistas...

... de las Asambleas Generales de Accionistas...

... de las Asambleas Generales de Accionistas...

**DECIMA QUINTA** - Las Asambleas Generales de Accionistas...

... de las Asambleas Generales de Accionistas...

... de las Asambleas Generales de Accionistas...



**VIGESIMA** - En el caso de haberse producido un cambio de titularidad de la propiedad de un inmueble, el propietario anterior deberá presentar en el momento de la inscripción de la nueva titularidad un certificado de pago de los impuestos de la Administración.

#### DE LA ADMINISTRACION

**VIGESIMA-PRIMERA** - En el caso de haberse producido un cambio de titularidad de la propiedad de un inmueble, el propietario anterior deberá presentar en el momento de la inscripción de la nueva titularidad un certificado de pago de los impuestos de la Administración.

El propietario anterior deberá presentar en el momento de la inscripción de la nueva titularidad un certificado de pago de los impuestos de la Administración.

**VIGESIMA SEGUNDA** - En el caso de haberse producido un cambio de titularidad de la propiedad de un inmueble, el propietario anterior deberá presentar en el momento de la inscripción de la nueva titularidad un certificado de pago de los impuestos de la Administración.

**VIGESIMA TERCERA** - En el caso de haberse producido un cambio de titularidad de la propiedad de un inmueble, el propietario anterior deberá presentar en el momento de la inscripción de la nueva titularidad un certificado de pago de los impuestos de la Administración.

**VIGESIMA CUARTA** - En el caso de haberse producido un cambio de titularidad de la propiedad de un inmueble, el propietario anterior deberá presentar en el momento de la inscripción de la nueva titularidad un certificado de pago de los impuestos de la Administración.

En el caso de haberse producido un cambio de titularidad de la propiedad de un inmueble, el propietario anterior deberá presentar en el momento de la inscripción de la nueva titularidad un certificado de pago de los impuestos de la Administración.

1. Introduction

2. Background

3. Methodology

4. Results

5. Discussion

6. Conclusion

7. References

8. Appendix

9. Glossary

10. Acknowledgments

11. Author Biographies

12. Contact Information

13. Declaration of Conflicting Interests

14. Funding

15. Data Availability

16. Ethics Approval

17. Informed Consent

18. Supplemental Material

19. Corresponding Author

20. Copyright

21. Reprints and Permissions

22. SAGE Publishing

23. DOI: 10.1177/0000000000000000

24. Keywords

25. Abstract

26. Introduction

27. Conclusion

28. References

29. Appendix

30. Glossary

31. Acknowledgments

32. Author Biographies

33. Contact Information

34. Declaration of Conflicting Interests

35. Funding

36. Data Availability

37. Ethics Approval

38. Informed Consent

39. Supplemental Material

40. Corresponding Author

41. Copyright

42. Reprints and Permissions

43. SAGE Publishing

44. DOI: 10.1177/0000000000000000

45. Keywords

46. Abstract

47. Introduction

48. Conclusion

49. References

50. Appendix

51. Glossary

52. Acknowledgments

53. Author Biographies

54. Contact Information

55. Declaration of Conflicting Interests

56. Funding

57. Data Availability

58. Ethics Approval

59. Informed Consent

60. Supplemental Material

61. Corresponding Author

62. Copyright

63. Reprints and Permissions

64. SAGE Publishing

65. DOI: 10.1177/0000000000000000

66. Keywords

67. Abstract

68. Introduction

69. Conclusion

70. References

71. Appendix

72. Glossary

73. Acknowledgments

74. Author Biographies

75. Contact Information

76. Declaration of Conflicting Interests

77. Funding

78. Data Availability

79. Ethics Approval

80. Informed Consent

81. Supplemental Material

82. Corresponding Author

83. Copyright

84. Reprints and Permissions

85. SAGE Publishing

86. DOI: 10.1177/0000000000000000

87. Keywords

88. Abstract

89. Introduction

90. Conclusion

91. References

92. Appendix

93. Glossary

94. Acknowledgments

95. Author Biographies

96. Contact Information

97. Declaration of Conflicting Interests

98. Funding

99. Data Availability

100. Ethics Approval

101. Informed Consent

102. Supplemental Material

103. Corresponding Author

104. Copyright

105. Reprints and Permissions

106. SAGE Publishing

107. DOI: 10.1177/0000000000000000

108. Keywords

109. Abstract

110. Introduction

111. Conclusion

112. References

113. Appendix

114. Glossary

115. Acknowledgments

116. Author Biographies

117. Contact Information

118. Declaration of Conflicting Interests

119. Funding

120. Data Availability

121. Ethics Approval

122. Informed Consent

123. Supplemental Material

124. Corresponding Author

125. Copyright

126. Reprints and Permissions

127. SAGE Publishing

128. DOI: 10.1177/0000000000000000

129. Keywords

130. Abstract

131. Introduction

132. Conclusion

133. References

134. Appendix

135. Glossary

136. Acknowledgments

137. Author Biographies

138. Contact Information

139. Declaration of Conflicting Interests

140. Funding

141. Data Availability

142. Ethics Approval

143. Informed Consent

144. Supplemental Material

145. Corresponding Author

146. Copyright

147. Reprints and Permissions

148. SAGE Publishing

149. DOI: 10.1177/0000000000000000

150. Keywords

Artículo 10. - El patrimonio de la sociedad se divide en acciones.

Las acciones se clasifican en ordinarias y preferidas.

Las acciones ordinarias tienen derecho a voto.

#### VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD

**VIGESIMA-QUINTA.** - Los directores de la sociedad son responsables de la gestión de la sociedad.

Los directores no son responsables de los actos de la sociedad que se realicen en el ejercicio de sus funciones.

Los directores no son responsables de los actos de la sociedad que se realicen en el ejercicio de sus funciones.

Los directores no son responsables de los actos de la sociedad que se realicen en el ejercicio de sus funciones.

Los directores no son responsables de los actos de la sociedad que se realicen en el ejercicio de sus funciones.

Los directores no son responsables de los actos de la sociedad que se realicen en el ejercicio de sus funciones.

#### EXERCICIOS SOCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA

**VIGESIMA-SEXTA.** - La asamblea general ordinaria de la sociedad se celebrará una vez al año.

La asamblea general ordinaria de la sociedad se celebrará una vez al año.

La asamblea general ordinaria de la sociedad se celebrará una vez al año.

La asamblea general ordinaria de la sociedad se celebrará una vez al año.

La asamblea general ordinaria de la sociedad se celebrará una vez al año.

**VIGESIMA-SEPTIMA.** - La asamblea general ordinaria de la sociedad se celebrará una vez al año.

La asamblea general ordinaria de la sociedad se celebrará una vez al año.

La asamblea general ordinaria de la sociedad se celebrará una vez al año.

La asamblea general ordinaria de la sociedad se celebrará una vez al año.

La asamblea general ordinaria de la sociedad se celebrará una vez al año.

La asamblea general ordinaria de la sociedad se celebrará una vez al año.

#### FONDOS DE RESERVA

**VIGESIMA-OCTAVA.** - La asamblea general ordinaria de la sociedad se celebrará una vez al año.

La asamblea general ordinaria de la sociedad se celebrará una vez al año.

La asamblea general ordinaria de la sociedad se celebrará una vez al año.

La asamblea general ordinaria de la sociedad se celebrará una vez al año.

#### DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

**VIGESIMA-NOVENA.** - La asamblea general ordinaria de la sociedad se celebrará una vez al año.

La asamblea general ordinaria de la sociedad se celebrará una vez al año.

La asamblea general ordinaria de la sociedad se celebrará una vez al año.

La asamblea general ordinaria de la sociedad se celebrará una vez al año.



del 2023, que representa el 100% del total de las acciones de la Sociedad y que el presente Estatuto Social fue aprobado por el 100% de los accionistas, quienes en el momento de aprobarlo, eran los señores **ALFONSO ALBERTO MORALES DEL ROSARIO** y **OSCAR ENRIQUE LÓPEZ GÓMEZ LLANDS**, quienes en el momento de aprobarlo, eran los señores **ALFONSO ALBERTO MORALES DEL ROSARIO** y **OSCAR ENRIQUE LÓPEZ GÓMEZ LLANDS**, quienes en el momento de aprobarlo, eran los señores **ALFONSO ALBERTO MORALES DEL ROSARIO** y **OSCAR ENRIQUE LÓPEZ GÓMEZ LLANDS**.

**TRIGESIMA** - Los señores **ALFONSO ALBERTO MORALES DEL ROSARIO** y **OSCAR ENRIQUE LÓPEZ GÓMEZ LLANDS**, quienes en el momento de aprobarlo, eran los señores **ALFONSO ALBERTO MORALES DEL ROSARIO** y **OSCAR ENRIQUE LÓPEZ GÓMEZ LLANDS**.

#### **DE LAS CUSULAS TRANSITORIAS:**

**PRIMERA** - La entrada en vigencia de las disposiciones contenidas en el presente Estatuto Social se dará a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDA** - El presente Estatuto Social entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

**PRESIDENTE: ALEJANDRO BLANCARTE SALAZAR**

**SECRETARIO: CARLOS JAVIER TAMAYO DÓIG**

**TESORERO: OSCAR ENRIQUE LÓPEZ GÓMEZ LLANDS**

**PRIMER VOCAL: JUAN LUIS PERAZA ZAMUDIO**

**SEGUNDO VOCAL: MIGUEL PÉREZ BARRAZA**

**TERCER VOCAL: ENRIQUE MARCOS CARBALLO**

**TERCERA** - Se designa como miembro del Comité Asesor **JOSE DANIEL LÓPEZ GÓMEZ LLANDS**, quien es el representante legal de la Sociedad y el señor **ALFONSO ALBERTO MORALES DEL ROSARIO**, quien es el representante legal de la Sociedad y el señor **ALFONSO ALBERTO MORALES DEL ROSARIO**.

**SEGUNDA** - Se designa como miembro del Comité Asesor **CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ**, quien es el representante legal de la Sociedad y el señor **ALFONSO ALBERTO MORALES DEL ROSARIO**, quien es el representante legal de la Sociedad y el señor **ALFONSO ALBERTO MORALES DEL ROSARIO**.

**QUINTA** - Se designa como miembro del Comité Asesor **JESÚS HERNÁNDEZ RUBIO** y **ELVIA MARGARITA GALINDO LÓPEZ**.

**SEXTA** - Se designa como miembro del Comité Asesor **ALFONSO ALBERTO MORALES DEL ROSARIO**, quien es el representante legal de la Sociedad y el señor **ALFONSO ALBERTO MORALES DEL ROSARIO**.

**YO, EL NOTARIO AUTORIZANTE, CERTIFICO**

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE  
POLITICAL SCIENCE 301

Professor [Name]  
Department of Political Science  
5408 South University Avenue  
Chicago, Illinois 60637

Dear Professor [Name]:  
I am writing to you regarding the [topic] that we discussed in our meeting on [date]. I have reviewed the [document] and have some questions that I would like to discuss with you. I am particularly interested in [specific point] and would appreciate your insights on this matter.

I have also been thinking about the [topic] in the context of the [broader field] and would like to know how you view the relationship between these two areas. I am also interested in the [specific aspect] and would like to know if you have any recent research or publications on this topic.

I am looking forward to your response and to the opportunity to discuss these issues further. Please let me know if you have any questions or if you would like to meet with me again. I am available on [days/times] and can be reached at [phone number].

Thank you very much for your time and for the opportunity to discuss these issues with you. I am sure that your insights will be very helpful to me. I am looking forward to hearing from you soon.

Sincerely,  
[Your Name]  
[Your Title]  
[Your Department]

[Your Name]  
[Your Title]  
[Your Department]

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

ART. 233. - [Illegible text]

**LETTA TR** - [Illegible text]

[Illegible text]

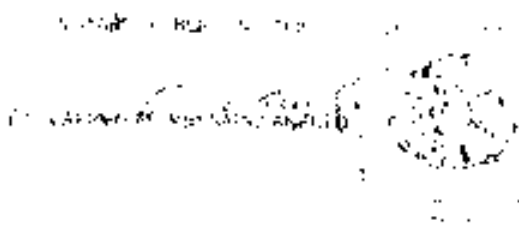
[Illegible text]

[Illegible text]

**ARTICULO (2.436)** - [Illegible text]

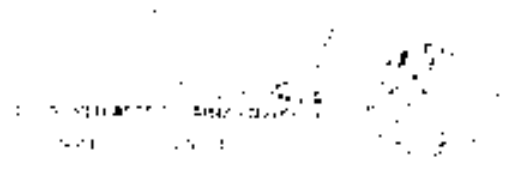
ES EL QUE HE VISTO Y QUE EN ESTE MOMENTO ESTOY EXAMINANDO, Y ESTOY CONVENCIDO DE QUE EL DISEÑO DE LA COPIA QUE ME PRESENTAN ES EL MISMO QUE EL QUE HE VISTO Y QUE EN ESTE MOMENTO ESTOY EXAMINANDO, Y ESTOY CONVENCIDO DE QUE EL DISEÑO DE LA COPIA QUE ME PRESENTAN ES EL MISMO QUE EL QUE HE VISTO Y QUE EN ESTE MOMENTO ESTOY EXAMINANDO...

**ES SEGUNDO TESTIMONIO** SA AGENTE SA PROPIAL COMPLE EN UN (E) EN UN DISEÑO DE LA COPIA QUE ME PRESENTAN ES EL MISMO QUE EL QUE HE VISTO Y QUE EN ESTE MOMENTO ESTOY EXAMINANDO... **INTER DISC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** SA AGENTE SA PROPIAL COMPLE EN UN (E) EN UN DISEÑO DE LA COPIA QUE ME PRESENTAN ES EL MISMO QUE EL QUE HE VISTO Y QUE EN ESTE MOMENTO ESTOY EXAMINANDO...

En fecho de...  
En testigos de mi fecho...  


... EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE CUUJACAN, SINAILOA, CON LOS SIGUIENTES DATOS:

**INSCRIPCION (23) VEINTICINCO**  
**LIBRO (197) CUENCOMIENTA ESIDE**  
**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

...  


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE SINALOA  
MUNICIPIO DE CULIACÁN

Notario Público del Estado de Sinaloa  
Instituto Registral y Catastral  
Culiacán, Sinaloa, México  
12 de febrero de 2011



---**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (1862) MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS.**-----

---**VOLUMEN (VI) SEXTO, = LIBRO (2) DOS.**-----

---En la Ciudad de Culiacán, Municipio del mismo nombre, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a los (24) veinticuatro días del mes de febrero del año (2011) dos mil once **YO**, Licenciado **MARCO ANTONIO ZAZUETA FÉLIX**, Notario Público Número (140) ciento cuarenta en el Estado, con ejercicio en este Municipio y residencia en esta ciudad, conforme a los artículos (63) sesenta y tres primer párrafo y (80) ochenta de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa, protocolizo el acta por mí levantada el día de hoy, en la que consigné la **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de INTER DISC, S.A. DE C.V.**, celebrada el (21) veintiuno de diciembre de (2010) dos mil diez, en la que se acordó reformar la cláusula vigésima séptima de los estatutos sociales, a fin de eliminar las limitaciones que para el ejercicio de facultades se le impusieron al Presidente del Consejo de Administración, o en su caso, al Administrador Único de la sociedad.

---Dejo agregados al apéndice del volumen sexto de mi Protocolo en el legajo correspondiente a la escritura que se protocoliza, los siguientes documentos:

---**ANEXO "A"**: El Acta Destacada que consta de (12) doce páginas debidamente firmadas y selladas;-----

---**ANEXO "B"**: Copia de la "credencial para votar" con la que se identifica el otorgante de la presente escritura.- **DOY FE** - Lic. Marco A. Zazueta Félix.- N.P.- Firmado.- El sello notarial de autorizar -----

---**AUTORIZO DEFINITIVAMENTE** esta escritura en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, en la misma fecha de su otorgamiento, en virtud de no causar impuesto alguno.- **DOY FE** - Lic. Marco A. Zazueta Félix.- N.P.- Firmado.- El sello notarial de autorizar. -----

----- **ACTA PROTOCOLIZADA** -----

---**ANEXO LETRA "A"**---**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (1862) MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS.**-----

---**VOLUMEN (VI) SEXTO, = LIBRO (2) DOS.**-----

---En la ciudad de Culiacán, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a los (24) veinticuatro días del mes de febrero del año (2011) dos mil once, **ANTE MÍ**, Licenciado Marco Antonio Zazueta Félix, Notario Público número (140) ciento cuarenta en el Estado, con ejercicio en este Municipio y residencia en esta Ciudad, actuando en Acta destacada, que

se agregará al Apéndice como anexo "A", en la sede de la Notaría a mi cargo, ubicada en Avenida Fustaquio Buelna número (93) noventa y tres esquina con Doctor Romero Colonia Chapultepec, en esta Ciudad, conforme a los artículos (63) sesenta y tres último párrafo y (80) ochenta de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa, compareció el señor LUIS ENRIQUE LÓPEZ AVENDAÑO como Delegado Especial de la asamblea de **INTER DISC, S.A. DE C.V.**, solicitándome la **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, celebrada el (21) veintiuno de diciembre de (2010) dos mil diez, en la que se acordó reformar la cláusula vigésima séptima de los estatutos sociales, a fin de eliminar las limitaciones que para el ejercicio de facultades se le impusieron al Presidente del Consejo de Administración, o en su caso, al Administrador Único de la sociedad.

---El compareciente me manifiesta, a manera de antecedentes, lo que a continuación se asienta: ---

-----A N T E C E D E N T E S -----

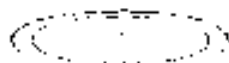
---I. **INTER DISC, S.A. DE C.V.**, es persona moral de naturaleza mercantil, constituida y existente al amparo de las leyes mexicanas, según consta en escritura (205) doscientos cinco, volumen (1) primero del Protocolo a cargo del Notario Público (108) ciento ocho en el Estado de Sinaloa, Licenciada Carmen Astrid Sainz Angulo, otorgada el (7) siete de septiembre de (1992) mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Público de Culiacán, Sinaloa, bajo la inscripción número (23) veintitrés del libro (197) ciento noventa y siete Segundo Auxiliar de Comercio y actualmente le corresponde el folio mercantil electrónico (4/5(4\*1) cuarenta y siete mil quinientos catorce asterisco uno.

-- II. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada, el (21) veintiuno de diciembre de (2010) dos mil diez, en la que se acordó reformar la cláusula vigésima séptima de los estatutos sociales, siendo precisamente el acta de esa asamblea cuya protocolización solicita en este acto.

---Expresado lo anterior y en obsequio a lo solicitado por el compareciente, DOY FE de tener a la vista el Acta de Asamblea General extraordinaria de Accionistas incluyendo su lista de asistencia, antes mencionada, misma que literalmente establece: ---

-----"INTER DISC, S.A. DE C.V."-----

--ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.



10



CERTIFICADO: la veracidad de los hechos aquí asentados y que las firmas que constan en este documento fueron estampadas por cada una de las personas sobre cuyos nombres se encuentran, a quienes conozco personalmente y manifestaron BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que es la misma que usan en todos sus actos. BLANCA FLERIDA LÓPEZ AVENDAÑO.- Firmado.

Lista de asistencia de accionistas a la asamblea general extraordinaria de accionistas de INTER DISC, S.A. DE C.V., celebrada el 21 de diciembre de 2010; a las 10:00 horas.- ACCIONISTAS.- ACCIONES.- FIRMAS.- ---BLANCA FLERIDA LÓPEZ AVENDAÑO.- 30.- Firmado.- BOGAR EDUARDO VILLAVICENCIO BERNAL.- 10.- Firmado.- ROBERTO RUBIO NIEBLAS.- 10.- Firmado.- TOTAL: 50.

Expresado y aceptado lo anterior, el compareciente otorga las siguientes:

CLÁUSULA:

ÚNICA. Téngase por protocolizada el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de INTER DISC, S.A. DE C.V., celebrada el (21) veintiuno de diciembre de (2010) dos mil diez, cuyo texto íntegro se transcribió en la parte declarativa de este instrumento, teniéndose aquí por reproducida para que forme parte de esta cláusula como si se insertase a la letra.

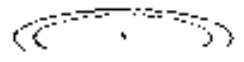
PERSONALIDAD:

El señor LUIS ENRIQUE LÓPEZ AVENDAÑO acreditó la legal existencia de INTER DISC, S.A. DE C.V., con los instrumentos públicos que doy fe de tener a la vista y a continuación transcribo literalmente en su parte conducente:

A). "ESCRITURA NUMERO (205). --DOSCIENTOS CINCO. --VOLUMEN (1) PRIMERO. -- En la ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa, Republica Mexicana, a los (7) siete días del mes de Septiembre del año de (1992) mil novecientos noventa y dos, Yo licenciada CARMEN ASTRID SAINZ ANGULO, Notario Público número (108) ciento ocho en el Estado, ( ) procedo a protocolizar y PROTOCOLIZO, la escritura de esta misma fecha, levantada por mi ( ) la que consigne, el contrato constituido de ( ) "INTER DISC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ( ) --Al efecto, los comparecientes exhiben el permiso respectivo de la Secretaria de Relaciones Exteriores número 00782, folio número 001115, del expediente número 9225000771, el cual doy fe de tener a la vista y mismo que agrego al apéndice de mi protocolo con la letra "B". --En virtud de lo anteriormente expuesto, los comparecientes otorgan las siguientes: CLÁUSULAS: (...) PRIMERA.- Los comparecientes contribuyen una Sociedad Anónima de Capital Variable que se denomina "INTER DISC", misma que ir (sic) seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, o de sus abreviaturas "S.A. DE C.V." (...) --YO, EL NOTARIO AUTORIZANTE, CERTIFICO: --II) - la veracidad del acto. - (...) --FS SEGUNDO TESTIMONIO ( ) SE EXPIDE PARA USO



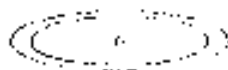
Vertical text on the right margin, possibly a date or reference number.





DE ( ) INTER DISC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA, MEXICO A LOS (27) VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE. -- EN EL -- NOTARIO PUBLICO No. 108.- LIC. CARMEN ASTRID SAINZ ANGUILO.- Firmado.- --YO EL NOTARIO, CERTIFICO QUE EN PRESENTE DOCUMENTO SE INSCRIBIO EL DIA (22) VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (1992) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA, CON LOS SIGUIENTES DATOS: --- INSCRIPCION (23) VEINTITRES.- -- LIBRO: (197) CIENTO NOVENTA Y SIETE.- -- --SEGUNDO AUXILIAR DE COMERCIO).- --LIC. CARMEN ASTRID SAINZ ANGUILO.- --Notario Público No. 108.- --Firma y Sello Notarial de autorizar.-----

B). "NUMERO (9,410) NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ - --VOLUMEN (XXXVI) TRIGESIMO SEXTO.- --EN LA CIUDAD DE CULIACAN, ROSALES, ESTADO DE SINALOA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE MI, LICENCIADO JESUS MANUEL ORTIZ ANDRADE, NOTARIO NUMERO 57 EN EL ESTADO, ( ) COMPARECIO LA LICENCIADA NORA LETICIA ARELLANO ONTIVEROS, COMO DELEGADA ESPECIAL, PARA SOLICITAR LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, DE ( ) "INTER DISC", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ( ) ACTO CONTINUO, EL SUSCRITO NOTARIO ( ) NO ENCONTRANDO INCONVENIENTE LEGAL ALGUNO PROCEDE A PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA SEÑALADA, ( ) -YO, EL NOTARIO CERTIFICO ( ) -- IV.- LA VERDAD DEL ACTO; (...) --ACTA PROTOCOLIZADA.- --EN LA CIUDAD DE CULIACAN, ROSALES, ESTADO DE SINALOA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE ( ) "INTER DISC", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON EL PROPOSITO DE CELEBRAR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SE REUNIERON LOS SOCIOS DE LA MISMA; (...) -- ACTO CONTINUO EL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA DESPUES DE REVISAR LA YEMENCIA ACCIONARIA CONFORME AL LIBRO DEL REGISTRO DE ACCIONISTAS DETERMINO EL SIGUIENTE RESULTADO: --ACCIONISTAS. ACCIONES.- CAPITAL.- --BLANCA FERRIDA LOPEZ AVENDAÑO.- 60.- \$30,000.00.- --BOGAR EDUARDO VILLAVICENCIO BERNAL.- 20.- 10,000.00.- --ROBERTO RUBIO NIEBIAS.- 20.- 10,000.00.- TOTAL. 100.- \$50,000.00.- -- ACTO CONTINUO EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LA DECLARO LEGAMENTE INSTALADA SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, POR ESTAR REPRESENTADA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL ( ) POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SOCIOS SE ACUERDA DESARROLLAR LA PRESENTE ASAMBLEA BAJO LA SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA.- ( ) --II.- CAMBIO DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD POR UN CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD Y ORGANIZAMIENTO DE PODERES Y FACULTADES ( ) -- V.- APROBACION DE NUEVOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD (...) --SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA: --EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, ( ) POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS ACCIONISTAS, SE TOMARON LOS SIGUIENTES: --ACUERDOS.- --PRIMERO.- SE CAMBIA EL ORGANISMO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD PARA REGIRSE A PARTIR DE ESTA FECHA POR UN CONSEJO DE ADMINISTRACION, EL CUAL QUEDARA INTEGRADO EN LA FORMA SIGUIENTE: --PRESIDENTE: LUIS ENRIQUE LOPEZ AVENDAÑO.- --SECRETARIO: BLANCA FERRIDA LOPEZ AVENDAÑO.- --TESORERO: ROBERTO RUBIO NIEBIAS.- --VOCAL.- BOGAR EDUARDO VI-



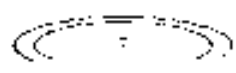
INSTRUMENTO PÚBLICO  
CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE  
"INTIR DISC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,  
PUDIENDO UTILIZAR LA ABREVIATURA S.A. DE C.V.



LLAVICENCIO BERNAL - (...) ---QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DIA. ---EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SOCIOS, SE TOMARON LOS SIGUIENTES: -ACUERDOS. -- PRIMERO - SE APRUEBAN NUEVOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, POR LO QUE LOS SOCIOS ACUERDAN QUE QUEDEN REDACTADOS EN LA SIGUIENTE FORMA: ---CLAUSULAS. - ( ) -- PRIMERA.- LA SOCIEDAD SE DENOMINARA "INTIR DISC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PUDIENDO UTILIZAR LA ABREVIATURA S.A. DE C.V. --- SEGUNDA.- LA SOCIEDAD SERA MEXICANA, SUJETA A LAS CLAUSULAS DE ESTE PACTO CONSTITUTIVO; EN LO NO PREVISTO EN LOS MISMOS, SE ESTARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMAS LEGISLACION APLICABLE. - ( ) -- CUARTA.- EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SERA LA CIUDAD DE CUIJACAN, SINALOA (.) ---QUINTA.- LA DURACION DE LA SOCIEDAD SERA DE 99 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE ESTA FECHA. ---SEXTA.- LOS OBJETOS PRINCIPALES DE LA SOCIEDAD SON LOS SIGUIENTES: ---1.- FABRICAR, COMPRAR, VENDER, COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, CONCESIONAR Y ARRENDAR, TODA CLASE DE EQUIPOS DE COMPUTACION, ELECTRONICOS, COMUNICACIONES Y RADIO COMUNICACIONES ELECTRONICAS, EQUIPOS INDUSTRIALES, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y PERIFERICOS PARA OFICINA, INDUSTRIA Y HOGAR. ---2.- DESARROLLAR, ADMINISTRAR Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE SISTEMAS INFORMATICOS, SERVICIOS TÉCNICO, CAPACITACION Y ASESORIA. ---3.- CONTRATACION E INSTALACION DE IMPLEMENTOS, ACCESORIOS RELACIONES Y EQUIPOS RELACIONADOS CON EQUIPOS DE COMPUTACION, SIMILARES Y CONEXOS. ---4.- GIRAR EN EL RAMO DE COMISIONES Y ACEPTAR EL DESEMPEÑO DE REPRESENTACIONES DE NEGOCIACIONES DE TODA ESPECIE. ---5.- PROMOVER, CONSTRUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR O TOMAR PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE TODO GENERO DE SOCIEDADES MERCANTILES, EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE CUALQUIER OTRA INDOLE. ---6.- LA PRESTACION O CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS, CONSULTIVOS Y DE ASESORIA DE ESTOS FINES. ---7.- LA EMISION, SUSCRIBIR, ACEPTACION, ENDOSO, AVAL, OTORGAMIENTO O NEGOCIACION DE CUALQUIER CLASE DE TITULOS VALORES QUE LA LEY PERMITA. ---8.- OBTENER POR CUALQUIER TITULO, PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, OPCIONES Y PREFERENCIAS, DERECHOS DE AUTOR Y CONCESIONES DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. ---9.- OBTENER Y CONCEDER PRESTAMOS OTORGANDO Y RECIBIENDO GARANTIAS ESPECIFICAS, EMITIR OBLIGACIONES Y OTORGAR FIANZAS O GARANTIAS DE CUALQUIER RESPECTO DE LA OBLIGACIONES CONTRAIDAS O DE LOS TITULOS ADMITIDOS O ACEPTADOS POR TERCEROS. ---10.- CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR Y TOMAR PARTICIPACION EN LA ADMINISTRACION O EN LA LIQUIDACION DE TODO GENERO DE EMPRESAS. ---11.- IMPORTAR Y EXPLOTAR TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD; Y ---12.- EN GENERAL LA CELEBRACION DE TODA CLASE DE ACTO JURIDICOS, OPERACIONES, CONTRATOS, ARBITRAJES Y TITULOS, SEAN ESTOS CIVILES, ADMINISTRATIVOS, LABORALES, MERCANTILES, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL; ASI COMO ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LOS FINES DE LA SOCIEDAD. ---12.- EN GENERAL LA CELEBRACION DE TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS, OPERACIONES, CONTRATOS, ARBITRAJES Y TITULOS, SEAN ESTOS CIVILES, ADMINISTRATIVOS, LABORALES, MERCANTILES,



REGISTRADO ALERE SIGEP



O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL; ASI COMO ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LOS FINES DE LA SOCIEDAD. LOS ADMINISTRADORES Y GERENTES DE LA SOCIEDAD NO REQUERIRAN ACUERDO PREVIO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETOS SOCIALES. ---LA SOCIEDAD NO PODRA DEDICARSE A ACTIVIDADES QUE REQUIERAN AUTORIZACION ESPECIAL DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SIN QUE PREVIAMENTE SE OBTENGA TAL AUTORIZACION.- ( ) --- SEPTIMA.- EL CAPITAL SOCIAL ES VARIABLE, CON UN MINIMO FIJO DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS O0/100 PESOS MONEDA NACIONAL) Y UN MAXIMO ILIMITADO.- ---EL CAPITAL SOCIAL ESTARA REPRESENTADO ACCIONES NOMINATIVAS, CON VALOR DE \$ 1,000.00 (MIL PESOS O0/100 MONEDA NACIONAL), CADA UNA.- ( ) ---DECIMA PRIMERA.- LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ORGANNO SUPREMO DE LA SOCIEDAD DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS POR LAS LEYES DE LA REPUBLICA MEXICANA, PODRA TOMAR LOS ACUERDOS QUE ESTIME PERTINENTE, SIN NINGUNA LIMITACION Y SUS RESOLUCIONES SERAN CUMPLIDAS POR LA PERSONA QUE EN LA DESIGNA, Y A FALTA DE DICHA DESIGNACION, POR EL ADMINISTRADOR UNICO, POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION O POR EL GERENTE.- ( ) --- VIGESIMA TERCERA.- LA SOCIEDAD SERA ADMINISTRADA POR UN CONSEJO DE ADMINISTRACION O POR UN ADMINISTRADOR UNICO SEGUN LO ACUERDE LA ASAMBLEA CUANDO LO ESTIME PERTINENTE; ( ) ---VIGESIMA SEXTA.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O EL ADMINISTRADOR UNICO EN SU CASO, TENDRAN LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA CUMPLIR CON LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD SIN NECESIDAD DE ASAMBLEA O DE ACUERDO ESPECIAL AL RESPECTO Y ADEMAS GOZARAN DE LAS SIGUIENTES FACULTADES Y PODERES, QUE SON ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS. ---A).- NOMBRAR GERENTES Y REVOCARLES SUS NOMBRAMIENTOS Y EN SU CASO, CONFERRIRLES LAS FACULTADES Y PODERES QUE SE CONSIDEREN CONVENIENTES DENTRO DE LOS LIMITES FIJADOS EN ESTA CLAUSULA PARA EL OTORGAMIENTO DE PODERES.- --- B).- CITAR A LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.- ---C).- REPRESENTAR JURIDICAMENTE A LA SOCIEDAD CON PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE PUEDEN SER EJECUTADO, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES SEAN ADMINISTRATIVAS, FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, JUDICIALES, DEL TRABAJO E INCLUSIVE ANTE PARTICULARES, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES, LAS ESPECIALES Y LAS EXPRESAS QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL; MENCIONANDOSE DE UNA MANERA SOLO ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES FACULTADES: PRESENTAR QUIERELLAS EN MATERIA PENAL Y DESISTIRSE DE LAS MISMAS, OTORGAR EL PERDON, PROMOVER JUICIO DE AMPARO, DESISTIRSE DEL MISMO, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, DESISTIRSE DE CUALQUIER TIPO DE JUICIO, TRANSIGIR, COMPROMETER EN ARBITROS, HACER CESION DE BIENES, PRESENTARSE COMO POSTOR EN REMATES O HACER PUJAS, PEDIR ADJUDICACIONES DE BIENES, RECIBIR BIENES, NOMBRAR PROCURADORES JUDICIALES Y EN GENERAL REALIZAR LOS ACTOS DE REPRESENTACION MAS AMPLIOS QUE EN DERECHO PROCEDA. --- D) GOZARA DE PODER GENERAL AMPLISIMO PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS Y BIENES DE LA SOCIEDAD, CON EL PODER MAS AMPLIO DE ADMINISTRACION QUE SE CONFIERE EN DERECHO.- ---E).- GOZARA DE PODER GENERAL AMPLISIMO PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO RESPECTO A TODA CLASE DE BIENES Y NEGOCIOS DE LA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SOCIEDAD, SIN LIMITACION ALGUNA. ---F)- GOZARA DE PODERES PARA SUSCRIBIR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, PAGAR, RESPALDAR Y GARANTIZAR TITULOS DE CREDITO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO Y DEMAS LEGISLACION MERCANTIL Y BANCARIA APLICABLE. ---G). EN GENERAL, LAS QUE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS Y ACUERDOS DE LA SOCIEDAD. ---H)- GOZARA DEL PODER MAS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS PARA LLEVAR A EFECTO EL OBJETO SOCIAL. ---I)- CONFIERE PODERES GENERALES Y ESPECIALES PARA PRETOS Y COBRANZAS, DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO Y PODERES PARA FIRMAR Y ACEPTAR, ENDOSAR, PROTESTAR Y GIRAR TITULOS DE CREDITO Y PODERES PARA REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES DE CREDITO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON LAS FACULTADES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES O CONVENIENTES. ---J)- PODER PARA DELEGAR LA FACULTAD DE OTORGAR LOS PODERES A QUI SE FIERE EL INCISO ANTERIOR. ---K)- PODER PARA REVOCAR PODERES GENERALES O ESPECIALES QUE SE OTORQUE. ---L)- PODRA OTORGAR TODO TIPO DE PODERES EN ASUNTOS, NEGOCIOS O JUICIOS LABORALES, YA SEAN GENERALES O ESPECIALES. ---LAS FACULTADES ANTES SEÑALADAS, SE CONFIEREN EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 2,554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO FEDERAL, 2,436 DOS MIL CUATROCIENTO TREINTA Y SEIS, DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SINALOA Y SUS CONCORDANTES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO Y DEMAS LEGISLACION BANCARIA APLICABLE. ---M)- SOLICITAR ANTE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES EL CAMBIO DE DENOMINACION, GOZANDO PARA ESTE EFECTO DE LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 15 QUINCE DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL OCHO DE SEPTIEMBRE DE 1998 MIL NOVECIENTOS Y NOVENTA Y OCHO. ---N)- FIJAR O EN SU CASO CAMBIAR LOS EMOLUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION CUANDO NO LO HAYA HECHO LA ASAMBLEA QUE LOS ELIJA. (...)

--SEGUNDO.- COMO CONSECUENCIA DE CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, PARA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, DICHO VALOR SEA LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), LA TENENCIA ACCIONARIA QUEDARA REPRESENTADA EN LA FORMA SIGUIENTE: --- ACCIONARIAS.- ACCIONES. CAPITAL - ---BLANCA FLERIDA LOPEZ AVENDAÑO.- 30.- \$30,000.00 - ---BOGAR EDUARDO VILLAVICENCIO BERNAL.- 10.- 10,000.00.- ---ROBERTO RUBIO NIEBLAS - 10.- 10,000.00.- ---TOTAL 50.- \$50,000.00 (...)

--NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADA LA PRESENTE ASAMBLEA LEVANTANDOSE PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA EL MISMO DIA DE SU CELIA. (...)

--ES PRIMER TESTIMONIO (...) PARA USO DE LOS SEÑORES LUIS ENRIQUE LOPEZ AVENDAÑO, BLANCA FLERIDA LOPEZ AVENDAÑO Y BOGAR EDUARDO VILLAVICENCIO BERNAL. - ES DADO EN LA CIUDAD DE CUILIACAN, ROSALES, ESTADO DE SINALOA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL PRIMER DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.- DOY FE. -- LIC. JESUS MANUEL ORTIZ ANURADE - ---NOTARIO PUBLICO 57.- Firmado y sellado notarial de autorizar" -- "INSCRITO BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 174, DEL NUMERO 80, DE LA SECCION PRIMERA DE COMERCIO DE ESTE OFICIO. ---DE FECHA 7 DE JULIO 2002"

PRESENTADO ANTE SECCION

---El compareciente acredita su facultad para gestionar esta protocolización, con fundamento en la resolución segunda contenida en el acta de asamblea protocolizada en este instrumento.-----

----- G E N E R A L E S : -----

---LUIS ENRIQUE LÓPEZ AVENDAÑO, mexicano, mayor de edad, vecino de Cutiacán, Sinaloa, con domicilio en calle Cerro de los Frayles número (2997) fraccionamiento Colinas del Rey, de ocupación empresario, con Registro Federal de Contribuyentes LOAL-660109.-----

---YO, EL NOTARIO, C E R T I F I C O:-----

---I. La verdad del acto.-----

---II. Que presencié los hechos narrados y que los mismos son ciertos.-----

---III. Que lo inserto y relacionado en este instrumento concuerda fiel y exactamente con sus originales que tuve a la vista, a los que me remito y devolví al interesado para su resguardo.-----

---IV. Que tuve a la vista y PROTOCOLICE el acta de Asamblea de que se da cuenta en este instrumento, y que dicha acta es literalmente exacta a la transcripción que de ella se hace en este documento.-----

---V. Que el compareciente me es conocido, así como su capacidad legal para contratar y obligarse, por no constarme nada en contrario.-----

---VI. Que exigí al compareciente las cédulas de identificación fiscal de los accionistas que intervinieron en el acta de asamblea que se protocoliza, y al no haber proporcionado esos documentos, le advertí que daré el aviso correspondiente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

---VII. Que con fundamento en el artículo (84) ochenta y cuatro fracción (II) tercera, de la Ley del Notariado del Estado, por no ser conocido del suscrito Notario, el compareciente se identifica con "credencial para votar", expedida a su favor por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, en la cual aparece su nombre, apellidos y fotografía; cuyo documento oficial doy fe de haber tenido a la vista y dejé agregado, como anexo marcado bajo la letra "B", en el legajo de esta escritura, al apéndice de este volumen de mi protocolo.-----

---IX. Que leí y expliqué el contenido de esta escritura al compareciente y le advertí de su valor y consecuencias legales; con ella estuvo conforme, la ratificó y firmó en unión del suscrito Notario que autoriza y da fe.- DOY FE.-  
LUIS ENRIQUE LÓPEZ AVENDAÑO. Firmado.- ANTE MÍ: LIC. MARCO A. ZA-

11 FEBRERO 2011

LIC. MARCO  
ZAFETA FÉLIX

11

Notario Público del Estado de Sinaloa  
Ayuntamiento de Culiacán  
Culiacán, Sinaloa  
México

ZAFETA FÉLIX.- NOTARIO PÚBLICO No. 140.- ZAFM 570213 2Y9.- Firmado y el sello notarial de autorizar,-----

---ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL CON EL QUE CONCUERDA FIELMENTE.- VA EN (6) SEIS FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR AMBOS LADOS Y ANEXOS, COTEJADA Y FIRMADA UTILIZANDO AL MARGEN LA FIRMA ABREVIADA Y AL CALCE LA FIRMA COMPLETA DEL NOTARIO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO (127) CIENTO VEINTISIETE SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE SINALOA.- SE EXPIDE PARA USO DE INTER DISC, S.A. DE C.V.- EN LA CIUDAD DE CULIACÁN SINALOA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS (24) VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE.-----

-----NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 140-----

  
LIC. MARCO ZAFETA FÉLIX  
NOTARIO PÚBLICO No. 140  
ZAFM 570213 2Y9

RECIBIDO  
02 MAR. 2011  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
MIGUEL ALFONSO GARCÍA GONZÁLEZ

SECRETARÍA PÚBLICA  
DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO  
08 MAR. 2011  
REINGRESO

PRESENTADO ANTE SU SEÑORÍA

REGISTRO  
1917/1918



**BOLETA DE INSCRIPCION**

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:  
FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 47514 \* 1

Control Interno      Fecha de Prolación  
9 \* 16 MARZO 2011

Antecedentes Registrales:  
Edo: 25 Of: 001 Año: 1992 Lib: 19 Vol: 701 Pag  
In: PAGE0404 Pag Fin: PAGE0426



Intervención  
**INTER DISC, S.A. DE C.V.**

Atribuciones al:

Folio	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
47514 1	M2	<b>Asemlas Extraordinaria 1</b> Caracteres de Autoridad de Inscripción 29ffed2c590242b760f31e95eabdf7876bf784	16-03-2011	1

Derechos de Inscripción

Fecha 02 MARZO 2011  
Importe 3311.05  
Substancia 5.00

No. Boleta de Pago No.: 750236





INSTITUTIONAL ELECTORAL  
CREDENTIALS



INSTITUTIONAL ELECTORAL  
CREDENTIALS

Faint, illegible text and markings, possibly a stamp or signature area, located in the upper left quadrant of the page.



# INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ. LOS CLAVES SON QUE DADO REGISTRO COMO SIGUE:

NOMBRE DE NOMINACIÓN Y RAZÓN SOCIAL  
INTER DISCO SA DE CV

CLAVE DEL R.F.C.  
AGUSTINA RAMBREZ 1222 GABRIEL LEYVA CULIACÁN DE ROBALDO CULIACÁN BINALDIA 20030

CLAVE DEL R.F.C. **ID1920907EY9**

ADMINISTRATIVA LOCAL **ALR CULIACÁN, SMI**

ACTIVIDAD **Servicios de consultoría en computación**

SITUACIÓN FISCAL **ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN **07-06-1993**

## CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DEL REGISTRO DE CONTRIBUYENTE

**ID1920907EY9**

Nombre Inscripción **ALR CULIACÁN, SMI**

INTER DISCO SA DE CV

**D442B497**

## OBLIGACIONES

FECHA DE INSCRIPCIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN

Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuestos Sobre la Renta (ISR) por salarios y honorarios.	01-01-2002
Presentar la declaración anual de impuestos Sobre la Renta (ISR) de renta de intereses sobre los depósitos y préstamos de ahorro y ahorros.	01-01-2002
Presentar la declaración anual de impuestos Sobre la Renta (ISR) por los intereses sobre los pagarés y retenciones en servicios prestados (Prestaciones financieras).	01-01-2002
Presentar la declaración anual de impuestos Sobre la Renta (ISR) sobre los intereses sobre los depósitos efectuados por pagos de cambio de pesos mexicanos.	01-01-2002
Presentar la declaración anual de impuestos Sobre la Renta (ISR) sobre los intereses de los instrumentos que otorgan el usufructo y usufructo y el usufructo usufructuario a largo plazo.	01-01-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de impuestos Sobre la Renta (ISR) por las retenciones -salarios y los instrumentos similares a salarios.	01-01-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de impuestos Sobre la Renta (ISR) que se efectúa en las declaraciones con respecto Sobre la Renta (ISR).	01-01-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de impuestos Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	01-01-2002
Presentar la declaración anual de impuestos Sobre la Renta (ISR) de personas morales.	01-01-2002
Presentar la declaración mensual de impuestos Sobre la Renta (ISR) sobre los pagos de honorarios por el efecto de impuestos de Valor Agregado (IVA).	01-01-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de impuestos Sobre la Renta (ISR) por los retenciones realizadas por servicios profesionales.	01-01-2002
Presentar la declaración y pago provisional de retenciones de impuestos al Valor Agregado (IVA).	01-01-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de los retenciones de impuestos Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de fletes de bienes muebles.	01-01-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de impuestos al Valor Agregado (IVA).	01-01-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual por impuestos (Individual y Total Unico) (IRU).	01-01-2002
Presentar la declaración y pago anual del impuesto Empresarial a Tasa Unica (IRU).	01-01-2002
Presentar la declaración informativa anual de Subsidios para el Empleo.	01-01-2002

FECHA DE INSCRIPCIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN

Reg. Federal Contribuyente - Actualización - Cambio de Datos  
 Actualización - REQUERIMIENTOS CONTROL DE OBLIGACIONES  
 Actualización - REQUERIMIENTOS CONTROL DE OBLIGACIONES  
 Actualización - REQUERIMIENTOS CONTROL DE OBLIGACIONES  
 Actualización - REQUERIMIENTOS CONTROL DE OBLIGACIONES

07-06-1993  
 07-06-1993  
 07-06-1993  
 07-06-1993  
 07-06-1993

RP 20124120000  
 AC 20124100100  
 AC 20124100100  
 AC 20124100100  
 AC 20124100100

El presente documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo.  
 Para mayor información consulte el sitio web del SAT: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)

El presente documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. Para mayor información consulte el sitio web del SAT: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)



**INTERDISC**  
Soluciones Integrales en Tecnología

(ANEXO 3)

Culiacán, Sinaloa a Marzo 17 de 2015

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA.

**ATENCION:**  
**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente informo, que hemos leído con atención el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles del Estado de Sinaloa y manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que yo represento para participar en el Concurso por Invitación restringida MM-IR-03-2015, no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo antes mencionado.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente,

*Luis Enrique López Avendaño, Director*  
INTER DISC, S.A. DE C.V.



**INTERDISC**  
Soluciones Integrales en Tecnología

(ANEXO 2)

Culiacán, Sin., a Marzo 17 de 2015.

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA.

**ATENCION:**  
**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente manifiesto, que hemos leído detenidamente la convocatoria, las bases y los anexos del concurso por invitación a cuando menos tres personas MM-IR-03-2015 y aceptamos cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en ellas.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus ordenes para cualquier aclaración.

Atentamente,

*Luis Enrique López Avendaño, Director*  
INTER DISC, S.A. DE C.V.



**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
Caja y equivalentes	1,743,516.36	
Receivables	1,421,000.00	
Inventory	1,421,000.00	
Prepaid expenses	0.00	
Accounts payable	1,421,000.00	
Accounts receivable	0.00	
Other receivables	0.00	
<b>FIXED</b>		
Property, plant and equipment	0.00	
Intangible assets	0.00	
Goodwill	0.00	
Investments	0.00	
Other assets	0.00	
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>\$ 1,743,516.36</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Accounts payable	1,421,000.00	
Accounts receivable	0.00	
Accounts receivable	0.00	
Accounts payable	0.00	
Accounts payable	0.00	
Accounts payable	0.00	
Accounts payable	0.00	
Accounts payable	0.00	
Accounts payable	0.00	
Accounts payable	0.00	
<b>CAPITAL</b>		
Capital	0.00	
Reserves	0.00	
Retained earnings	0.00	
Other equity	0.00	
Other equity	0.00	
<b>TOTAL PASIVO MAS CAPITAL</b>		<b>\$ 1,743,516.36</b>

HAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACIS -  
CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO  
QUE SOY LEGALMENTE RESPONSIBLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS ASUMIENDO ASI MISMO, TODO TIPO  
DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
Representante Legal

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
CED PROP. 3866713



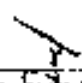
**INTERDISC**  
Soluciones Integrales en Tecnología

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

VENTAS	1,200,000
COMPRAS	1,000,000
UTILIDAD BRUTA	\$2,261,654
DEPRECIACIONES	1,000,000
UTILIDAD DE OPERACION	\$ 528,094
IMPUESTOS	1,000,000
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	\$ 412,698

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS ASUMIENDO ASI MISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS

  
\_\_\_\_\_  
Sr. **Roberto Hernández**  
**Representante Legal**

  
\_\_\_\_\_  
Sr. **Diego Francisco Moreno Galera**  
**CEO. PROE 3866713**



## Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

### DATOS DE IDENTIFICACION

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	IDI920907EY9	
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	INTER DISC SA DE CV	
RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL	LOAL660109RT7	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	LOAL660109HSLPVS08	
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL	LOPEZ AVENDAÑO	LUIS ENRIQUE
EJERCICIO		2013
INDIQUE SI ESTA OBLIGADO A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS		NO
INDIQUE SI OPTA CONFORME EL PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 7.1 DEL DECRETO DEL 30 DE MARZO DE 2012		<Sin Selección>
INDIQUE SI OPTA POR PRESENTAR LA INFORMACIÓN ALTERNATIVA AL DICTAMEN CONFORME EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 7.1 DEL DECRETO DEL 30 DE MARZO DE 2012		<Sin Selección>
INDIQUE SI OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS		NO
INDIQUE SI SE TRATA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN		NO
DECLARACIÓN	Normal	
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR EN CASO DE COMPLEMENTARIA		
NÚMERO DE OPERACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR EN CASO DE COMPLEMENTARIA		
INDIQUE SI SE TRATA DE DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA PARA CORREGIR EL EJERCICIO		NO



Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

**A. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES**

Aplica

PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE ESTA DECLARACION	
PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	





**Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General**

**B. CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO**

**Aplica**

PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE AMORTIZAR ACTUALIZADAS	_____	_____	_____
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS	_____	_____	_____
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS	_____	_____	_____
COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE	_____	_____	_____
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSOLIDABLE	_____	_____	_____
ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMYAC EN LOS EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE APLICAR	_____	_____	_____
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA	_____	_____	_____
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA	_____	_____	_____
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION	_____	_____	_____
EN CASO DE SER CONTROLADA INDIQUE EL REG. DE LA CONTROLADORA	_____	_____	_____



Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

**D. INVERSIONES**

Aplica

	DEDUCCIÓN EN EL EJERCICIO	DEDUCCIÓN INMEDIATA EN EL EJERCICIO	ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO
CONSTRUCCIONES			
INVERSIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS			
MAQUINARIA Y EQUIPO			
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA			
EQUIPO DE CÓMPUTO			
EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMÓVILES			
EQUIPO DE TRANSPORTE OTROS			
OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FUJOS			
GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS			
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA (FUENTES RENOVABLES)			
TERRENOS (COSTO DE ADQUISICIÓN)			
ADAPTACIÓN A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES			
<b>TOTAL</b>	0	0	0



Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

E. ESTADO DE RESULTADOS	Aplica
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	10291557
<b>VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (TOTAL)</b>	<b>10291557</b>
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (PARTES RELACIONADAS)	
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (TOTAL)</b>	<b>0</b>
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (TOTAL)</b>	<b>0</b>
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (TOTAL)</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS NETOS (PARTES RELACIONADAS)</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS NETOS (PARTES NO RELACIONADAS)</b>	<b>10291557</b>
<b>INGRESOS NETOS (TOTAL)</b>	<b>10291557</b>
INVENTARIO INICIAL (TOTAL)	
COMPRAS NETAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>COMPRAS NETAS NACIONALES (TOTAL)</b>	<b>0</b>
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (TOTAL)</b>	<b>0</b>
INVENTARIO FINAL (TOTAL)	
<b>COSTO DE LAS MERCANCÍAS (TOTAL)</b>	<b>0</b>
MANO DE OBRA (PARTES RELACIONADAS)	
MANO DE OBRA (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>MANO DE OBRA (TOTAL)</b>	<b>0</b>
MAQUILAS (PARTES RELACIONADAS)	
MAQUILAS (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>MAQUILAS (TOTAL)</b>	<b>0</b>
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (TOTAL)</b>	<b>0</b>
<b>COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS (TOTAL)</b>	<b>0</b>
<b>UTILIDAD BRUTA (TOTAL)</b>	<b>10291557</b>
<b>PÉRDIDA BRUTA (TOTAL)</b>	



Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

**E. ESTADO DE RESULTADOS**

GASTOS DE OPERACIÓN (PARTES RELACIONADAS)		
GASTOS DE OPERACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)		10200781
<b>GASTOS DE OPERACIÓN (TOTAL)</b>		<b>10200781</b>
<b>UTILIDAD DE OPERACIÓN (TOTAL)</b>		<b>98776</b>
<b>PÉRDIDA DE OPERACIÓN (TOTAL)</b>		
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)		
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)		
<b>INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (TOTAL)</b>		<b>0</b>
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)		
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)		
<b>INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (TOTAL)</b>		<b>0</b>
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)		
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)		
<b>INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (TOTAL)</b>		<b>0</b>
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)		
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)		
<b>INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (TOTAL)</b>		<b>0</b>
GANANCIA CAMBIARIA (PARTES RELACIONADAS)		
GANANCIA CAMBIARIA (PARTES NO RELACIONADAS)		
<b>GANANCIA CAMBIARIA (TOTAL)</b>		<b>0</b>
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)		
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)		
<b>INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (TOTAL)</b>		<b>0</b>
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)		
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)		
<b>INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (TOTAL)</b>		<b>0</b>
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)		
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)		
<b>INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (TOTAL)</b>		<b>0</b>
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)		
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)		
<b>INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (TOTAL)</b>		<b>0</b>



**Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General**

**E. ESTADO DE RESULTADOS**

PERDIDA CAMBIARIA (PARTES RELACIONADAS)	
PERDIDA CAMBIARIA (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>PÉRDIDA CAMBIARIA (TOTAL)</b>	0
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (PARTES RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (TOTAL)</b>	0
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (PARTES RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (TOTAL)</b>	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (TOTAL)</b>	0
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (PARTES RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (TOTAL)</b>	0
<b>OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS (TOTAL)</b>	0
<b>RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (TOTAL)</b>	0
OTROS GASTOS NACIONALES (TOTAL)	
OTROS GASTOS EXTRANJEROS (TOTAL)	
<b>OTROS GASTOS (TOTAL)</b>	0
OTROS PRODUCTOS NACIONALES	
OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS	
<b>OTROS PRODUCTOS (TOTAL)</b>	0
INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	
GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	90790
<b>PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS</b>	
IRP	
ETU	
MPAC	
OTI	
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN FAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN DESFAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
<b>UTILIDAD NETA</b>	10796
<b>PÉRDIDA NETA</b>	



## Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

### G. DATOS INFORMATIVOS DEL COSTO DE VENTA FISCAL

No Aplica

#### DATOS DEL INVENTARIO BASE

INDIQUE EL MÉTODO PARA DETERMINAR EL VALOR DEL INVENTARIO BASE

<Sin Selección>

#### DATOS INFORMATIVOS

SALDO DEL INVENTARIO INICIAL

MÓNTO DE LA MATERIA PRIMA CONSUMIDA, MANO DE OBRA Y LOS GASTOS INDIRECTOS QUE LE ELIGIÓ

#### OPCIÓN DE ACUMULACIÓN DE INVENTARIOS

INDIQUE EL MÉTODO DE VALUACIÓN DEL INVENTARIO BASE

<Sin Selección>

INVENTARIO BASE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

SALDO PENDIENTE POR DEDUCIR AL 1 DE ENERO DE 2015

PERÍODOS FISCALES PENDIENTES DE DISMINUIR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

DIFERENCIA DE LA COMPARACIÓN DE INVENTARIOS DE IMPORTACIÓN

VALOR DEL INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO QUE LE CLARÓ

POTENCIAL DE ACUMULACIÓN

INVENTARIO ACUMULABLE

INVENTARIO REDUCIDO

INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO

COSTO DE LO VENDIDO PENDIENTE DE DEDUCIR DE MERCANCIAS ENAFERADAS A PLAZO

#### SISTEMAS Y BASES DE VALUACIÓN

INDIQUE LA OPCIÓN PARA DETERMINAR EL COSTO DE LO VENDIDO

<Sin Selección>

INDIQUE LA BASE DE COSTOS UTILIZADA

<Sin Selección>

#### MÉTODOS DE VALUACIÓN

INDIQUE EL MÉTODO DE VALUACIÓN UTILIZADO

<Sin Selección>

#### COSTO SUPERIOR AL PRECIO DE MERCADO O AL DE REPOSICIÓN

COSTO SUPERIOR AL PRECIO DE MERCADO O DE REPOSICIÓN

TIPO DE PRECIO CONSIDERADO

<Sin Selección>



Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

**F. CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL**

Aplica

<b>UTILIDAD O PÉRDIDA NETA</b>	90776
EFECTOS DE REEXPRESIÓN	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
<b>UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA</b>	90776
<b>INGRESOS FISCALES NO CONTABLES</b>	10206677
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	12110
ANTICIPOS DE CLIENTES	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO	
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	10291077
<b>DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES</b>	10200781
PERDIDA CONTABLE	
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE	
GASTOS QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES	2100
ISR, IETU, MPAC Y ETU	
PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
PERDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO	
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	10199681
<b>DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES</b>	10198691
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	
ADQUISICIONES NETAS DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMI-TERMINADOS O TERMINADOS	
IMPUESTOS LOYENDO FISCAL	
IMPUESTO DE LIBRÍA DIRECTA	
MATERIAS	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN	
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	
ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	7
ESTÍMULO FISCAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y O ADULTOS MAYORES	
PERDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PERDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	10008691
<b>INGRESOS CONTABLES NO FISCALES</b>	10201557
INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	
ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN	
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	10291077
<b>UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU</b>	105046



**Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General**

**C. DATOS DE ALQUILAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS**

Aplica

SUELDOS Y SALARIOS	2624.00
HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS	
REBALIAS Y ASISTENCIA TECNICA	
DONATIVOS OTORGADOS	
USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FISICAS	
RENTES Y CARREROS PAGADOS A PERSONAS FISICAS	
CONTRIBUCIONES PAGADAS (EXCEPTO IRR, IFTU, IMPAC, IVA Y IUPS)	
SEGUROS Y FIANZAS	
PERDIDA POR CRÉDITOS INCOBRABLES	
VÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	
CRÉDITO AL SALARIO NO O SIMILADO DE CONTRIBUCIONES	
IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO, EFECTIVAMENTE PAGADO	
AFORTACIONES SAR, INFONAVIT Y JUBILACIONES POR VEJEZ	
AFORTACIONES PARA FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	
CUOTAS AL IMSS	
CONSUMO EN RESTAURANTES	
PERDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	
DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES	





**Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General**

<b>H. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)</b>	<b>Aplica</b>
EJECUTIVO FEDERAL Y DEPARTAMENTAL (INSTITUCIONES DEL SECTOR NACIONAL)	39000
EJECUTIVO FEDERAL - DEPARTAMENTAL (INSTITUCIONES DEL SECTOR LOCAL)	
INSTITUCIONES FEDERALES (INSTITUCIONES NACIONALES SIN RELACIONES)	
INSTITUCIONES ESTADUALES (INSTITUCIONES ESTADUALES SIN RELACIONES)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	150000
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (TOTAL)</b>	<b>250000</b>
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)</b>	<b>0</b>
CONTABILIZACIÓN A PARTIR DE	10000
INVENTARIOS	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	
INVERSIONES EN ACCIONES RELACIONADAS	
INVERSIONES EN ACCIONES NO RELACIONADAS	
<b>INVERSIONES EN ACCIONES (TOTAL)</b>	<b>0</b>
TERRENOS	
OTROS BIENES	
INSTRUMENTOS FINANCIEROS	
MAGNARIA Y EQUIPO	
MUEBLARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1000
EQUIPO DE OFICINA	10000
EQUIPO DE TRANSPORTE	
OTROS ACTIVOS FIJOS	1000
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>267690</b>
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	150000
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (TOTAL)</b>	<b>250000</b>
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)</b>	<b>0</b>
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	10000
ARRETRATOS DE CONTRIBUCIONES RELACIONADAS	
ARRETRATOS DE CONTRIBUCIONES NO RELACIONADAS	
ARRETRATOS PARA FUTUROS PAGOS DE CAPITAL	
OTROS PASIVOS	
<b>SUMA PASIVO</b>	<b>250000</b>
CAPITAL SOCIAL (MOVIMIENTO DE ADICIONES)	10000
CAPITAL SOCIAL (RESERVA DE CAPITALIZACIÓN)	
RESERVAS	
OTROS TIPOS DE CAPITAL	
ADICIONES PARA FUTUROS PAGOS DE CAPITAL	10000
UTILIDADES ACUMULADAS	10000
UTILIDADES DEL EJERCICIO	10000
PERDIDAS ACUMULADAS	10000
PERDIDA DEL EJERCICIO	
PERDIDA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
INTERÉS EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE	
<b>SUMA CAPITAL CONTABLE</b>	<b>10000</b>
<b>SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE</b>	<b>267690</b>



Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

No Aplica

**DATOS ADICIONALES DEL IMPUESTO ACREDITABLE A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO (APLICA SÓLO PARA 2011 Y POSTERIORES)**

IFC DE LA INSTITUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	
MONTOS DEL IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO	



Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

**DATOS ADICIONALES DEL IMPUESTO ACREDITABLE A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO (APLICA SÓLO PARA 2008 Y POSTERIORES)**

TOTAL DE IMPUESTOS RECALCULADOS AL CONTRIBUYENTE NO PAGADOS POR TERCEROS	
IMPUESTO PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE, NO RECALCULADO POR LA INSTITUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	
TOTAL DEL IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO	
ACREDITAMIENTOS DE IDE EFECTUADOS CONTRA EL ISR A CARGO (PROPIO)	
ACREDITAMIENTOS DE IDE EFECTUADOS CONTRA EL ISR RETENIDO A TERCEROS	
COMPENSACIONES DE IDE EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO	
COMPENSACIONES DE IDE EFECTUADAS DESDE EL INICIO DEL SIGUIENTE EJERCICIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN	
DE COMPENSADO EN CONSOLIDACIÓN	
REVOLUCIONES DE IDE SOLICITADAS DURANTE EL EJERCICIO	
REVOLUCIONES DE IDE SOLICITADAS DESDE EL INICIO DEL SIGUIENTE EJERCICIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN	
TOTAL DE MODIFICACIONES DE IDE	
ESPECÍFICO	
DIFERENCIA DE IDE	





Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

**J. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL ACTIVO**

No Aplica

SI OPTA POR APLICAR EL ARTÍCULO 54 DE LA LIMPAC, INDIQUE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDEN LAS CIFRAS

PROMEDIO DE ACTIVOS FINANCIEROS

PROMEDIO DE INVENTARIOS

PROMEDIO DE TERRENOS

PROMEDIO DE ACTIVOS FIJOS Y DIFERIDOS

PROMEDIO DE LAS DEUDAS CONTRATADAS CON EL SISTEMA FINANCIERO

PROMEDIO DE LAS DEUDAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

PROMEDIO DE LAS DEUDAS CONTRATADAS CON OTROS

VALOR DEL ACTIVO EN EL EJERCICIO

IMPUESTO DE TERMINADO

IMPUESTO DE TERMINADO ACTUALIZADO

REDUCCIONES DEL IMPAC

IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO

ISR APLICADO DEL EJERCICIO

ISR APLICADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

OTROS ACREDITAMIENTOS

ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO REALIZADOS EN EL EJERCICIO

OTROS ESTÍMULOS

PAGOS PROVISIONALES EFECTIVAMENTE PAGADOS SIN APROFANAMIENTO DEL ISR

IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL A CARGO

IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL A FAVOR

DIFERENCIA A CARGO

VALOR A FAVOR DEL EJERCICIO

ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPAC

IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Suntuarios ACREDITABLE

IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO



**Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General**

**IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (PARA EL EJERCICIO 2008 Y POSTERIORES)**

**DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA**

<b>BASE GRAVABLE</b>		
IMPORTE DEL PATRIMONIO		0.00
CRÉDITO FISCAL POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS ACRECEROS		0.00
ABONAMIENTO POR SUBSIDIOS Y SALARIOS GRAVADOS		0.00
ABONAMIENTO POR APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PATRONAL EN EL EJERCICIO		0.00
CRÉDITO FISCAL POR INVERSIONES (1993 A 2007)		0.00
CRÉDITO FISCAL DE INVENTARIOS		0.00
CRÉDITO FISCAL DE REDUCCIÓN INMEDIATA (PERDIDAS FISCALES)		0.00
CRÉDITO FISCAL POR ENAJENACIONES AMPLIADAS		0.00
<b>IMPUESTO A CARGO (19 DIFERENCIA)</b>		0.00
IMPORTE DEL EJERCICIO		0.00
IMPORTE DE INDEBIDA A LA SUJECCIÓN Y CONTROLADORA		0.00
IMPORTE PARA ACRECER POR DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS O UTILIDADES		0.00
ABONAMIENTO DEL IMPORTE PAGADO EN EL EXTRANJERO		0.00
<b>IMPUESTO A CARGO (19 DIFERENCIA)</b>		0.00
ABONAMIENTO PARA EMPREAS MAQUILADORAS		0.00
IMPORTE PROPORCIONAL DEL IETU		0.00
EXCEDENTES DE PAGOS PROVISIONALES DE IMPORTE PROVISIONAL DEL IETU		0.00
IMPORTE PROPORCIONAL DEL IETU EFECTIVAMENTE PAGADO		0.00
<b>DIFERENCIA A CARGO</b>		0.00
IMPORTE ANTERIOR A CARGO		0.00
OTROS CARGOS A FAVOR		0.00
<b>IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO</b>		0.00
<b>IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO</b>		0.00

**DATOS INFORMATIVOS**

<b>TOTAL DE PAGOS PENDIENTES POR DEUDA FISCAL DE LAS INVERSIONES ADICIONALES DE 1993 A 2007</b>		
<b>IMPORTE TOTAL DE DEUDA FISCAL ADICIONAL POR INVERSIONES ADICIONALES DE 1993 A 2007</b>		
<b>BASE DE TRÁNSITO PARA DEDUCIR EL CRÉDITO FISCAL DE INVERSIONES</b>		
<b>IMPORTE PARA IDENTIFICAR EL CRÉDITO FISCAL DE PERDIDAS FISCALES INMEDIATA A CREDITO EN EL EJERCICIO</b>		
<b>IMPORTE PROPORCIONAL DEL IETU POR LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA</b>		
<b>IMPORTE PROPORCIONAL DEL IETU PROPORCIONAL</b>		
<b>CONTRAPRESTACIONES DIFERENCIAMENTE SE COTIZAN EN EL PERÍODO POR LAS ENAJENACIONES A PLAZO</b>		
<b>IMPORTE PROPORCIONAL DEL IETU CONTRA IETU</b>		
<b>IMPORTE TOTAL PARA PAGOS PROPORCIONALES EN LA SUJECCIÓN MAQUILA</b>		
<b>IMPORTE TOTAL DE PAGOS POR EL IETU Y TRÁMITE GRAVADOS</b>		
<b>IMPORTE TOTAL DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PATRONAL EN EL EJERCICIO</b>		
<b>IMPORTE POR DEDUCCIONES MAYORES A LOS ACRECEROS PENDIENTE DE APLICAR</b>		

**DATOS INFORMATIVOS DE OPERACIONES DE MAQUILA**

<b>IMPORTE DEL EJERCICIO</b>		
<b>IMPORTE GRAVADO DEL IETU</b>		
<b>DEDUCCIONES DEL IETU</b>		
<b>IMPORTE DEL EJERCICIO</b>		
<b>IMPORTE DE LAS PARTES DEL EJERCICIO PARA SE</b>		
<b>IMPORTE DE LAS AUTORIZACIONES DEL EJERCICIO PARA SE</b>		
<b>IMPORTE DEL ACTIVO DE LA EMPRESA</b>		
<b>IMPORTE DE LOS GASTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
<b>IMPORTE DE LAS OPERACIONES DE MAQUILA CON PARTES DEL EJERCICIO</b>		



# Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

## IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (PARA EL EJERCICIO 2008 Y POSTERIORES)

### DATOS INFORMATIVOS DE OPERACIONES DISTINTAS DE MAQUILA

LETU DEL EJERCICIO			
INGRESOS GRAVADOS DEL IETU			
DEDUCCIONES DEL IETU			
- PROPIO DEL EJERCICIO			
NETO ASIMILABLE DEL EJERCICIO DE ISR			
OPERACIONES AUTORIZADAS DEL EJERCICIO PARA ISR			
VALOR DEL ACTIVO DE LA EMPRESA			
MUNTO DE LOS COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN			
UTILIDAD FISCAL DE OPERACIONES DE MAQUILA CON PARTES RELACIONADAS			

### DATOS INFORMATIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL (ARTÍCULO QUINTO DEL DECRETO DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)

#### PROPORCIÓN DEL IETU CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA DEL EJERCICIO

PROPORCIÓN DE INGRESOS POR ACTIVIDADES DE MAQUILA			
LETU DEL EJERCICIO A CARGO			
PROPORCIÓN DEL IETU A CARGO POR ACTIVIDADES DE MAQUILA			

#### PROPORCIÓN DEL ISR PROPIO DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA

PROPORCIÓN DE INGRESOS POR ACTIVIDADES DE MAQUILA			
IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO DEL EJERCICIO			
PROPORCIÓN DEL ISR PROPIO POR ACTIVIDADES DE MAQUILA			

#### CÁLCULO DEL ESTÍMULO FISCAL DEL EJERCICIO

SUMA DEL IETU A CARGO Y DEL ISR PROPIO PROPORCIONAL A LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA			
UTILIDAD FISCAL DETERMINADA CONFORME AL ARTÍCULO 216 BIS DE LA LISR SIN LOS BENEFICIOS DEL DECRETO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2007			
UTILIDAD FISCAL DETERMINADA CONFORME AL ARTÍCULO 216 BIS DE LA LISR MULTIPLICADA POR EL FACTOR CORRESPONDIENTE			
MUNTO DEL ACREDITAMIENTO (ESTÍMULO FISCAL)			

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

REGIMEN POR QUE FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 216 BIS DE LA LISR OPTO EN EL EJERCICIO	<input type="checkbox"/> 1. <input type="checkbox"/> 2. <input type="checkbox"/> 3. <input type="checkbox"/> 4. <input type="checkbox"/> 5. <input type="checkbox"/> 6. <input type="checkbox"/> 7. <input type="checkbox"/> 8. <input type="checkbox"/> 9. <input type="checkbox"/> 10. <input type="checkbox"/> 11. <input type="checkbox"/> 12. <input type="checkbox"/> 13. <input type="checkbox"/> 14. <input type="checkbox"/> 15. <input type="checkbox"/> 16. <input type="checkbox"/> 17. <input type="checkbox"/> 18. <input type="checkbox"/> 19. <input type="checkbox"/> 20. <input type="checkbox"/> 21. <input type="checkbox"/> 22. <input type="checkbox"/> 23. <input type="checkbox"/> 24. <input type="checkbox"/> 25. <input type="checkbox"/> 26. <input type="checkbox"/> 27. <input type="checkbox"/> 28. <input type="checkbox"/> 29. <input type="checkbox"/> 30. <input type="checkbox"/> 31. <input type="checkbox"/> 32. <input type="checkbox"/> 33. <input type="checkbox"/> 34. <input type="checkbox"/> 35. <input type="checkbox"/> 36. <input type="checkbox"/> 37. <input type="checkbox"/> 38. <input type="checkbox"/> 39. <input type="checkbox"/> 40. <input type="checkbox"/> 41. <input type="checkbox"/> 42. <input type="checkbox"/> 43. <input type="checkbox"/> 44. <input type="checkbox"/> 45. <input type="checkbox"/> 46. <input type="checkbox"/> 47. <input type="checkbox"/> 48. <input type="checkbox"/> 49. <input type="checkbox"/> 50. <input type="checkbox"/> 51. <input type="checkbox"/> 52. <input type="checkbox"/> 53. <input type="checkbox"/> 54. <input type="checkbox"/> 55. <input type="checkbox"/> 56. <input type="checkbox"/> 57. <input type="checkbox"/> 58. <input type="checkbox"/> 59. <input type="checkbox"/> 60. <input type="checkbox"/> 61. <input type="checkbox"/> 62. <input type="checkbox"/> 63. <input type="checkbox"/> 64. <input type="checkbox"/> 65. <input type="checkbox"/> 66. <input type="checkbox"/> 67. <input type="checkbox"/> 68. <input type="checkbox"/> 69. <input type="checkbox"/> 70. <input type="checkbox"/> 71. <input type="checkbox"/> 72. <input type="checkbox"/> 73. <input type="checkbox"/> 74. <input type="checkbox"/> 75. <input type="checkbox"/> 76. <input type="checkbox"/> 77. <input type="checkbox"/> 78. <input type="checkbox"/> 79. <input type="checkbox"/> 80. <input type="checkbox"/> 81. <input type="checkbox"/> 82. <input type="checkbox"/> 83. <input type="checkbox"/> 84. <input type="checkbox"/> 85. <input type="checkbox"/> 86. <input type="checkbox"/> 87. <input type="checkbox"/> 88. <input type="checkbox"/> 89. <input type="checkbox"/> 90. <input type="checkbox"/> 91. <input type="checkbox"/> 92. <input type="checkbox"/> 93. <input type="checkbox"/> 94. <input type="checkbox"/> 95. <input type="checkbox"/> 96. <input type="checkbox"/> 97. <input type="checkbox"/> 98. <input type="checkbox"/> 99. <input type="checkbox"/> 100.		
SI OPTÓ POR APLICAR LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN 1 DEL ARTÍCULO 216 BIS DE LA LISR, INDIQUE:			
METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SELECCIONADO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DE LA LISR SIN TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS ACTIVOS QUE NO SEAN PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE			
PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	PRECIO ADICIONADO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	RESIDUAL DE PARTICIÓN <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO DE UTILIDADES	
PRECIO DE REVENTA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	PARTICIÓN DE UTILIDADES <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	MARGENES TRANSACCIONALES <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
UTILIDAD FISCAL DETERMINADA SIN CONSIDERAR LOS ACTIVOS QUE NO SEAN PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE			
VALOR NETO EN LIBROS DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE SU PROPIEDAD EN MÉXICO NACIONAL (PESOS)			
UTILIDAD FISCAL TOTAL EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y DEL ARTÍCULO 216 BIS DE LA LISR			



## Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

### INFORMACIÓN DEL IVA

MESES	Verifique que los meses que captura no se dupliquen	
IMPUESTO CAUSADO		
IMPUESTO RETENIDO		
IVA ACREDITABLE CONFORME AL ARTICULO 4º DE LA LIVA		
CANTIDAD A CARGO	SUSCRITO	0
SALDO A FAVOR	SUSCRITO	
ALRENTAMIENTO DE SALDO A FAVOR DE PERÍODOS ANTERIORES		
CANTIDAD PAGADA	SUSCRITO	
TRATÁNDOSE DE SALDO A FAVOR, INDIQUE SI OPTO POR:		<Si, Seleccionar>





Servicio de Administración Tributaria

Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

L DETERMINACIÓN DEL IVA ACREDITABLE

No Aplica

Table with 2 columns: Description of IVA categories and a column for 'No Aplica'. Rows include: IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE EFECTIVAMENTE PAGADO; IVA EFECTIVAMENTE PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE EN LA IMPORTACION DE BIENES; IVA DE ARRENDAMIENTO APLICABLE EN EL EJERCICIO EFECTIVAMENTE PAGADO; SUMA; IVA PAGADO EN ADQUISICIONES IDENTIFICADO CON ENAJENACIONES Y PRESTACION DE SERVICIOS GRAVADOS; IVA PAGADO EN ADQUISICIONES IDENTIFICADO CON ENAJENACIONES Y PRESTACION DE SERVICIOS EXENTOS; IVA IDENTIFICADO CON LA EXPORTACION; IVA TOTAL DE ARRENDAMIENTO EFECTIVAMENTE PAGADO; TOTAL DE IVA IDENTIFICADO; IVA NO IDENTIFICADO; FACTOR DE PRORRATEO ANUAL; IVA ACREDITABLE OBTENIDO DE APLICAR EL FACTOR DE PRORRATEO; TOTAL DE IVA ACREDITABLE DEL EJERCICIO.



**Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General**

**K. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

No Aplica

VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES	GRAVADOS A LA TASA DEL 15%		
	GRAVADOS A LA TASA DEL 10%		
	GRAVADOS A LA TASA DEL 0%	EXPORTACIÓN	
		OTROS	
	POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO			
DEVOLUCIONES DE SALDOS A FAVOR SOLICITADAS EN EL EJERCICIO			
DEVOLUCIÓN INMEDIATA DEL EJERCICIO OBTENIDA			
COMPENSACIONES DE SALDOS A FAVOR DEL EJERCICIO			
SUMA 1			
IMPUESTO ACREDITABLE DEL EJERCICIO			
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS			
PAGOS EN ADUANAS			
PAGO EFECTUADO CON MOTIVO DEL AUMENTO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS PAGOS PROVISIONALES			
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE			
SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR POR EL QUE NO SE SOLICITÓ DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN			
SUMA 2			
DIFERENCIA A CARGO			
SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO			
IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS SUJECOS ACREDITABLE			
IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO			



Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

**M. DATOS PARA DETERMINAR EL FACTOR DE PRORRATEO**

	No Aplica	
	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES EXENTOS
IMPORTACIONES DE BIENES O SERVICIOS		
ENAJENACIONES DE ACTIVOS FIJOS, GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS		
DIVIDENDOS		
ENAJENACIONES DE ACCIONES O PARTES SOCIALES, DOCUMENTOS PENDIENTES DE LIBRO Y TITULOS DE CRÉDITO		
ENAJENACIONES DE MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA, PIEZAS DE ORO O DE PLATA Y MONEDAS TROPIC		
INTERESES Y GANANCIA CAMBIARIA		
EXPORTACIONES DE BIENES TANGIBLES Y SERVICIOS DE MAQUILACIÓN DE EXPORTACIÓN		
ENAJENACIONES A TRAVÉS DE APRENDAMIENTO FINANCIERO		
ENAJENACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS POR DACIÓN EN PAGO O ADJUDICACIÓN		
OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS		



Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

**N. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Suntuarios**

No Aplica

VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES	GRAVADOS	
	POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)	
IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Suntuarios DEL EJERCICIO		
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS		
IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO		
SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO		



Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

**O. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO**

No Aplica

TOTAL DE ERÓGACIONES REALIZADAS POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO	
IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO DEL EJERCICIO	
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS	
IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO	
SALEO A FAVOR DEL EJERCICIO	



Mazatlán, Sinaloa a 17 de marzo de 2015

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA

**ATENCION.**  
**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE**  
**ADQUISICIONES**  
**PRESENTE.-**

PROPUESTA ECONOMICA:

---- LA ACTUALIZACION, RESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACION Y AMPLIACION DE LA RED DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS, DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS OFICINAS EXTERNAS.-----

**1.- DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES:**

En el Edificio del Municipio de Mazatlán, requiere la actualización, reestructuración, organización y ampliación de la red de cableado, para que esta sea capaz de soportar las tecnologías que hoy en la actualidad se encuentran disponibles, como son Voz sobre IP, datos, videoconferencia, etc, así como la expansión en ciertas áreas de este edificio y los que se mencionan a continuación.

La propuesta debe considerar el suministro e instalación del material de canalización y cableado estructurado para la red de Voz y Datos de los Edificios del Municipio de Mazatlán, edificio de Reclutamiento y Edificio de Palacio Federal que consiste en la siguiente cantidad de salidas:

EDIFICIO U OFICINA	CANT DE SALIDAS
EDIFICIO PRESIDENCIA	464
OFICINAS DE RECLUTAMIENTO EN EDIFICIO EXTERNO A LA PRESIDENCIA	26
OFICINAS DE COMISION DE HONOR Y JUSTICIA EN EDIFICIO EXTERNO	10
OFICINAS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EDIFICIO EXTERNO	4

TELESTAR DEL BAJIO S.A. DE C.V.  
TEL (442) 213 67 21  
PARQUE DE LOS NIÑOS No.30 COL LAS ARBOLEDAS  
TLALNEPANTLA EDO. DE MEXICO  
C.P. 5402



OFICINAS DE COMISION DE HONOR Y JUSTICIA EN EDIFICIO EXTERNO	10
OFICINAS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EDIFICIO EXTERNO	4
OFICINAS DE ATENCION CIUDADANA EN EDIFICIO EXTERNO	10
OFICINAS DE PLANEACION URBANA EN EDIFICIO EXTERNO	18
OFICINAS DE BIENESTAR SOCIAL EN EDIFICIO NACIONAL	9
OFICINAS DE COMERCIO EN EDIFICIO NACIONAL.	25
OFICINAS DIF DE EDIFICIO NACIONAL	30
OFICINAS DE INAPAM Y CÓMPUTO EN EDIFICIO NACIONAL	5
INSTITUTO DE LA MUJER EN EDIFICIO NACIONAL	15
OFICINAS DE SUBSEMUN, EN EDIFICIO NACIONAL	7
<b>TOTAL</b>	<b>623</b>
<b>SALIDAS DE RED</b>	

La propuesta consiste en hacer toda la reestructuración de la red de cableado estructurado con cable Categoría 6. La marca propuesta debe cumplir con las máximas normas de calidad.

La cotización debe incluir, canalización de tubería galvanizada, charola tipo malla, cableado, peinado de cables, conexión en racks y usuarios, identificación de la red y correr pruebas de funcionalidad.

La canalización para el cableado de backbone se hará con charola tipo malla.

La tubería para la canalización es con tubo galvanizado para interior y en algunas áreas tubo galvanizado con rosca para exterior.

La propuesta considera también el suministro e instalación del piso falso para el site. Suministro e instalación de sistema de tierra física tipo delta para en Site MDF de planta baja en el edificio de Presidencia del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

<b>CANALIZACIÓN Y CABLEADO DE 623 SALIDAS DE RED, INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA</b>	
SUBTOTAL M.N.	\$2,476,600.65
IVA M.N.	\$396,256.10
TOTAL M.N.	\$2,872,856.75

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

Telestar del Bajío S.A de C.V  
Av. Constituyentes Pte. No. 5 Planta Alta  
Col. Cimatario C.P. 76030 Querétaro Gro.  
Tel.(442)213 6721  
RFC TBA-080723-6C0



C. JOSE ALBERTO PRIETO ANDRADE

TELESTAR DEL BAJIO S.A. DE C.V.  
TEL (442) 213 67 21  
PARQUE DE LOS NIÑOS No.30 COL LAS ARBOLEDAS  
TLALNEPANTLA EDO. DE MEXICO  
C.P. 5402

Mazatlán, Sinaloa a 17 de marzo de 2015


**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA**

**ADQUISICIONES**

**ATENCIÓN.  
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
PRESENTE.-**

Por medio del presente manifiesto que mi Propuesta Económica de los bienes ofertados relacionados con el Concurso por Invitación Restringida MM-IR-03-2015, será de 15 días, mismos que empezarán a contar a partir del día de la celebración del Acto de apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.



---

C. JOSE ALBERTO PRIETO ANDRADE





(ANEXO 7)

Mazatlán, Sinaloa a 17 de marzo de 2015

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCIÓN.  
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES  
PRESENTE.-**

Por medio del presente manifiesto que los bienes ofertados relacionados con el Concurso por Invitación Restringida MM-IR-03-2015, son nuevos y se encuentran en perfecto estado.

Asimismo, manifiesto también, que el período mínimo de garantía será de un año contra cualquier defecto de fabricación e instalación; por que no cumplan con las especificaciones ofertadas; por la mala calidad de los materiales o de mano de obra, tiempo en que se considera será necesario para comprobar la calidad de los bienes, mismo que contará a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

  
C. JOSE ALBERTO PRIETO ANDRADE



Telestar del Bajío S.A de C.V  
Av. Constituyentes Pte. No. 5 Planta Alta  
Col. Comatario C.P. 76030 Querétaro Qro.  
Tel. (442) 213 6721  
RFC TBA 080 4 600

TELESTAR DEL BAJIO S.A. DE C.V.  
TEL (442) 213 67 21  
PARQUE DE LOS NIÑOS No.30 COL LAS ARBOLEDAS  
TLALNEPANTLA EDO. DE MEXICO  
C.P. 5402





(ANEXO 5)

Mazatlán, Sinaloa a 17 de marzo de 2015

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCION.  
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES  
PRESENTE.-**

Por medio de la presente autorizamos al H. Ayuntamiento de Mazatlán, para que, por medio del Presidente del Comité de compras, verifique y compruebe, con los medios que el considere necesarios, la veracidad de toda la información que hemos presentado en los documentos de identificación y en la Propuestas Técnicas y Económicas relacionadas con el Concurso por Invitación Restringida MM-IR-03-2015.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

  
C. JOSE ALBERTO PRIETO ANDRADE

Telestar del Bajío S.A de C.V  
Av. Constituyentes Pte. No. 5 Planta Alta  
Col. Cimatarío C.P. 76030 Querétaro Gro.  
Tel.(442)213 6721  
RFC TBA-080723-6C0



TELESTAR DEL BAJIO S.A. DE C.V.  
TEL (442) 213 67 21  
PARQUE DE LOS NIÑOS No.30 COL LAS ARBOLEDAS  
TLALNEPANTLA EDO. DE MEXICO  
C.P. 5402

Mazatlán, Sinaloa a 17 de marzo de 2015

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCION.  
ARQ. SARVADOR REYNOSA GARZON  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES  
PRESENTE.-**

Por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que hemos revisado nuestros archivos contables y nos encontramos al corriente en el pago de todas nuestras obligaciones relacionadas con el pago de impuestos Municipales, Estatales y Federales, por lo que estamos aptos para participar en el Concurso por Invitación restringida MM-IR-03-2015.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.



---

C. JOSE ALBERTO PRIETO ANDRADE

**TeleStar**

Telestar del Bajío S.A de C.V  
Av. Constituyentes Pte. No. 5 Planta Alta  
Col. Cimatarío C.P. 76030 Querétaro Gro.  
Tel.(442)213 6721  
RFC TBA-080723-6C0

**TELESTAR DEL BAJIO S.A. DE C.V.**  
TEL (442) 213 67 21  
PARQUE DE LOS NIÑOS No.30 COL LAS ARBOLEDAS  
TLALNEPANTLA EDO. DE MEXICO  
C.P. 5402

Mazatlán, Sinaloa a 17 de marzo de 2015

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA.**

**ATENCION.  
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON.  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES  
PRESENTE.-**

Descripción con especificaciones técnicas de los bienes ofertados de acuerdo al concurso por invitación restringida MM-IR-03-2015.

**---- LA ACTUALIZACION, RESTRUCTURACION, ORGANIZACION Y AMPLIACION DE LA RED DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS, DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS OFICINAS EXTERNAS.-----**

**1.- DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES:**

En el Edificio del Municipio de Mazatlán, requiere la actualización, reestructuración, organización y ampliación de la red de cableado, para que esta sea capaz de soportar las tecnologías que hoy en la actualidad se encuentran disponibles, como son Voz sobre IP, datos, videoconferencia, etc, así como la expansión en ciertas áreas de este edificio y los que se mencionan a continuación.

La propuesta debe considerar el suministro e instalación del material de canalización y cableado estructurado para la red de Voz y Datos de los Edificios del Municipio de Mazatlán, edificio de Recrutamiento y Edificio de Palacio Federal que consiste en la siguiente cantidad de salidas:



EDIFICIO U OFICINA	CANT DE SALIDAS
EDIFICIO PRESIDENCIA	464
OFICINAS DE RECLUTAMIENTO EN EDIFICIO EXTERNO A LA PRESIDENCIA	26
OFICINAS DE COMISION DE HONOR Y JUSTICIA EN EDIFICIO EXTERNO	10
OFICINAS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EDIFICIO EXTERNO	4
OFICINAS DE ATENCION CIUDADANA EN EDIFICIO EXTERNO	10
OFICINAS DE PLANEACION URBANA EN EDIFICIO EXTERNO	18
OFICINAS DE BIENESTAR SOCIAL EN EDIFICIO NACIONAL	9
OFICINAS DE COMERCIO EN EDIFICIO NACIONAL.	25
OFICINAS DIF DE EDIFICIO NACIONAL	30
OFICINAS DE INAPAM Y CÓMPUTO EN EDIFICIO NACIONAL	5
INSTITUTO DE LA MUJER EN EDIFICIO NACIONAL	15
OFICINAS DE SUBSEMUN, EN EDIFICIO NACIONAL	7
<b>TOTAL SALIDAS DE RED</b>	<b>623</b>

La propuesta consiste en hacer toda la reestructuración de la red de cableado estructurado con cable Categoría 6. La marca propuesta debe cumplir con las máximas normas de calidad.

La cotización debe incluir, canalización de tubería galvanizada, charola tipo malla, cableado, peinado de cables, conexión en racks y usuarios, identificación de la red y correr pruebas de funcionalidad.

La canalización para el cableado de backbone se hará con charola tipo malla.

La tubería para la canalización es con tubo galvanizado para interior y en algunas áreas tubo galvanizado con rosca para exterior.

La propuesta considera también el suministro e instalación del piso falso para el site. Suministro e instalación de sistema de tierra física tipo delta para en Site MDF de planta baja en el edificio de Presidencia del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.



C. JOSE ALBERTO PRIETO ANDRADE

Mazatlán, Sinaloa a 17 de marzo de 2015

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCION.  
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES  
PRESENTE.-**

Por medio del presente informo, que hemos leído con atención el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles del Estado de Sinaloa y manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que yo represento para participar en el Concurso por Invitación restringida MM-IR-03-2015, no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo antes mencionado.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.



---

C. JOSE ALBERTO PRIETO ANDRADE





(ANEXO 2)


Mazatlán, Sinaloa a 17 de marzo de 2015

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA.**

**ATENCION.  
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES  
PRESENTE.-**

Por medio del presente manifiesto, que hemos leído detenidamente la convocatoria, las bases y los anexos del concurso por invitación a cuando menos tres personas MM-IR-03-2015 y aceptamos cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en ellas.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus Órdenes para cualquier aclaración.



---

C. JOSE ALBERTO PRIETO ANDRADE



Telestar del Bajío S.A de C.V  
Av. Constituyentes Pte. No. 5 Planta Alta  
Col. Cimataro C.P. 76030 Querétaro Qro.  
Tel (442)213 6721  
BA-080723-6C0

TELESTAR DEL BAJIO S.A. DE C.V.  
TEL (442) 213 67 21  
PARQUE DE LOS NIÑOS No.30 COL LAS ARBOLEDAS  
TLALNEPANTLA EDO. DE MEXICO  
C.P. 5402



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 PRIETO  
 ANDRADE  
 JOSE ALBERTO

EDAD 44  
 SEXO H

DOMICILIO  
 PASEO DE MOSCÚ 318  
 FRACC. TEJEDA 76904  
 CORRESPONDIA QRO

FECHA 0000020398174 AÑO DE REGISTRO 2000 00

CLAVE DE ELECTOR PRAMPALB7051705H100

CURP PAAJ570517H05R01D1

GRUPO 22 HABILIDAD 000

FECHA DEL 0000 AÑO DEL 0113

VALIDA 2012 VENCERÁ EN LA 2022



0009021100000

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SIEMPRE Y SOLO SI SE LEEN LAS DATAS DE REGISTRO, FECHA DE EMISIÓN Y VENCIMIENTO.

*Signature*

NOVALEO JESUS MARIA  
 SECRETARIO GENERAL DEL IFE



*Handwritten initials*

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_







ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, CAPITAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS 21

DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 1968, SE REUNIERON EN LA OFICINA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA, LOS SEÑORES ROBERTO DÍAZ DE

VERA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROMOTORA, Y LOS SEÑORES ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, SECRETARIO, Y MAGDO CONSTAR

CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, JOSÉ ALBERTO PRILTO ANDRADE, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ,

ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ,

ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ,

ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ,

ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ,

ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ,

ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ,

ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ,

ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ,

ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ,

---ANTECEDENTES---

UNO.- PERMISO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

CONVENCIONES INTERNACIONALES

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



The first step in the process of the investigation is the identification of the problem.

It is important to understand the nature of the problem and the scope of the investigation.

This involves gathering information about the problem and the people involved.

Once the problem has been identified, the next step is to plan the investigation.

This involves determining the objectives of the investigation and the methods to be used.

The plan should also include a timeline and a budget.

After the plan has been developed, the next step is to collect data.

This involves gathering information from various sources, such as interviews and observations.

The data should be analyzed and interpreted to identify the causes of the problem.

Finally, the results of the investigation should be reported to the relevant stakeholders.

This report should provide a clear and concise summary of the findings and recommendations.

The investigation should be reviewed and evaluated to ensure that the objectives have been met.

It is important to document the results of the investigation and to share them with the relevant stakeholders.

This will help to ensure that the problem is resolved and that the organization is improved.

The investigation should be a continuous process, with regular reviews and updates.

This will help to ensure that the organization is always up-to-date and effective.

The investigation should be a key part of the organization's management process.

It should be used to identify and solve problems, and to improve the organization's performance.

The investigation should be a key part of the organization's management process.

It should be used to identify and solve problems, and to improve the organization's performance.

The investigation should be a key part of the organization's management process.

It should be used to identify and solve problems, and to improve the organization's performance.

The investigation should be a key part of the organization's management process.

It should be used to identify and solve problems, and to improve the organization's performance.

The investigation should be a key part of the organization's management process.

It should be used to identify and solve problems, and to improve the organization's performance.

The investigation should be a key part of the organization's management process.

It should be used to identify and solve problems, and to improve the organization's performance.

The investigation should be a key part of the organization's management process.

It should be used to identify and solve problems, and to improve the organization's performance.

The investigation should be a key part of the organization's management process.

It should be used to identify and solve problems, and to improve the organization's performance.

The investigation should be a key part of the organization's management process.

It should be used to identify and solve problems, and to improve the organization's performance.

The investigation should be a key part of the organization's management process.

It should be used to identify and solve problems, and to improve the organization's performance.

The investigation should be a key part of the organization's management process.

It should be used to identify and solve problems, and to improve the organization's performance.

[Faded, illegible text block]

ARTICLE 14

[Faded, illegible text block]

CHAPTER 10  
GENERAL PROVISIONS

ARTICLE 15

[Faded, illegible text block]

ARTICLE 16

[Faded, illegible text block]

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

**ARTICOLI QUATTRODECIMI**

Il presente regolamento è approvato dal Consiglio di Amministrazione della Società per le deliberazioni prese a maggioranza assoluta dei componenti, con l'eccezione delle deliberazioni relative alle modifiche del presente regolamento, che sono approvate a maggioranza dei due terzi dei componenti il Consiglio di Amministrazione.

**ARTICOLO QUINDICESIMO**

Il presente regolamento è approvato dal Consiglio di Amministrazione della Società per le deliberazioni prese a maggioranza assoluta dei componenti, con l'eccezione delle deliberazioni relative alle modifiche del presente regolamento, che sono approvate a maggioranza dei due terzi dei componenti il Consiglio di Amministrazione.

**ARTICOLO SEDECIMO**

Il presente regolamento è approvato dal Consiglio di Amministrazione della Società per le deliberazioni prese a maggioranza assoluta dei componenti, con l'eccezione delle deliberazioni relative alle modifiche del presente regolamento, che sono approvate a maggioranza dei due terzi dei componenti il Consiglio di Amministrazione.

**ARTICOLO SEDECONTO**

Il presente regolamento è approvato dal Consiglio di Amministrazione della Società per le deliberazioni prese a maggioranza assoluta dei componenti, con l'eccezione delle deliberazioni relative alle modifiche del presente regolamento, che sono approvate a maggioranza dei due terzi dei componenti il Consiglio di Amministrazione.

**ARTICOLO SEDEVENTESIMO**

Il presente regolamento è approvato dal Consiglio di Amministrazione della Società per le deliberazioni prese a maggioranza assoluta dei componenti, con l'eccezione delle deliberazioni relative alle modifiche del presente regolamento, che sono approvate a maggioranza dei due terzi dei componenti il Consiglio di Amministrazione.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**ARTÍCULO DE PRIMER SUJUNDO**

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las reglas de procedimiento para el ejercicio de las facultades conferidas a la Asamblea de Accionistas de la Institución de Crédito y Ahorro Rural de Guerrero, S.C. de conformidad con lo establecido en el artículo 147 de la Ley General de Instituciones y Servicios Financieros, así como en el artículo 100 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en el artículo 10 de la Ley de Sociedades de Capital.

**CAPÍTULO II**

**DE LOS SUJETOS**

**ARTÍCULO DE COMPLEMENTARIO**

El presente Reglamento se aplicará a las acciones de la Institución de Crédito y Ahorro Rural de Guerrero, S.C. que se encuentren inscritas en el Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en el artículo 10 de la Ley de Sociedades de Capital.

**CAPÍTULO V**

**DE LAS ASAMBLEAS**

**ARTÍCULO DE COMPLEMENTARIO**

Las acciones de la Institución de Crédito y Ahorro Rural de Guerrero, S.C. que se encuentren inscritas en el Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en el artículo 10 de la Ley de Sociedades de Capital, tendrán el carácter de acciones de tipo común.

Las acciones de la Institución de Crédito y Ahorro Rural de Guerrero, S.C. que se encuentren inscritas en el Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en el artículo 10 de la Ley de Sociedades de Capital, tendrán el carácter de acciones de tipo común.

Las acciones de la Institución de Crédito y Ahorro Rural de Guerrero, S.C. que se encuentren inscritas en el Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en el artículo 10 de la Ley de Sociedades de Capital, tendrán el carácter de acciones de tipo común.

Las acciones de la Institución de Crédito y Ahorro Rural de Guerrero, S.C. que se encuentren inscritas en el Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en el artículo 10 de la Ley de Sociedades de Capital, tendrán el carácter de acciones de tipo común.

Las acciones de la Institución de Crédito y Ahorro Rural de Guerrero, S.C. que se encuentren inscritas en el Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en el artículo 10 de la Ley de Sociedades de Capital, tendrán el carácter de acciones de tipo común.

The first part of the document discusses the current state of the industry and the challenges it faces. It highlights the need for a comprehensive regulatory framework to address the complex issues surrounding the industry's operations. The second part of the document outlines the proposed regulatory framework, which is designed to ensure the industry's long-term sustainability and the protection of the public interest. The framework includes a range of measures, including the establishment of a regulatory body, the implementation of strict licensing requirements, and the introduction of a robust monitoring and enforcement system. The document concludes by emphasizing the importance of a collaborative approach between the industry and the regulatory authorities to ensure the successful implementation of the proposed framework.

**ARTICLE 6 DE QUINZE**

The following provisions shall apply to the industry's operations:

1. The industry shall be subject to the following conditions:
2. The industry shall be required to maintain accurate records of its operations and to submit these records to the regulatory authorities for review.
3. The industry shall be required to implement a robust system of internal controls to ensure compliance with the regulatory requirements.
4. The industry shall be required to provide regular reports to the regulatory authorities on its compliance with the regulatory requirements.
5. The industry shall be required to cooperate fully with the regulatory authorities in any investigation or enforcement action.

ARTICULO DECIMO SEXTO

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas que rigen el funcionamiento de la Comision de Participacion Ciudadana, creada en virtud de la Ley N. 27082, que regula el funcionamiento de la Comision de Participacion Ciudadana, en el ambito de la Municipalidad de [Nombre de la Municipalidad].

ARTICULO DIECI SIETE

La Comision de Participacion Ciudadana se conforma por [Numero] miembros, designados por el Concejo Municipal, en su sesion publica, para un periodo de [Duracion] años, pudiendo ser reelegidos.

ARTICULO DECIMO OCTAVO

El Presidente de la Comision de Participacion Ciudadana es designado por el Concejo Municipal, en su sesion publica, para un periodo de [Duracion] años, pudiendo ser reelegido.

ARTICULO DIECI NOVENO

El Presidente de la Comision de Participacion Ciudadana es el responsable de la representacion y coordinacion de la Comision, asumiendo las funciones de [Funciones].

CAPITULO [Numero]  
DE LA ADMINISTRACION

ARTICULO VIGESIMO

El Presidente de la Comision de Participacion Ciudadana es el responsable de la representacion y coordinacion de la Comision, asumiendo las funciones de [Funciones].

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO

El Presidente de la Comision de Participacion Ciudadana es el responsable de la representacion y coordinacion de la Comision, asumiendo las funciones de [Funciones].

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO

El Presidente de la Comision de Participacion Ciudadana es el responsable de la representacion y coordinacion de la Comision, asumiendo las funciones de [Funciones].

ARTICULO VIGESIMO TERCERO

El Presidente de la Comision de Participacion Ciudadana es el responsable de la representacion y coordinacion de la Comision, asumiendo las funciones de [Funciones].



# CONTENTS

## CONTENTS

The following pages contain the text of the articles in this issue. The articles are arranged in alphabetical order of the author's name.

The following pages contain the text of the articles in this issue. The articles are arranged in alphabetical order of the author's name.

ARTICLE DE VINGT-SIXIÈME ANNÉE

ARTICLE DE VINGT-SEPTIÈME ANNÉE

ARTICLE DE VINGT-HUITIÈME ANNÉE

ARTICLE DE VINGT-NEUFIÈME ANNÉE

ARTICLE DE TRENTEIÈME ANNÉE

ARTICLE DE TRENTE-DEUXIÈME ANNÉE

ARTICLE DE TRENTE-TROISIÈME ANNÉE



UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE  
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL  
WASHINGTON, D. C.

TO THE HONORABLE SENATE AND HOUSE OF REPRESENTATIVES  
OF THE UNITED STATES OF AMERICA

IN RESPONSE TO A RESOLUTION PASSED BY THE SENATE  
ON APRIL 15, 1950, AND BY THE HOUSE OF REPRESENTATIVES  
ON APRIL 19, 1950.

REPORT OF THE ATTORNEY GENERAL  
ON THE PROCEEDINGS OF THE COMMITTEE ON UN-AMERICAN  
ACTIVITIES OF THE HOUSE OF REPRESENTATIVES  
DURING THE FIRST SESSION OF THE SEVENTY-FIRST CONGRESS.

WASHINGTON: GOVERNMENT PRINTING OFFICE  
1950

THE COMMITTEE ON UN-AMERICAN ACTIVITIES OF THE HOUSE OF REPRESENTATIVES  
WAS ORGANIZED BY RESOLUTION PASSED BY THE HOUSE OF REPRESENTATIVES  
ON APRIL 19, 1950.

THE COMMITTEE HAS THE HONOR TO ACKNOWLEDGE THE ASSISTANCE  
OF THE ATTORNEY GENERAL IN THE PREPARATION OF THIS REPORT.

THE COMMITTEE HAS THE HONOR TO ACKNOWLEDGE THE ASSISTANCE  
OF THE ATTORNEY GENERAL IN THE PREPARATION OF THIS REPORT.

THE COMMITTEE HAS THE HONOR TO ACKNOWLEDGE THE ASSISTANCE  
OF THE ATTORNEY GENERAL IN THE PREPARATION OF THIS REPORT.

THE COMMITTEE HAS THE HONOR TO ACKNOWLEDGE THE ASSISTANCE  
OF THE ATTORNEY GENERAL IN THE PREPARATION OF THIS REPORT.

THE COMMITTEE HAS THE HONOR TO ACKNOWLEDGE THE ASSISTANCE  
OF THE ATTORNEY GENERAL IN THE PREPARATION OF THIS REPORT.

THE COMMITTEE HAS THE HONOR TO ACKNOWLEDGE THE ASSISTANCE  
OF THE ATTORNEY GENERAL IN THE PREPARATION OF THIS REPORT.

THE COMMITTEE HAS THE HONOR TO ACKNOWLEDGE THE ASSISTANCE  
OF THE ATTORNEY GENERAL IN THE PREPARATION OF THIS REPORT.

THE COMMITTEE HAS THE HONOR TO ACKNOWLEDGE THE ASSISTANCE  
OF THE ATTORNEY GENERAL IN THE PREPARATION OF THIS REPORT.

THE COMMITTEE HAS THE HONOR TO ACKNOWLEDGE THE ASSISTANCE  
OF THE ATTORNEY GENERAL IN THE PREPARATION OF THIS REPORT.

THE COMMITTEE HAS THE HONOR TO ACKNOWLEDGE THE ASSISTANCE  
OF THE ATTORNEY GENERAL IN THE PREPARATION OF THIS REPORT.

THE COMMITTEE HAS THE HONOR TO ACKNOWLEDGE THE ASSISTANCE  
OF THE ATTORNEY GENERAL IN THE PREPARATION OF THIS REPORT.

THE COMMITTEE HAS THE HONOR TO ACKNOWLEDGE THE ASSISTANCE  
OF THE ATTORNEY GENERAL IN THE PREPARATION OF THIS REPORT.

THE COMMITTEE HAS THE HONOR TO ACKNOWLEDGE THE ASSISTANCE  
OF THE ATTORNEY GENERAL IN THE PREPARATION OF THIS REPORT.

THE COMMITTEE HAS THE HONOR TO ACKNOWLEDGE THE ASSISTANCE  
OF THE ATTORNEY GENERAL IN THE PREPARATION OF THIS REPORT.

THE COMMITTEE HAS THE HONOR TO ACKNOWLEDGE THE ASSISTANCE  
OF THE ATTORNEY GENERAL IN THE PREPARATION OF THIS REPORT.

THE COMMITTEE HAS THE HONOR TO ACKNOWLEDGE THE ASSISTANCE  
OF THE ATTORNEY GENERAL IN THE PREPARATION OF THIS REPORT.

THE COMMITTEE HAS THE HONOR TO ACKNOWLEDGE THE ASSISTANCE  
OF THE ATTORNEY GENERAL IN THE PREPARATION OF THIS REPORT.

THE COMMITTEE HAS THE HONOR TO ACKNOWLEDGE THE ASSISTANCE  
OF THE ATTORNEY GENERAL IN THE PREPARATION OF THIS REPORT.

THE COMMITTEE HAS THE HONOR TO ACKNOWLEDGE THE ASSISTANCE  
OF THE ATTORNEY GENERAL IN THE PREPARATION OF THIS REPORT.

THE COMMITTEE HAS THE HONOR TO ACKNOWLEDGE THE ASSISTANCE  
OF THE ATTORNEY GENERAL IN THE PREPARATION OF THIS REPORT.

THE COMMITTEE HAS THE HONOR TO ACKNOWLEDGE THE ASSISTANCE  
OF THE ATTORNEY GENERAL IN THE PREPARATION OF THIS REPORT.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO

CAPITULO  
DE LOS RESERVADOS

CAPITULO  
DE LA DISOLUCION Y FUNDACION

CAPITULO  
DISPOSICIONES GENERALES



ARTICULO TRECE SIMO NOVENO

TRANSACCIONES

PRIMERO

ACCIONES

ACCIONES

VALOR

ALFONSO ROCHES SOTO

JOSE ALBERTO PRIETO ANDRADE

TOTAL

1000

5000000

SEGUNDO

ADMINISTRADOR JEFE

GERARDO URBANE SUAREZ SOTO

COMISARIO DE LA SOCIEDAD

ROGELIO

REYES SUAREZ

ROGELIO REYES SUAREZ, ELIAS ACOSTA

SOLO CAMPA DEL TORREDEZMA TELIZMA

TEL ESTARCE BAJO

PODERES GENERALES

ALFONSO ROCHES SOTO

JOSE ALBERTO PRIETO ANDRADE

EL SEÑOR CERTIFICADO

ORIGINAL





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

### BOLETA DE INSCRIPCION

1996

CONSEJO DE SERVICIOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCACION PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS PARA LA ELECCION DE SENADORES  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL PERIODO 1996-2000

34967 1

1. NOMBRE DEL CANDIDATO: \_\_\_\_\_

2. NOMBRE DEL PARTIDO POLITICO: \_\_\_\_\_

3. NOMBRE DEL CANDIDATO: \_\_\_\_\_

4. NOMBRE DEL PARTIDO POLITICO: \_\_\_\_\_

ANEXO 1

NOTARIA PUBLICA NUMERO 2

CARRIZAL No. 31 COL. EL CARRIZAL  
C.P. 78030 QUERETARO, QRO.

TEL./FAX: 216-28-78, 216-48-36  
notaria\_002\_09@notaria2.com

Lic. Antonio Pérez A. de la Peña  
NOTARIO TITULAR

Lic. Francisco  
NOTARIO



ESCRITURA NUMERO 18,306 DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHO

TOMO - CONDI - EXPEDIENTE - AS LI

En la ciudad de Santiago de Querétaro, QRO., a las once y seis de mes de agosto de 2011  
se comparecieron Lic. Francisco Pérez Rojas Meléndez Durán, Truhán de fección Numero Dos de 190  
y 22 años de edad, COMPAÑECE "TELLESTAR DEL BAJO", Sociedad Anónima de Capital  
Variable representada por su Administrador Único GERARDO CLEMENTE NOGUES SOTO, con el objeto  
de intervenir en favor de M. C. JOSÉ ALBERTO PRIETO ANDRADE, un PODER ESPECIAL PARA  
PLEITOS, COBRANZAS Y ACTOS ADMINISTRACIÓN para que lo apruebe al trazo de la que sigue con  
las cláusulas:

**PROTESTA DE LEY**

Yo, el Notario de las declaraciones con el compareciente para en este instrumento, a quien en la  
ciudad de Querétaro, QRO., a las once y seis de mes de agosto de 2011, en relación con el artículo 277, doscientos  
setenta y siete del Código Federal de Procedimientos Penales, articularé de las penas en que incurren los que se  
comparcen con la verdad o ocultan la verdad en declaraciones ante Notario Público, y quedando debidamente  
advertido de que la protesta formaliza un consenso con verdad en las declaraciones que emita en el  
presente instrumento.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: "TELLESTAR DEL BAJO",** Sociedad Anónima de Capital Variable representada por su  
Administrador Único GERARDO CLEMENTE NOGUES SOTO otorga en favor de M. C. JOSÉ ALBERTO  
PRIETO ANDRADE un PODER ESPECIAL PARA PLEITOS, COBRANZAS Y ACTOS DE  
ADMINISTRACIÓN

1. Para que el PODER para PLEITOS Y COBRANZAS, que se otorga con todas las facultades generales y  
especiales que requieren cláusula especial conforme a la ley, para que se continen sin limitación alguna  
a los artículos 2,467 del Código de Procedimientos Penales y siete y 2,481 del Código de Procedimientos  
Penales, y los artículos 2,467 del Código de Procedimientos Penales y siete y 2,481 del Código de Procedimientos  
Penales, en el Estado de Querétaro y los demás Estados de la República Mexicana.

2. Para que promueva, más no se limite, se refuerza a continuación algunas de las facultades que los  
otorga el Poder para PLEITOS Y COBRANZAS, al Para que haga cualquier tipo de gestiones y promueva cualquier tipo de  
procedimientos administrativos, civiles, penales, laborales o de cualquier otro índole  
ante autoridades federales, estatales o municipales. b) Para que promueva en el procedimiento cualquier tipo de  
gestiones ante las autoridades judiciales, para que se denuncie de oficio o por denuncia, c) Para que se denuncie de oficio  
o por denuncia de cualquier delito que haya cometido, d) Para que el talde denuncie o proponga cualquier delito en  
el que haya incurrido o cometido, e) Para que se denuncie de oficio o por denuncia cualquier delito en el que haya incurrido o  
cometido, f) Para que promueva la denuncia de cualquier delito que haya cometido, g) Para que promueva la denuncia de  
cualquier delito que haya cometido, h) Para que promueva la denuncia de cualquier delito que haya cometido, i) Para que  
promueva la denuncia de cualquier delito que haya cometido, j) Para que promueva la denuncia de cualquier delito que haya  
cometido, k) Para que promueva la denuncia de cualquier delito que haya cometido, l) Para que promueva la denuncia de  
cualquier delito que haya cometido, m) Para que promueva la denuncia de cualquier delito que haya cometido, n) Para que  
promueva la denuncia de cualquier delito que haya cometido, o) Para que promueva la denuncia de cualquier delito que haya  
cometido, p) Para que promueva la denuncia de cualquier delito que haya cometido, q) Para que promueva la denuncia de  
cualquier delito que haya cometido, r) Para que promueva la denuncia de cualquier delito que haya cometido, s) Para que  
promueva la denuncia de cualquier delito que haya cometido, t) Para que promueva la denuncia de cualquier delito que haya  
cometido, u) Para que promueva la denuncia de cualquier delito que haya cometido, v) Para que promueva la denuncia de  
cualquier delito que haya cometido, w) Para que promueva la denuncia de cualquier delito que haya cometido, x) Para que  
promueva la denuncia de cualquier delito que haya cometido, y) Para que promueva la denuncia de cualquier delito que haya  
cometido, z) Para que promueva la denuncia de cualquier delito que haya cometido.

3. Ejecutar ACTOS DE ADMINISTRACIÓN de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo segundo de  
los artículos 27 del Código de Procedimientos Penales y 277 del Código Federal de Procedimientos Penales y sus correlativos e  
2,467 del Código de Procedimientos Penales y 2,481 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Querétaro y lo de los demás  
Estados de la República Mexicana, con facultades para ejecutar los autos, decretar las costas y fines los  
que correspondan a la administración.

COPIA

# NOTARIA PUBLICA NUMERO 2

CARRIZAL No. 31 COL. EL CARRIZAL  
C.P. 76030 QUERETARO, QRO.

TEL/FAX: 245 240755  
notaria\_004



*Lic. Francisco Pires Rojas*  
NOTARIO TITULAR

*Lic. Antonio Perdomo*  
NOTARIO TITULAR  
No. 2  
QUERETARO

la comercialización de toda clase de artículos promocionales y/o publicitarios, de cualquier otra naturaleza. 12. - La compra, venta, arrendamiento, explotación, administración de hoteles, moteles, campamentos de turismo recreativos y similares. 13. - La prestación de servicios de restaurantes, bares, centros nocturnos, con música viva y pista para baile, cafeterías, fuente de sodas y en general la elaboración y venta de comida nacional e internacional, así como la venta de cerveza y vinos con aditivos, tabaquería y cualquier otro que se relacione con los fines anteriores. 14. - Sin limitar en general o anterior, la comercialización, empaque, envasado, importación, exportación, distribución, y venta de toda clase de artículos para la industria de alimentos y comercio en general. 15. - La compra, venta, y el comercio en general del equipo y maquinaria de cualesquiera y todos los que se relacionen con las actividades descriptas anteriormente. 16. - La instalación, construcción, creación, arrendamiento, operación y explotación de oficinas, plantas, almacenes, talleres, salones de eventos y cualesquier y toda las actividades que puedan ser necesarias para el cumplimiento de los objetos anteriores. 17. - Adquirir y enajenar, por cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles incluyendo acciones, intereses o participaciones en otras sociedades mercantiles o civiles ya sea formada parte de su constitución o adquirendo o participaciones en las ya constituidas. 18. - Administrar, atender y subarrendar toda clase de bienes inmuebles, así como prestar toda clase de servicios relacionados con el mantenimiento, administración, mejoramiento, conservación y vigilancia de toda clase de bienes y inmuebles. 19. - Suscribir, emitir, aceptar, endosar todo tipo de títulos de crédito, celebrar toda clase de operaciones de crédito, otorgar u obtener toda clase de garantías, avales y fianzas por cuenta propia o de terceros, otorgar y recibir préstamos con cualquier persona con lo que la sociedad tenga relación de negocios. 20. - Prestar el servicio de transporte de personas, bienes y mercancías por cuenta propia y para sus clientes, sin que ello implique el prestar servicio público de transporte de pasajeros. 21. - En general la celebración y realización de los actos, contratos, convenios y operaciones conexas, necesarios o convenientes para la realización de los fines de la sociedad. - ARTICULO QUINTO.- La sociedad es de nacionalidad mexicana. - DEL CAPITAL SOCIAL - ARTICULO SEXTO.- El capital social es variable. El capital mínimo fijo es de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional). Dividido en un mil de acciones ordinarias nominativas de la serie "A", con valor nominal de \$50.00 (cincuenta pesos Moneda Nacional). Cada una de ellas... (parte del capital es limitada y estará representada por acciones ordinarias nominativas de la serie "B"). - DE LA ADMINISTRACIÓN.- ARTICULO VEGETIMO.- La administración de la Sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración o de un Administrador Único, según lo acuerde la Asamblea General de Ordenamiento de Accionistas. Cuando estos estatutos se refieren al Consejo de Administración, se entenderá también que se trata de propio Administrador Único. - ARTICULO VEGETIMO NOVENO.- El consejo de Administración llevará la firma social y tendrá las mas amplias facultades para representar a la sociedad y realizar el objeto de la misma. A efecto, en forma enunciativa y no limitada, actuará con las siguientes Poderes y facultades: a). PODER ESPECIAL para Pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aun las especiales... b) Actuara ante los particulares y toda clase de autoridades administrativas o judiciales inclusive de la órden de carácter federal y penal, y ante los jueces de conciliación y arbitraje, locales o federales y demás autoridades del trabajo... c). PODER ESPECIAL para actos de Administración d) Poder en materia Laboral... e).- Poder para actos de Ordenamiento... f).- Poder para otorgar, suscribir, avalar y endosar títulos de crédito en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. G).- Facultad para abrir y cerrar cuentas bancarias y girar en contra de las mismas y designar personas que giren en contra de estas. h).- Facultad para designar y remover libremente a los Directores, Gerentes, y Demás Funcionarios y empleados de la sociedad, designarles sus funciones. i).- Facultad para otorgar Poderes Generales y Especiales para revocar unos y otros. j) Facultad para formular reglamentos internos de trabajo. k) Facultad para autorizar cualquier transmisión de acciones del capital de la sociedad. TRANSITORIOS.- PRIMERO.- Los comparecientes, manifestaron que el Capital Fijo, ha sido totalmente suscrito y pagado al constituirse la Sociedad en la forma siguiente: ACCIONISTAS - ALEJANDRO MORALES SANCHEZ, ACCIONES 800, VALOR \$40,000.00 Y JOSE ALBERTO PRUETO ANDRADE, ACCIONES 200, VALOR \$

COPIA



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
DISTRITO JUDICIAL DE QUERETARO



Querétaro  
Estado de Querétaro  
REGISTRO PUBLICO

ESTADO DE QUERETARO  
GOBIERNO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Folios 1 de 1

COMPROBANTE DE INSCRIPCION

Acto: **PREVENCION** Folio No: **14714** Id: **1**

Inscripcion de inmueble a Razon Social: **COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS**

Fecha y hora de Recepcion: **05/10/2012 12:19:47** No. de Control Interio: **4**

Acto de Documento: **PREVENCION**

Registrado: **FRANCO PEREZ BRUNO**

Titular: **FRANCO PEREZ BRUNO**

Acontecimientos Registrados:

Transacciones

Acto: **PREVENCION**

Acto: **PREVENCION**

Fecha y hora de Registro:  
05/10/2012 12:19:47

Cole del Registrador: **238**

Cota de Derechos: **\$286.00**

Rec. H. de Inscrip.: **A714041**

Fecha de Pago: **05/10/2012**

Por Fe.



COMPROBANTE DE INSCRIPCION

El Suscrito LIC. JORGE GARCIA RAMIREZ, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número Veintidós de este Distrito Judicial, **C E R T I F I C A**: que la presente copia fotostática que consta de TRES \_\_\_\_\_ hoja (S\_) útil (S\_) por (AMBOS) lado (S), la cual concuerda fielmente con ~~EL DOCUMENTO ORIGINAL~~ \_\_\_\_\_ el que tuve a la vista y con la que fue debidamente cotejada. Del presente cotejo y certificación se asentó constancia bajo el número 858 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO en el Libro de Registro de asientos de Cotejos de la Notaría, Santiago de Querétaro, Qro., a los 19 DIECINUEVE días del mes de AGOSTO del 2014, dos mil catorce. Doy fe.-----

  
LIC. JORGE GARCIA RAMIREZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 22





TELESTAR DEL BAJO SA DE CV  
 ESTADO DE RESULTADOS  
 DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2014  
 (CIFRAS EN PESOS)

	MONTO	%
<b>VENTAS</b>		
Ingresos Gravados	1,644,108	100%
<b>TOTAL DE VENTAS</b>	<b>1,644,108</b>	<b>100%</b>
TOTAL DE DEVOLUCIONES	0	0%
<b>VENTAS NETAS</b>	<b>1,644,108</b>	<b>100%</b>
Costo de Ventas	209,523	13%
Mano de Obra Directa	263,952	16%
<b>COSTO DE VENTAS TOTAL</b>	<b>473,475</b>	<b>29%</b>
<b>TOTAL UTILIDAD BRUTA</b>	<b>1,170,632</b>	<b>71%</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	<b>333,910</b>	<b>20%</b>
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>	<b>333,910</b>	<b>20%</b>
<b>UTILIDAD DE OPERACION</b>	<b>836,722</b>	<b>51%</b>
<b>COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</b>		
Gastos Financieros	79,728	5%
Ganancia cambiaria	62,207	4%
<b>TOTAL DE COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>17,522</b>	<b>1%</b>
<b>OTROS GASTOS E INGRESOS</b>		
Otros Ingresos	209	0%
<b>Total Otros Gastos e Ingresos</b>	<b>209</b>	<b>0%</b>
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>825,425</b>	<b>50%</b>

*Tachir*  
*Q*

C.P. Hugo José Luis Galván San Román  
 Céd. Profesional No 2438226

Lic. José Alberto Prieto Andrade  
 Director General

Tel 442 2150721  
 Av. Constituyentes Pte 5 P.A. Col. Orizaba  
 Querétaro, Qro. C.P. 76000



TELESTAR DEL BAJIO SA DE CV

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

(CIFRAS EN PESOS)

Activo	\$	%
<b>Circulante:</b>		
Caja	147	0%
Monedas	643,561	26%
Clientes	1,270,650	51%
Deudoras Diversas	180,791	8%
Anticipo Proveedores	12,492	1%
Iva Acreditable	105,252	7%
Pagos Provisionales	167,104	7%
<b>Total del circulante</b>	<b>2,440,678</b>	<b>98%</b>
<b>Activo Fijo</b>		
Equipo de Oficina	3,069	0%
Equipo de Computo	83,973	3%
Depreciaciones	11,542	3%
<b>Total del Activo Fijo</b>	<b>16,585</b>	<b>1%</b>
<b>Activo diferido</b>		
Depositos en Garantia Clientes	628,341	6%
Amortizaciones	150,770	5%
<b>Total del diferido</b>	<b>32,341</b>	<b>1%</b>
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<b>2,489,605</b>	<b>100%</b>
<b>Pasivo</b>		
<b>A corto plazo</b>		
Proveedores	1,120,188	45%
Acreedoras Diversas	995,432	40%
Impuestos por Pagar	387,594	15%
Iva Traslado	319,526	13%
Provisiones	105,685	4%
<b>Total a corto plazo</b>	<b>2,931,423</b>	<b>118%</b>
<b>Capital contable</b>		
Capital Socio Fijo	50,000	2%
Resultado Ej. Ant	1,317,244	-53%
Resultado del Ejercicio	825,425	33%
<b>Total de capital contable</b>	<b>-441,819</b>	<b>-18%</b>
<b>SUMAN EL PASIVO Y EL CAPITAL</b>	<b>2,489,605</b>	<b>100%</b>

*[Firma]*

C.P. Hugo José Luis Caban San Roman  
Ced. Profesional: No 2418226

Lic. José Alberto Prieto Andrade  
Director General

Tel: 442 2136771  
Av. Construyentes Pto. 5 P.A. Cal. Cerulino  
Querétaro, Gro. C.P. 76070

CIUDAD 2413226



*[Handwritten signature]*

FOLIO DEL LIBRO DE CARTE

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
CARRICERENTON DE PROFESIONES

2413226

FOLIO DEL LIBRO DE CARTE

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

CONCORDA CON LOS REGISTROS EXISTENTES POR LA LEY REGISTRATIVA DEL ARTICULO 53 CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGULA MIENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

**CEDULA**

CONFECCIONADA POR EL PARENTAL  
PARA DEPOSITAR LA PROFESION

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

FOLIO DEL LIBRO DE CARTE

*[Handwritten signature]*

LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

MEXICO, D.F. SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA



SECRETARÍA DE  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

## Servicio de Administración Tributaria

### ACUSE DE RECIBO

#### Declaración Anual

##### ACUSE DE RECIBO DE LA INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO 2013.

R.F.C.: TBA0807236C0  
 Nombre, Denominación o Razón Social: TELESTAR DEL BAJIO SA DE CV  
 Tipo de Presentación: Normal  
 Fecha de Presentación: 31/03/2014  
 Hora de Presentación: 22:14  
 Número de Operación: 57F5F  
 Folio de Recepción: 57866333

##### Cadena Original, Impuesto(s) que declara:

||10001=TBA0807236C0|20001=19080|20002=57866333|40002=20140331|40003=22:14|10006=TELESTAR DEL BAJIO SA DE CV|1  
 0033=NOSG581123JR7|10034=NOGUES SOTO GERARDO  
 CLEMENTE|10105=2|10106=2|10107=2|60004=NOSG581123HDFGTR02|500201=  
 0|500301=0|800201=1163440|800301=2185098|800401=0|800501=0069|801301=57177|900101=0|900201=0|900301=0|1000301=  
 343|1300601=0|1300801=0|1302201=12875|1303601=0|1303801=0|1304001=0|1304201=4810514|1304401=1821068|1304601=0|  
 1304801=1322688|1305001=0|1305201=0|1305501=1666563|1305801=0|1306101=0|1306401=0|1306701=0|1307401=48437|1307  
 601=0|1307901=0|1308201=0|1308501=0|1308801=59482|1309001=0|1309301=0|1309501=7977|1309801=0|1309901=7977|13  
 10201=0|1310501=0|1310601=5952|1311201=5952|1400601=40560|1401401=16300|1401501=107250|1402601=1322688|1405101  
 =1821068|1500701=1079020|1501701=59832|1502001=80596|1502301=110356|1502401=113380|1600101=37362|1600601=33594  
 4|1601101=3069|1601401=67708|1601501=148341|1601601=118000|1601901=270350|1602001=373159|1602201=50000|16029  
 01=1311292|1603001=5952|1603801=1131575|1604101=0|1604301=0|1604701=2180291|1605001=0|3100301=4912386|310040  
 1=4771574|3104201=107106|3104301=33706|3104501=10112|3104701=10112|3110901=0|4000801=4900626|4002901=2974638|4  
 100101=0|4100401=0|4101201=0|4101301=0|4101401=0|4200201=0|7900601=0|30003=00000|1000007000112188|

##### Sello Digital:

{ysaAolcaNXpMGFDjoI/PAnIYeuKqaKSd5eGFI19GY4NseFCzentyspEQ6rRbZ3Ngs649mDNFAGRbC55A+ZJD8N1qEbs2/V29CZJNhbJ4k  
 3uTxZ7ameMkJMqCLi2HoRESAFrSaPWNXe9wQOwkLgCp6vPoDuJ/56hMwz3Ib5IM8Wc=}

Fecha y hora de emisión de este acuse: 31/03/2014 22:17:35

**NOTA:** Los impuestos a cargo determinados, cuya información ampara el presente acuse, deberán ser pagados a través de los portales de las instituciones de crédito autorizadas, proporcionando para tal efecto la fecha de presentación y el número de operación señalados.

Lo anterior, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana y/o a través de la dirección [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx).



El estado de su declaración es el siguiente:

Usuario: **TBA0807236C0**  
Archivo recibido: **TBA0807236C000185001DCE3V22105.DEC**  
Tamaño: **3274 bytes**  
Fecha de Recepción: **31/03/2014**  
Hora de Recepción: **22:14:07**  
  
Folio de Recepción: **57866333**

El presente acuse confirma que su archivo fue recibido y será procesado por el SAT. Como resultado de su validación, puede ser aceptado o rechazado, por lo que este documento no ampara el cumplimiento de su obligación, sugiriéndole que espere a que el Servicio de Administración Tributaria le confirme su aceptación mediante la recepción de su acuse con cadena original y sello digital.

Esperamos por favor su acuse con sello digital, el cual le llegará a la dirección de su correo electrónico. Si no lo recibe de inmediato, le recomendamos acceder a la opción de "Reimpresión de Acuses" ubicada en esta misma página en la sección **F SAT/Operaciones**, donde lo podrá obtener oportunamente.

[Terminar Sesión](#)







Declaración del ejercicio  
 Personas Morales del Régimen General

Partes de la Cuenta de Gastos	
PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE AMORTIZAR ACTUALIZADAS	
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS	100,000
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS	200,000
COCIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE	100,000
PERCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONSOLIDABLE	
DEBITO ACTUAL EN EXERCICIO DE IMPORTE EN LOS EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE APLICAR	
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA	
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA	
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION	
EN CASO DE SER CONTRIBUIDA NO QUE EL IMC DE LA CONTRIBUIDORA	



Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

MONTOS DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)	
PROVENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)	
PROVENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA (CUFIN REI)	
NETO PROVENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA EN EFECTIVO	
NETO PROVENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA EN ACCIONES	
MONTOS DEL IMPUESTO PAGADO QUE NO PROMENE DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA	
MONTOS DEL IMPUESTO PAGADO DE LAS ACTIVIDADES PROVENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA	



Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

01/01/2014

01/01/2014

	DEDICACIÓN EN EL EJERCICIO	DEDICACIÓN INMEDIATA EN EL EJERCICIO	ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO
ADQUISICIONES			
INVERSIONES EN BIENES CON CARÁCTER HISTÓRICO			
MAQUINARIA Y EQUIPO			
MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA	143		
EQUIPO DE COMPUTO	160		
EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMÓVILES			
EQUIPO DE TRANSPORTE OTROS			
OTRAS INVERSIONES EN BIENES FIJOS			
GASTOS, CARGOS E FONDOS Y PROVISIONES EN PERÍODOS PRELIMINARES			
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACION DE ENERGIA FUENTES RENOVABLES			
INGRESOS (COSTO DE ADQUISICION)			
ADAPTACION A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES			
TOTAL			



Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

E. ESTADO DE RESULTADOS		Aplica
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)		
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)		4810514
<b>VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (TOTAL)</b>		<b>4810514</b>
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (PARTES RELACIONADAS)		
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (PARTES NO RELACIONADAS)		
<b>VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (TOTAL)</b>		<b>0</b>
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)		
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)		
<b>DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (TOTAL)</b>		<b>0</b>
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)		
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)		
<b>DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (TOTAL)</b>		<b>0</b>
<b>INGRESOS NETOS (PARTES RELACIONADAS)</b>		<b>0</b>
<b>INGRESOS NETOS (PARTES NO RELACIONADAS)</b>		<b>4810514</b>
<b>INGRESOS NETOS (TOTAL)</b>		<b>4810514</b>
INVENTARIO INICIAL (TOTAL)		0
COMPRAS NETAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)		
COMPRAS NETAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)		1821068
<b>COMPRAS NETAS NACIONALES (TOTAL)</b>		<b>1821068</b>
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (PARTES RELACIONADAS)		
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)		
<b>COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (TOTAL)</b>		<b>0</b>
INVENTARIO FINAL (TOTAL)		0
<b>COSTO DE LAS MERCANCÍAS (TOTAL)</b>		<b>1821068</b>
MANO DE OBRA (PARTES RELACIONADAS)		
MANO DE OBRA (PARTES NO RELACIONADAS)		1322688
<b>MANO DE OBRA (TOTAL)</b>		<b>1322688</b>
MAQUILAS (PARTES RELACIONADAS)		
MAQUILAS (PARTES NO RELACIONADAS)		
<b>MAQUILAS (TOTAL)</b>		<b>0</b>
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (PARTES RELACIONADAS)		
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)		
<b>GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (TOTAL)</b>		<b>0</b>
<b>COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS (TOTAL)</b>		<b>3143756</b>
<b>UTILIDAD BRUTA (TOTAL)</b>		<b>1666758</b>
<b>PÉRDIDA BRUTA (TOTAL)</b>		



Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

<b>E. ESTADO DE RESULTADOS</b>	
GASTOS DE OPERACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
GASTOS DE OPERACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	1666563
<b>GASTOS DE OPERACIÓN (TOTAL)</b>	<b>1666563</b>
<b>UTILIDAD DE OPERACIÓN (TOTAL)</b>	<b>195</b>
<b>PÉRDIDA DE OPERACIÓN (TOTAL)</b>	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (TOTAL)</b>	<b>0</b>
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (TOTAL)</b>	<b>0</b>
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (TOTAL)</b>	<b>0</b>
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (TOTAL)</b>	<b>0</b>
GANANCIA CAMBIARIA (PARTES RELACIONADAS)	
GANANCIA CAMBIARIA (PARTES NO RELACIONADAS)	48437
<b>GANANCIA CAMBIARIA (TOTAL)</b>	<b>48437</b>
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (TOTAL)</b>	<b>0</b>
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (TOTAL)</b>	<b>0</b>
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (TOTAL)</b>	<b>0</b>
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (TOTAL)</b>	<b>0</b>



Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

<b>E. ESTADO DE RESULTADOS</b>	
PÉRDIDA CAMBIARIA (PARTES RELACIONADAS)	
PÉRDIDA CAMBIARIA (PARTES NO RELACIONADAS)	59482
<b>PÉRDIDA CAMBIARIA (TOTAL)</b>	<b>59482</b>
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (PARTES RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (TOTAL)</b>	<b>0</b>
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (PARTES RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (TOTAL)</b>	<b>0</b>
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	-7977
<b>OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (TOTAL)</b>	<b>-7977</b>
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (PARTES RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (TOTAL)</b>	<b>0</b>
<b>OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS (TOTAL)</b>	<b>-7977</b>
<b>RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (TOTAL)</b>	<b>-19022</b>
OTROS GASTOS NACIONALES (TOTAL)	
OTROS GASTOS EXTRANJEROS (TOTAL)	
<b>OTROS GASTOS (TOTAL)</b>	<b>0</b>
OTROS PRODUCTOS NACIONALES	
OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS	
<b>OTROS PRODUCTOS (TOTAL)</b>	<b>0</b>
INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	12875
GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS	
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	
<b>PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>5952</b>
ISR	
IETU	
IMPAC	
PTU	
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN FAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN DESFAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
<b>UTILIDAD NETA</b>	
<b>PÉRDIDA NETA</b>	<b>5952</b>



Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

G. DATOS INFORMATIVOS DEL COSTO DE VENTA FISCAL		No Aplica
<b>DATOS DEL INVENTARIO BASE</b>		
INDIQUE EL MÉTODO PARA DETERMINAR EL VALOR DEL INVENTARIO BASE:		<Sin Selección>
<b>DATOS INFORMATIVOS</b>		
MÓNTO DEL INVENTARIO INICIAL		
MÓNTO DE LA MATERIA PRIMA CONSUMIDA, MANO DE OBRA Y LOS GASTOS INDIRECTOS DEDUCIBLES		
<b>OPCIÓN DE ACUMULACIÓN DE INVENTARIOS</b>		
INDIQUE EL MÉTODO DE VALUACIÓN DEL INVENTARIO BASE		<Sin Selección>
INVENTARIO BASE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004		
SALDO PENDIENTE POR DEDUCIR AL 1° DE ENERO DE 2005		
PÉRDIDAS FISCALES PENDIENTES DE DISMINUIR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004		
DIFERENCIA DE LA COMPARACIÓN DE INVENTARIOS DE IMPORTACIÓN		
VALOR DEL INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO QUE DECLARA		
PORCENTAJE DE ACUMULACIÓN		
INVENTARIO ACUMULABLE		
INVENTARIO REDUCIDO		
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO		
<b>COSTO DE LO VENDIDO PENDIENTE DE DEDUCIR DE MERCANCÍAS ENAJENADAS A PLAZO</b>		
<b>SISTEMAS Y BASES DE VALUACIÓN</b>		
INDIQUE LA OPCIÓN PARA DETERMINAR EL COSTO DE LO VENDIDO		<Sin Selección>
INDIQUE LA BASE DE COSTOS UTILIZADA		<Sin Selección>
<b>MÉTODOS DE VALUACIÓN</b>		
INDIQUE EL MÉTODO DE VALUACIÓN UTILIZADO		<Sin Selección>
<b>COSTO SUPERIOR AL PRECIO DE MERCADO O AL DE REPOSICIÓN</b>		
COSTO SUPERIOR AL PRECIO DE MERCADO O DE REPOSICIÓN		
TIPO DE PRECIO CONSIDERADO		<Sin Selección>



**Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General**

**F. CONCORDACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL**

<b>UTILIDAD O PÉRDIDA NETA</b>	5,900
EFECTOS DE REEXPRESIÓN	
EFECTOS DE REPOSICIÓN MONETARIA	
<b>UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA</b>	5,900
<b>INGRESOS FISCALES NO CONTABLES</b>	40,560
AMORTEAMIENTO POR DEPRECIACIÓN ACUMULABLE	4,200
INTERESES DE CLIENTES	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR PERMUTA DEL CAPITAL	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO Fijo	
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO	
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
<b>DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES</b>	32,573.00
COSTO DE VENTAS CONTABLE	11,400.00
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE	1,000
GASTOS QUE NO REQUIEREN REQUISITOS FISCALES	10,173.00
IMPORTE IMPACTADO	
PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO Fijo	
PERDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
INTERESES DE ENAJENACIÓN QUE HACEN EN EL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO	
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	
<b>DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES</b>	10,000.00
AMORTEAMIENTO POR DEPRECIACIÓN DEDUCIBLE	
EXCEPCIONES EN TAXAS DE REFINANCIAMIENTO, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMI-TERMINADOS O TERMINADOS	
CUOTA DE LO VENDIDO FISCAL	100,000
CUOTA DE IGRA DIRECTA	1,000,000
MANUFACTURAS	
IMPORTE DE IMPUESTOS DE FÁBRICA Y ALTA	
IMPORTE DE IMPUESTOS DE EXPORTACIÓN	1,000
IMPORTE FISCAL POR DEFERENCIA TEMPORAL DE INVERSIONES	
IMPORTE FISCAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O ADULTOS MAYORES	
PERDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PERDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO Fijo	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
<b>INGRESOS CONTABLES NO FISCALES</b>	
INTERESES MORATORIOS DE EMISORES A FAVOR DE EMISORES O NO	
INTERESES DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
GANANCIA A FAVOR DE EMPLEADOS EN SU ACTIVACIÓN	
PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO Fijo	
PERDIDA CONTABLE EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
<b>UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU</b>	1,000.00





Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

Descripción	Cuando se pague	Por pagar	Por cobrar
IMPUESTOS Y SALARIOS			
IMPUESTOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS			
REGALÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA			
IMPUESTOS OTORGADOS			
USUARIOS DE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS			
IMPUESTOS Y CARGOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS			
CONTRIBUCIONES PAGADAS EXCEPTO ISR, IEN, IUPAL, IVA Y IERS			
DEPORTE Y FIANZAS			
RENTA POR CRÉDITOS INCORRIBLES			
IMPUESTOS Y GASTOS DE VIAJE			
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES			
CRÉDITO AL SALARIO NO DEMANDO DE CONTRIBUCIONES			
IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO, EFECTIVAMENTE PAGADO			
APORTACIONES SAP, IMONAVI Y JUERACOLTES POR VUEZ			
APORTACIONES PARA FONDO DE PENSIONES Y JUERACOLTES			
IMPUESTO AL IMSS			
COMUNICACIÓN RESTAURANTES			
PERDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS			
DECONTAMACIÓN POR CONDUCTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES			





Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

No Aplica

RECIBO DE LA INSTITUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

MONTO DEL INTERÉS PAGO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO



Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

TOTAL DE IMPUESTOS RECAUDADOS AL CONTRIBUYENTE Y/O PAGADOS POR TERCEROS	
IMPUESTO PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE, NO RECAUDADO POR LA INSTITUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	
CANTÍA DEL MONESTO A LOS EFECTOS EN EFECTIVO	
ACREDITAMIENTOS DE ICFE EFECTUADOS CONTRA EL ISR A CARGO PROPIO	
ACREDITAMIENTOS DE ICFE EFECTUADOS CONTRA EL ISR RETENIDO A TERCEROS	
COMPENSACIONES DE ICFE EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO	
COMPENSACIONES DE ICFE EFECTUADAS DESDE EL INICIO DEL SIGUIENTE EJERCICIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN	
DE COMPENSACIÓN EN CONDICIÓN	
REVALUACIONES DE ICFE SOLICITADAS DURANTE EL EJERCICIO	
REVALUACIONES DE ICFE SOLICITADAS DESDE EL INICIO DEL SIGUIENTE EJERCICIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN	
IMPORTE DE IMPUESTOS DE ICFE	
IMPORTE DE ICFE	
IMPORTE DE ICFE	





Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

A. DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A ACTIVO	No aplica
GASTOS DE LA DECLARACIÓN DE LA RENTA (ARTÍCULO 165, PARÁGRAFO 1º, DEL CFS) QUE SE DEBE DEDUCIR EN LOS EJERCICIOS	
IMPUESTO DE LA RENTA (ARTÍCULO 165, PARÁGRAFO 1º, DEL CFS)	
IMPUESTO DE LOS DIVIDENDOS	
IMPUESTO DE LOS TERRENOS	
IMPUESTO DE LOS AUTOS Y VEHÍCULOS DE TRÁNSITO	
IMPUESTO DE LAS LICENCIAS Y CONTRATAS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS	
IMPUESTO DE LAS LICENCIAS Y CONTRATAS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN	
IMPUESTO DE LAS LICENCIAS Y CONTRATAS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	
IMPUESTO DE LAS LICENCIAS Y CONTRATAS DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES	
IMPUESTO DE LAS LICENCIAS Y CONTRATAS DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE BIENES RAÍCELES	
IMPUESTO DE LAS LICENCIAS Y CONTRATAS DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES Y RAÍCELES	
IMPUESTO DE LAS LICENCIAS Y CONTRATAS DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES Y RAÍCELES (CONTINUA)	
IMPUESTO DE LAS LICENCIAS Y CONTRATAS DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES Y RAÍCELES (CONTINUA)	
IMPUESTO DE LAS LICENCIAS Y CONTRATAS DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES Y RAÍCELES (CONTINUA)	
IMPUESTO DE LAS LICENCIAS Y CONTRATAS DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES Y RAÍCELES (CONTINUA)	
IMPUESTO DE LAS LICENCIAS Y CONTRATAS DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES Y RAÍCELES (CONTINUA)	
IMPUESTO DE LAS LICENCIAS Y CONTRATAS DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES Y RAÍCELES (CONTINUA)	
IMPUESTO DE LAS LICENCIAS Y CONTRATAS DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES Y RAÍCELES (CONTINUA)	
IMPUESTO DE LAS LICENCIAS Y CONTRATAS DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES Y RAÍCELES (CONTINUA)	
IMPUESTO DE LAS LICENCIAS Y CONTRATAS DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES Y RAÍCELES (CONTINUA)	
IMPUESTO DE LAS LICENCIAS Y CONTRATAS DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES Y RAÍCELES (CONTINUA)	
IMPUESTO DE LAS LICENCIAS Y CONTRATAS DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES Y RAÍCELES (CONTINUA)	
IMPUESTO DE LAS LICENCIAS Y CONTRATAS DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES Y RAÍCELES (CONTINUA)	
IMPUESTO DE LAS LICENCIAS Y CONTRATAS DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES Y RAÍCELES (CONTINUA)	
IMPUESTO DE LAS LICENCIAS Y CONTRATAS DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES Y RAÍCELES (CONTINUA)	
IMPUESTO DE LAS LICENCIAS Y CONTRATAS DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES Y RAÍCELES (CONTINUA)	
IMPUESTO DE LAS LICENCIAS Y CONTRATAS DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES Y RAÍCELES (CONTINUA)	



Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

**IMPUESTO EMPRESARIAL APORTADO PARA EJERCICIOS ANTERIORES**

701124

IMPUESTO EMPRESARIAL APORTADO PARA EJERCICIOS ANTERIORES		701124
INDICAR SI ES CONTRIBUYENTE QUE LLEVA A CABO OPERACIONES DE MAQUILA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, MAQUILADORA Y DE SERVICIOS DE IMPORTACION		00
<b>INGRESOS</b>		
RENTA EN BIENES		44,000
RENTA POR ENAJENACION DE BIENES		
RENTA DE SERVICIOS INDEPENDIENTES		
RENTA POR PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES		
RENTA TEMPORAL DE BIENES		
RENTA POR USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES		
RENTA DE BIENES		
INGRESOS DE BIENES AGROPECUARIOS		
INGRESOS POR ENAJENACION DE PARTES SOCIALES, DOCUMENTOS PENDIENTES DE COBRAR Y OTROS DE ELLAS		
INGRESOS DE BIENES DE FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL EXTRANJERO		
INGRESOS DE FONDOS DE CALAS DE AHORRO		
INGRESOS DE DIVIDENDOS		
<b>TOTAL DE INGRESOS GRAVADOS</b>		<b>44,000</b>
<b>DEDUCCIONES</b>		
DEDUCCIONES POR ADQUISICION DE BIENES		2,000
DEDUCCIONES POR SERVICIOS INDEPENDIENTES		
DEDUCCIONES POR USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES		
DEDUCCION DE DEPRECIACIONES (ACTIVO FIJO)		
CONTRIBUCIONES A CARGO		2,000
DEDUCCIONES POR AMORTIZAMIENTOS		
DEDUCCIONES POR PAGOS DE BONIFICACIONES, DEPOSITOS O ANTICIPOS		
DEDUCCIONES POR PAGOS DE PERJUICIOS Y PENAS CONVENCIONALES		
DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LOS SEGUROS DE VIDA O DE PENSIONES		
DEDUCCION DEL CRECIMIENTO DE RESERVAS DE RIESGOS CATASTRIFICADOS (ASEGUROSADAS)		
<b>TOTAL DE DEDUCCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS</b>		<b>2,000</b>
DEDUCCION POR PAGOS EN EFECTIVO		
<b>TOTAL</b>		
DEDUCCIONES POR CREDITOS NO COBRABLES (SISTEMA FINANCIERO)		
DEDUCCIONES POR CANCELACIONES, BONIFICACIONES Y DESCUENTOS SOBRE CARTERA DE CREDITOS (SISTEMA FINANCIERO)		
DEDUCCIONES DE LAS RESERVAS PREVENTIVAS GLOBALES DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO		
DEDUCCIONES POR CREDITOS NO COBRABLES Y CANCELACIONES DE FUERZA MAYOR		
DEDUCCION GLOBAL POR INVERSIONES		
DEDUCCIONES POR CARTAS Y DOCUMENTOS PARA HACER OPERACIONES CON PUBLICO EN GENERAL		
DEDUCCIONES DE BIENES AUTORIZADAS		2,000
<b>TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS</b>		<b>2,000</b>
<b>EXEMPTIBLE</b>		<b>42,000</b>
<b>ACTIVO FISCAL QUE EXCEDE A LOS INGRESOS</b>		<b>42,000</b>







**Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General**

**IMPUESTO EMPRESARIAL PARA LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA**

**DATOS INFORMATIVOS DE OPERACIONES DISTINTAS DE MAQUILA**

PERÍODO DEL EJERCICIO	
IMPUESTOS GRAVADOS DEL IMPU	
VALOR MONTO DEL IMPU	
IMP PROPIO DEL EJERCICIO	
IMP PROPIA AJUSTABLE DEL EJERCICIO DE IMP	
IMP DE LOS IMP AUTORIZADAS DEL EJERCICIO PARA IMP	
VALOR DE LA ACTIVO DE LA EMPRESA	
MONTO DE LOS GASTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN	
ACTIVIDAD DE LAS OPERACIONES DE MAQUILA CON FAMILIAS RELACIONADAS	

**DATOS INFORMATIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL  
(ARTÍCULO CINCUENTA DEL DECRETO DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)**

**PROPORCIÓN DEL IMP CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA DEL EJERCICIO**

IMP PROPIA DE INTERES POR ACTIVIDADES DE MAQUILA	
IMP DE LA EMPRESA A CARGO	
PROPORCIÓN DEL IMP A CARGO POR ACTIVIDADES DE MAQUILA	

**PROPORCIÓN DEL IMP PROPIO DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA**

IMP PROPIA DE INTERES POR ACTIVIDADES DE MAQUILA	
IMP PROPIA SOBRE LA RENTA PROPIA DEL EJERCICIO	
PROPORCIÓN DEL IMP PROPIO POR ACTIVIDADES DE MAQUILA	

**CÁLCULO DEL ESTÍMULO FISCAL DEL EJERCICIO**

IMP PROPIA A CARGO Y DEL IMP PROPIO PROPORCIONAL EN LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA	
IMP PROPIA DEL EJERCICIO CONFORME AL ARTÍCULO 216 BIS DE LA LISR SIN LOS BENEFICIOS DEL DECRETU DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007	
IMP PROPIA DEL EJERCICIO CONFORME AL ARTÍCULO 216 BIS DE LA LISR MULTIPLICADA POR EL FACTOR PROPORCIONAL	
IMP PROPIA DEL EJERCICIO (ESTÍMULO FISCAL)	

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

IMP PROPIA POR QUE FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 216 BIS DE LA LISR SE PAGA EN EL EJERCICIO		
SI OPTÓ POR APLICAR LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 216 BIS DE LA LISR, INDIQUE: MÉTODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SELECCIONADO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DE LA LISR SIN CONSIDERAR LOS ACTIVOS QUE NO SEAN PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE		
PRECIO DE TRANSFERENCIA CONTRATADO (C)	DE LOS BIENES ALICUOTADOS (D)	PRECIO DE TRANSFERENCIA SELECCIONADO
IMP PROPIA DE RENTA (E)	PARTICIPACIÓN UTILIDADES (F)	MARGENES TRASCACCIONALES (G)
IMP PROPIA FISCAL DETERMINADA SIN CONSIDERAR LOS ACTIVOS QUE NO SEAN PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE		
IMP PROPIA FISCAL DE UN CONTRIBUYENTE RESIDENTE EN EL EXTRANJERO DE LA MAQUILAVIA Y EQUICÓ DE SU PROPIEDAD EN EL EXTRANJERO (H) (I) (J)		
IMP PROPIA FISCAL TOTAL EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETU DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y DEL ARTÍCULO 216 BIS DE LA LISR		



**Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General**

NOMBRE		CÓDIGO	
IMPUESTO CAUSADO		IMPORTE	
IMPUESTO RETENIDO		IMPORTE	
VA AGREDITABLE CONFORME AL ARTICULO 41 DE LA LIVA		IMPORTE	
CANTIDAD A CARGO	IMPORTE	CANTIDAD A FAVOR	IMPORTE
ACREDITAMIENTO DE SALDO A FAVOR DE PERÍODOS ANTERIORES		IMPORTE	
CANTIDAD PAGADA	IMPORTE	IMPORTE	
TRATAMIENTO DE SALDO A FAVOR, MENOS SI EMPLEA POR		IMPORTE	



Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE EFECTIVAMENTE PAGADO	
IVA EFECTIVAMENTE PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE EN LA IMPORTACION DE BIENES	
IVA DE ARRENDAMIENTO, APLICABLE EN EL EJERCICIO EFECTIVAMENTE PAGADO (Código SAT 021 A 1 4 DE LA LIVA)	
SUMA	
IVA PAGADO EN ADICIONES IDENTIFICADO CON ENLACACIONES Y PRESTACION DE SERVICIOS ORGANIZADOS	
IVA PAGADO EN ADICIONES IDENTIFICADO CON ENLACACIONES Y PRESTACION DE SERVICIOS IDENTIFICADOS	
IVA IDENTIFICADO CON LA EXPORTACION	
IVA TOTAL DE ARRENDAMIENTO EFECTIVAMENTE PAGADO (Código SAT 021 A 1 4 DE LA LIVA)	
TOTAL DE IVA IDENTIFICADO	
IVA NO IDENTIFICADO	
PAUSE DE INFORMACIONES	
IVA ACREDITABLE OBTENIDO DE APORTE AL FACTORABLE PRIMARIO	
TOTAL DE IVA ACREDITABLE DEL EJERCICIO	



Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

VALOR DE LOS ADQUISICIONES		IMPORTE
	GRAVADOS A LA TASA DEL 15%	
	GRAVADOS A LA TASA DEL 10%	
	GRAVADOS A LA TASA DEL 5%	EXPORTACION TIPOS
	POR LOS CUI NO SE ENTRA DEL PAIS (EXENTOS)	
MONEDAS AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO		
DEVOLUCIONES DE SALDOS A FAVOR SOLICITADOS EN EL EJERCICIO		
DEVOLUCION INMEDIATA DEL EJERCICIO DEPENDIEN DA		
COMPENSACIONES DE SALDOS A FAVOR DEL EJERCICIO		
SUMA 1		
IMPUESTO AGREGABLE DEL EJERCICIO		
SALDOS PROVISIONALES EFECTUADOS		
SALDOS EN AJUANAS		
PAGO EFECTUADO CON MOTIVO DEL AJUSTE DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS PAGOS EFECTUADOS		
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE		
SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR POR EL QUE NO SE SOLICITO DEVOLUCION O COMPENSACION		
SUMA 2		
DEFERENCIA A CARGO		
SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO		
IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS ACREDITADO		
DEFERENCIA A CARGO DEL EJERCICIO		



Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES EXENTOS
IMPORTACIONES DE BIENES O SERVICIOS		
ENAJENACIONES DE ACTIVOS FIJOS, GASTOS Y CAPACIDADES PERDIDAS		
INSTRUMENTOS		
ENAJENACIONES DE ACCIONES O PARTES SOCIALES, DOCUMENTOS RELEVANTES DE CUMPLIMIENTO Y TÍTULOS DE CRÉDITO		
ENAJENACIONES DE MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA, PIEZAS DE ORO O DE PLATA Y MONEDAS		
INTERESES Y GANANCIAS CAMBIARIAS		
EXPORTACIONES DE BIENES TANGIBLES Y SERVICIOS DE MADRUGA DE EXPORTACION		
ENAJENACIONES A TRAVÉS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
ENAJENACION DE BIENES ADQUIRIDOS POR OVALERÍA EN PAGO DE ADUANA		
OPERACIONES FINANCIERAS DE BAYANAS		



Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

VALOR DE LOS ALICUOS O ADICIONALES	GRAVAMEN	FOR. LOS QUE NO SE HAYA DELEGADO AL FISCAL (EXENT. DE)
IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS SUJETADOS EN EL EJERCICIO		
PAYMENTS PROVISIONALES EFECTUADOS		
MULTAS Y CARGOS DEL EJERCICIO		
VALOR A PAGAR DEL EJERCICIO		



Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

CANTIDAD DE ERRORES REALIZADOS POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL O SORDINAL	
IMPORTE SUSTITUYENDO DEL IMPORTE AL SALARIO DEL EJERCICIO	
VALORES PROMOCIONALES EFECTUADOS	
IMPORTE A CARGO DEL EJERCICIO	
VALOR A FAVOR DEL EJERCICIO	



**SAT**

Servicio de  
Administración Tributaria

## Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

### DATOS DE IDENTIFICACION

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	UNL101022NK4	
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	UC NETWORKS LEON S.A. DE C V.	
RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIGG790102KL9	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIGG790102HGTTMR00	
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIETO GOMEZ	GERARDO
EJERCICIO		2013
INDIQUE SI ESTA OBLIGADO A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS		NO
INDIQUE SI OPTA CONFORME EL PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 7.1 DEL DECRETO DEL 30 DE MARZO DE 2012		<Sin Selección>
INDIQUE SI OPTA POR PRESENTAR LA INFORMACIÓN ALTERNATIVA AL DICTAMEN CONFORME EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 7.1 DEL DECRETO DEL 30 DE MARZO DE 2012		<Sin Selección>
INDIQUE SI OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS		NO
INDIQUE SI SE TRATA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN		NO
DECLARACIÓN	Normal	
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR EN CASO DE COMPLEMENTARIA		
NÚMERO DE OPERACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR EN CASO DE COMPLEMENTARIA		
INDIQUE SI SE TRATA DE DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA PARA CORREGIR EL EJERCICIO		NO





Servicio de  
Administración Tributaria

## Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

<b>A. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES</b>		Aplica
PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE ESTA DECLARACIÓN		0
PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR		0



Servicio de  
Administración Tributaria

## Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

<b>B. CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>		<b>Aplica</b>
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE AMORTIZAR ACTUALIZADAS		770299
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CRÉDITOS		684018
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS		821833
COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE		.
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONSOLIDABLE		.
ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS 3 EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE APLICAR		
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA		
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA		
SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION		
EN CASO DE SER CONTROLADA INDIQUE EL RFC DE LA CONTROLADORA		



Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

<b>C. DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS</b>	<b>No Aplica</b>
PROVENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)	
PROVENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA (CUFINRE)	
NO PROVENIENTES DE LA CUFIN NI CUFINRE EN EFECTIVO	
NO PROVENIENTES DE LA CUFIN NI CUFINRE EN ACCIONES	
MONTO DEL IMPUESTO PAGADO QUE NO PROVIENE DE LA CUFIN NI CUFINRE	
MONTO DEL IMPUESTO PAGADO DE LAS UTILIDADES PROVENIENTES DE LA CUFINRE	



# Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

## D. INVERSIONES

Aplica

	DEDUCCIÓN EN EL EJERCICIO	DEDUCCIÓN INMEDIATA EN EL EJERCICIO	ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO
CONSTRUCCIONES			
INVERSIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS			
MAQUINARIA Y EQUIPO	27		325
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	6713		9219
EQUIPO DE CÓMPUTO	5528		10219
EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMÓVILES			
EQUIPO DE TRANSPORTE OTROS			
OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS			
GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS			
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA (FUENTES RENOVABLES)			
TERRENOS (COSTO DE ADQUISICIÓN)			
ADAPTACIÓN A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES			
<b>TOTAL</b>	<b>12268</b>	<b>0</b>	<b>19763</b>



## Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

### E. ESTADO DE RESULTADOS

Aplica

VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	41,122,000
<b>VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (TOTAL)</b>	<b>41,122,000</b>
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (PARTES RELACIONADAS)	
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (TOTAL)</b>	<b></b>
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (TOTAL)</b>	<b></b>
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (TOTAL)</b>	<b></b>
<b>INGRESOS NETOS (PARTES RELACIONADAS)</b>	<b></b>
<b>INGRESOS NETOS (PARTES NO RELACIONADAS)</b>	<b>41,122,000</b>
<b>INGRESOS NETOS (TOTAL)</b>	<b>41,122,000</b>
INVENTARIO INICIAL (TOTAL)	
COMPRAS NETAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	5,000,000
<b>COMPRAS NETAS NACIONALES (TOTAL)</b>	<b>5,000,000</b>
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (TOTAL)</b>	<b></b>
INVENTARIO FINAL (TOTAL)	
<b>COSTO DE LAS MERCANCÍAS (TOTAL)</b>	<b>5,000,000</b>
MANO DE OBRERA (PARTES RELACIONADAS)	
MANO DE OBRERA (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>MANO DE OBRERA (TOTAL)</b>	<b></b>
MATERIALES (PARTES RELACIONADAS)	
MATERIALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>MATERIALES (TOTAL)</b>	<b></b>
ALTO VALORES ADICIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
ALTO VALORES ADICIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (TOTAL)</b>	<b></b>
<b>COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS (TOTAL)</b>	<b>5,000,000</b>
<b>UTILIDAD BRUTA (TOTAL)</b>	<b>36,122,000</b>
<b>PÉRDIDA BRUTA (TOTAL)</b>	<b></b>



## Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

### E. ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS DE OPERACIÓN (PARTES RELACIONADAS)		
INGRESOS DE OPERACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)		42,300,000
<b>GASTOS DE OPERACIÓN (TOTAL)</b>		42,000,000
<b>UTILIDAD DE OPERACIÓN (TOTAL)</b>		
<b>PÉRDIDA DE OPERACIÓN (TOTAL)</b>		15,000,000
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)		
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)		
<b>INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (TOTAL)</b>		
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)		
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)		
<b>INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (TOTAL)</b>		
INTERESES COMPENSACIONES A FAVOR NACIONAL (PARTES RELACIONADAS)		
INTERESES COMPENSACIONES A FAVOR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)		
<b>INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (TOTAL)</b>		
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)		
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)		
<b>INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (TOTAL)</b>		
GANANCIA CAMBIARIA (PARTES RELACIONADAS)		
GANANCIA CAMBIARIA (PARTES NO RELACIONADAS)		15,000,000
<b>GANANCIA CAMBIARIA (TOTAL)</b>		15,000,000
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)		
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)		
<b>INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (TOTAL)</b>		
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)		
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)		
<b>INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (TOTAL)</b>		
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)		
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)		
<b>INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (TOTAL)</b>		
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)		
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)		
<b>INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (TOTAL)</b>		





**Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General**

**G. DATOS INFORMATIVOS DEL COSTO DE VENTA FISCAL**

No Aplica

**DATOS DEL INVENTARIO BASE**

MÉTODO O MÉTODOS PARA DETERMINAR EL VALOR DEL INVENTARIO BASE

Costo de reposición

**DATOS INFORMATIVOS**

TÍTULO DEL INVENTARIO BASE

MENOS DE LA MATERIA PRIMA CONSUMIDA, MANO DE OBRERA Y LOS GASTOS INDIRECTOS DE FABRIL, P.S.

**OPCIÓN DE ACUMULACIÓN DE INVENTARIOS**

MÉTODO DEL MÉTODO DE VALUACIÓN DEL INVENTARIO BASE

Costo de reposición

INVENTARIO BASE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

VALOR DEL INVENTARIO DE DEDUCIBILIDAD DE ENERO DE 2005

VALOR DE LAS DEPENDIENTES DEL INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

DIFERENCIA DE LA ACUMULACIÓN DE INVENTARIOS DEL EJERCICIO

VALOR DEL INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO QUE SE DECLARA

INCREMENTAL DE ACUMULACIÓN

INVENTARIO ACUMULABLE

INVENTARIO REDUCIDO

INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO

COSTO DE LA MATERIA PRIMA MENOS DE DEDUCIBILIDAD PROPORCIONAL EN VALOR ACUMULADO

**SISTEMAS Y BASES DE VALUACIÓN**

MÉTODO O MÉTODOS PARA DETERMINAR EL VALOR DEL EJERCICIO

Costo de reposición

MÉTODO O MÉTODOS PARA DETERMINAR EL VALOR DEL EJERCICIO

Costo de reposición

**MÉTODOS DE VALUACIÓN**

MÉTODO O MÉTODOS DE VALUACIÓN DEL EJERCICIO

Costo de reposición

**COSTO SUPERIOR AL PRECIO DE MERCADO O AL DE REPOSICIÓN**

COSTO SUPERIOR AL PRECIO DE MERCADO O DE REPOSICIÓN

MÉTODO O MÉTODOS PARA DETERMINAR

Costo de reposición





Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

F. CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL	Aplica
<b>UTILIDAD O PÉRDIDA NETA</b>	-696597
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
<b>UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA</b>	-696597
<b>INGRESOS FISCALES NO CONTABLES</b>	15977
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	5477
ANTICIPOS DE CLIENTES	10500
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FUO	
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO	
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
<b>DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES</b>	587686
COSTO DE VENTAS CONTABLE	503925
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE	11676
GASTOS QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES	
ISR, IETU, IMPAC Y PTU	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FUO	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO	
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	72085
<b>DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES</b>	516193
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	
ADQUISICIONES NETAS DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMITERMINADOS O TERMINADOS	
COSTO DE LO VENDIDO FISCAL	503925
MANO DE OBRA DIRECTA	
MAQUILAS	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN	
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	12268
ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	0
ESTÍMULO FISCAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FUO	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
<b>INGRESOS CONTABLES NO FISCALES</b>	0
INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	
ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN	
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FUO	
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
<b>UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU</b>	-609127



Servicio de  
Administración Tributaria

## Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

### C. DATOS DE ALGUNAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS

	Aplica
SUELDOS Y SALARIOS	510815
HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	51074
REGALIAS Y ASISTENCIA TÉCNICA	
DONATIVOS OTORGADOS	
USO O GOCE TEMPORAL DE BENEFS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	74072
FLETES Y ACARRIQUES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	
CONTRIBUCIONES PAGADAS, EXCEPTO ISR, ESTU, IMPAC, IVA Y IEPS	51090
SEGUROS Y FIANZAS	
PERDIDA POR CREDITOS INDEBERABLES	
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	
CREDITO AL SALARIO NO DISMINUIDO DE CONTRIBUCIONES	
IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CREDITO AL SALARIO, EFECTIVAMENTE PAGADO	
APORTACIONES SAR, INFONAVIT Y JUBILACIONES POR VEJEZ	
APORTACIONES PARA FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	
CUOTAS AL IMSS	
CONSUMO EN RESTAURANTES	
PERDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	
DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES	





Servicio de  
Administración Tributaria

## Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

No. de Inscripción

**DATOS ADICIONALES DEL IMPUESTO ACREDITABLE A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO (APLICA SÓLO PARA 2000 Y POSTERIORES)**

RFC DE LA INSTITUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

MONTO DEL IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO



Subsecretaría de  
Administración Tributaria

# Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

## DATOS ADICIONALES DEL IMPUESTO ACREDITABLE A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO (APLICA SÓLO PARA 2008 Y POSTERIORES)

TOTAL DE IMPUESTOS RECAUDADOS AL CONTRIBUYENTE Y/O PAGADOS POR TERCEROS	
IMPUESTO PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE, NO RECAUDADO POR LA INSTITUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	
TOTAL DE IMPUESTOS A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO	0
ACREDITAMIENTOS DE IDE EFECTUADOS CONTRA EL IR A CARGO (PROPIC)	
ACREDITAMIENTOS DE IDE EFECTUADOS CONTRA EL IR RETENIDO A TERCEROS	
COMPENSACIONES DE IDE EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO	
COMPENSACIONES DE IDE EFECTUADAS DESDE EL INICIO DEL SIGUIENTE EJERCICIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN	
IDE COMPENSADO EN CONSOLIDACIÓN	
DEVOLUCIONES DE IDE SOLICITADAS DURANTE EL EJERCICIO	
DEVOLUCIONES DE IDE SOLICITADAS DESDE EL INICIO DEL SIGUIENTE EJERCICIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN	
OTRAS DISMINUCIONES DE IDE	
ESPECIFICAR	
DIFERENCIA DE IDE	



**J. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL ACTIVO**

Me Aplica

SÓLO SE DEBE APLICAR EL ARTÍCULO 10-A DE LA LIMPAC, INCLUSIVE EL SUPLENIDOR AL DUEÑO CORRESPONDIENTE EN LAS CIFRAS

PROMEDIO DE ACTIVOS FINANCIEROS	
PROMEDIO DE INVENTARIOS	
PROMEDIO DE TERRENOS	
PROMEDIO DE ACTIVOS FIJOS Y DEPÓSITOS	
PROMEDIO DE LAS DEUDAS CONTRATADAS CON EL SISTEMA FINANCIERO	
PROMEDIO DE LAS DEUDAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
PROMEDIO DE LAS DEUDAS CONTRATADAS CON TERRENOS	
VALOR DEL ACTIVO EN EL EJERCICIO	
IMPUESTO DETERMINADO	
IMPUESTO DETERMINADO ACTUALIZADO	
RENTAS MENES DEL IMPACTO	
IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO	
IMPACTO DEL EJERCICIO	
IMPACTO DEL EJERCICIO POR AJUSTES	
IMPACTO ACREDITAMIENTOS	
IMPACTO POR PROYECCIONES EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
IMPACTO EN EL EJERCICIO	
IMPACTO ESTIMADO	
IMPACTO PERSONALES EFECTIVAMENTE PAGADOS SIN ACREDITAMIENTO DEL IIR	
IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL A FAVOR	
IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL A FAVOR	
DIFERENCIA A CARGO	
SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO	
IMPACTO EN EXCESO POR AJUSTE EN EL IMPACTO	
IMPACTO AJUSTADO EN EXCESO POR AJUSTE EN EL EJERCICIO	
IMPACTO AJUSTADO DEL EJERCICIO	



# Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

## IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (PARA EL EJERCICIO 2008 Y POSTERIORES)

Aplica

NO SE PUEDE CONTRIBUYENTE QUE SE ENAJENA A CADAS OPERACIONES DE MANUFACTURA DE CONFORMACION DEL DISEÑO PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, MAQUILADORA Y DE SERVICIOS DE INSTALACION

NO

### INGRESOS

INGRESOS POR VENTA DE BIENES

INGRESOS POR ENAJENACION DE BIENES

INGRESOS POR SERVICIOS INDEPENDIENTES

INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES

INGRESOS POR RENTA TEMPORAL DE BIENES

INGRESOS POR USO TEMPORAL DE BIENES

INGRESOS POR:

CONTRATACION DE EMPLEADOS

INGRESOS POR ENAJENACION DE PARTES DE ALTO VALOR (DOCUMENTOS PENDIENTES DE COBRAR Y TITULOS DE CREDITO)

INGRESOS POR FONDOS DE PENSIONES Y JUELACIONES DEL EXTRANJERO

INGRESOS POR DIVIDENDOS DE AHORRO

INGRESOS POR INTERES EN:

TOTAL DE INGRESOS GRAYADOS

### DEDUCCIONES

DEDUCCION POR ADQUISICION DE BIENES

DEDUCCION POR SERVICIOS INDEPENDIENTES

DEDUCCION POR RENTA TEMPORAL DE BIENES

DEDUCCION DE INVERSIONES (ACTIVO Fijo)

CONTRIBUCIONES A CAJAL

DEDUCCION POR REVALUACIONES

DEDUCCION DE DEBITOS O BONIFICACIONES, DEPOSITOS O ANTICIPOS

DEDUCCION DE DEBITOS Y PENALIZACIONES Y PENALIZACIONES

DEDUCCION DE GASTOS DE LOS SERVICIOS DE MANUTENCION

DEDUCCION DEL INCREMENTO DE RESERVAS DE RESERVA CATASTRIFICAS (ADECUACION)

DEDUCCION DEL INCREMENTO DE RESERVAS Y GASTOS

DEDUCCION DE GASTOS EN EL DIVO

DEDUCCION:

PERDIDAS POR INCUMPLIMIENTO (SISTEMA FINANCIERO)

QUITAS, DONACIONES, BONIFICACIONES Y DEBITOS EN EL SISTEMA FINANCIERO (SISTEMA FINANCIERO)

PERDIDA DE LAS RESERVAS PREVENTIVAS (GASTOS DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO)

PERDIDAS POR FURTO, INCENDIOS Y CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

PERDIDA DE CAPITAL POR INVERSIONES

PERDIDA DE CAPITAL Y DOCUMENTOS POR FURTO O FURTO DE CONTRIBUYENTE EN GENERAL

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS

BASE GRAYABLE

DEDUCCIONES QUE EXCLUIDEN A LOS INGRESOS

40000





Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

**IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (PARA EL EJERCICIO 2009 Y POSTERIORES)**

**DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA**

PAQUETARIO

PAQUETARIO

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

**DATOS INFORMATIVOS**

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

**DATOS INFORMATIVOS DE OPERACIONES DE MADURA**

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN

IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS DE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN



**Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General**

**IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (PARA EL EJERCICIO 2008 Y POSTERIORES)**

**DATOS INFORMATIVOS DE OPERACIONES DISTINTAS DE MAQUILA**

PERIODO EJERCICIO	
TIPO DE OPERACIÓN DE IETU	
REGIÓN DEL IETU	
CÓDIGO DEL IETU	
LA EMPRESA CUENTA CON EL EJERCICIO DE IETU	
DETERMINACION AUTORIZADA DEL EJERCICIO PARA IETU	
ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA	
MULTITUD DE LOS COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN	
EXISTENCIA DE DECLARACIONES DE MAQUILA CON PARTES RELACIONADAS	

**DATOS INFORMATIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL  
(ARTÍCULO QUINTO DEL DECRETO DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)**

**PROPORCIÓN DEL IETU CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA DEL EJERCICIO**

PROPORCIÓN DE INGRESOS POR ACTIVIDADES DE MAQUILA	
ESTÍMULO FISCAL APLICADO	
PROPORCIÓN DEL IETU A CARGO POR ACTIVIDADES DE MAQUILA	

**PROPORCIÓN DEL ISR PROPIO DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA**

PROPORCIÓN DE INGRESOS POR ACTIVIDADES DE MAQUILA	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO DEL EJERCICIO	
PROPORCIÓN DEL ISR PROPIO POR ACTIVIDADES DE MAQUILA	

**CÁLCULO DEL ESTÍMULO FISCAL DEL EJERCICIO**

SUMA DEL IETU A CARGO DEL ISR PROPIO PROPORCIONAL A LAS ACTIVIDADES DE MAQUILA	
MODIFICACIONAL DEL IETU DE MAQUILA CONFORME AL ARTÍCULO 216 BIS DE LA LISR EN EL CASO DE PARTICIPACIÓN EN EL EJERCICIO DEL RUT DEL IETU DE MAQUILA	
MODIFICACIONAL DEL IETU DE MAQUILA CONFORME AL ARTÍCULO 16 DE LA LISR MULTIPLICADA POR EL FACTOR CORRESPONDIENTE	
MODIFICACIONAL DEL IETU DE MAQUILA (ESTÍMULO FISCAL)	

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

INDICAR POR QUÉ FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 216 BIS DE LA LISR OPTO EN EL EJERCICIO	
<b>SI OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 216 BIS DE LA LISR, INDICAR:</b>	
MECANISMO DE FRENTE DE TRANSFERENCIA SELECCIONADO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DE LA LISR SIN TENER EN CUENTA LAS OTRAS ALTERNATIVAS QUE NO DECLARARÉ EN LA DECLARACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	
TIPO DE CONTRIBUYENTE QUE CONTROLADO (SI)	DE COSTO ALLEVIADO (SI)
REGIÓN DE RESIDENCIA (SI)	PAÍS DE RESIDENCIA (SI)
ESTADACIÓN DE LA DETERMINACIÓN SIN CONSIDERAR LAS ACTIVIDADES QUE SEAN FUERA DE LA JURISDICCIÓN DEL CONTRIBUYENTE	
PAÍS DE RESIDENCIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO QUE LA MAQUILA Y EQUIPO DE MAQUILA PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO (SI)	
MONTANTO TOTAL EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETOS DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y DEL ARTÍCULO 16 BIS DE LA LISR	



Servicio de  
Administración Tributaria

## Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

### INFORMACIÓN DEL IVA

MES	Verifique que los meses que captura no se dupliquen
IMPUESTO CAUSADO	
IMPUESTO RETENIDO	
IVA ACREDITABLE CONFORME AL ARTICULO 4° DE LA L'VA	
CANTIDAD A CARGO	SUGERIDO
SALDO A FAVOR	SUGERIDO
ACREDITAMIENTO DE SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES	
CANTIDAD PAGADA	SUGERIDO
TRATÁNDOSE DE SALDO A FAVOR, INDIQUE SI OPTÓ POR	<Si: > <No: >



**SAT**

Servicio de  
Administración Tributaria

## Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

### L. DETERMINACIÓN DEL IVA ACREDITABLE

	No Aplica
IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE EFECTIVAMENTE PAGADO	
IVA EFECTIVAMENTE PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES	
IVA DE ARRENDAMIENTO APLICABLE EN EL EJERCICIO EFECTIVAMENTE PAGADO (Sentido párrafo del Art. 4 de la LIVA)	
SUMA	
IVA PAGADO EN ADQUISICIONES, IDENTIFICADO CON ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS GRAVADOS	
IVA PAGADO EN ADQUISICIONES, IDENTIFICADO CON ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXENTOS	
IVA IDENTIFICADO CON LA EXPORTACION	
IVA TOTAL DE ARRENDAMIENTO EFECTIVAMENTE PAGADO (Quinto párrafo del Art. 4 de la LIVA)	
TOTAL DE IVA IDENTIFICADO	
IVA NO IDENTIFICADO	
FACTOR DE PROPORTEO ANUAL	
IVA ACREDITABLE OBTENIDO DE APLICAR EL FACTOR DE PROPORTEO	
TOTAL DE IVA ACREDITABLE DEL EJERCICIO	

Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

**K. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

No Aplica

VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES	GRAVADOS A LA TASA DEL 15%	
	GRAVADOS A LA TASA DEL 10%	
	GRAVADOS A LA TASA DEL 0%	EXEMPTACIÓN OTROS
POR LOS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO		
DEVOLUCIONES DE SALDOS A FAVOR SOLICITADAS EN EL EJERCICIO		
DEVOLUCIÓN INMEDIATA DEL EJERCICIO OBTENIDA		
COMPENSACIONES DE SALDOS A FAVOR DEL EJERCICIO		
<b>SUMA 1</b>		
IMPUESTO ACREDITABLE DEL EJERCICIO		
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS		
PAGOS EN ADUANAS		
PAGO EFECTUADO CON MOTIVO DEL AJUSTE DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS PAGOS PROVISIONALES		
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE		
SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR POR EL QUE NO SE SOLICITÓ DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN		
<b>SUMA 2</b>		
DIFERENCIA A CARGO		
SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO		
IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS SINTACTADOS ACREDITABLE		
IMPUESTO A CASOS DEL EJERCICIO		



**Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General**

**M. DATOS PARA DETERMINAR EL FACTOR DE PRORRATEO**

No Aplica

	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES EXENTOS
IMPORTRACIONES DE BIENES O SERVICIOS		
ENAJENACIONES DE ACTIVOS FIJOS, GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS		
DIVIDENDOS		
ENAJENACIONES DE ACCIONES O PARTES SOCIALES; DOCUMENTOS PENDIENTES DE COBRO Y TITULOS DE CRÉDITO		
ENAJENACIONES DE MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA, PIEZAS DE ORO O DE PLATA Y "ONZAS TROY"		
INTERESES Y GANANCIA CAMBIARIA		
EXPORTACIONES DE BIENES TANGIBLES Y SERVICIOS DE MAQUILA DE EXPORTACIÓN		
ENAJENACIONES A TRAVÉS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
ENAJENACION DE BIENES ADQUIRIDOS POR DACIÓN EN PAGO O ADJUDICACIÓN		
OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS		



Secretaría de  
Administración y Finanzas

## Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

### N. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Suntuarios

No Aplica

VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES	GRAVADOS	NO GRAVADOS
IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Suntuarios DEL EJERCICIO	POR LOS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)	
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS		
IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO		
SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO		



Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

**O. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO**

	No Aplica
TOTAL DE ERGACIONES REALIZADAS POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO	
IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO DEL EJERCICIO	
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS	
IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO	
SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO	





UC NETWORKS DE LEÓN, S.A. DE C.V.  
R.F.C. - UNL-101022-4X8  
Avenida 833 Ins. 201  
Jardines del Moral  
León, Guanajuato  
C.P. 37160  
Tel: 054779773 5048



(ANEXO 5)

Mazatlán, Sinaloa a 17 de marzo de 2015

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLÁN, SINALOA**

**ATENCIÓN.  
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
PRESENTE.-**

Por medio de la presente autorizamos al H. Ayuntamiento de Mazatlán, para que, por medio del Presidente del Comité de compras, verifique y compruebe, con los medios que el considere necesarios, la veracidad de toda la información que hemos presentado en los documentos de identificación y en la Propuestas Técnicas y Económicas relacionadas con el Concurso por Invitación Restringida MM-IR-03-2015.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

GERARDO NIETO GÓMEZ  
Nombre y firma del Representante Legal





UC NETWORKS DE LEÓN, S.A. DE CV  
R.F.C. - UNL-101022 NKA  
Avenida 833 Int. 201  
Jardines del Moral  
León, Guanajuato.  
C.P. 37360  
Tel: (01477) 773-5048

(ANEXO 4)

Mazatlán, Sinaloa a 17 de marzo de 2015

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCION.  
ARQ. SARVADOR REYNOSA GARZON  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
PRESENTE.-**

Por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que hemos revisado nuestros archivos contables y nos encontramos al corriente en el pago de todas nuestras obligaciones relacionadas con el pago de impuestos Municipales, Estatales y Federales, por lo que estamos aptos para participar en el Concurso por Invitación restringida MM-IR-03-2015.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

GERARDO NIETO GÓMEZ

Nombre y firma del Representante Legal

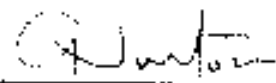




UC NETWORKS LEON, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 1o DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	\$	5,016,320.00
MENOS(-)		
COSTO DE LO VENDIDO		<u>1,187,253.81</u>
UTILIDAD BRUTA		3,829,066.19
GASTOS GENERALES		3,119,834.00
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		<u>64,243.00</u>
RESULTADO CONTABLE		<u><u>644,989.19</u></u>

  
C.P. MA DEL RÓCIO ESCALERA LOPEZ.  
C.P. 2462185

  
NIETO GÓMEZ GERARDO  
R.L. UC NETWORKS LEON, S.A. DE C.V.

"BAJO PRÓTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS"



UC NETWORKS LEON, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

ACTIVO	
<u>A CORTO PLAZO</u>	
CAJA	5,000.00
BANCOS	50,934.00
CLIENTES	1,789,343.00
SUBSIDIO ACREDITABLE	27,159.81
IMPTOS PAGADOS	46,764.00
IVA ACREDITABLE	1,300,428.24
ANTICIPOS A PROVEEDORES	300,202.00
DEUDORES DIVERSOS	36,297.39
SUMATORIA	3,556,128.44
<u>FIJO</u>	
MAQUINARIA Y EQPO	325.01
EQUIPO DE OFICINA	25,746.93
EQUIPO DE COMPUTO	21,683.49
(-) DEPREC ACUMULADAS	22,966.83
SUMATORIA	24,788.60
TOTAL ACTIVO	\$ 3,580,917.04

C.P. MA DEL ROCIO ESCALERA LOPEZ.  
C.P. 2462789

NIETO GOMEZ GERARDO  
R.L. UC NETWORKS LEON, S.A. DE C.V.

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS"



UC NETWORKS LEON, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

PASIVO

A CORTO PLAZO

PROVEEDORES	5,530.00
ACREEDORES DIVERSOS	1,958,293.00
IMPUESTOS POR PAGAR	21,716.00
ANTICIPOS DE CLIENTES	10,500.00
IVA CAUSADO	<u>1,691,303.66</u>

TOTAL PASIVO

3,687,342.66

CAPITAL CONTABLE


CAPITAL SOCIAL	100,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	851,414.81
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>644,989.19</u>

TOTAL CAPITAL CONTABLE

1,496,425.67

SUMA PASIVO MAS CAPITAL

\$ 3,580,917.04

  
C.P. MA DEL BOCIO ESCALERA LOPEZ  
C.P. 2462785

  
NIETO GOMEZ GERARDO  
R.L. UC NETWORKS LEON, S.A. DE C.V.

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS"

2462785

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

2462785

MAR DEL POCCIO

EN VIRTUD DE QUE

FISCAL ERA LOPEZ

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE CONTADOR PUBLICO\*

MEDICO. OF. A 23 DE MAY DE 1987

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

DIANA GONZALEZ AMAYA

TITULO

REGISTRADO A FOLIOS

056-36

DEL LIBRO

AZ45

DE REGISTROS

SIGNALES Y



S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
DIRECCION DE REGISTROS Y ARCHIVOS DE CEDULAS

Signature of the Director General of Professions



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NETO  
 DOMEZ  
 GERARDO

1941 34  
 1911 11

CD. LACRUZ DE CUELLO ITOA  
 KHACC BRISAS DEL JAGO 37227  
 SFDA, GTD

C.P. 090010174565  
 CURP: 194101174565110115  
 CURP: 194101174565110115  
 CURP: 194101174565110115  
 CURP: 194101174565110115  
 CURP: 194101174565110115



1278069371686

ESTE DOCUMENTO CONTIENE INFORMACION  
 CONFIDENCIAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
 DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*Signature*

ELABORADO POR:  
 GERARDO DOMEZ NETO  
 SECRETARÍA DE ESTADO

*C. Neto*

SECRETARÍA DE ESTADO



UC NETWORKS LEON, S.A. DE C.V.  
R.F.C. UNL-101027-NA6  
Alud # 833 Int. 202  
Jardines del Moral  
León, Guanajuato.  
C.P. 37360  
Tel. (01477) 771-90-46



Mazatlán, Sinaloa a 17 de marzo de 2015

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA

**ATENCIÓN.**  
**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente y en calidad de *representante legal* de UC NETWORKS LEON, S.A. DE C.V. otorgo el poder al C. Hector Ross Tena para que en mi nombre y representación pueda hacer entrega de la documentación y propuestas solicitadas con relación a la Invitación Restringida MM-IR-03-2015 ---- **LA ACTUALIZACIÓN, RESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN Y AMPLIACION DE LA RED DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS, DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS OFICINAS EXTERNAS.**-----

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

GERARDO NIETO GÓMEZ

Nombre y firma del Representante Legal







CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

UNL101022NK4

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

UC NETWORKS LEON SA DE CV

FOLIO

E0204237

010 11477013

UC Networks

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ. LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
UC NETWORKS LEON SA DE CV

DOMICILIO
CALLE ALUD 833 201 JARDINES DEL MORAL LEON GUANAJUATO 37160

CLAVE DEL R.F.C UNL101022NK4

ADMINISTRACIÓN LOCAL ALR LEÓN, GTO

ACTIVIDAD Comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía

SITUACIÓN DE REGISTRO ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN 27-10-2010 FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 22-10-2010

OBLIGACIONES

Table with 2 columns: DESCRIPCIÓN and FECHA VIGILA. Lists various tax obligations such as 'Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios' with corresponding dates.

TRAMITES EFECTUADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN

FOLIO DEL TRÁMITE

Table with 3 columns: TRAMITES EFECTUADOS, FECHA DE PRESENTACIÓN, and FOLIO DEL TRÁMITE. Includes entries like 'Reg. Federal Contribuyente - Actualización / Cambio de Domicilio' and 'Reg. Federal Contribuyente - Inscripción / Inscripción de Persona Moral'.

Fecha de Impresión: 17 de Julio de 2013
SECRETARÍA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
Calle de la Independencia 100, 66630 6724

0101010K51022NK4EP:099-3FPrPy5e140uch14 X0P9Z2n7622pydbS10kyL9rByolkeFNkg50jwzsf : 391G9P6v747R7BINGUHq7KJemDaJQU1rQc1Nfhu
NqPRls6iPvQ54AcgYnECAsugP: dYwX6C0upz7717m5M-



UIC NETWORKS DEL LLÓN, S.A. DE CV  
R.F.C. UIC-101077-NR4  
Avenida 833 Int. 704  
Colonias del Moral  
León, Guanajuato  
C.P. 37160  
Tel: (01477) 773-9048

(ANEXO 3)

Mazatlán, Sinaloa a 17 de marzo de 2015

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. B2000  
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCIÓN.  
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
PRESENTE.-**

Por medio del presente informo, que hemos leído con atención el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles del Estado de Sinaloa y manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que yo represento para participar en el Concurso por invitación restringida MM-IR-03-2015, no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo antes mencionado.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

GERARDO NIETO GÓMEZ  
Nombre y firma del Representante Legal





UC NETWORKS DE LEÓN, S.A. DE C.V.  
R.F.C. UNL-101022-NM4  
Avenida 833 Int. 201  
Jardines del Moral  
León, Guanajuato.  
C.P. 37160  
Tel. (01877) 773-50-48

(ANEXO 2)

Mazatlán, Sinaloa a 17 de marzo de 2015

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN  
ÁNGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLÁN, SINALOA.**

**ATENCIÓN.  
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
PRESENTE.-**

Por medio del presente manifiesto, que hemos leído detenidamente la convocatoria, las bases y los anexos del concurso por invitación a cuando menos tres personas MM-IR-03-2015 y aceptamos cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en ellas.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**GERARDO NIETO GÓMEZ**

Nombre y firma del Representante Legal





VOLUMEN CCLVI BICENTENARIO QUINCEAVO SEPTIMO

NUMERO 42,800 CUARENTA Y DOS DE LOS ANGELES

EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO

Yo, el Subprocurador General de Justicia del Estado de Guanajuato, **EMILIO JIMENEZ RAMOS**

de acuerdo con el Poder Judicial del Estado de Guanajuato, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato,

hago saber que por el Poder Judicial del Estado de Guanajuato, se ha dictado el siguiente:

**LA PODER GENERAL**

que se confiere al Poder Judicial del Estado de Guanajuato, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato,

se ha dictado el siguiente:

**CLAUSETA**

**PRIMERA.** Se declara que el Poder Judicial del Estado de Guanajuato, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato,

se ha dictado el siguiente:

**GERARDO NIETO GOMEZ, PODER GENERAL.**

**ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO.**

que se confiere al Poder Judicial del Estado de Guanajuato, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato,

se ha dictado el siguiente:

**FORMA EN LA QUE SE HA DE OTORGAR EL PODER GENERAL.**

El Poder General que se confiere al Poder Judicial del Estado de Guanajuato, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato,

se ha dictado el siguiente:

**FORMA EN LA QUE SE HA DE OTORGAR EL PODER GENERAL.**

El Poder General que se confiere al Poder Judicial del Estado de Guanajuato, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato,

se ha dictado el siguiente:

**FORMA EN LA QUE SE HA DE OTORGAR EL PODER GENERAL.**

El Poder General que se confiere al Poder Judicial del Estado de Guanajuato, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato,

se ha dictado el siguiente:

**FORMA EN LA QUE SE HA DE OTORGAR EL PODER GENERAL.**

El Poder General que se confiere al Poder Judicial del Estado de Guanajuato, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato,

se ha dictado el siguiente:

**FORMA EN LA QUE SE HA DE OTORGAR EL PODER GENERAL.**

El Poder General que se confiere al Poder Judicial del Estado de Guanajuato, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato,

se ha dictado el siguiente:

**FORMA EN LA QUE SE HA DE OTORGAR EL PODER GENERAL.**

El Poder General que se confiere al Poder Judicial del Estado de Guanajuato, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato,

se ha dictado el siguiente:

**PERSONALIDAD**

que se confiere al Poder Judicial del Estado de Guanajuato, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato,

se ha dictado el siguiente:

**PERSONALIDAD**





El Sr. Licenciado Enrique Duran Llamas, Titular de la Notaria Pública número 42, en la ciudad de León, Estado de Guanajuato, en virtud de su cargo, ha visto y examinado las copias que se le presentaron, las cuales corresponden a la escritura pública número 42, de la fecha de 22 de febrero del año 2006, otorgada ante el suscrito Notario, que contiene la póliza de fianza que otorga la sociedad denominada "Las Nuevas Leonesas S de RL", a favor de los señores Benjamín y Elvira Gómez, en cuyo original se encuentran en el anverso y reverso de 2006 copias tamaño original del fondo de Tomarón, Cotejados y Chiricaderos a pertenencia de la misma sociedad, en la ciudad de León, Estado de Guanajuato a los diecisiete días del mes de enero del año 2011, los cuales se describen a continuación:

**ES PRIMER TESTIMONIO QUE SACO DE SU MATRIZ Y ORIGINALES RESPECTIVOS QUE CORRESPONDEN AL TOMO CIVIL BICENTSIMO QUINCUAGÉSIMO SEPTIMO QUE ENCABEZA ESTA ESCRITURA Y VA EN DOS HOJAS ÚTILES DEUDAMENTE SELLADAS COTEJADAS Y CORREGIDAS, SE LEYÓ A FAVOR DEL SEÑOR BENJAMÍN NIETO GÓMEZ EN LA CIUDAD DE LEÓN ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ Y CINCO.**



LIC. ENRIQUE DURAN LLAMAS

*(Handwritten signature of Enrique Duran Llamas)*



EL CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE DURAN LLAMAS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 42 OCHENTA Y DOS, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTÓ COPIAS QUE CORRESPONDEN A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 42, DE LA FECHA DE 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2006 OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, QUE CONTIENE LA PÓLIZA DE FIANZA QUE OTORGA LA SOCIEDAD DENOMINADA "LAS NUEVAS LEONESAS S DE RL", A FAVOR DE LOS SEÑORES BENJAMÍN Y ELVIRA GÓMEZ, EN CUYO ORIGINAL SE ENCUENTRAN EN EL ANVERSO Y REVERSO DE 2006 COPIAS TAMAÑO ORIGINAL DEL FONDO DE TOMARÓN, COTEJADOS Y CHIRICADEROS A PERTENENCIA DE LA MISMA SOCIEDAD, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2011, LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:



LIC. ENRIQUE DURAN LLAMAS

*(Handwritten signature of Enrique Duran Llamas)*





ESTADO DE GUANAJUATO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CALLE AGUIRRE 221, CENTRO, LEÓN, GTO. C.P. 37000  
TELÉFONO (477) 212 20 00 FAX (477) 212 20 00



**VOLUMEN CCLVII BICENTESIMO QUINCUAGESIMO SEPTIMO  
NUMERO 42,798 CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO**

EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO a los veintidos dias del mes de Octubre del año 2001, las siguientes: YO, Licenciado **ENRIQUE DURAN LLAMAS**, Titular de la Notaria Publica número 52 ochenta y dos, ubicada en el número 217 trescientos dieciséis de la Avenida Riva en una calle Madrid, colonia Andrade de esta ciudad, en legal conformidad con esta Ley y bajo protesta que ante Mí comparecerán los señores **Ingeniero GERARDO NIETO GOMEZ o Ingeniero ELIAS MORENO MARTINEZ** con las generales que a final se mencionan, a quienes Yo, el Notario Público, Fe de comparecer personalmente y consensó con capacidad legal para comparecer, obligarse sin que me cueste nada en el futuro o quien me mande en el futuro que comparezca a consultar una **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** de acuerdo con las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**CAPITULO I**

**DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN**

**PRIMERA.** - La Sociedad se denominará "**UC NETWORKS LEON**", pudiendo estar esta denominación seguida siempre de las palabras, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** o de su abreviatura **S. A. DE C. V.**

**SEGUNDA.** - La Sociedad tendrá por objeto:

- 1).- Fabricación, compra-venta, consignación, mercancías, importación, exportación, instalación y servicio, representación y distribución al mayor al menor de computadores, equipo periférico, periféricos de computo, de telefonía, sistemas periférico, equipo de oficina y sistemas de control de acceso, la distribución, organización, construcción de proyectos de telecomunicaciones, redes, seguridad, instalación de líneas y cables, instalación de cables y sistemas de telefonía, actividades relacionadas con la industria electrónica, edición de software, desarrollo de programas computacionales, desarrollo de programas de elaboración y edición de programas computacionales, desarrollo de programas de aplicaciones para el uso propio o de terceros.
- 2).- La comercialización de los equipos y servicios de seguridad, sistemas de gestión de documentos, sistemas de gestión de acceso a Internet, de cualquier naturaleza que incluya el uso y la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de los equipos periféricos y en general la realización de cualquier otro servicio de arquitectura o informática para el uso propio o de terceros.
- 3).- La instalación de la infraestructura necesaria para llevar a cabo cualquier tipo de obra civil, arquitectónica o eléctrica a fin de ejecutar la instalación de las Desempeños de la Ingeniería de aplicaciones estructurales, así como los materiales y mano de obra y todo lo relacionado al ramo.
- 4).- Actuar en representación propia y de terceros en la prestación, explotación y comercialización de los servicios que ofrece a la zona pública y/o privada en el territorio nacional en México y en el extranjero.
- 5).- Promover, consultar, organizar, ejecutar y operar cualquier tipo de obra civil y patrimonio de todo género de sociedades anónimas, de personas físicas, establecimientos financieros o de interés, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración y liquidación.
- 6).- La adquisición, enajenación y en general la negociación de todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier otro valor permitidos por la ley, así como la emisión, suscripción, suscripción, emisión, colocación de cualquier título, valor o instrumento que permita a ley.
- 7).- Obtener o conseguir préstamos, otorgar o recibir garantías de cualquier tipo, en las



1. El Poder Ejecutivo y el Poder Judicial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones constitucionales y legales que a tal efecto se emitan, por medio de sus órganos competentes.

2. Asimismo, el Poder Judicial de la Federación, mediante sus órganos competentes, de acuerdo con lo que se determine en la ley, en materia de: a) el ejercicio de la función jurisdiccional y el control de la constitucionalidad de los actos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como la expedición de los amparos y la revisión de los recursos de amparo, y de otros trámites que se establezcan.

3. El Poder Judicial de la Federación, de conformidad con lo que se establezca y adopte en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, de conformidad con lo que expresamente no se oponga al carácter de personas físicas y no sujetas a impuestos a patrimonio de los miembros de la Asamblea General de Accionistas.

4. Asimismo, el Poder Judicial de la Federación, de conformidad con lo que se establezca en la ley de fomento, tendrá facultades, en materia de: a) el ejercicio de la función jurisdiccional propia de estos tribunales, y b) el ejercicio de las facultades de fomento y otorgar el aval para que los padres de familia de los niños, niñas y adolescentes, afectados por la explotación sexual, puedan ejercer sus derechos.

5. Asimismo, el Poder Judicial de la Federación, de conformidad con lo que se establezca en la ley de fomento, tendrá facultades, en materia de: a) el ejercicio de la función jurisdiccional propia de estos tribunales, y b) el ejercicio de las facultades de fomento y otorgar el aval para que los padres de familia de los niños, niñas y adolescentes, afectados por la explotación sexual, puedan ejercer sus derechos.

6. Asimismo, el Poder Judicial de la Federación, de conformidad con lo que se establezca en la ley de fomento, tendrá facultades, en materia de: a) el ejercicio de la función jurisdiccional propia de estos tribunales, y b) el ejercicio de las facultades de fomento y otorgar el aval para que los padres de familia de los niños, niñas y adolescentes, afectados por la explotación sexual, puedan ejercer sus derechos.

7. Recibirá aprobación y la sanción de la Asamblea General de Accionistas, en las mismas condiciones y condiciones que acuerde la Asamblea General de Accionistas, en materia de: a) el ejercicio de la función jurisdiccional propia de estos tribunales, y b) el ejercicio de las facultades de fomento y otorgar el aval para que los padres de familia de los niños, niñas y adolescentes, afectados por la explotación sexual, puedan ejercer sus derechos.

8. El Poder Judicial de la Federación, de conformidad con lo que se establezca en la ley de fomento, tendrá facultades, en materia de: a) el ejercicio de la función jurisdiccional propia de estos tribunales, y b) el ejercicio de las facultades de fomento y otorgar el aval para que los padres de familia de los niños, niñas y adolescentes, afectados por la explotación sexual, puedan ejercer sus derechos.

9. El Poder Judicial de la Federación, de conformidad con lo que se establezca en la ley de fomento, tendrá facultades, en materia de: a) el ejercicio de la función jurisdiccional propia de estos tribunales, y b) el ejercicio de las facultades de fomento y otorgar el aval para que los padres de familia de los niños, niñas y adolescentes, afectados por la explotación sexual, puedan ejercer sus derechos.

10. El Poder Judicial de la Federación, de conformidad con lo que se establezca en la ley de fomento, tendrá facultades, en materia de: a) el ejercicio de la función jurisdiccional propia de estos tribunales, y b) el ejercicio de las facultades de fomento y otorgar el aval para que los padres de familia de los niños, niñas y adolescentes, afectados por la explotación sexual, puedan ejercer sus derechos.

11. El Poder Judicial de la Federación, de conformidad con lo que se establezca en la ley de fomento, tendrá facultades, en materia de: a) el ejercicio de la función jurisdiccional propia de estos tribunales, y b) el ejercicio de las facultades de fomento y otorgar el aval para que los padres de familia de los niños, niñas y adolescentes, afectados por la explotación sexual, puedan ejercer sus derechos.

**TERCERA.** El domicilio social de la Compañía será en esta Ciudad de León, Guanajuato, por donde se establezca su domicilio de conformidad con lo que se establezca en la ley de fomento y de conformidad con lo que se establezca en la ley de fomento y de conformidad con lo que se establezca en la ley de fomento.

**CUARTA.** El domicilio de la sociedad será de 100 Avenida y 100 calles, en esta Ciudad de León, Guanajuato, por donde se establezca su domicilio de conformidad con lo que se establezca en la ley de fomento y de conformidad con lo que se establezca en la ley de fomento.

## CAPITULO II

### CAPITAL SOCIAL, ACCIONES, ACCIONISTAS Y TRASPASO DE ACCIONES

**QUINTA.** El capital de la Compañía será de 100 millones de pesos, dividido en 100 millones de acciones ordinarias, de las cuales 100 millones de pesos serán de las acciones ordinarias de nominal de 1000 pesos, de las cuales 100 millones de pesos serán de las acciones ordinarias de nominal de 1000 pesos, de las cuales 100 millones de pesos serán de las acciones ordinarias de nominal de 1000 pesos.

El capital social de la Compañía será de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M. N.), dividido en 100 millones de acciones ordinarias de nominal de \$1,000.00 (Mil Pesos) cada una.

El valor nominal de cada acción ordinaria será de 1000 pesos, de los cuales 1000 pesos serán de las acciones ordinarias de nominal de 1000 pesos, de los cuales 1000 pesos serán de las acciones ordinarias de nominal de 1000 pesos.



que deberán emitirse en forma formal para poder ser utilizadas en los intercambios de valores, en que no figurarán en la escritura pública. Estas acciones podrán ser emitidas en forma de acciones físicas o de acciones electrónicas, en el caso de las acciones electrónicas, el Banco de Cuba deberá emitir un certificado de acciones electrónicas.

Las acciones emitidas en forma física, en el momento de su inscripción en el registro de acciones de la Cámara Cubana de Valores de Nueva York, serán de carácter físico.

En el momento de inscripción en el Libro de la Cámara Cubana de Valores de Nueva York, las acciones emitidas en forma física, en el momento de inscripción en el Libro de la Cámara Cubana de Valores de Nueva York, serán de carácter físico.

**SEXTA.-** Toda vez que las acciones emitidas en forma física, en el momento de inscripción en el Libro de la Cámara Cubana de Valores de Nueva York, serán de carácter físico, las acciones emitidas en forma física, en el momento de inscripción en el Libro de la Cámara Cubana de Valores de Nueva York, serán de carácter físico.

Las acciones emitidas en forma física, en el momento de inscripción en el Libro de la Cámara Cubana de Valores de Nueva York, serán de carácter físico, las acciones emitidas en forma física, en el momento de inscripción en el Libro de la Cámara Cubana de Valores de Nueva York, serán de carácter físico.

Las acciones emitidas en forma física, en el momento de inscripción en el Libro de la Cámara Cubana de Valores de Nueva York, serán de carácter físico, las acciones emitidas en forma física, en el momento de inscripción en el Libro de la Cámara Cubana de Valores de Nueva York, serán de carácter físico.

Las acciones emitidas en forma física, en el momento de inscripción en el Libro de la Cámara Cubana de Valores de Nueva York, serán de carácter físico, las acciones emitidas en forma física, en el momento de inscripción en el Libro de la Cámara Cubana de Valores de Nueva York, serán de carácter físico.

**SEPTIMA.-** En todo caso, el momento de inscripción en el Libro de la Cámara Cubana de Valores de Nueva York, las acciones emitidas en forma física, en el momento de inscripción en el Libro de la Cámara Cubana de Valores de Nueva York, serán de carácter físico.

de las cosas de mayor valor de los bienes de la sociedad, conforme sean  
apropiados.

**OCTAVA** - En la presente ley se declara que el patrimonio de la sociedad  
tiene la **REGIMEN** de bienes de derecho común, por lo que, en materia de  
usufructo, usufructuario, usufructo de uso y goce, usufructo de habitación,  
usufructo de superficie y usufructo de usufructo, se aplican las normas que rigen en  
el derecho de las personas físicas, salvo en lo que se consigna a continuación.

**NOVENA** - Los socios fundadores de la sociedad a que se refiere el artículo  
10 de la presente ley, no tendrán el usufructo de los bienes de la sociedad, sino  
el de los bienes que les corresponden en propiedad.

**DECIMA** - En el supuesto de que el usufructuario de bienes de la sociedad  
sea un acreedor, por la falta de inscripción de su usufructo en el registro  
de bienes de la sociedad, el acreedor no podrá ejercer el derecho de  
usufructo de los bienes de la sociedad, sino el que le corresponde en  
propiedad. Si por algún motivo alguno de los bienes mencionados anteriormente  
se encuentra gravado con un usufructo social de los propietarios de  
los bienes de la sociedad, el usufructuario de los bienes de la sociedad no  
podrá ejercer el usufructo de los bienes de la sociedad, sino el que le  
corresponde en propiedad, salvo en el caso de que el usufructuario de los  
bienes de la sociedad sea el propietario de los bienes de la sociedad.

**DECIMA PRIMERA** - La presente ley no afecta el derecho de los socios de la  
sociedad a que se refiere el artículo 10 de la presente ley, a que los socios de la  
sociedad puedan ejercer el usufructo de los bienes de la sociedad, sino el  
que les corresponde en propiedad.

El usufructuario de los bienes de la sociedad, cuando el usufructo no  
se inscribe en el registro de bienes de la sociedad, no podrá ejercer el  
derecho de usufructo de los bienes de la sociedad, sino el que le  
corresponde en propiedad, salvo en el caso de que el usufructuario de los  
bienes de la sociedad sea el propietario de los bienes de la sociedad.

El usufructuario de los bienes de la sociedad, cuando el usufructo se  
inscribe en el registro de bienes de la sociedad, podrá ejercer el derecho  
de usufructo de los bienes de la sociedad, salvo en el caso de que el  
usufructuario de los bienes de la sociedad sea el propietario de los bienes  
de la sociedad, en cuyo caso el usufructuario de los bienes de la sociedad  
podrá ejercer el derecho de usufructo de los bienes de la sociedad, salvo  
en el caso de que el usufructuario de los bienes de la sociedad sea el  
propietario de los bienes de la sociedad.

El usufructuario de los bienes de la sociedad, cuando el usufructo se  
inscribe en el registro de bienes de la sociedad, podrá ejercer el derecho  
de usufructo de los bienes de la sociedad, salvo en el caso de que el  
usufructuario de los bienes de la sociedad sea el propietario de los bienes  
de la sociedad, en cuyo caso el usufructuario de los bienes de la sociedad  
podrá ejercer el derecho de usufructo de los bienes de la sociedad, salvo  
en el caso de que el usufructuario de los bienes de la sociedad sea el  
propietario de los bienes de la sociedad.

### CAPITULO III DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

**DECIMA SEGUNDA** - El órgano de administración de la sociedad a que se  
refiere el artículo 10 de la presente ley, se compondrá de los socios  
fundadores de la sociedad, salvo en el caso de que el órgano de  
administración de la sociedad se compondrá de los socios fundadores  
de la sociedad, en cuyo caso el órgano de administración de la sociedad  
se compondrá de los socios fundadores de la sociedad, salvo en el caso  
de que el órgano de administración de la sociedad se compondrá de los  
socios fundadores de la sociedad.

El órgano de administración de la sociedad a que se refiere el artículo 10  
de la presente ley, se compondrá de los socios fundadores de la sociedad,  
salvo en el caso de que el órgano de administración de la sociedad se  
compondrá de los socios fundadores de la sociedad.

El órgano de administración de la sociedad a que se refiere el artículo 10  
de la presente ley, se compondrá de los socios fundadores de la sociedad,  
salvo en el caso de que el órgano de administración de la sociedad se  
compondrá de los socios fundadores de la sociedad.



Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el Consejo de Administración y el Comité de Vigilancia, el Director General y el Gerente General, el Director de Operaciones y el Director de Finanzas, el Director de Recursos Humanos y el Director de Tecnología de la Información, el Director de Asesoría Jurídica y el Director de Asesoría Fiscal, el Director de Asesoría de Negocios y el Director de Asesoría de Marketing.

El Director General y el Director de Operaciones, el Director de Finanzas y el Director de Recursos Humanos, el Director de Tecnología de la Información, el Director de Asesoría Jurídica y el Director de Asesoría Fiscal, el Director de Asesoría de Negocios y el Director de Asesoría de Marketing, serán nombrados y reemplazados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

El Director General y el Director de Operaciones, el Director de Finanzas y el Director de Recursos Humanos, el Director de Tecnología de la Información, el Director de Asesoría Jurídica y el Director de Asesoría Fiscal, el Director de Asesoría de Negocios y el Director de Asesoría de Marketing, serán nombrados y reemplazados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

El Director General y el Director de Operaciones, el Director de Finanzas y el Director de Recursos Humanos, el Director de Tecnología de la Información, el Director de Asesoría Jurídica y el Director de Asesoría Fiscal, el Director de Asesoría de Negocios y el Director de Asesoría de Marketing, serán nombrados y reemplazados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

**DECIMA CUARTA** La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el Consejo de Administración, el Comité de Vigilancia, el Director General y el Gerente General, el Director de Operaciones y el Director de Finanzas, el Director de Recursos Humanos y el Director de Tecnología de la Información, el Director de Asesoría Jurídica y el Director de Asesoría Fiscal, el Director de Asesoría de Negocios y el Director de Asesoría de Marketing, serán nombrados y reemplazados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

**DECIMA QUINTA** La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el Consejo de Administración, el Comité de Vigilancia, el Director General y el Gerente General, el Director de Operaciones y el Director de Finanzas, el Director de Recursos Humanos y el Director de Tecnología de la Información, el Director de Asesoría Jurídica y el Director de Asesoría Fiscal, el Director de Asesoría de Negocios y el Director de Asesoría de Marketing, serán nombrados y reemplazados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

#### CAPITULO IV

#### DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

**DECIMA SEXTA** La Asamblea General Ordinaria de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y sus competencias son las que se establecen en la Ley de Sociedades de Capital y en el presente Estatuto de la Sociedad, así como las que se le atribuyan por las leyes y reglamentos que se dicten en materia de Sociedades de Capital y en el presente Estatuto de la Sociedad.

**DECIMA SEPTIMA** La Asamblea General Ordinaria de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y sus competencias son las que se establecen en la Ley de Sociedades de Capital y en el presente Estatuto de la Sociedad, así como las que se le atribuyan por las leyes y reglamentos que se dicten en materia de Sociedades de Capital y en el presente Estatuto de la Sociedad.

**DECIMA OCTAVA** La Asamblea General Ordinaria de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y sus competencias son las que se establecen en la Ley de Sociedades de Capital y en el presente Estatuto de la Sociedad, así como las que se le atribuyan por las leyes y reglamentos que se dicten en materia de Sociedades de Capital y en el presente Estatuto de la Sociedad.

**DECIMA NOVENA** La Asamblea General Ordinaria de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y sus competencias son las que se establecen en la Ley de Sociedades de Capital y en el presente Estatuto de la Sociedad, así como las que se le atribuyan por las leyes y reglamentos que se dicten en materia de Sociedades de Capital y en el presente Estatuto de la Sociedad.



Las Asambleas de los Puntos de Encuentro de la Asistencia Social se celebrarán en forma ordinaria una vez al mes, y extraordinariamente en los casos que se establezcan en el Reglamento de funcionamiento de las Asambleas de los Puntos de Encuentro de la Asistencia Social.

**VIGESIMA** Para las Asambleas de los Puntos de Encuentro de la Asistencia Social se celebrarán en forma ordinaria una vez al mes, y extraordinariamente en los casos que se establezcan en el Reglamento de funcionamiento de las Asambleas de los Puntos de Encuentro de la Asistencia Social.

**VIGESIMA PRIMERA** El Consejo de Administración de la Asistencia Social se celebrará una vez al mes, y extraordinariamente en los casos que se establezcan en el Reglamento de funcionamiento de las Asambleas de los Puntos de Encuentro de la Asistencia Social.

**VIGESIMA SEGUNDA** Para que la Asistencia Social funcione correctamente en el punto de Encuentro de la Asistencia Social, se celebrarán en forma ordinaria una vez al mes, y extraordinariamente en los casos que se establezcan en el Reglamento de funcionamiento de las Asambleas de los Puntos de Encuentro de la Asistencia Social.

**VIGESIMA TERCERA** Las Asambleas de los Puntos de Encuentro de la Asistencia Social se celebrarán en forma ordinaria una vez al mes, y extraordinariamente en los casos que se establezcan en el Reglamento de funcionamiento de las Asambleas de los Puntos de Encuentro de la Asistencia Social.

**VIGESIMA CUARTA** El Consejo de Administración de la Asistencia Social se celebrará una vez al mes, y extraordinariamente en los casos que se establezcan en el Reglamento de funcionamiento de las Asambleas de los Puntos de Encuentro de la Asistencia Social.

**VIGESIMA QUINTA** Las Asambleas de los Puntos de Encuentro de la Asistencia Social se celebrarán en forma ordinaria una vez al mes, y extraordinariamente en los casos que se establezcan en el Reglamento de funcionamiento de las Asambleas de los Puntos de Encuentro de la Asistencia Social.



**VIGESIMA SEXTA** - Los Accionistas podrán solicitar el reembolso de sus acciones en cualquier momento, pero en caso de ser solicitados por el Administrador de la Compañía, los Accionistas deberán pagar los gastos de emisión de las acciones.

**VIGESIMA SEPTIMA** - Los Accionistas que no comparezcan a las reuniones de la Compañía, podrán comparecer a las reuniones de los Accionistas de las Compañías que se formen en los términos de las acciones que se emitan, pero no podrán votar en ellas. Los Accionistas que no comparezcan a las reuniones de la Compañía, podrán comparecer a las reuniones de las Compañías que se formen en los términos de las acciones que se emitan, pero no podrán votar en ellas.

### CAPITULO V DE LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD

**VIGESIMA OCTAVA** - La Compañía tendrá un Administrador General, un Administrador de la Compañía y un Administrador de la Compañía. Los Accionistas podrán elegir a los Administradores de la Compañía en las reuniones de la Compañía. Los Accionistas podrán elegir a los Administradores de la Compañía en las reuniones de la Compañía. Los Accionistas podrán elegir a los Administradores de la Compañía en las reuniones de la Compañía. Los Accionistas podrán elegir a los Administradores de la Compañía en las reuniones de la Compañía.

### CAPITULO VI EJERCICIOS SOCIALES, DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y PÉRDIDAS

**VIGESIMA NOVENA** - La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, reunida en sesión ordinaria, podrá declarar el pago de dividendos a los Accionistas que se encuentren inscritos en el Libro de Accionistas de la Compañía en la fecha de la declaración de dividendos. Los dividendos serán pagados en efectivo o en especie, a elección de la Compañía.

**TRIGESIMA** - La Sociedad no pagará dividendos a los Accionistas que no comparezcan a las reuniones de la Compañía. Los dividendos serán pagados en efectivo o en especie, a elección de la Compañía. Los dividendos serán pagados en efectivo o en especie, a elección de la Compañía. Los dividendos serán pagados en efectivo o en especie, a elección de la Compañía.

El Administrador General de la Compañía podrá declarar el pago de dividendos a los Accionistas que se encuentren inscritos en el Libro de Accionistas de la Compañía en la fecha de la declaración de dividendos. Los dividendos serán pagados en efectivo o en especie, a elección de la Compañía. Los dividendos serán pagados en efectivo o en especie, a elección de la Compañía.

### CAPITULO VII DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

**TRIGESIMA PRIMERA** - Si por cualquier causa se disolviera la Compañía, los Accionistas tendrán el derecho de reclamar el reembolso de sus acciones y de recibir el pago de los dividendos que les correspondan, hasta el momento de la disolución de la Compañía.

**TRIGESIMA SEGUNDA** - La liquidación de la Compañía se hará a cargo de un liquidador que será nombrado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. El liquidador tendrá a su cargo el pago de las deudas de la Compañía y el reparto de los bienes de la Compañía entre los Accionistas.



LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES



El presente documento es un extracto de la minuta de la asamblea de accionistas ordinaria de la sociedad...

**TRIGESIMA TERCERA** La asamblea de accionistas ordinaria de esta sociedad se convoca para el día...

**TRIGESIMA CUARTA** Para todo lo no previsto en esta asamblea de esta sociedad se aplicará...

**CLÁUSULAS TRANSITORIAS:**

**PRIMERA** El Capital Mínimo de la sociedad se fija en la cantidad de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M. N.)...

ACCIONISTAS	ACCIONES ORDINARIAS	CAPITAL
ING. GERARDO NIETO GOMEZ	50	\$ 50,000.00
ING. ELIAS MORENO MARTINEZ	50	\$ 50,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>\$ 100,000.00</b>

**SEGUNDA** Los señores Gerardo Nieto Gomez y Elias Moreno Martinez son los accionistas ordinarios...

**PRIMERO** El primer presidente de la asamblea de accionistas ordinaria de esta sociedad será el señor...

**SEGUNDO** El primer secretario de la asamblea de accionistas ordinaria de esta sociedad será el señor...

**TERCERA** Los señores Gerardo Nieto Gomez y Elias Moreno Martinez son los accionistas ordinarios...

**CUARTA** El primer administrador único de esta sociedad será el señor Gerardo Nieto Gomez...

**CERTIFICACIONES.**

YO EL NOTARIO DOY FE de lo contenido en esta minuta de la asamblea de accionistas ordinaria de esta sociedad...



El presente es el primer libro de la obra "Cuentos de la vida", editado por el autor, con el fin de promover la lectura y el conocimiento de la cultura guatemalteca. Este libro es una obra de ficción que narra la vida de un niño que se enfrenta a la pobreza y la violencia en su entorno. El autor utiliza un lenguaje sencillo y directo para describir las experiencias del niño y su familia. El libro está dividido en capítulos que siguen el desarrollo de la vida del niño desde su nacimiento hasta su adolescencia. El autor utiliza un lenguaje sencillo y directo para describir las experiencias del niño y su familia. El libro está dividido en capítulos que siguen el desarrollo de la vida del niño desde su nacimiento hasta su adolescencia.

**Generales** - Los comparecientes en sus generales manifestaron que el expediente no fue de su conocimiento. El Notario en consecuencia, procedió a dar fe de lo que se le presentó y a dar fe de lo que se le presentó y a dar fe de lo que se le presentó. El Notario en consecuencia, procedió a dar fe de lo que se le presentó y a dar fe de lo que se le presentó. El Notario en consecuencia, procedió a dar fe de lo que se le presentó y a dar fe de lo que se le presentó.

Resolviendo, se declara que el expediente no fue de su conocimiento. El Notario en consecuencia, procedió a dar fe de lo que se le presentó y a dar fe de lo que se le presentó. El Notario en consecuencia, procedió a dar fe de lo que se le presentó y a dar fe de lo que se le presentó.

**AUTORIZACIÓN DEFINITIVA** - El suscrito, en virtud de las facultades conferidas por el Poder Judicial de la Federación, autoriza definitivamente al Sr. [Nombre] para que represente a la sociedad en el presente expediente.

**ARTÍCULO 2064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO** - El suscrito, en virtud de las facultades conferidas por el Poder Judicial de la Federación, autoriza definitivamente al Sr. [Nombre] para que represente a la sociedad en el presente expediente.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL

En el presente documento se declara que el Sr. Enrique Duran Lamas, titular de la Notaria Publica Numero 62, Leon Gto, ha recibido de la Srta. [Nombre] un primer testimonio que sacó de su matriz y original respectivos que corresponden al tomo CLXVI BICENTENARIO OCUAGCESIMO SEPTIMO que encabeza esta escritura y va en seis hojas útiles finalmente selladas, cotejadas y conrreguadas, se expide a favor de la sociedad mercantil denominada "JC NETWORKS LEON", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE - EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ DOY CE

LES PRIMER TESTIMONIO QUE SACO DE SU MATRIZ Y ORIGINAL RESPECTIVOS QUE CORRESPONDEN AL TOMO CLXVI BICENTENARIO OCUAGCESIMO SEPTIMO QUE ENCABEZA ESTA ESCRITURA Y VA EN SEIS HOJAS UTILES DEFINITAMENTE SELLADAS, COTEJADAS Y CONRREGUADAS, SE EXPIDE A FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "JC NETWORKS LEON", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE - EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ DOY CE

LIC. ENRIQUE DURAN LAMAS  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 62  
LEON GTO.





Guanajuato  
Gobierno  
del Estado

Secretaría  
de Gobierno

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
Y DEL COMERCIO



LEÓN, GUANAJUATO

FOJA REGISTRAL

Boleta de inscripción

10 NOVIEMBRE 2010 8

60000 - 20

LEON NETWORKS LEON S.A. DE C.V.

ACTIVO: SALVADOR FERNANDEZ

10-11-2010 M4 Constitución de la sociedad

10-12-2010

4211

Salvador Fernandez  
SALVADOR FERNANDEZ

DR. SALVADOR ZURRUTINE



SECRETARIA DE GOBIERNO  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
LEÓN, GTO.

20 2842755

**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS**

SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES



PERMISO 1103485  
EXHIBENTE 20101103276  
CANTIDAD 10101811011



De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 13 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y en atención a la solicitud presentada por el Sr. **ENRIQUE DURAN LLAMAS**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor, se concede el permiso para constituir una **SA DE CV** bajo la siguiente denominación:

**UC NETWORKS LEON**

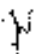
Este permiso quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 13 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Cabe señalar que el presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el documento correspondiente a la Constitución de que se trata, de conformidad con lo establecido por el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Asimismo, el interesado deberá dar aviso del uso de la denominación que se autoriza mediante el presente permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Leon, Gto. a 18 de octubre de 2010.

EL DELEGADO

 **ING GERARDO LUIS RODRIGUEZ OROZCO**

DECLARACION DE PAGO DE CONTRIBUCIONES  
Y RENDIMIENTOS A FAVOR DEL ESTADO

N.º de Cuenta Corriente: 00000000000000000000  
 N.º de Cuenta de Ahorro: 00000000000000000000  
 N.º de Cuenta de Inversión: 00000000000000000000  
 N.º de Cuenta de Pensiones: 00000000000000000000  
 N.º de Cuenta de Seguros: 00000000000000000000  
 N.º de Cuenta de Otros: 00000000000000000000

Declaro que:

Soy titular de las siguientes cuentas: Cuentas de Ahorro: Cuentas de Inversión: Cuentas de Pensiones: Cuentas de Seguros: Cuentas de Otros:	He sido Titular de las siguientes Cuentas: Cuentas de Ahorro: Cuentas de Inversión: Cuentas de Pensiones: Cuentas de Seguros: Cuentas de Otros:
--	---

Declaro que:

No he sido titular de ninguna de las cuentas mencionadas en el presente formulario durante el periodo de declaración.

Declaro que:

No he sido titular de ninguna de las cuentas mencionadas en el presente formulario durante el periodo de declaración.

SEK NOVA, S.A.  
 C/ ... ..  
 ... ..  
 ... ..  
 ... ..





UC NETWORKS DE LEÓN, S.A. DE C.V.

R.F.C.: UNL-101022-NK4

Alud # 833 Int. 201

Jardines del Moral

León, Guanajuato.

C.P. 37160

Tel. (01477) 773-50-48

(ANEXO 7)

Mazatlán, Sinaloa a 17 de marzo de 2015

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCIÓN.  
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
PRESENTE.-**

Por medio del presente manifiesto que los bienes ofertados relacionados con el Concurso por Invitación Restringida MM-IR-03-2015, son nuevos y se encuentran en perfecto estado.

Asimismo, manifiesto también, que el período mínimo de garantía será de un año contra cualquier defecto de fabricación e instalación; por que no cumplan con las especificaciones ofertadas; por la mala calidad de los materiales o de mano de obra, tiempo en que se considera será necesario para comprobar la calidad de los bienes, mismo que contará a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

GERARDO NIETO GÓMEZ  
Nombre y firma del Representante Legal

Con Presencia en:

Tijuana, Mexicali, Hermosillo, Culiacán, Cd. Victoria, Puerto Vallarta, Guadalajara, Estado de México, Querétaro, Aguascalientes, San Luis Potosí, León



UC NETWORKS DE LEÓN, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: UNL-101022-NK4  
Alud # 833 Int. 201  
Jardines del Moral  
León, Guanajuato.  
C.P. 37160  
Tel. (01477) 773-50-48

(ANEXO 6)

Mazatlán, Sinaloa a 17 de marzo de 2015

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA.

**ATENCIÓN.**  
**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON.**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**PRESENTE.-**

De acuerdo al concurso por invitación restringida MM-IR-03-2015.

---- LA ACTUALIZACIÓN, RESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN Y AMPLIACION DE LA RED DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS, DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS OFICINAS EXTERNAS.-----

**1.- DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES:**

En el Edificio del Municipio de Mazatlán, requiere la actualización, reestructuración, organización y ampliación de la red de cableado, para que esta sea capaz de soportar las tecnologías que hoy en la actualidad se encuentran disponibles, como son Voz sobre IP, datos, videoconferencia, etc, así como la expansión en ciertas áreas de este edificio y los que se mencionan a continuación.

La propuesta debe considerar el suministro e instalación del material de canalización y cableado estructurado para la red de Voz y Datos de los Edificios del Municipio de Mazatlán, edificio de Reclutamiento y Edificio de Palacio Federal que consiste en la siguiente cantidad de salidas:

EDIFICIO U OFICINA	CANT DE SALIDAS
EDIFICIO PRESIDENCIA	464
OFICINAS DE RECLUTAMIENTO EN EDIFICIO EXTERNO A LA PRESIDENCIA	26





UC NETWORKS DE LEÓN, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: UNL-101022-NK4  
Alud # 833 Int. 201  
Jardines del Moral  
León, Guanajuato.  
C.P. 37160  
Tel. (01477) 773-50-48

OFICINAS DE COMISION DE HONOR Y JUSTICIA EN EDIFICIO EXTERNO	10
OFICINAS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EDIFICIO EXTERNO	4
OFICINAS DE ATENCION CIUDADANA EN EDIFICIO EXTERNO	10
OFICINAS DE PLANEACION URBANA EN EDIFICIO EXTERNO	18
OFICINAS DE BIENESTAR SOCIAL EN EDIFICIO NACIONAL	9
OFICINAS DE COMERCIO EN EDIFICIO NACIONAL.	25
OFICINAS DIF DE EDIFICIO NACIONAL	30
OFICINAS DE INAPAM Y CÓMPUTO EN EDIFICIO NACIONAL	5
INSTITUTO DE LA MUJER EN EDIFICIO NACIONAL	15
OFICINAS DE SUBSEMUN, EN EDIFICIO NACIONAL	7
<b>TOTAL SALIDAS DE RED</b>	<b>623</b>

La propuesta consiste en hacer toda la reestructuración de la red de cableado estructurado con cable Categoría 6. La marca propuesta debe cumplir con las máximas normas de calidad.

La cotización debe incluir, canalización de tubería galvanizada, charola tipo malla, cableado, peinado de cables, conexión en racks y usuarios, identificación de la red y correr pruebas de funcionalidad.

La canalización para el cableado de backbone se hará con charola tipo malla.

La tubería para la canalización es con tubo galvanizado para interior y en algunas áreas tubo galvanizado con rosca para exterior.

La propuesta considera también el suministro e instalación del piso falso para el site. Suministro e instalación de sistema de tierra física tipo delta para en Site MDF de planta baja en el edificio de Presidencia del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

  
GERARDO NIETO GÓMEZ  
Nombre y firma del Representante Legal



Con Presencia en:

Tijuana, Mexicali, Hermosillo, Cullacán, Cd. Victoria, Puerto Vallarta, Guadalajara, Estado de México, Querétaro, Aguascalientes, San Luis Potosí, León

UC NETWORKS



UC NETWORKS DE LEÓN, S.A. DE C.V.

R.F.C.: UNL-101022-NK4

Alud # 833 Int. 201

Jardines del Moral

León, Guanajuato.

C.P. 37160

Tel. (01477) 773-50-48

(ANEXO 1)

## PROPUESTA ECONOMICA

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, RESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS, DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS OFICINAS EXTERNAS.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA  
PRESENTE:

EL SUSCRITO GERARDO NIETO GÓMEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA UC NETWORKS LEÓN, S.A. DE C.V. COMPARECE PARA EXPONER, CON RELACIÓN AL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO MM-IR-03-2015, QUE:

RECIBI OPORTUNAMENTE LAS BASES, EN LAS QUE SE DETALLA CON TODA PRECISION EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA PREPARACION Y LA EJECUCION DEL CONCURSO DE REFERENCIA, POR LO QUE ENTERADO DE SU CONTENIDO Y ACEPTADO INTEGRAMENTE PARA TAL EFECTO, SE TOMO DEBIDA NOTA QUEDANDO SUJETO DE FORMA CABAL A CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESA DOCUMENTAL.

DE IGUAL MANERA EXPRESO QUE HE TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE CONTRAE EN LAS CITADAS BASES Y QUE HE TENIDO LA PLENA PARTICIPACION DE LO TRATADO, ASI TAMBIEN DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, ASI COMO EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, PARA ADJUDICACION DE CONTRATOS, Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS VINCULADAS AL PRESENTE CONCURSO.

DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPOSICION CUYO IMPORTE ES DE:

**DESCRIPCION DE LOS BIENES:** \$2,384,354.80 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 80/100 MN) MAS I.V.A.

**Nota.- La propuesta económica de los productos ofertados, deberá realizarse en hoja membretada del Proveedor y describir el producto con el costo unitario y total más I.V.A.**

UCNETWORKS

  
GERARDO NIETO GÓMEZ

Nombre y firma del Representante Legal



Con Presencia en:

Tijuana, Mexicali, Hermosillo, Culiacán, Cd. Victoria, Puerto Vallarta, Guadalajara, Estado de México, Querétaro, Aguascalientes, San Luis Potosí, León



UC NETWORKS DE LEÓN, S.A. DE C.V.  
 R.F.C.: UNL-101022-NK4  
 Alud # 833 Int. 201  
 Jardines del Moral  
 León, Guanajuato.  
 C.P. 37160  
 Tel. (01477) 773-50-48

PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN)

**ATENCIÓN.**  
**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE**  
**ADQUISICIONES**  
**PRESENTE.-**

Propuesta económica Invitación Restringida MM-IR-03-2015

---- LA ACTUALIZACION, RESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACION Y AMPLIACION DE LA RED DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS, DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS OFICINAS EXTERNAS.-----

EDIFICIO U OFICINA	CANT DE SALIDAS	IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO
EDIFICIO PRESIDENCIA	464	<b>\$2,384,354.80</b>
OFICINAS DE RECLUTAMIENTO EN EDIFICIO EXTERNO A LA PRESIDENCIA	26	
OFICINAS DE COMISION DE HONOR Y JUSTICIA EN EDIFICIO EXTERNO	10	
OFICINAS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EDIFICIO EXTERNO	4	
OFICINAS DE ATENCION CIUDADANA EN EDIFICIO EXTERNO	10	
OFICINAS DE PLANEACION URBANA EN EDIFICIO EXTERNO	18	
OFICINAS DE BIENESTAR SOCIAL EN EDIFICIO NACIONAL	9	
OFICINAS DE COMERCIO EN EDIFICIO NACIONAL.	25	
OFICINAS DIF DE EDIFICIO NACIONAL	30	
OFICINAS DE INAPAM Y CÓMPUTO EN EDIFICIO NACIONAL	5	
INSTITUTO DE LA MUJER EN EDIFICIO NACIONAL	15	
OFICINAS DE SUBSEMUN, EN EDIFICIO NACIONAL	7	
<b>TOTAL SALIDAS DE RED</b>	<b>623</b>	
	I.V.A.	<b>\$381,496.77</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$2,765,851.57</b>

**GERARDO NIETO GÓMEZ**  
 Nombre y firma del Representante Legal





UC NETWORKS DE LEÓN, S.A. DE C.V.

R.F.C.: UNL-101022-NK4

Alud # 833 Int. 201

Jardines del Moral

León, Guanajuato.

C.P. 37160

Tel. (01477) 773-50-48

(ANEXO 8)

Mazatlán, Sinaloa a 17 de marzo de 2015

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN**  
**ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000**  
**MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCIÓN.**  
**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente manifiesto que mi Propuesta Económica de los bienes ofertados relacionados con el Concurso por Invitación Restringida MM-IR-03-2015, será de 15 días, mismos que empezarán a contar a partir del día de la celebración del Acto de apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

GERARDO NIETO GÓMEZ

Nombre y firma del Representante Legal



Con Presencia en:

Tijuana, Mexicali, Hermosillo, Culiacán, Cd. Victoria, Puerto Vallarta, Guadalajara, Estado de México, Querétaro, Aguascalientes, San Luis Potosí, León



UC NETWORKS DE LEÓN, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: UNI-101022-AWA  
Avda # 833 Int. 201  
Jardines del Moral  
León, Guanajuato  
C.P. 37160  
Tel. (01477) 773-50-48

Mazatlán, Sinaloa a 17 de marzo de 2015

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA

**ATENCION.**  
**ARQ. SALVADOR REYNOZA GARZON**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente y en calidad de representante legal de UC NETWORKS LEON, S.A. DE C.V., otorgo el poder al C. Héctor Ross Tena para que en mi nombre y representación pueda hacer entrega de la documentación y propuestas solicitadas con relación a la Invitación Restringida MM-IR-03-2015 ---- **LA ACTUALIZACIÓN, RESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS, DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS OFICINAS EXTERNAS.**-----

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

GERARDO NIETO GÓMEZ

Nombre y firma del Representante Legal





ENTEL NETWORKS, S.A. DE C.V.

RIO CULIACAN NO. 119  
COL. GUADALUPE  
C.P. 80220 CULIACAN, SIN  
Tel: (667) 715-19-30  
715-14-33  
715-30-60

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA.**

**ATENCION.  
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES  
PRESENTE.-**

ANEXO 1

### PROPUESTA ECONOMICA

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION, RESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACION Y AMPLIACION DE LA RED DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS, DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS OFICINAS EXTERNAS.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA  
PRESENTE:

EL SUSCRITO LUIS MANUEL VARELA FÉLIX REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ENTEL NETWORKS, S.A. DE C.V. COMPARECE PARA EXPONER, CON RELACIÓN AL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO MM-IR-03-2015, QUE:

RECIBI OPORTUNAMENTE LAS BASES, EN LAS QUE SE DETALLA CON TODA PRECISION EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA PREPARACION y LA EJECUCION DEL CONCURSO DE REFERENCIA, POR LO QUE ENTERADO DE SU CONTENIDO y ACEPTADO INTEGRAMENTE PARA TAL EFECTO, SE TOMO DEBIDA NOTA QUEDANDO SUJETO DE FORMA CABAL A CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESA DOCUMENTAL.

DE IGUAL MANERA EXPRESO QUE HE TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE CONTRAE EN LAS CITADAS BASES Y QUE HE TENIDO LA PLENA PARTICIPACION DE LO TRATADO, ASI TAMBIEN DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, PARA ADJUDICACION DE CONTRATOS, Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS VINCULADAS AL PRESENTE CONCURSO.



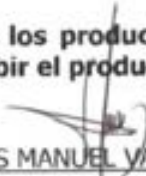
ENTEL NETWORKS, S.A. DE C.V.

RIO CULIACAN NO. 119  
COL. GUADALUPE  
C.P. 80220 CULIACAN, SIN.  
Tel: (667) 715-19-30  
715-14-33  
715-30-50

DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPOSICION CUYO IMPORTE ES DE:

**DESCRIPCION DE LOS BIENES:** \$ 2,131,546.21 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 21/100 MN) MAS I.V.A.

**Nota.-** La propuesta económica de los productos ofertados, deberá realizarse en hoja membretada del Proveedor y describir el producto con el costo unitario y total más I.V.A.

  
\_\_\_\_\_  
LUIS MANUEL VARELA FÉLIX

Nombre y firma del Representante Legal (acreditado)



ENTEL NETWORKS, S.A. DE C.V.

Rio Cuicatlan No. 119  
Col. Guadalupe  
80220 Cuicatlan, Sin.  
Tel: (667) 715-19-30  
715-14-33  
715-30-50

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA.

**ATENCION.**

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES**

**PRESENTE.-**

Por este medio presentamos ante usted nuestra propuesta de acuerdo al concurso por invitación restringida MM-IR-03-2015.

**---- LA ACTUALIZACION, RESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACION Y AMPLIACION DE LA RED DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS, DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS OFICINAS EXTERNAS.-----**

La presente propuesta cumple con todas las especificaciones indicadas en el punto 1 de las bases de esta invitación.

La propuesta incluye el suministro e instalación del material de canalización y cableado estructurado para la red de Voz y Datos de los Edificios del Municipio de Mazatlán, edificio de Reclutamiento y Edificio de Palacio Federal que consiste en la siguiente cantidad de salidas:





ENTEL NETWORKS, S.A. DE C.V.

Rio Cuicacán No. 119  
Col. Guadalupe  
80220 Cuicacán, Sin.  
Tel: (667) 715-19-30  
715-14-33  
715-30-50

EDIFICIO U OFICINA	CANT DE SALIDAS	IMPORTE MN
EDIFICIO PRESIDENCIA	464	\$ 1,567,028.94
OFICINAS DE RECLUTAMIENTO EN EDIFICIO EXTERNO A LA PRESIDENCIA	26	\$ 92,641.41
OFICINAS DE COMISION DE HONOR Y JUSTICIA EN EDIFICIO EXTERNO	10	\$ 38,546.60
OFICINAS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EDIFICIO EXTERNO	4	\$ 14,511.66
OFICINAS DE ATENCION CIUDADANA EN EDIFICIO EXTERNO	10	\$ 38,384.64
OFICINAS DE PLANEACION URBANA EN EDIFICIO EXTERNO	18	\$ 67,051.65
OFICINAS DE BIENESTAR SOCIAL EN EDIFICIO NACIONAL	9	\$ 32,878.38
OFICINAS DE COMERCIO EN EDIFICIO NACIONAL	25	\$ 84,777.83
OFICINAS DIF DE EDIFICIO NACIONAL	30	\$ 101,270.97
OFICINAS DE INAPAM Y CÓMPUTO EN EDIFICIO NACIONAL	5	\$ 17,999.96
INSTITUTO DE LA MUJER EN EDIFICIO NACIONAL	15	\$ 49,479.42
OFICINAS DE SUBSEMUN, EN EDIFICIO NACIONAL	7	\$ 26,974.76
<b>TOTAL SALIDAS DE RED</b>	<b>623</b>	<b>\$2,131,546.21</b>
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$2,131,546.21</b>
	<b>IVA</b>	<b>\$ 341,047.39</b>
	<b>TOTAL NETO MN</b>	<b>\$2,472,593.61</b>

La propuesta consiste en hacer toda la reestructuración de la red de cableado estructurado con cable Categoría 6. La marca propuesta debe cumplir con las máximas normas de calidad. Se considera la Marca **Panduit**.

La cotización debe incluir, canalización de tubería galvanizada, charola tipo malla, cableado, peinado de cables, conexión en racks y usuarios, identificación de la red y correr pruebas de funcionalidad.

La canalización para el cableado de backbone se hará con charola tipo malla.

La tubería para la canalización es con tubo galvanizado para interior y en algunas áreas tubo galvanizado con rosca para exterior.

La propuesta considera también el suministro e instalación del piso falso para el site.

Suministro e instalación de sistema de tierra física tipo delta para en Site MDF de planta baja en el edificio de Presidencia del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

Atentamente:

**LUIS MANUEL VARELA FÉLIX**

Nombre y firma del Representante Legal (acreditado)



ENTEL NETWORKS, S.A. DE C.V.

RIO CULIACAN NO. 119  
COL. GUADALUPE  
C.P. 80220 CULIACAN, SIN.  
Tel: (667) 715-19-30  
715-14-33  
715-30-50

ANEXO 8

Culiacán, Sinaloa a 17 de marzo de 2015

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCION.  
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
PRESENTE.-**

Por medio del presente manifiesto que mi Propuesta Económica de los bienes ofertados relacionados con el Concurso por Invitación Restringida MM-IR-03-2015, será de 15 días, mismos que empezarán a contar a partir del día de la celebración del Acto de apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

  
LUIS MANUEL VARELA FÉLIX

Nombre y firma del Representante Legal (acreditado)





ENTEL NETWORKS, S.A. DE C.V.

RIO CULIACAN NO. 119  
COL. GUADALUPE  
C.P. 80220 CULIACAN, SIN.  
Tel: (667) 715-19-30  
715-14-33  
715-30-50

ANEXO 7

Culiacán, Sinaloa a 17 de marzo de 2015

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCIÓN.  
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES  
PRESENTE.-**

Por medio del presente manifiesto que los bienes ofertados relacionados con el Concurso por Invitación Restringida MM-IR-03-2015, son nuevos y se encuentran en perfecto estado.

Asimismo, manifiesto también, que el periodo mínimo de garantía será de un año contra cualquier defecto de fabricación e instalación; por que no cumplan con las especificaciones ofertadas; por la mala calidad de los materiales o de mano de obra, tiempo en que se considera será necesario para comprobar la calidad de los bienes, mismo que contará a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

  
LUIS MANUEL VARELA FÉLIX

Nombre y firma del Representante Legal (acreditado)





ENTEL NETWORKS, S.A. DE C.V.

RIO CULIACAN NO. 119  
COL. GUADALUPE  
C.P. 80220 CULIACAN, SIN.  
Tel: (667) 715-19-30  
715-14-33  
715-30-50

ANEXO 6

Culiacán, Sinaloa a 17 de marzo de 2015

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA.**

**ATENCION.  
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON.  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES  
PRESENTE.-**

Hacer una descripción con especificaciones técnicas de los bienes ofertados):

(Deben ser los mismos ofertados en la Propuesta Económica) de acuerdo al concurso por invitación restringida MM-IR-03-2015.

**---- LA ACTUALIZACION, RESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACION Y AMPLIACION DE LA RED DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS, DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS OFICINAS EXTERNAS.-----**

**1.- DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES:**

En el Edificio del Municipio de Mazatlán, requiere la actualización, reestructuración, organización y ampliación de la red de cableado, para que esta sea capaz de soportar las tecnologías que hoy en la actualidad se encuentran disponibles, como son Voz sobre IP, datos, videoconferencia, etc, así como la expansión en ciertas áreas de este edificio y los que se mencionan a continuación.

La propuesta debe considerar el suministro e instalación del material de canalización y cableado estructurado para la red de Voz y Datos de los Edificios del Municipio de Mazatlán, edificio de Reclutamiento y Edificio de Palacio Federal que consiste en la siguiente cantidad de salidas:



ENTEL NETWORKS, S.A. DE C.V.

RIO CULIACAN NO. 119  
COL. GUADALUPE  
C.P. 80220 CULIACAN, SIN.  
Tel: (667) 715-19-30  
715-14-33  
715-30-50

EDIFICIO U OFICINA	CANT DE SALIDAS
EDIFICIO PRESIDENCIA	464
OFICINAS DE RECLUTAMIENTO EN EDIFICIO EXTERNO A LA PRESIDENCIA	26
OFICINAS DE COMISION DE HONOR Y JUSTICIA EN EDIFICIO EXTERNO	10
OFICINAS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EDIFICIO EXTERNO	4
OFICINAS DE ATENCION CIUDADANA EN EDIFICIO EXTERNO	10
OFICINAS DE PLANEACION URBANA EN EDIFICIO EXTERNO	18
OFICINAS DE BIENESTAR SOCIAL EN EDIFICIO NACIONAL	9
OFICINAS DE COMERCIO EN EDIFICIO NACIONAL.	25
OFICINAS DIF DE EDIFICIO NACIONAL	30
OFICINAS DE INAPAM Y CÓMPUTO EN EDIFICIO NACIONAL	5
INSTITUTO DE LA MUJER EN EDIFICIO NACIONAL	15
OFICINAS DE SUBSEMUN, EN EDIFICIO NACIONAL	7
<b>TOTAL SALIDAS DE RED</b>	<b>623</b>

La propuesta consiste en hacer toda la reestructuración de la red de cableado estructurado con cable Categoría 6. La marca propuesta debe cumplir con las máximas normas de calidad.

La cotización debe incluir, canalización de tubería galvanizada, charola tipo malla, cableado, peinado de cables, conexión en racks y usuarios, identificación de la red y correr pruebas de funcionalidad.

La canalización para el cableado de backbone se hará con charola tipo malla.

La tubería para la canalización es con tubo galvanizado para interior y en algunas áreas tubo galvanizado con rosca para exterior.

La propuesta considera también el suministro e instalación del piso falso para el site. Suministro e instalación de sistema de tierra física tipo delta para en Site MDF de planta baja en el edificio de Presidencia del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

  
LUIS MANUEL VARELA FÉLIX

Nombre y firma del Representante Legal (acreditado)





**SAT**  
Servicio de Administración Tributaria  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE  
**ENE0502119H2**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL  
**ENTEL NETWORKS SA DE CV**

**FOLIO**  
**E4448967**

SIN-02/12/2013-R 3ruvR03208

# INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C



EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FISCAL DE CONTRIBUYENTES QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL  
**ENTEL NETWORKS SA DE CV**

DOMICILIO  
**RIO CULIACAN 119 GUADALUPE CULIACAN DE ROSALES CULIACAN SINALOA 80220**

**CLAVE DEL R.F.C** ENE0502119H2

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR CULIACÁN, SIN.**

ACTIVIDAD **Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios**

SITUACIÓN DE REGISTRO  
**ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN -- FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **11-02-2005**

## OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	11-02-2005
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	11-02-2005
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas morales).	11-02-2005
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.	11-02-2005
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	11-02-2005
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	11-02-2005
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	01-01-2006
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	11-02-2005
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-09-2006
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	11-02-2005
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	11-02-2005
Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.	11-02-2005
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	11-02-2005
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	01-01-2008

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	03-12-2013	RF201350339206
Aclaración / REQUERIMIENTOS CONTROL DE OBLIGACIONES /	04-03-2010	AC201020591006
Aclaración / REQUERIMIENTOS CONTROL DE OBLIGACIONES /	16-02-2010	AC201020282906
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones	28-01-2010	RF201019991896
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	27-06-2008	RF20089582223

Fecha de Impresión: 03 de Diciembre de 2013  
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA  
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

aZ58XE2sNdbF3HKI82g5heDQEKWueOYR3Hoj683IG0WVqaoCFCfyoQB1Ulc2D+FEjLWWto152DWA9gmbz7EYJUopWFPkizkcQYZRzVeZawqVofZT2oY76hni85r  
biQZMLjwVgmNX+9dCFj9cQEIGCqwfikNKKsTpbB3G/yH8=

*Cotejado*

**SH**  
**GF**

**SAT**  
Servicio de Administración Tributaria  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

**ENE0502119H2**

NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

**ENTEL NETWORKS SA DE CV**



FOLIO

**E4448967**

01-02-2005 10:00:00

# INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES FUERON LOS SIGUIENTES:



NOMBRE, CIUDAD, NACIÓN O RAZÓN SOCIAL  
**ENTEL NETWORKS SA DE CV**

DOMICILIO  
**RIO CULIACÁN 119 Q JADALUPE CULIACÁN DE ROSALES CULIACÁN SINALOA 30220**

**CLAVE DEL R.F.C** **ENE0502119H2**

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR CULIACÁN, SIN.**

ACTIVIDAD **Comercio al por menor de computadores y sus accesorios**

SITUACIÓN DE REGISTRO  
**ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN **11-02-2005** FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **11-02-2005**

## OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA A T
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	11-02-2005
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los cheques y proventos de bienes y servicios.	11-02-2005
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales (Personas morales).	11-02-2005
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de Bienes Inmuebles.	11-02-2005
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y otros ademas de: Madrug y egresos.	11-02-2005
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se cobije en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR).	01-02-2005
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	01-02-2005
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales.	11-02-2005
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-02-2005
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	11-02-2005
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	11-02-2005
Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de Bienes Inmuebles.	11-02-2005
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	11-02-2005
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2004
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2004
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	01-01-2004

TRAMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRAMITE
Reg. Federal Contribuyentes / Actualización / Cambio de Contador	03-12-2013	RF20130302206
Actualización REQUERIMIENTOS CONTROL DE OBLIGACIONES /	04-03-2010	AC201003091056
Actualización REQUERIMIENTOS CONTROL DE OBLIGACIONES /	16-07-2010	AC2010070262088
Reg. Federal Contribuyentes / Actualización / Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones	28-01-2014	RF201401091088
Reg. Federal Contribuyentes / Actualización / Cambio de Contador	27-08-2005	RF20050822221

Fecha de Impresión: 03 de Diciembre de 2013  
TELÉFONO DE ATENCIÓN AL CLIENTE  
0363 y Sugereencias: 01-800-410-0729

a258KE2+NubF3HXJ82gheD0EKWueOYR3Ho,EB5IG6WVqaoCFC:ya00YUe20G+F6jLWYw1052DWA9ym7u7EYJDupWFPktaeQY2HqV6a+qVofT20767715r  
BIZMLjwVgmhX+3dCF9c0EIGCq=nlKXKsTpoBjGyK8

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





ENTEL NETWORKS, S.A. DE C.V.

RIO CULIACAN NO. 119  
COL. GUADALUPE  
C.P. 80220 CULIACAN, SIN.  
Tel: (667) 715-19-30  
715-14-33  
715-30-50

ANEXO 3

Culiacán, Sinaloa a 17 de marzo de 2015

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA**

**A T E N C I O N.  
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES  
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente informo, que hemos leído con atención el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles del Estado de Sinaloa y manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que yo represento para participar en el Concurso por Invitación restringida MM-IR-03-2015, no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo antes mencionado.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

LUIS MANUEL VARELA FÉLIX

Nombre y firma del Representante Legal (acreditado)



ENTEL NETWORKS, S.A. DE C.V.

RIO CULIACAN NO. 119  
COL. GUADALUPE  
C.P. 80220 CULIACAN, SIN.  
Tel: (667) 715-19-30  
715-14-33  
715-30-50

ANEXO 2

Culiacán, Sinaloa a 17 de marzo de 2015

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA.**

**ATENCION.  
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES  
PRESENTE.-**

Por medio del presente manifiesto, que hemos leído detenidamente la convocatoria, las bases y los anexos del concurso por invitación a cuando menos tres personas MM-IR-03-2015 y aceptamos cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en ellas.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

LUIS MANUEL VARELA FÉLIX

Nombre y firma del Representante Legal (acreditado)





ENTEL NETWORKS, S.A. DE C.V.

RIO CULIACAN NO. 119  
COL. GUADALUPE  
C.P. 80220 CULIACAN, SIN.  
Tel: (667) 715-19-30  
715-14-33  
715-30-50

ANEXO 5

Culiacán, Sinaloa a 17 de marzo de 2015

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCIÓN.  
ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES  
PRESENTE.-**

Por medio de la presente autorizamos al H. Ayuntamiento de Mazatlán, para que, por medio del Presidente del Comité de compras, verifique y compruebe, con los medios que el considere necesarios, la veracidad de toda la información que hemos presentado en los documentos de identificación y en la Propuestas Técnicas y Económicas relacionadas con el Concurso por Invitación Restringida MM-IR-03-2015.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

  
\_\_\_\_\_  
LUIS MANUEL VARELA FÉLIX

Nombre y firma del Representante Legal (acreditado)



ENTEL NETWORKS, S.A. DE C.V.

RIO CULIACAN NO. 119  
COL. GUADALUPE  
C.P. 80220 CULIACAN, SIN.  
Tel: (667) 715-19-30  
715-14-33  
715-30-50

ANEXO 4

Culiacán, Sinaloa a 17 de marzo de 2015

**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000  
MAZATLAN, SINALOA**

**ATENCION.  
ARQ. SARVADOR REYNOSA GARZON  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES  
PRESENTE.-**

Por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que hemos revisado nuestros archivos contables y nos encontramos al corriente en el pago de todas nuestras obligaciones relacionadas con el pago de impuestos Municipales, Estatales y Federales, por lo que estamos aptos para participar en el Concurso por Invitación restringida MM-IR-03-2015.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

  
LUIS MANUEL VARELA FÉLIX

Nombre y firma del Representante Legal (acreditado)



Entel Networks S.A. de C.V.  
Río Cuicuilco 119 029  
Cd. Guadalupe  
89270, Cuicuilco, S.L.  
Tel: 0661 5111110

networks

ENTEL NETWORKS S.A. DE C.V.

Estado de Resultados del 01/Ene/2015 al  
31/Ene/2015

	Periodo	%	Acumulado	%
<b>Ingresos</b>				
Servicios	1256352 97	99 48	1256352 97	99 48
Ganancia cambiario	6611 6	0 52	6611 6	0 52
<b>Total Ingresos</b>	<b>1262964 57</b>	<b>100 00</b>	<b>1262964 57</b>	<b>100 00</b>
<b>Egresos</b>				
GASTOS DE SERVICIO	1399558 4	110 82	1399558 4	110 82
GASTOS FINANCIEROS	11564 62	0 92	11564 62	0 92
GASTOS ADMINISTRATIVOS	99199 35	7 85	99199 35	7 85
Perdida Cambiaria	452 94	0 04	452 94	0 04
<b>Total Egresos</b>	<b>1510775 31</b>	<b>119 62</b>	<b>1510775 31</b>	<b>119 62</b>
<b>Utilidad (o Pérdida)</b>	<b>-247810 74</b>	<b>-19 62</b>	<b>247810 74</b>	<b>-19 62</b>



DESPACHO DE DOCUMENTOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE GUADALUPE  
CALLE DE LA UNIÓN 119  
C.P. 89270 CUICUILCO, S.L.  
TEL: 0661 5111110



Entel Networks S.A. de C.V.  
 Hls. Callesan 119 de  
 CDMX Guadalupe  
 P.O. Box 20000, S.A.  
 Tel: +52 (55) 715-1110

networks

ENTEL NETWORKS S.A. DE C.V.

Posición Financiera, Balance General al  
 31/Mar/2015

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE</b>	
Bancos	520366.16	PROVEEDORES	2243826.72
Cuentas	11163164.98	ACRÉDITOS DIVERSOS	3296765.35
Deudores Diversos	3035869.45	IMPUESTOS POR PAGAR	242857.16
IVA Acreditada	3121740.95	DOCUMENTOS POR PAGAR	227332.06
Funcionarios y Empleados	46130	IVA Traslado	3525825.51
Iva a favor	26324.26	Anticipos de Clientes	2060776.52
Anticipo a Proveedores	737175.54	IVA pendiente de trasladar	1433785.71
Gastos por Comprobar	210482.41	PT. por Pagar	18513.31
IVA Pendiente de Acreditar	202260.47		
		<b>Total CIRCULANTE</b>	<b>17543583.84</b>
<b>Total CIRCULANTE</b>	<b>19418822.2</b>		
		<b>FIJO</b>	
		Creditas Bancarios	952544.5
		<b>Total FIJO</b>	<b>952544.5</b>
		<b>DIFERIDO</b>	
Mobiliario y Equipo de oficina	168464.09		
Depreciación Acumulada de Mob y Eq. oficina	1643151		
Equipo de Transporte	1410722.48		
Depreciación Acumulada Equipo Transporte	1144111.31	<b>Total DIFERIDO</b>	<b>0.00</b>
Equipos de Computo	20737.68		
Depreciación acumulada Eq. Computo	117107.15		
		<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>13495128.34</b>
<b>Total FIJO</b>	<b>224544.5</b>		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



networks

EMPRESA S.A. DE C.V.  
Rta. Guadalupe 11365  
Col. Guadalupe  
07220 Culiacán, Sinaloa  
Tel. +52 67 715-13-90

		CAPITAL	
DIFERIDO		CAPITAL	
		Capital Social	50000
		Resultado Ejercicios Anteriores	6513764
Impuestos Anticipados	2053059.84	Resultado del ejercicio	1928.489.70
Depositos en Garantía	44165		
		Total CAPITAL	8492173.76
Total DIFERIDO	2097224.84	Utilidad o (pérdida) del Ejercicio	-247610.74
		SUMA DEL CAPITAL	8244363.04
SUMA DEL ACTIVO	21740491.38	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	21740491.38

EMPRESA S.A. DE C.V.  
Rta. Guadalupe 11365  
Col. Guadalupe  
07220 Culiacán, Sinaloa  
Tel. +52 67 715-13-90



CÉDULA 3687266

**SEP**



México D.F. 23 de Octubre de 2007



FIRMA DEZITUJAR







El estado de su denuncia es el siguiente:

Usuario: **ENE0502119H2**  
Archivo recibido: **ENE0502119H2001850010CE4901426.DEC**  
Tamaño: **5912 bytes**  
Fecha de Recepción: **08/04/2014**  
Hora de Recepción: **20:48:27**  
Folio de Recepción: **57967926**

El presente Acuse confirma que su archivo fue recibido y será procesado por el SAT. Como resultado de su verificación, puede ser aceptado o rechazado, por lo que este documento no asegura el cumplimiento de su obligación, sugiriéndole que espere a que el Servicio de Administración Tributaria le confirme su aceptación mediante la recepción de su acuse en su cadena original y se o digital.

Esperamos por favor su acuse con sello digital, el cual le llegará a la dirección de su correo electrónico. Si no lo recibe de inmediato, le recomendamos acceder a la opción de "Reintención de Acuses" ubicada en esta misma página en la sección "SAR", "Operaciones", donde lo podrá obtener oportunamente.

Cordialmente,  
Sistema SAT

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials, located in the bottom right corner of the page.



Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

<b>CANTON DE DECLARACION</b>	
REGISTRO FEDERAL DE COMERCIO	ESTADO
DENOMINACION SOCIAL	ESTABLECIMIENTO
RUT DEL INSTITUCIONALES	
CLASE UNICA DE REGISTRO DE ENTIDAD DEL REGISTRO NACIONAL	
APellidos PATERNO, MATERNO Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
E INICIAL	
¿ESTÁ SU ESTABLECIMIENTO SUJETO A LOS ESTADOS FINANCIEROS?	
INDIQUE SI OPTA POR OTRO DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ART. 11 DEL DECRETO 10 DE MARZO DE 2012	
INDIQUE SI OPTA POR PRESENTAR LA INFORMACIÓN ALTERNATIVA DEL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO 10 DE MARZO DE 2012	
PÁRRAFO DEL ART. 11 DEL DECRETO 10 DE MARZO DE 2012	
INDIQUE SI OPTA POR DECLARAR LOS ESTADOS FINANCIEROS	
INDIQUE SI SE TRATA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO LEGISLATIVO	
DECLARACIÓN	
¿FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTES DE ENCARAR LA COMPLEMENTARIA?	
NÚMERO DE OPERACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA NOTORIA EN CASO DE COMPLEMENTARIA	
INDIQUE SI SE TRATA DE DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA PARA CORRIGIR EL ERROR	



Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

El presente documento contiene información confidencial y es propiedad de SAT. Toda reproducción o uso no autorizado de esta información puede ser sancionado.







Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

VENTAS Y SERVICIOS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
VENTAS Y SERVICIOS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
VENTAS Y SERVICIOS NACIONALES (TOTAL)	
VENTAS Y SERVICIOS EXTRANJEROS (PARTES RELACIONADAS)	
VENTAS Y SERVICIOS EXTRANJEROS (PARTES NO RELACIONADAS)	
VENTAS Y SERVICIOS EXTRANJEROS (TOTAL)	
RENTAS Y DIVIDENDOS, BONIFICACIONES SOBRE VENTAS Y SERVICIOS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
RENTAS Y DIVIDENDOS, BONIFICACIONES SOBRE VENTAS Y SERVICIOS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
RENTAS Y DIVIDENDOS, BONIFICACIONES SOBRE VENTAS Y SERVICIOS NACIONALES (TOTAL)	
RENTAS Y DIVIDENDOS, BONIFICACIONES SOBRE VENTAS Y SERVICIOS EXTRANJEROS (PARTES RELACIONADAS)	
RENTAS Y DIVIDENDOS, BONIFICACIONES SOBRE VENTAS Y SERVICIOS EXTRANJEROS (PARTES NO RELACIONADAS)	
RENTAS Y DIVIDENDOS, BONIFICACIONES SOBRE VENTAS Y SERVICIOS EXTRANJEROS (TOTAL)	
INGRESOS NETOS (PARTES RELACIONADAS)	
INGRESOS NETOS (PARTES NO RELACIONADAS)	
INGRESOS NETOS (TOTAL)	
IMPORTE BRUTO (TOTAL)	
COMPRAS NETAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS NACIONALES (TOTAL)	
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (TOTAL)	
IMPORTE BRUTO (TOTAL)	
IMPORTE DE LAS MERCANCIAS (TOTAL)	
IMPORTE DE OBRAS (PARTES RELACIONADAS)	
IMPORTE DE OBRAS (PARTES NO RELACIONADAS)	
IMPORTE DE OBRAS (TOTAL)	
IMPORTE DE OBRAS (PARTES RELACIONADAS)	
IMPORTE DE OBRAS (PARTES NO RELACIONADAS)	
IMPORTE DE OBRAS (TOTAL)	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (TOTAL)	
IMPORTE DE VENTAS Y SERVICIOS (TOTAL)	
UTILIDAD BRUTA (TOTAL)	
PÉRDIDA BRUTA (TOTAL)	





Declaración del ejercicio  
Personas Morales del Régimen General

<b>ESTADOS DE RESULTADOS</b>	
CASTOS DE OPERACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
CASTOS DE OPERACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>CASTOS DE OPERACIÓN (TOTAL)</b>	
<b>UTILIDAD DE OPERACIÓN (TOTAL)</b>	
<b>PÉRDIDA DE OPERACIÓN (TOTAL)</b>	
INTERESES DE INVERSIÓN A FAVOR DE NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DE INVERSIÓN A FAVOR DE NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>INTERESES DE INVERSIÓN A FAVOR DE NACIONALES (TOTAL)</b>	
INTERESES DE INVERSIÓN A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DE INVERSIÓN A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>INTERESES DE INVERSIÓN A FAVOR DEL EXTRANJERO (TOTAL)</b>	
INTERESES DE INVERSIÓN A FAVOR DE NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DE INVERSIÓN A FAVOR DE NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>INTERESES DE INVERSIÓN A FAVOR DE NACIONALES (TOTAL)</b>	
INTERESES DE INVERSIÓN A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DE INVERSIÓN A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>INTERESES DE INVERSIÓN A FAVOR DEL EXTRANJERO (TOTAL)</b>	
INTERESES DE INVERSIÓN A FAVOR DE NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DE INVERSIÓN A FAVOR DE NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>INTERESES DE INVERSIÓN A FAVOR DE NACIONALES (TOTAL)</b>	
INTERESES DE INVERSIÓN A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DE INVERSIÓN A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>INTERESES DE INVERSIÓN A FAVOR DEL EXTRANJERO (TOTAL)</b>	
INTERESES DE INVERSIÓN A FAVOR DE NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DE INVERSIÓN A FAVOR DE NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>INTERESES DE INVERSIÓN A FAVOR DE NACIONALES (TOTAL)</b>	
INTERESES DE INVERSIÓN A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DE INVERSIÓN A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
<b>INTERESES DE INVERSIÓN A FAVOR DEL EXTRANJERO (TOTAL)</b>	

















*Lic. Gildardo Amarillas López*

NOTARIO PÚBLICO 125

Fco. Zarco No. 82B Ote. Col. Rosales C.P. 80230

Culiacán, Rosales, Sinaloa, México

Tel. 713-27-48 y 71535-18

e-mail: notaria125cul@msn.com



ESCRITURA NUMERO: 2994 (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO).

VOLUMEN: IX (NOVENO).

---EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, SINALOA, MÉXICO, A LOS 11 (ONCE) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2005 (DOS MIL CINCO), YO, LICENCIADO GILDARDO AMARILLAS LOPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 (CIENTO VEINTICINCO) EN EL ESTADO, CON EJERCICIO EN ESTE MUNICIPIO, ACTUANDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 (SESENTA Y TRES) DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR PROTOCOLIZO EL ACTA POR MI LEVANTADA EN LA SEDE DE MI NOTARÍA, EN LA QUE CONSIGNÉ LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "ENTEL NETWORKS", SEGUIDA DE LAS PALABRAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTITUIDA POR LUIS MANUEL VARELA FELIX Y JOSE DE JESUS RIVERA GUZMAN

---EL ACTA PROTOCOLIZADA CONTENIDA EN 10 (DIEZ) FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE FIRMADAS, SELLADAS Y COTEJADAS, LA DEJO AGREGADA AL APÉNDICE DE MI PROTOCOLO EN EL LEGAJÓ CORRESPONDIENTE A ESTA ESCRITURA BAJO LA LETRA "A".- DOY FE.- LICENCIADO GILDARDO AMARILLAS LOPEZ.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARÍA.--

---AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE SINALOA, MÉXICO, SIENDO LOS 21 (VEINTIUN) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005 (DOS MIL CINCO) FECHA EN QUE SE CUBRIERON LOS REQUISITOS DE LEY.- DOY FE.- FIRMADO: LICENCIADO GILDARDO AMARILLAS LOPEZ.- NOTARIO PÚBLICO NO. 125.- LA FIRMA DE AUTORIZAR DEL NOTARIO.- RUBRICA - EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARÍA.

-----ACTA QUE SE PROTOCOLIZA-----

---AL MARGEN DERECHO: EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARÍA.

---AL MARGEN IZQUIERDO: LAS FIRMAS DE LOS OTORGANTES.

--- AL CENTRO:-----

---EN LA CIUDAD DE CULIACÁN MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE SINALOA, REPUBLICA DE MÉXICO, SIENDO LOS 11 (ONCE) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DEL 2005 (DOS MIL CINCO), YO, LICENCIADO GILDARDO AMARILLAS LOPEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 125 (CIENTO VEINTICINCO), EN EL ESTADO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA MUNICIPALIDAD, CONSTITUIDO EN BOULEVARD FRANCISCO ZARCO, NUMERO 820 (OCHOCIENTOS VEINTE) ORIENTE, ESQUINA CON AVENIDA RÍO CHOIX, COLONIA ROSALES, LUGAR QUE OCUPA LA OFICINA NOTARIAL A MI CARGO Y ACTUANDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 63 (SESENTA Y TRES) DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR,

COTEJADO

*Ho. número*

DOY FE, QUE ANTE MI COMPARECEN POR UNA PARTE LUIS MANUEL VARELA FELIX Y JOSE DE JESUS RIVERA GUZMAN, QUIENES ME MANIFESTARON QUE HAN ACORDADO EN CELEBRAR UN CONTRATO DE SOCIEDAD POR EL CUAL CONSTITUYEN UNA PERSONA MORAL, DE NATURALEZA MERCANTIL, CONFORME A LA LEGISLACION MEXICANA, CON EL CARACTER DE SOCIEDAD ANONIMA Y BAJO LA MODALIDAD DE CAPITAL VARIABLE, LA CUAL SE REGIRA POR LAS CLAUSULAS QUE CON POSTERIORIDAD SE INDICAN, EN LA CUALES SE COMPRENDEN LOS ESTATUTOS DE LA MISMA.

—AL EFECTO ME EXHIBEN EL PERMISO CORRESPONDIENTE DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES NUMERO 25000310 (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ), EXPEDIENTE NUMERO 200525000287 (DOS CERO CERO CINCO DOS CINCO CERO CERO CERO DOS OCHO SIETE), FOLIO 600B1FU1 (SEIS O CERO B UNO F U UNO), DE FECHA 9 (NUEVE) DE FEBRERO DEL AÑO 2005 (DOS MIL CINCO), EL CUAL DOY FE DE TENER A LA VISTA, Y QUE AGREGO AL APENDICE DE MI PROTOCOLO EN EL LEGAJO CORRESPONDIENTE A ESTA ESCRITURA BAJO LA LETRA "B".

—EN VIRTUD DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS COMPARECIENTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS:**

—CONSTITUCION, NACIONALIDAD, DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION, OBJETO Y CLAUSULA DE EXTRANJERIA:

—PRIMERA.- LOS OTORGANTES CONSTITUYEN UNA PERSONA MORAL DE NATURALEZA MERCANTIL Y DEL TIPO DE SOCIEDAD ANONIMA, BAJO LA MODALIDAD DE CAPITAL VARIABLE, LA CUAL SERA DE NACIONALIDAD MEXICANA Y ESTARA SUJETA A LAS LEYES MEXICANAS.

—SEGUNDA.- LA SOCIEDAD SE DENOMINARA "ENTEL NETWORKS", SEGUIDA DE LAS PALABRAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, O DE SUS ABREVIATURAS S.A. DE C.V..

—TERCERA.- EL DOMICILIO SOCIAL SERA ESTA CIUDAD DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES Y AGENCIAS EN OTROS LUGARES DE LA REPUBLICA MEXICANA Y DEL EXTRANJERO, SIN QUE POR ELLO SE ENTIENDA CAMBIADO EL DOMICILIO SEÑALADO.

—CUARTA.- LA DURACION DE LA SOCIEDAD SERA DE 99 (NOVENTA Y NUEVE) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

—QUINTA.- LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO:

—A).- LA COMPRA VENTA, DISEÑO, FABRICACIÓN, COMISIÓN Y MEDIACIÓN MERCANTIL, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, INSTALACIÓN Y SERVICIO, REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN AL



Lic. Gildardo Amarillas López

NOTARIO PÚBLICO 125

Fco. Zarco No. 820 Ote. Col. Rosales C.P. 80230

Cuilacán, Rosales, Sinaloa, México

Tel. 713-27-48 y 71505-18

e-mail: notaria125cul@msn.com



MAYOREO O MENOREO DE COMPONENTES EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, DE COMPUTO, DE COMUNICACIONES, DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO, DE SEGURIDAD, SISTEMAS Y/O PROGRAMAS COMPUTACIONALES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA Y ARTÍCULOS DEL RAMO, ASÍ COMO LA ASESORIA, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN DE EMPRESAS, PUBLICACIÓN Y EDICIÓN DE LIBROS Y REVISTAS, IMPARTICIÓN DE CURSOS Y SEMINARIOS, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA, DE COMUNICACIONES Y DE COMPUTO PUDIENDO LLEVAR A CABO TODO TIPO DE PROYECTOS CUANDO COMO CONTRATISTA O COMO PROPIETARIO, ASÍ COMO REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES ANTERIORES POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS.....

---B)--- ACTUAR EN REPRESENTACIÓN PROPIA Y/O DE TERCEROS EN LA PRESTACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LAS REDES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS DE TELECOMUNICACIONES EN MÉXICO Y EN EL EXTRANJERO.....

---C)--- CONTRATAR O CONCEDER FRANQUICIAS DE CUALQUIER TIPO SOBRE CUALQUIERA DE SUS PRODUCTOS O MODELOS DE NEGOCIO.....

---D)--- LA ASESORIA, CONSULTORÍA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA VENTA, CREACIÓN, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL.....

---E)--- ACTUAR COMO COMISIONISTA, MEDIADOR, REPRESENTANTE, DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO O NO, O INTERMEDIARIO DE CUALQUIER PERSONA O SOCIEDAD, EN RELACIÓN CON TODO TIPO DE PRODUCTOS.....

---F)--- LA CELEBRACIÓN Y REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y OPERACIONES CONEXAS, ACCESORIAS O ACCIDENTALES, CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, NACIONALES Y EXTRANJERAS, RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL.....

---G)--- PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PÚBLICAS Y CONCURSOS PRIVADOS.....

---H)--- RECIBIR DE OTRAS SOCIEDADES Y PERSONAS, ASÍ COMO PRESTAR O PROPORCIONAR A OTRAS SOCIEDADES Y PERSONAS CUALQUIER SERVICIO QUE SEA NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, DE TESORERÍA, AUDITORIA, MERCADOTECNIA, PREPARACIÓN DE BALANCES Y PRESUPUESTO, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y MANUALES, ANÁLISIS DE RESULTADOS DE OPERACIÓN, EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PRODUCTIVIDAD Y DE POSIBLES FINANCIAMIENTOS, PREPARACIÓN DE ESTUDIOS ACERCA DE LA DISPONIBILIDAD DE CAPITAL, ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORIA O CONSULTORÍA.....

COTEJADO

*Handwritten signature*



—I).- PROMOVER, ORGANIZAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES ASÍ COMO ADQUIRIR ACCIONES, INTERESES O PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, EN EL MOMENTO DE SU CONSTITUCIÓN O ADQUIRIENDO ACCIONES O PARTICIPACIONES EN LAS YA CONSTITUIDAS, ASÍ COMO ENAJENAR O TRASPASAR TALES ACCIONES O PARTICIPACIONES O FUSIONARSE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES MERCANTILES CUANDO SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL.-----

—J).- OBTENER, ADQUIRIR, DESARROLLAR, COMERCIALIZAR, HACER MEJORAS, UTILIZAR, OTORGAR Y RECIBIR LICENCIAS, O DISPONER BAJO CUALQUIER TÍTULO LEGAL TODA CLASE DE PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION, NOMBRES COMERCIALES, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, SECRETOS INDUSTRIALES Y CUALESQUIERA OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, ASÍ COMO DERECHOS DE AUTOR, OPCIONES SOBRE ELLOS Y PREFERENCIAS, YA SEA EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO.-----

—K).- ADQUIRIR, ARRENDAR U OBTENER EN COMODATO TODA CLASE DE EQUIPO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. ASÍ COMO, CONTRATAR A TODO TIPO DE PERSONAL DE MANERA PERMANENTE O EVENTUAL PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL.-----

—L).- OBTENER, ADQUIRIR REGISTRAR INSCRIBIR, LICENCIAR, UTILIZAR O DISPONER DE TODA CLASE DE PATENTES, CERTIFICADOS DE INVENCION, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR O DERECHOS SOBRE ELLOS, YA SEA EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO.-----

—M).- OBTENER, TODA CLASE DE PRÉSTAMOS O CRÉDITOS CON O SIN GARANTÍA ESPECÍFICA Y OTORGAR PRÉSTAMOS A SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA RELACIONES DE NEGOCIOS.-----

—N).- OTORGAR Y RECIBIR TODA CLASE DE GARANTÍAS PERSONALES, REALES Y AVALES DE OBLIGACIONES O TÍTULOS DE CRÉDITO A CARGO DE SUS ACCIONISTAS, SOCIEDADES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS O PARTICIPACIÓN, O CON LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA RELACIONES DE NEGOCIOS CONSTITUYÉNDOSE EN FIADOR Y/O AVALISTA Y/O GARANTE DE TALES PERSONAS, O DE CUALESQUIER TERCERO.-----

—O).- SUSCRIBIR, EMITIR, GIRAR Y AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, ASÍ COMO ACEPTARLOS Y ENDOSARLOS.-----

—P).- DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O EN COMODATO; ADQUIRIR, POSEER, PERMUTAR, ENAJENAR, TRANSMITIR, DISPONER O GRAVAR LA PROPIEDAD O POSESIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO OTROS DERECHOS REALES O PERSONALES SOBRE



Lic. Gildardo Amarillas López

NOTARIO PÚBLICO 125

Fco. Zarco No. 820 Ote. Col. Rosales C.P. 80230  
Culiacán, Rosales, Sinaloa, México  
Tel. 713-27-48 y 71505-18  
e-mail: notaria125cul@msn.com

ELLOS, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA SU OBJETO SOCIAL O PARA LAS OPERACIONES DE SUS ACCIONISTAS U OBJETOS SOCIALES LAS SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES ASOCIACIONES E INSTITUCIONES EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA ALGÚN INTERÉS O PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA.....

---Q) OTORGAR TODO TIPO DE CRÉDITOS, GARANTÍAS Y PRESTAMOS A SUS ACCIONISTAS O A TERCERAS PERSONAS CON LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA RELACIONES COMERCIALES.....

---R) EN GENERAL, REALIZAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS Y OPERACIONES ANEXAS, ACCESORIAS O ACCIDENTALES, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETOS ANTERIORES.....

---SEXTA.--- NINGUNA PERSONA EXTRANJERA FÍSICA O MORAL, PODRÁ TENER PARTICIPACIÓN SOCIAL ALGUNA, O SER PROPIETARIA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD. SI POR ALGUN MOTIVO ALGUNA DE LAS PERSONAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE POR CUALQUIER EVENTO LLEGAREN A ADQUIRIR UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL, O SER PROPIETARIA DE UNA O MAS ACCIONES, CONTRAVINIENDO ASÍ LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE CONVENDRÁ DESDE AHORA EN QUE DICHA ADQUISICIÓN SERÁ NULA, Y POR LO TANTO CANCELADA, Y SIN NINGUN VALOR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE QUE SE TRATE, Y LOS TÍTULOS QUE LA REPRESENTEN, TENIÉNDOSE POR REDUCIDO EL CAPITAL EN UNA CANTIDAD IGUAL A LA PARTICIPACIÓN CANCELADA.....

---CUANDO EN LA LEY, EN OTRAS LEYES O EN DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS SE HAGA REFERENCIA A LA "CLAUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS", SE ENTENDERÁ POR ELLA EL CONVENIO O PACTO EXPRESO, QUE FORME PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, POR EL QUE SE ESTATUYA QUE LAS SOCIEDADES DE QUE SE TRATE NO ADMITIRÁN DIRECTA NI INDIRECTAMENTE COMO SOCIOS O ACCIONISTAS A INVERSIONISTAS EXTRANJEROS Y SOCIEDADES SIN "CLAUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS", NI TAMPOCO RECONOCERÁN EN ABSOLUTO DERECHOS DE SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS MISMOS INVERSIONISTAS Y SOCIEDADES". .....

---DEL CAPITAL SOCIAL:.....

---SEPTIMA.--- EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SERÁ VARIABLE Y SERÁ SUSCEPTIBLE DE AUMENTO POR APORTACIONES DE LOS SOCIOS Y POR ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS, Y DE DISMINUCIÓN POR RETIRO PARCIAL O TOTAL DE LAS APORTACIONES SIN MAS FORMALIDADES QUE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS Y EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.....

COTEJADO

*Concedido*

—EL CAPITAL SOCIAL MINIMO ES LA SUMA DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y ESTARA REPRESENTADO POR 50 (CINCUENTA) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS CON VALOR DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNA.-----

—LA PARTE VARIABLE DEL CAPITAL SOCIAL NO TENDRA LIMITACION ALGUNA Y SERA SUSCEPTIBLE DE AUMENTO O DISMINUCION POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, EN LAS QUE DEBERAN PRECISARSE LAS FECHAS, FORMAS Y TERMINOS PARA REALIZAR DICHOS AUMENTOS O DISMINUCIONES, SIN QUE ESTAS IMPLIQUEN MODIFICACIONES A LA ESCRITURA DE LA SOCIEDAD.-----

—LOS SOCIOS SOLO PODRAN EJERCITAR EL DERECHO DE SEPARACION O RETIRAR TOTAL PARCIALMENTE SUS APORTACIONES CON LA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.-----

—NO PODRA EJERCITARSE EL DERECHO DE SEPARACION CUANDO TENGA COMO CONSECUENCIA REDUCIR A MENOS DEL MINIMO EL CAPITAL SOCIAL O MENOS DE DOS EL NUMERO DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.-----

—TODO AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL DEBERA INSCRIBIRSE EN EL LIBRO DE REGISTROS QUE AL EFECTO LLEVARA LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 219 (DOSCIENTOS DIECINUEVE) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.-

—OCTAVA.- TODAS LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDA EL CAPITAL SOCIAL MINIMO Y LAS QUE REPRESENTAN LA PARTE VARIABLE DE DICHO CAPITAL, SERAN NOMINATIVAS E INDIVISIBLES, DE IGUAL VALOR, CONFERIRAN A SUS TENEDORES IGUALES DERECHOS Y LES IMPONDRAN LAS MISMAS OBLIGACIONES, ESTARAN REPRESENTADAS POR TITULOS IMPRESOS, PUDIENDOSE EXPEDIR CERTIFICADOS PROVISIONALES MIENTRAS SE MANDAN IMPRIMIR DICHOS TITULOS.-----

—LOS TITULOS Y CERTIFICADOS PROVISIONALES DE ACCIONES SE NUMERARAN PROGRESIVAMENTE, PODRAN AMPARAR UNA O VARIAS ACCIONES Y SERAN FIRMADAS POR DOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD O EL ADMINISTRADOR UNICO EN SU CASO, CONTENDRAN TODAS LAS FACULTADES QUE MENCIONA EL ARTICULO 125 (CIENTO VEINTICINCO) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y SE TRANSCRIBIRA EN ELLOS LA CLAUSULA SEXTA.-----

—A PETICION DEL DUEÑO Y A SU COSTA, LOS TITULOS O CERTIFICADOS DE ACCIONES PODRAN CANJEARSE POR OTROS DE DIFERENTES DENOMINACIONES, SIEMPRE QUE LOS NUEVOS TITULOS O CERTIFICADOS PROVISIONALES AMPAREN EL MISMO NUMERO DE ACCIONES QUE LOS ENTREGADOS EN CANJE. LA PROPIEDAD DE UNA O MAS ACCIONES IMPLICA LA ACEPTACION DE LAS DISPOSICIONES DE ESTOS ESTATUTOS Y DE LAS RESOLUCIONES IGUALMENTE APROBADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.-----



Lic. Gildardo Amarillas López

NOTARIO PÚBLICO 125

Fco. Zarco No. 820 Ota. Col. Rosales C.P. 80230  
Culiacán, Rosales, Sinaloa, México  
Tel. 713-27-48 y 71505-18  
e-mail: notaria125cul@msn.com

---NOVENA.- LA SOCIEDAD LLEVARA UN LIBRO DE LAS ACCIONES NOMINATIVAS QUE EMITAN EN EL CUAL SE ANOTARAN LOS DATOS Y MENCIONES EXIGIDAS POR EL ARTICULO 128 (CIENTO VEINTIOCHO) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y CONSIDERARA COMO DUEÑO DE DICHAS ACCIONES A QUIEN APAREZCA INSCRITA COMO TAL EN DICHO LIBRO.-----

LA TRANSMISION DE LAS ACCIONES SOLO PODRAN HACERSE CON LA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, LA CUAL PODRA NEGAR LA AUTORIZACION DESIGNANDO UN COMPRADOR DE LAS ACCIONES AL PRECIO CORRIENTE EN EL MERCADO, CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 130 (CIENTO TREINTA) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. LA VENTA QUE SE HAGA EN CONTRAVENCION DE LO AQUI DISPUESTO NO PRODUCIRA EFECTO ALGUNO, Y LA SOCIEDAD NO INSCRIBIRA EN EL LIBRO DE LAS ACCIONES NOMINATIVAS DICHA TRANSMISION.-----

---DECIMA.- EN TODO CASO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL MINIMO COMO DE LA PARTE VARIABLE DE DICHO CAPITAL, LOS ACCIONISTAS TENDRAN DERECHO PREFERENTE EN PROPORCION A LA CANTIDAD DE ACCIONES DE QUE RESPECTIVAMENTE SEAN TITULARES PARA SUSCRIBIR LAS NUEVAS ACCIONES QUE SE EMITAN O SE PONGAN EN CIRCULACION PARA REPRESENTAR DICHO AUMENTO.-----

---DECIMA PRIMERA.- EL ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DEBERA PUBLICARSE POR LO MENOS UNA VEZ EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DEL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.-----

---DECIMA SEGUNDA.- LOS ACCIONISTAS TENDRAN UN PLAZO DE QUINCE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION PARA EJERCER EL DERECHO PREFERENTE QUE ESTOS ESTATUTOS LE CONCEDEN. SI EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE ACORDO EL AUMENTO DEL CAPITAL ESTUVIERE REPRESENTADA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, NO SERA NECESARIA LA PUBLICACION ANTES MENCIONADA Y EL CITADO PLAZO DE QUINCE DIAS INICIARA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ASAMBLEA. EN CASO DE REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL, DICHA REDUCCION AFECTARA A TODOS LOS ACCIONISTAS EN PROPORCION AL NUMERO DE ACCIONES DE LAS QUE RESPECTIVAMENTE SEAN PROPIETARIOS.-----

-----DE LA ADMINISTRACION:-----

---DECIMA TERCERA.- LA ADMINISTRACION O REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UN ADMINISTRADOR UNICO O DE UN CONSEJO DE ADMINISTRACION, PUDIENDO AQUEL Y LOS CONSEJEROS SER SOCIOS O PERSONAS EXTRAÑAS A LA SOCIEDAD. LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ACORDARA LIBREMENTE EL SISTEMA DE

COTEJADO

*Conyugales*

ADMINISTRACION, FIJANDO EN SU CASO EL NUMERO DE PERSONAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EL CUAL NO PODRA SER INFERIOR A 3 (TRES). TANTO EL ADMINISTRADOR UNICO COMO LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN SU CASO, SERAN ELEGIDOS Y DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y TENDRAN LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD.-----

--EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O EL ADMINISTRADOR UNICO, EN SU CASO, TENDRA LAS FACULTADES QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN CON CARACTER ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO:-----

--I.- SER EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y/O DE LAS ASAMBLEAS EN SU CASO.-----

--II.- EJERCITAR ACTOS DE DOMINIO RESPECTO A LOS BIENES Y DERECHOS SOCIALES, PUDIENDO EN CONSECUENCIA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE RIGUROSO DOMINIO COMO COMPRA-VENTAS, PERMUTAS, CESION DE DERECHOS, SOCIEDAD, MUTUO, PRENDA, FIANZA, HIPOTECA, FIDEICOMISO DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBES YA SEA A FAVOR O EN CONTRA DE LA SOCIEDAD, ASIMISMO PODRA GESTIONAR, OBTENER Y ACEPTAR EL OTORGAMIENTO DE GARANTIAS POR TERCEROS COMO HIPOTECAS, PRENDAS O CUALESQUIER OTRA, CELEBRANDO AL EFECTO TODA CLASE CONTRATOS Y CONVENIOS PRIVADOS, ANTE NOTARIO PUBLICO, CORREDOR PUBLICO O ANTE CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO QUE POR MATERIA DEL ASUNTO DEBA CONOCER DEL MISMO NEGOCIO. ASIMISMO PODRA PRESENTAR POSTURAS EN REMATE, HACER PUJAS Y MEJORARLAS Y OBTENER POR ADJUDICACION TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.-----

--III.- EJERCITAR ACTOS DE ADMINISTRACION, CELEBRANDO, MODIFICANDO O RESCINDIENDO TODA CLASE SE CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS, QUE SEAN INHERENTES DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL OBJETO DE LA SOCIEDAD.-----

--IV.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O DEL TRABAJO, ANTE PARTICULARES, ANTE ARBITROS O ARBITRADORES. PODRA ADEMÁS RENUNCIAR JURISDICCION, DESISTIR SE AUN DEL JUICIO DE AMPARO, TRANSIGIR Y COMPROMETER EN ARBITRADORES LOS NEGOCIOS SOCIALES, RECUSAR, CONSENTIR SENTENCIA, PRESENTAR DENUNCIAS, ACUSACIONES Y QUERELLAS DE TIPO PENAL, OTORGAR EL PERDON DEL OFENDIDO Y DARSE POR SATISFECHO DE LA REPARACION DEL DAÑO, ASI COMO PRESENTAR POSTURAS EN REMATE Y SIN RESTRICCION DE NINGUNA ESPECIE.-----





Lic. Gildardo Amarillas López

NOTARIO PÚBLICO 125

Fco. Zarco No. 820 Ote. Col. Rosales C.P. 80230

Cullacán, Rosales, Sinaloa, México

Tel. 713-27-48 y 71505-18

e-mail: notaria125cu@msn.com

--V.-- OBLIGAR CAMBIARIAMENTE A LA SOCIEDAD, OTORGAR Y SUSCRIBIR UN CUALQUIER CARACTER TODA CLASE DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, DOCUMENTOS Y CONTRATOS MERCANTILES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA Y LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS CONVENIENTES Y NECESARIOS PARA LA MEJOR REALIZACION DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD.-----

--VI.-- CONFERIR, REVOCAR, SUBSTITUIR PODERES GENERALES Y ESPECIALES FIJANDOLES LAS FACULTADES QUE EN CADA CASO SE CONCEDAN, NOMBRAR A LOS GERENTES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA MEJOR MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES FIJANDOLES SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES, ASI COMO LA REMUNERACION QUE VAYAN A PERCIBIR Y LA CAUCION QUE DEBAN ENTREGAR PARA GARANTIZAR SU MANEJO.-----

--VII.-- EN GENERAL, TENDRAN EL CARACTER DE APODERADOS GENERALES CON FACULTADES AMPLISIMAS Y SIN RESTRICCION ALGUNA Y TENDRAN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y PARA ACTOS DE DOMINIO CON LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 2,436 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS) DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SINALOA Y SU CORRELATIVO EL ARTICULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.-----

--EL CONSEJO DE ADMINISTRACION EJERCERA LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD POR MEDIO DE UN PRESIDENTE Y UN SECRETARIO, ASI COMO POR LAS COMISIONES QUE NOMBRE EN SU PROPIO SENO, BASTANDO LA FIRMA DEL PRESIDENTE PARA AUTORIZAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS DE LA SOCIEDAD; EN SU CASO EL ADMINISTRADOR UNICO TENDRA EL USO DE LA FIRMA SOCIAL.-----

--EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION O EL ADMINISTRADOR UNICO, EN TODO CASO PODRAN NOMBRAR LOS GERENTES Y LOS APODERADOS GENERALES O ESPECIALES QUE CREAN CONVENIENTES, CON LA DENOMINACION Y FACULTADES QUE SEÑALEN EN LOS MANDATOS RESPECTIVOS Y REVOCARLOS, FIJANDOLES LA CAUCION QUE DEBEN OTORGAR PARA GARANTIZAR SU MANEJO O DISPENSARLOS DE OTORGARLA, LA ASAMBLEA PODRA HACER TAMBIEN DIRECTAMENTE ESTAS DESIGNACIONES Y REVOCARLAS, ASI COMO FIJAR LAS CAUCIONES Y DISPENSAR SU OTORGAMIENTO.-----

--DECIMA CUARTA.-- LA ASAMBLEA QUE ELIJA CONSEJEROS PROPIETARIOS PODRA DESIGNAR SUPLENTE EN EL NUMERO QUE JUZQUE OPORTUNO, LOS QUE SUPLIAN A AQUELLOS POR LLAMAMIENTO DEL CONSEJO EN EL ORDEN QUE ESTIME CONVENIENTE, EN SU PRIMERA SESION, EL CONSEJO DESIGNARA DENTRO DE SUS MIEMBROS UN PRESIDENTE, UN

COTEJADO

Gildardo

SECRETARIO Y UN TESORERO, QUE PODRAN NO SER CONSEJERO NI SOCIO DE LA SOCIEDAD. LOS DEMAS MIEMBROS EN SU CASO TENDRAN EL CARACTER DE VOCALES. EL PRESIDENTE SERA SUBSTITUIDO EN SUS FALTAS POR LOS DEMAS CONSEJEROS PROPIETARIOS EN EL ORDEN QUE EL CONSEJO DESIGNE; Y EN CASO DE QUE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ESTE A CARGO DE UN ADMINISTRADOR UNICO, PODRA NOMBRARSE UN ADMINISTRADOR SUPLENTE PARA LOS CASOS DE AUSENCIA O FALTA DEL PRIMERO. LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PODRA TAMBIEN NOMBRAR Y REVOCAR DIRECTAMENTE LAS DESIGNACIONES.

--DECIMA QUINTA.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION SE REUNIRA EN LA POBLACION QUE SE ENCUENTRE EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD O EN OTRO LUGAR, SEGUN EL MISMO CONSEJO DETERMINE. EL CONSEJO SE CONSIDERARA LEGALMENTE INSTALADO CON LA CONCURRENCIA DE LA MAYORIA DE SUS COMPONENTES, SUS DECISIONES SE TOMARAN POR MAYORIA DE VOTOS PRESENTE, NO TENIENDO EL PRESIDENTE VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE. DE TODA SESION SE LEVANTARA ACTA, QUE FIRMARAN EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO QUE FUNJAN EN ESA SESION.

--DECIMA SEXTA.- EL ADMINISTRADOR UNICO Y CADA CONSEJERO EN SU CASO, DEPOSITARAN EN PODER DE LA SOCIEDAD, PARA CAUCIONAR SU MANEJO, UNA ACCION O BIEN CONSTITUIRA DEPOSITO DE SU VALOR NOMINAL, COMO MINIMO Y EN CASO DE QUE LA ASAMBLEA NO DISPONGA OTRA COSA. LA GARANTIA NO SE CANCELARA SINO HASTA QUE QUEDEN APROBADAS LAS CUENTAS DEL EJERCICIO RESPECTIVO.

--LA ASAMBLEA PODRA DISPENSAR DE OTORGAR LA CAUCION DEL ADMINISTRADOR UNICO O DE LOS CONSEJEROS EN SU CASO.

--DECIMA SEPTIMA.- EL ADMINISTRADOR UNICO, O LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN SU CASO, DURARAN EN FUNCIONES 2 (DOS) AÑOS, SIENDO REELEGIBLES Y CONSERVARAN LA REPRESENTACION Y GOBIERNO DE LA SOCIEDAD, AUN CUANDO CONCLUYA EL TERMINO DE SU ENCARGO MIENTRAS LAS ASAMBLEAS NO HAGAN LA DESIGNACION DE QUIENES LOS SUSTITUYAN Y ESTOS TOMEN POSESION DE SUS CARGOS.

-----DE LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD:-----

--DECIMA OCTAVA.- LA VIGILANCIA DE LAS OPERACIONES SOCIALES ESTARA ENCOMENDADA A UNO O VARIOS COMISARIOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA, QUE AL MISMO TIEMPO DESIGNARA SUPLENTE QUE SUSTITUYEN A LOS PROPIETARIOS DURANTE SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, TANTO LOS PROPIETARIOS COMO LOS SUPLENTE PUEDEN SER REELECTOS Y REVOCADOS SUS NOMBRAMIENTOS EN CUALQUIER TIEMPO POR LA ASAMBLEA. LOS COMISARIOS DURARAN EN SU CARGO 2 (DOS) AÑOS, AUN CUANDO TRANSCURRA EL TERMINO

Lic. Gildardo Amarillas López

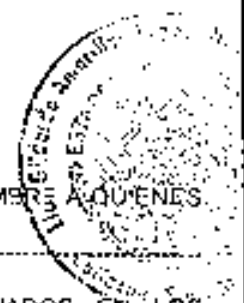
NOTARIO PÚBLICO 125

Fco. Zarco No. 829 Ota. Col. Rosales C.P. 80230

Culiacán, Rosales, Sinaloa, México

Tel. 713-27-48 y 71505-18

e-mail: notaria125cul@msn.com



DE SU CARGO. CONTINUARAN EN FUNCIONES MIENTRAS LA ASAMBLEA NO NOMBRE A QUIENES LO SUSTITUYAN Y ESTOS TOMEN POSESION DE SU CARGO.....

---LOS COMISARIOS TENDRAN LAS FACULTADES Y DERECHOS CONSIGNADOS EN LOS ARTICULOS 164 (CIENTO SESENTA Y CUATRO) AL 171 (CIENTO SETENTA Y UNO) Y LOS DEMAS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, REGIRAN RESPECTO A LOS COMISARIOS LAS DISPOSICIONES DE ESTA ESCRITURA SOBRE CAUCION Y RETRIBUCION DEL ADMINISTRADOR UNICO O DE LOS CONSEJEROS EN SU CASO.....

---DECIMA NOVENA.- LOS COMISARIOS TENDRAN UN DERECHO ILIMITADO DE VIGILANCIA SOBRE TODAS LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD CADA VEZ QUE DESEEN PODRAN INSPECCIONAR LOS LIBROS, LAS ACTAS LA CORRESPONDENCIA Y EN GENERAL TODOS LOS BIENES, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD.....

-----DEL EJERCICIO SOCIAL Y DEL BALANCE:-----

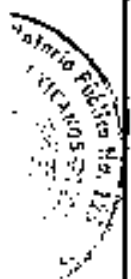
---VIGESIMA.- LOS EJERCICIOS SOCIALES DURARAN UN AÑO, O SEA 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) DIAS, COMPRENDIENDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.....

---VIGESIMA PRIMERA.- AL TERMINAR EL EJERCICIO SOCIAL SE PREPARARA UN INFORME QUE DEBERA INCLUIR LA DOCUMENTACION FINANCIERA PREVISTA POR EL ARTICULO 162 (CIENTO SESENTA Y DOS) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, MISMO QUE DENTRO DE LOS CUATRO MESES DEBERA SOMETERSE A LA APROBACION DE LA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS. DICHO INFORME, INCLUIDO EL INFORME DEL O DE LOS COMISARIOS, DEBERA QUEDAR TERMINADO Y PONERSE A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS POR LO MENOS QUINCE DIAS ANTES DE LA FECHA DE LA ASAMBLEA QUE HAYA DE ANALIZARLOS Y, EN SU CASO, APROBARLOS.....

-----DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS:-----

---VIGESIMA SEGUNDA.- LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ORGANOSUPREMO DE LA SOCIEDAD, PODRA ACORDAR, RATIFICAR Y REVOCAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES DE ESTA SOCIEDAD IGUALMENTE TENDRA FACULTADES PARA MODIFICAR LA ESCRITURA CONSTITUTIVA Y LOS ESTATUTOS. LAS RESOLUCIONES QUE TOMARE SERAN CUMPLIDAS POR LAS PERSONAS QUE ELLA MISMA DESIGNE Y A FALTA DE DESIGNACION POR EL ADMINISTRADOR UNICO, O EN SU CASO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION O BIEN POR DOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.....

---VIGESIMA TERCERA.- HABRA ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, LAS PRIMERAS SE REUNIRAN POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO DENTRO DE LOS 4 (CUATRO) MESES



*Gildardo*

COTEJADO

SIGUIENTES A LA CLAUSURA DEL EJERCICIO SOCIAL. EL ADMINISTRADOR UNICO O EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION O DOS INTEGRANTES DEL MISMO CONVOCARAN A ASAMBLEAS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE, PERO ESTARAN OBLIGADOS A HACERLO PARA LA CELEBRACION DE LA ORDINARIA ANUAL Y CUANDO LO PIDAN LOS COMISARIOS O LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL 33% (TREINTA Y TRES) POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, SEGUN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 184 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA CONVOCATORIA SERA EXPEDIDA POR LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN EL CASO PREVISTO POR LA MISMA DISPOSICION.

--VIGESIMA CUARTA.- LAS CONVOCATORIAS DEBERAN HACERSE LLEGAR AL DOMICILIO DE CADA UNO DE LOS SOCIOS, CUANDO MENOS CON DIEZ DIAS DE ANTICIPACION EN EL CASO DE SESIONES ORDINARIAS, O DE CINCO DIAS, EN CASO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, O BIEN DEBERAN PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EL DOMICILIO SOCIAL, CON LA ANTICIPACION SEÑALADA.

--LA CONVOCATORIA CONTENDRA LA ORDEN DEL DIA EN LA QUE SE LISTARAN LOS ASUNTOS QUE VAN A SER TRATADOS EN LA ASAMBLEA, ASI COMO LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SESION.

--LAS ASAMBLEAS GENERALES SOLO SE OCUPARAN DE LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN LA RESPECTIVA ORDEN DEL DIA.

--VIGESIMA QUINTA.

--A).- LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS, SE OCUPARAN DE LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

--I.- DISCUTIR Y APROBAR O MODIFICAR EL BALANCE ANUAL Y TOMAR LAS MEDIDAS QUE JUZGUE NECESARIAS Y OPORTUNAS.

--II.- NOMBRAR Y REVOCAR EL CARGO COMO ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD.

--III.- ACORDAR SOBRE LA APLICACION QUE DEBA DARSE A LAS UTILIDADES EN EL EJERCICIO SOCIAL QUE TERMINE.

--IV.- DETERMINAR LOS EMOLUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PERSONAL.

--V.- DISCUTIR Y APROBAR LOS PRESUPUESTO ANUALES DE INGRESOS Y DEMAS QUE ESTIMEN OPORTUNO.

--VI.- TRATAR LOS DIVERSOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, CUYO CONOCIMIENTO Y DECISION NO CORRESPONDA, A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.

LIC. MANUEL BLAZQUEZ  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. Ricardo Amador  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Coliaco

*Lic. Gildardo Amarillas López*

**NOTARIO PÚBLICO 125**

Fco. Zarco No. 820 Ote. Col. Rosales C.P. 80230

Cuicacán, Rosales, Sinaloa, México

Tel. 713-27-48 y 71505-18

e-mail: notaria125cuic@msn.com



--B)-- CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS EL CONOCIMIENTO Y DECISION DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:-----

--I.-- DISCIJION ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD.-----

--II.-- AUMENTO O REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL.-----

--III.-- CAMBIO DE OBJETO DE LA SOCIEDAD.-----

--IV.-- CAMBIO DE NACIONALIDAD DE LA SOCIEDAD.-----

--V.-- TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD.-----

--VI.-- FUSION CON OTRA SOCIEDAD.-----

--VII.-- EMISION DE CERTIFICADOS DE APORTACION PRIVILEGIADOS.-----

--VIII.-- CUALQUIER OTRA MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL.-----

--IX.-- LOS DEMAS ASUNTOS PARA LOS QUE LA LEY O EL CONTRATO SOCIAL EXIJA UN QUORUM ESPECIAL.-----

--ESTAS ASAMBLEAS PODRAN REUNIRSE EN CUALQUIER TIEMPO.-----

--VIGESIMA SEXTA.-- LAS CONVOCATORIAS ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, DESIGNARA CON EXACTITUD EL LUGAR, DOMICILIO, DIA Y HORA EN QUE DEBEN TENER LUGAR LAS ASAMBLAS RESPECTIVAS.-----

--LAS ASAMBLEAS GENERALES DE SOCIOS TANTO ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS SE CONSIDERARAN LEGALMENTE INSTALADAS, SIN NECESIDAD DE PREVIA CONVOCATORIA, CUANDO SE ENCUENTREN PRESENTES TODOS LOS SOCIOS O QUIENES REPRESENTEN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL.-----

--VIGESIMA SEPTIMA.-- LOS ACCIONISTAS PODRAN HACERSE REPRESENTAR POR MANDATARIOS, YA SEAN QUE ESTOS PERTENEZCAN O NO A LA SOCIEDAD, CONFIRIENDOLE LA REPRESENTACION POR ESCRITO O SIMPLIF CARTA, LO MISMO QUE QUIENES, AUNQUE NO LO SEAN, ESTEN LEGALMENTE FACULTADOS PARA EJFRER LOS DERECHOS QUE EN LA ASAMBLEA CORRESPONDERIA AL ACCIONISTA.-----

--VIGESIMA OCTAVA.-- PARA TENER DERECHO A CONCURRIR A CUALQUIER ASAMBLEA DE LA SOCIEDAD, LOS ACCIONISTAS DEBERAN EXHIBIR SUS ACCIONES AL PRESIDENTE Y AL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA, O A LOS ESCRUTADORES, O DEPOSITAR SUS ACCIONES EN LA SECRETARIA DE LA SOCIEDAD O EN UNA INSTITUCION DE CREDITO, QUE SERA DESIGNADA EN LA CONVOCATORIA, RECABANDO EL ACCIONISTA EL RECIBO DEL DEPOSITO CORRESPONDIENTE EN EL QUE SE EXPRESE EL NOMBRE DEL ACCIONISTA Y EL NUMERO DE LAS ACCIONES DEPOSITADAS, RECIBO O CERTIFICADO QUE DEBERA MOSTRAR AL PRESIDENTE Y AL SECRETARIO, O



*Contestado*

**COTEJADO**

A LOS ESCRUTADORES AL INICIARSE LA ASAMBLEA, SI LA CONVOCATORIA OMITIERA LA DESIGNACION DE LA INSTITUCION DE CREDITO EN QUE DEBAN DEPOSITARSE LAS ACCIONES, EL ACCIONISTA PODRA HACERLO EN CUALQUIERA A SU ELECCION, EL CERTIFICADO O RECIBO DE DEPOSITO COMPROBARA EL DERECHO DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA Y EL NUMERO DE VOTOS QUE REPRESENTA CADA CONCURRENTE.

---VIGESIMA NOVENA.- PRESIDIRA LA ASAMBLEA EL ADMINISTRADOR UNICO O EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN SU CASO O EL ACCIONISTA QUE DESIGNE LA ASAMBLEA AUN CUANDO SE ENCUENTRE PRESENTE EL ADMINISTRADOR UNICO O EL PRESIDENTE DEL CONSEJO; FUNGIRA COMO SECRETARIO EL MISMO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION O UNA PERSONA QUE DESIGNE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO O ADMINISTRADOR UNICO, QUIEN PODRA DISCRECIONALMENTE DESIGNAR UNO O MAS ESCRUTADORES QUE FORMARAN LA LISTA DE ASISTENCIA CON EXPRESION DEL NUMERO DE VOTOS QUE REPRESENTA CADA ACCIONISTA. PUDIENDO LA ASAMBLEA TAMBIEN, EN FORMA DISCRECIONAL, DESIGNAR DIRECTAMENTE AL SECRETARIO Y A LOS ESCRUTADORES.

---TRIGESIMA.- EN LAS ASAMBLEAS LAS VOTACIONES SERAN ECONOMICAS, A NO SER QUE ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN LA MAYORIA DE LAS ACCIONES CONCURRENTES, PIDAN QUE SEAN NOMINALES, POR CEDULA O SECRETAS.

---TRIGESIMA PRIMERA.- INSTALADA LEGALMENTE LA ASAMBLEA SI NO FUERE POSIBLE POR FALTA DE TIEMPO, RESOLVER TODOS LOS ASUNTOS COMPRENDIDOS EN LA CONVOCATORIA, PODRA SUSPENDERSE Y CONTINUARSE EN LOS DIAS SIGUIENTES, SIN NECESIDAD DE NUEVA CONVOCATORIA.

---TRIGESIMA SEGUNDA.- LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL TOMADOS EN LOS TERMINOS DE ESTA ESCRITURA, OBLIGA A TODOS LOS ACCIONISTAS, AUN A LOS AUSENTES Y DISIDENTES, SALVO EL DERECHO DE OPOSICION REGLAMENTADO POR LOS ARTICULOS 201 (DOSCIENTOS UNO) Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

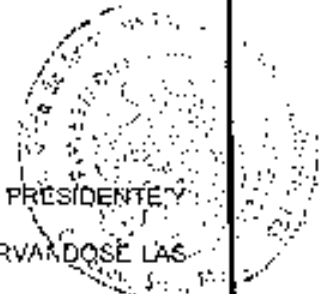
---TRIGESIMA TERCERA.- LAS RESOLUCIONES MENCIONADAS EN LA CLAUSULA ANTERIOR, SERAN DEFINITIVAS Y SIN ULTERIOR RECURSO, QUEDANDO AUTORIZADO EL ADMINISTRADOR UNICO Y EL CONSEJO EN SU CASO Y LOS GERENTES EN VIRTUD DE ELLOS A DICTAR LAS PROVIDENCIAS, HACER LAS GESTIONES Y A CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE TODOS LOS ACUERDOS.

---TRIGESIMA CUARTA.- EN LAS ASAMBLEAS GENERALES CADA ACCION DARA DERECHO A UN VOTO, Y EN CASO DE EMPATE DECIDIRA EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, QUIEN TENDRA VOTO DE CALIDAD.

Lic. Gildardo Amarillas López

NOTARIO PÚBLICO 125

Fco. Zarco No. 820 Ota. Cal. Rosales C.P. 80230  
Culiacán, Rosales, Sinaloa, México  
Tel. 713-27-48 y 71505-18  
e-mail: notaria125cul@msn.com



---TRIGESIMA QUINTA.- DE TODA ASAMBLEA SE FORMARA ACTA QUE FIRMARA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DE LA MISMA, ASI COMO EL COMISARIO QUE CONCURRA, OBSERVANDOSE LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 194 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.....

---TRIGESIMA SEXTA.- RESPECTO A LA VALIDEZ DE LAS RESOLUCIONES DE LAS ASAMBLEAS, TANTO ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS Y A LOS REQUISITOS PARA CONSIDERAR QUE SE ENCUENTRAN LEGALMENTE REUNIDAS LAS ASAMBLEAS, SE REQUERIRA YA SEA EN PRIMERA O ULTIMA CONVOCATORIA LA ASISTENCIA DEL 75% (SETENTA Y CINCO) POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, Y LOS ACUERDOS SOLO SERAN VALIDOS CON EL VOTO AFIRMATIVO DEL 75% (SETENTA Y CINCO) POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL.....

-----DE LAS UTILIDADES:-----

---TRIGESIMA SEPTIMA.- PARA LA REPARTICION DE UTILIDADES Y LA FORMACION DEL FONDO DE RESERVA DEBERA ESTARSE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 19 (DIECINUEVE) Y 20 (VEINTE) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.....

---TRIGESIMA OCTAVA.- SEPARADAS DE LAS UTILIDADES ANUALES EL 5% (CINCO) POR CIENTO PARA LA FORMACION DEL FONDO DE RESERVA, Y HECHAS EN SEGUIDA DE LAS DEMAS DEDUCCIONES QUE APRUEBE LA ASAMBLEA PARA LA FORMACION DE FONDOS DE PREVISION, DE RESERVAS ESPECIALES Y PARA OTROS FINES SEMEJANTES, EL REMANENTE LIQUIDO SE DISTRIBUIRA ENTRE LOS ACCIONISTAS EN PROPORCION AL NUMERO DE SUS ACCIONES.....

---TRIGESIMA NOVENA.- EL DIVIDENDO CORRESPONDIENTE A CADA ACCION SE PAGARA CONTRA EL CUPON RESPECTIVO A NO SER QUE EL ADMINISTRADOR UNICO O EL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN SU CASO, O BIEN LA ASAMBLEA ACUERDE EL PAGO MEDIANTE OTROS COMPROBANTES.....

-----DE LA DISOLUCION Y LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD:-----

---CUADRAGESIMA.- LA SOCIEDAD SE DISOLVERA ANTICIPAMENTE EN LOS CASOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 229 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. AL ACORDARSE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD LA ASAMBLEA DESIGNARA UNO O VARIOS LIQUIDADORES CON LAS FACULTADES DEL ADMINISTRADOR UNICO O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. LOS LIQUIDADORES CONCLUIRAN LOS NEGOCIOS SOCIALES, COBRARAN LOS CREDITOS, PAGARAN LAS DEUDAS, LIQUIDARAN EL ACTIVO EN SU CASO Y HARAN LA DISTRIBUCION DEL ACTIVO LIQUIDO ENTRE LOS ACCIONISTAS EN PROPORCION DEL CAPITAL EXHIBIDO POR CADA ACCION, SALVO DEL CASO DE QUE LA ASAMBLEA APRUEBE LA APLICACION PARCIAL O TOTAL DEL ACTIVO A LOS ACCIONISTAS EN ESPECIE.....

*Reservado*

**COTEJADO**

---CUADRAGESIMA PRIMERA.- LA ASAMBLEA QUE DESIGNE LIQUIDADORES ELIGIRA TAMBIEN UN COMISARIO CON LAS FACULTADES PREVISTAS PARA EL DESEMPEÑO DE DICHO CARGO DURANTE EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LA SOCIEDAD.-----

---CUADRAGESIMA SEGUNDA.- DURANTE EL PERIODO DE LIQUIDACION Y PARA FINES DE LA MISMA SEGUIRAN CELEBRANDOSE ASAMBLEAS ORDINARIAS EN LA FORMA Y TIEMPO PREVISTO EN LA PRESENTE ESCRITURA.-----

---CUADRAGESIMA TERCERA.- LA LIQUIDACION SE SUJETARA A LO DISPUESTO POR ESTA ESCRITURA, A LO ACORDADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, A LO PRECEPTUADO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMAS LEYES APLICABLES.-----

---CUADRAGESIMA CUARTA.- TODO LO NO DISPUESTO EXPRESAMENTE POR ESTA ESCRITURA SE REGIRA POR LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.-----

----- TRANSITORIAS: -----

---PRIMERA.- EL PRIMER EJERCICIO SERA IRREGULAR Y EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA ESCRITURA Y TERMINARA EL DIA 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005 (DOS MIL CINCO).-----

---HASTA NUEVO ACUERDO DE LA ASAMBLEA, LOS EJERCICIOS SOCIALES SE INICIAN EL DIA 1o (PRIMERO) DE ENERO Y TERMINARA EL DIA 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.-----

---SEGUNDA.- HASTA NUEVO ACUERDO DE LA ASAMBLEA, LA SOCIEDAD SERA ADMINISTRADA POR UN ADMINISTRADOR UNICO Y EL ORGANO DE VIGILANCIA ESTARA FORMADO POR UN COMISARIO.-----

---TERCERA.- POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA, SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR UNICO A LUIS MANUEL VARELA FELIX.-----

---CUARTA.- SE DESIGNA COMISARIO DE LA SOCIEDAD A JOSE DE JESUS RIVERA GUZMAN.-----

---QUINTA.- LA ASAMBLEA DISPENSA AL ADMINISTRADOR UNICO Y AL COMISARIO DE OTORGAR LA CAUCION PARA GARANTIZAR SU MANEJO QUE ORDENA LA LEY Y LOS ESTATUTOS, POR LO QUE SU NOMBRAMIENTO PODRA REGISTRARSE DE INMEDIATO EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO E INICIAR DESDE LUEGO SUS FUNCIONES.-----

---SEXTA.- EL ADMINISTRADOR UNICO LUIS MANUEL VARELA FELIX, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 145 (CIENTO CUARENTA Y CINCO) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES:-----





Lic. Gildardo Amarillas López

NOTARIO PÚBLICO 125

Fco. Zarco No. 820 Ote. Col. Rosales C.P. 80230  
Cullacán, Rosales, Sinaloa, México  
Tel. 713-27-48 y 71505-18  
e-mail: notaria125cul@msn.com



--A)-- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, AUTORIZÁNDOLO PARA QUE A NOMBRE Y POR CUENTA DE LA SOCIEDAD LLEVE A CABO TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LOS MANDATARIOS PARA PLEITOS Y COBRANZAS, OTORGÁNDOSELE INCLUSO REPRESENTACION LABORAL EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 11 (ONCE) DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO FACULTADO PARA QUE COMPAREZCA EN LA ETAPA CONCILIATORIA DE LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES CON FACULTADES PARA OBLIGAR A LA SOCIEDAD EN LOS ACUERDOS QUE LLEGJE EN ESTA ETAPA CONCILIATORIA O CUALQUIER OTRA.....



EL MANDATO SE OTORGA EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 2,436 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS) DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y SU CORRELATIVO EL ARTICULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CODIGO CIVIL FEDERAL.....

--B)-- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIEREN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 2,436 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS) DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y SU CORRELATIVO EL ARTICULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CODIGO CIVIL FEDERAL.....

--C)-- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, EN LOS TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 2,436 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS) DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y SU CORRELATIVO EL ARTICULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CODIGO CIVIL FEDERAL.....

--D)-- PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR, ENDOSAR, ACEPTAR Y AVALAR TITULOS DE CREDITO, EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION PRIMERA DEL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.....

--E)-- SE LE CONFIEREN LAS SIGUIENTES FACULTADES EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA.....

--a)-- SER EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LAS ASAMBLEAS.....

--b)-- TENER EL USO DE LA FIRMA SOCIAL.....

--c)-- NOMBRAR LOS EMPLEADOS Y DEMAS PERSONAS QUE ESTIME NECESARIO PARA LA REALIZACION DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD, ASI COMO REMOVERLOS LIBREMENTE SIN NECESIDAD DE ACUERDO DE LA ASAMBLEA, DETERMINAR Y FIJAR SUS EMOLUMENTOS RESPECTIVOS, ASI COMO LAS GRATIFICACIONES O COMPENSACIONES QUE ESTIME

*Gildardo*

COTEJADO

CONVENIENTES, ASIGNAR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.....

...d).- PODRA DETERMINAR LAS ACCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA SOCIEDAD Y EJERCITARA LAS ACCIONES NECESARIAS EN CONTRA DE QUIENES ACTÚEN EN PERJUICIO DE LA MISMA.....

...e).- CELEBRAR, MODIFICAR O RESCINDIR TODA CLASE DE CONTRATOS PUBLICOS O PRIVADOS, QUE SEAN INHERENTES, DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL OBJETO DE LA SOCIEDAD.....

---f).- EJERCITAR ACTOS DE DOMINIO RESPECTO A LOS BIENES Y DERECHOS SOCIALES PUDIENDO EN CONSECUENCIA ENAJENAR Y GRAVAR DE CUALQUIER MANERA PERMITIDA POR LA LEY, LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y RENUNCIAR A DERECHOS REALES Y PERSONALES DE LA MISMA.....

---g).- PARA DESISTIRSE.....

---h).- PARA TRANSIGIR.....

---i).- PARA COMPROMETER EN ARBITROS.....

---j).- PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES.....

---k).- PARA HACER Y RECIBIR PAGOS.....

---l).- PARA CONFERIR, REVOCAR O SUBSTITUIR, PODERES GENERALES Y ESPECIALES FIJANDE LAS FACULTADES QUE EN CADA CASO SE CONCEDAN O BIEN, SUBSTITUIR EL PRESENTE MANDATO PARCIAL O TOTALMENTE EN UNA O VARIAS PERSONAS PARA QUE LO EJERCITEN SEPARADA O CONJUNTAMENTE CONSERVANDO SIEMPRE SU EJERCICIO ASI COMO PARA REVOCAR LAS SUBSTITUCIONES Y PODERES QUE OTORGUEN SUBSTITUYENDO EL PRESENTE MANDATO Y PARA HACER OTRAS SUBSTITUCIONES DE NUEVO, PUDIENDO FACULTAR A LOS SUBSTITUTOS Y APODERADOS PARA QUE TAMBIEN HAGAN LO MISMO.....

---m).- PARA PRESENTAR DENUNCIAS Y/O QUÉRRELLAS PENALES, Y OTORGAR EL PERDON DEL OFENDIDO Y DARSE POR SATISFECHO DE LA REPARACION DEL DAÑO.....

---n).- PARA PROMOVER Y DESISTIRSE DEL JUICIO DE AMPARO.....

---o).- PARA REPRESENTAR A SU MANDANTE ANTE TODA CLASE DE PERSONAS PRIVADAS, FISICAS O MORALES, Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, YA SEAN ESTAS MILITARES, POLICIAS, ADMINISTRATIVAS, DEL TRABAJO, JUDICIALES Y JUNTAS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, Y DEL ORDEN, NATURALEZA Y JERARQUIA QUE FUEREN.....

---p).- PRESENTAR POSTURAS EN REMATE, HACER PUJAS Y MEJORARLAS, Y OBTENER POR ADJUDICACION TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INVUEBLES.....

---SEPTIMA.- EL CAPITAL SOCIAL MINIMO AUTORIZADO SERA DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y ESTARA REPRESENTADO POR 50 (CINCUENTA) ACCIONES

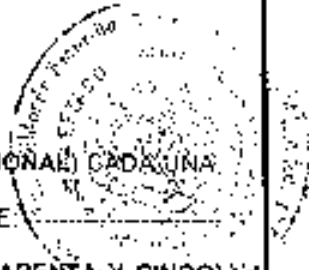
THE GILBERT & SONS COMPANY  
INCORPORATED  
NEW YORK, N.Y.

THE GILBERT & SONS COMPANY  
INCORPORATED  
NEW YORK, N.Y.

Lic. Gildardo Amarillas López

NOTARIO PÚBLICO 125

Fco. Zarco No. 820 Ota. Col. Rosales C.P. 80230  
Cullacán, Rosales, Sinaloa, México  
Tel 713-27-48 y 71505-18  
e-mail: notaria125cul@msn.com



ORDINARIAS CON VALOR NOMINAL \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNA  
LAS QUE SE SUSCRIBEN Y SE PAGARAN EN EFECTIVO EN LA FORMA SIGUIENTE:

--A)-- LUIS MANUEL VARELA FELIX, SUSCRIBE Y PAGA EN EFECTIVO 45 (CUARENTA Y CINCO)  
ACCIONES CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 (MIL PESOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)  
CADA UNA, HACIENDO UN TOTAL DE \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA  
NACIONAL).

--B)-- JOSE DE JESUS RIVERA GUZMAN, SUSCRIBE Y PAGA EN EFECTIVO 5 (CINCO) ACCIONES  
CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CADA UNA,  
HACIENDO UN TOTAL DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

--OCTAVA-- LUIS MANUEL VARELA FELIX, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA  
SOCIEDAD, DECLARA QUE HA RECIBIDO EL IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL INICIAL REFERIDO EN  
ESTA CLAUSULA TRANSITORIA

----- GENERALES: -----

---POR SUS GENERALES Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN  
CON FALSEDAD, LOS COMPARECIENTES MANIFESTARON LO SIGUIENTE:-----

---NOMBRE: LUIS MANUEL VARELA FELIX.-----

---ESTADO CIVIL: CASADO DE SEPARACION DE BIENES-----

---FECHA DE NACIMIENTO: 24 (VEINTICUATRO) DE MARZO DE 1968 (MIL NOVECIENTOS SESENTA  
Y OCHO).-----

---NACIONALIDAD: MEXICANA-----

---LUGAR DE ORIGEN: CULIACAN, SINALOA.-----

---OCUPACION: INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.-----

---DOMICILIO: LAGO DE CUITZEO, NUMERO 1342 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS), COLONIA  
LAS QUINTAS EN ESTA CIUDAD.-----

---EN RELACION AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y ADVERTIDA DE LAS PENAS EN QUE  
INCURREN LOS QUE SE CONDUCE CON FALSEDAD MANIFESTO: TENER REGISTRO FEDERAL DE  
CONTRIBUYENTES NUMERO VAFI.680324PO5 Y ESTAR AL CORRIENTE SIN ACREDITARMELO DE  
MOMENTO.-----

---NOMBRE: JOSE DE JESUS RIVERA GUZMAN-----

---ESTADO CIVIL: CASADO BAJO EL REGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL.-----

---FECHA DE NACIMIENTO: 20 (VEINTE) DE MARZO DE 1961 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO).-----

---NACIONALIDAD: MEXICANA.-----

---LUGAR DE ORIGEN: MAZATLAN, SINALOA.-----

*Luis Manuel Varela Felix*

COTEJADO

—OCUPACION: INGENIERO INDUSTRIAL.-----

—DOMICILIO: AVENIDA REPUBLICA DE BRASIL, NUMERO 2889 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, COLONIA STASE, EN ESTA CIUDAD.-----

—EN RELACION AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y ADVERTIDA DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE SE CONDUCE CON FALSEDAD MANIFESTO: TENER REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO RIGJ610320ETG Y ESTAR AL CORRIENTE SIN ACREDITARMELO DE MOMENTO.-----

—PROTESTA DE LEY: DECLARAN LOS COMPARECIENTES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD APERCIBIDOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN CON FALSEDAD ANTE NOTARIO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 105 (CIENTO CINCO) DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, QUE SON CIERTOS LOS TERMINOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE ESCRITURA.-----

—YO, EL NOTARIO AUTORIZANTE, CERTIFICO:-----

—I.- LA VERDAD DEL ACTO.-----

—II.- QUE TUVE A LA VISTA LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS E INSERTOS, Y QUE LAS TRANSCRIPCIONES CONCUERDAN CON SU ORIGINAL.-----

—III.- QUE DE CONFORMIDAD CON LA FRACCION TERCERA DEL ARTICULO 84 (OCHENTA Y CUATRO) DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, LAO OTORGANTES, LUIS MANUEL VARELA FELIX Y JOSE DE JESUS RIVERA GUZMAN, SE IDENTIFICAN CON CREDENCIALES PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA CON NUMEROS DE FOLIOS 043408179 (CUARENTA Y TRES MILLONES OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE) Y 43362604 (CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO) RESPECTIVAMENTE, Y A MI JUICIO TIENEN CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, POR NO OBSERVAR EN ELLOS MANIFESTACIONES PATENTES DE INCAPACIDAD NATURAL, Y POR NO TENER NOTICIA DE QUE ESTAN SUJETOS A INCAPACIDAD LEGAL.-----

—IV.- QUE LEYERON POR SI MISMOS LA ESCRITURA LOS OTORGANTES.-----

—V.- QUE EXPLIQUE EL VALOR Y LAS CONSECUENCIAS LEGALES DEL CONTENIDO DE LA ESCRITURA A LOS OTORGANTES.-----

—VI.- EL SUSCRITO NOTARIO HACE DE CONOCIMIENTO A LOS COMPARECIENTES DE LA OBLIGACION QUE TIENEN CONFORME A LOS TERMINOS DEL ARTICULO 27 (VEINTISIETE) DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, DE DAR AVISO A LAS AUTORIDADES FISCALES QUE CORRESPONDAN SOBRE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Y PRESENTARLA AL SUSCRITO NOTARIO PARA ASENTARLO EN EL PROTOCOLO.-----



Lic. Gildardo Amarillas López

NOTARIO PÚBLICO 125

Fco. Zarco No. 820 Ote. Col. Rosales C.P. 80230  
Culiacán, Rosales, Sinaloa, México  
Tel. 713-27-48 y 71505-18  
e-mail. notaria125cul@msn.com



--VII.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL IX (NOVENO) PARRAFO DEL ARTICULO 27 (VEINTISIETE) DEL CODIGO FISCAL FEDERAL LOS ACCIONISTAS NO ME EXHIBIERON EN ESTE ACTO SUS CEDULAS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.-----

--VIII.- QUE LA FECHA EN QUE SE FIRMO LA ESCRITURA FUE LA DE SU OTORGAMIENTO.-----

--VI.- QUE LOS OTORGANTES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA Y LA FIRMARON ANTE EL SUSCRITO NOTARIO.- DOY FE.-----

-----DOY-----FE.-----

OTORGANTES.-LUIS MANUEL VARELA FELIX.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- RUBRICA.-JOSE DE JESÚS RIVERA GUZMÁN.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- RUBRICA.- ANTE MI.-LIC. GILDARDO AMARILLAS LÓPEZ.- NOTARIO PUBLICO No 125-AALG510414TY3.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.-----

---ARTICULO 2436 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS) DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA.-----

---EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACION ALGUNA.-----

---EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARA EXPRESAR QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.-----

---EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.-----

---CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES.-----

---LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN.-----

---ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL, EN ESTAS 11 (ONCE) FOJAS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS, FIRMADAS Y COTEJADAS, CONFORME A LA LEY, PARA USO DE PARTE INTERESADA.-----

---ES DADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE SINALOA,

COTEJADO

*Apoderado*



REPUBLICA DE MÉXICO, A LOS 21 (VEINTIÚN) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005 (DOS MIL CINCO).

DOY. FE.

LIC. GILDARDO AMARILLAS LOPEZ  
NOTARIO PUBLICO 125  
AALG510414TY3





**BOLETA DE INSCRIPCION**

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

74779 \* 1

Control Interno      Fecha de Prelación  
2      \* 01      JUNIO      2005

Actuaciones Registradas  
PRIMERA INSCRIPCION

REG. / No. de Series



Denominación  
**ENTER NETWORKS, S.A. DE C.V.**

Folio ID	Acto	Descripción	Fecha	
74779 1	M4	Constitución de sociedad	03-06-2005	1

Conceptos de inscripción  
Fecha      31      MAYO      20  
Importe      5412.50

Boleta de Pago No.: 508834

EL OFICIAL REGISTRADOR

LIC. RAUL RENE ROSAS ECHAVARRIA



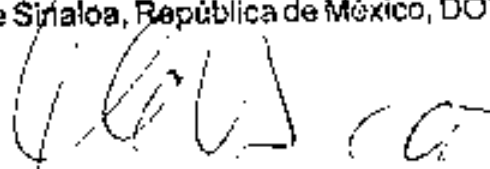
*Entregado*

Yo, MANUEL DÍAZ SALAZAR, Notario Público 134 (ciento treinta cuatro) en el Estado de Sinaloa, con ejercicio y residencia en el Municipio de Culiacán, previo estajo, CERTIFICO CON MI FIRMA Y SELLO que la presente copia fotostática es reproducción fiel de su original que tuve a la vista, compulsé y regresé al interesado.—

Número de hojas que conforma el documento certificado: 12

Fecha de la certificación: 12 de marzo de 2015.

Explido esta certificación en la ciudad de Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa, República de México, DOY FE.



LIC. MANUEL DÍAZ SALAZAR

NOTARIO PÚBLICO 134 EN EL ESTADO DE SINALOA





TM-173/2015  
Mazatlán, Sin., 04 de Marzo de 2015  
Oficio de Aprobación 76/2015

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**  
**PRESIDENTE COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**PRESENTE.-**

En atención a su solicitud, referente a "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACTUALIZACIÓN, REESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN" y sustentado en el análisis de la información técnica correspondiente, me permito comunicarle que esta Tesorería Municipal aprueba recursos totales por **\$2'500,000.00 (SON: Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, con cargo presupuestal y de acuerdo a la distribución y codificación correspondiente a:

**COG 316001**  
**Proyecto 49**

Estructura Financiera:

**Recursos Propios: \$ 2'500,000.00**

Para la ejecución de estos gastos se observarán las normas y lineamientos establecidos en el instructivo de Control y Seguimiento del Presupuesto de Egresos autorizado para el Ejercicio Fiscal 2015.

La totalidad de estos recursos serán aplicados de conformidad a la información proporcionada.

**ATENTAMENTE:**

**L.C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL**  
**TESORERO MUNICIPAL**



**TESORERIA MUNICIPAL**  
**MAZATLÁN, SIN.**

C.e.p. ING. CARLOS E. FELTES GONZALEZ, Presidente Municipal Constitucional  
C.e.p. C. P. JAVIER E. MAGANA LIZARRAGA, Síndico Procurador  
C.e.p. C.P. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DIAZ, Contralor Municipal.  
C.e.p. C.P. LAURA ELENA GUTIERREZ DE LA PEÑA, Directora de Egresos.  
C.e.p. C.P. PEDRO LOPEZ SOLANO, Contador General  
C.e.p. C.P. ISABEL AVILA OLIVAS, Jefa del Departamento de Control Presupuestal.  
C.e.p. Archivo.  
CETP/kjom



2014 - 2016

**FALLO**  
**DERIVADO DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**MM-IR-03-2015**

--- En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 19 de Marzo de 2015 y con fundamento en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; y con relación a los artículo 46, 53 fracción V, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, nos constituimos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa ubicadas en la planta del edificio del Palacio Municipal sito en calle Ángel Flores s/n en el Centro de esta Ciudad, los **C.C. ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**, en su doble carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Oficial Mayor, **LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA** Secretaria del H. Ayuntamiento, **C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL**, Tesorero Municipal, **ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS**, primer vocal, **LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY** segundo vocal, **LIC. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO**, tercer Vocal y **LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ**, testigo de calidad y contralor municipal; todos pertenecientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; a efecto de emitir el fallo derivado del Concurso por Invitación a cuando menos tres personas MM-IR-03-2015 relativo a la contratación para **LA ACTUALIZACION, RESTRUCTURACION, ORGANIZACION Y AMPLIACION DE LA RED DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS, DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS OFICINAS EXTERNAS.**-----

--- Para lo cual el Presidente del Comité para efectos de dar cumplimiento a todas y cada una de las fracciones contenidas en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; y con relación a los artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, procede a nombrar a los concursantes cuyas proposición fueron desechadas, siendo estos:

**a).- UC NETWORKS DE LEON S.A. DE C.V.-** En atención que durante la revisión de la documentación se advierte que efectivamente cumplió con todos y cada unos de los requisitos que se solicitaron en las bases, pero su propuesta económica supera por mucho la autorización presupuestal asignado para este tipo de contratación.

**b).- TELESTAR DEL BAJIO, S.A. DE C.V.;** en virtud de que durante el proceso de revisión de las propuestas técnicas se pudo verificar que cumplió con todos los requisitos establecido en las bases en cuanto a las propuestas técnicas, pero su propuesta económica supera por mucho la autorización presupuestal asignado para este tipo de contratación.

**c).- INTERDISC, S.A. DE C.V.;** Con motivo que al revisar la documentación consistente en las propuestas técnicas se pudo verificar que no contenía la documentación de su representante



*[Handwritten signatures and blue scribbles]*



# Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

legal, y no presento propuesta económica.

---- Por lo que con fundamento en el punto 13.I del capítulo relativo a los Motivos de descalificación de los Concursantes, es que se procedió a la descalificación de los concursantes invitados: **UC NETWORKS DE LEON S.A. DE C.V., TELESTAR DEL BAJIO, S.A. DE C.V. y INTERDISC, S.A. DE C.V.**-----

--- Por otra parte y en cumplimiento al artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; y con relación al artículo 46 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el Presidente del Comité relaciona a los concursantes cuyas propuestas resultaron solventes, entendiéndose por éstas a todas aquellas que no incumplieron con lo solicitado por la convocante, siendo **ENTEL NETWORKS S.A. DE C.V.**, toda vez que dicho concursante presento tanto la documentación requerida en la Propuesta Técnica como en la Propuesta Económica, además de que sus propuestas económicas es la más baja, siendo plenamente aceptable.-----

--- Asimismo y apoyados en la manifestación expresa por el requirente la dependencia solicitante la Dirección de Informática del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; el cual fue recibido por el Presidente del comité al día siguiente y que en este acto es agregado al presente fallo, en el cual dicha Dirección no tener inconveniente alguno de que este Comité otorgue el fallo a cualquiera de los concursantes en virtud de que reúnen los requisitos de calidad y características solicitadas, aunado al hecho de que en el segundo párrafo del numeral 45 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se establece que para el caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresa estatales, es que se propone adjudicar el pedido a **ENTEL NETWORKS S.A. DE C.V.**, ya que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases del concurso por Invitación a cuando menos tres personas y por tanto se considera que con ello se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas que no son otras que, los requisitos impuestos por la Dirección de Informática del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, Además de que su propuesta económica ofertó el precio mas bajo y por tanto resultó ser el que de acuerdo a su costo beneficio protege la economía del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; de tal suerte que el Presidente del Comité somete a votación de los integrantes del Comité la propuesta antes referida, la cual obtiene unanimidad de votos.-----

--- Por lo antes expuesto y fundado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; y con relación al artículo 46 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y el Artículo 155 de la Constitución Política local y con apoyo del dictamen existente, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del



Ringel Flores 374 Centro Mazatlán, Sinaloa, Tel 562 21 11



**MAZATLÁN**  
Construyendo Futuro



# Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

Municipio de Mazatlán, Sinaloa; **RESUELVE:**

--- **UNICO:** Se adjudica el contrato de prestación de servicios a **ENTEL NETWORKS S.A. DE C.V.**, tomándose para ello en consideración el dictamen técnico elaborado y manifestación expresa por el requirente la dependencia solicitante la Dirección de Informática del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; como al Dictamen económico emitido por la Oficialía Mayor y Tesorería Municipal, los que conjugados o armonizados hacen concluir que la mejor propuesta es la presentada por **ENTEL NETWORKS S.A. DE C.V.**, de acuerdo al mejor precio presentado para la celebrar el contrato de prestación de servicios Adquisición **PARA LA ACTUALIZACIÓN, RESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACION Y AMPLIACION DE LA RED DE CABLEADO DE VOZ Y DATOS, DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SUS OFICINAS EXTERNAS**, de conformidad a lo solicitado en el Concurso.-----

--- Finalmente se hace del conocimiento a la adjudicada que de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Mazatlán, Sinaloa; Artículo 56 en relación con la fracción V del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, deberá de presentarse en las oficinas que ocupa la Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; sito en calle Angel Flores No. 804 interior tercer piso del Edificio Rivera Soto en el Centro de esta ciudad a firmar el contrato correspondiente dentro de los diez días hábiles posteriores al dictado del presente fallo -----

--- Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa a las 13:20 horas del día de su fecha de inicio, firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y estuvieron conformes, haciendo entrega de una copia del acta respectiva, en concordancia con el tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley aplicable a la materia.-----

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON**

Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones

**C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL**

Tesorero del Comité

**LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA**

Secretaria del H. Ayuntamiento



Angel Flores 574 Centro Mazatlán, Sinaloa Tel 562 21 11





# Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

**ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS**  
primer vocal del Comité

**LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY**  
segundo vocal del Comité

**LIC. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO**  
tercer Vocal

**LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ**  
testigo de calidad y contralor municipal



Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa Tel: 562 21 11